



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ENTRE LIBROS Y PROTESTAS.

UN ACERCAMIENTO A LA CONFIGURACIÓN POLÍTICA DEL ESTUDIANTADO DE DERECHO EN AMÉRICA LATINA: LOS CASOS DE MÉXICO Y ARGENTINA EN EL GIRO DE SIGLO (1880-1910)

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTOR EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:

HANS CRISTIAN JAID TEPOS NAVARRO

TUTORA PRINCIPAL

DRA. DIANA MARGARITA FAVELA GAVIA, CENTRO DE INVESTIGACIONES
INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR

DR. HORACIO ALBERTO CRESPO, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y
ESTUDIOS REGIONALES, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DRA. GLORIA VILLEGAS MORENO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., ENERO 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Angelina Delgado Alcalá, Irene Navarro Delgado,
Aarón Alejandro Navarro Delgado e Iván Navarro Delgado,

In memoriam

Agradecimientos

Dos eventos marcaron el proceso de elaboración de esta investigación. En el 2018, año en que inicié mi doctorado, la Ciudad de México se vio sacudida por un sismo que afectó la vida cotidiana y que motivó al cierre de bibliotecas, escuelas y universidades por algunos meses. En el 2020, el coronavirus llegó a México y, en especial, a la capital, lo que motivó igualmente a la interrupción de las actividades académicas que, hasta diciembre del 2021, continúan afectando a la comunidad estudiantil y que conllevó a una modificación abrupta de la forma de vida. Sin duda, estas circunstancias obligaron a reformular el proyecto y el trabajo de investigación, pero que se logró terminar, a pesar de los temores y pesadumbres que fueron parte de la tarea realizada, gracias a las becas otorgadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Universidad Nacional Autónoma de México y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina.

El camino recorrido estuvo, afortunadamente, acompañado de aquellos a quienes debo mencionar y agradecer. A quien dirigió este trabajo, la doctora Diana Margarita Favela Gavia, por las horas invertidas en sus inteligentes lecturas y asesorías que, con toda su generosidad y afecto, alentaron mi formación y propiciaron una labor ardua, pero siempre amena. A la doctora Gloria Villegas, quien desde de los seminarios de la maestría, su invitación a explorar el Archivo Histórico de la UNAM que originó los primeros esquemas y sus reflexiones a mis escritos fueron fundamentales para el desarrollo de herramientas para la investigación. Al doctor Horacio Crespo, que a partir de sus comentarios estimuló una reflexión profunda sobre la historia intelectual que fortalecieron la pesquisa. Un momento relevante fue la estancia de investigación junto a la doctora Natalia Bustelo, a quien agradezco su invitación al seminario “Historia intelectual: debates teóricos, problemas metodológicos” del CeDInCi, sus meticulosas lecturas y fructuosas charlas en los cafés de Buenos Aires. En el examen de candidatura, las notas críticas que me proporcionó la doctora Antonia Martínez motivaron un análisis más amplio en torno a la metodología. A todos ellos, cuyas sugerencias, lecturas y comentarios, que demostraron un gran interés por el trabajo presentado, fueron y serán un privilegio.

Es imprescindible aludir también a aquellas personas que estuvieron en otro valioso momento de la estancia. María Carla Galfione, que amablemente me invitó a participar en el

seminario de investigación “La Reforma Universitaria y el Reformismo: conmemoración, revisión, renovación. Por nuevas lecturas de la historia cultural de Córdoba y el país” de la Universidad Nacional de Córdoba, junto con la doctora Ana Clarisa Agüero y María Victoria López, quienes me acercaron a la bibliografía de la historia intelectual de Córdoba. Compañeros de la UNAM, menciono especialmente a Luz Martínez, por su amistad y siempre precisos comentarios, y a Adrián Yllescas, cuya agradable compañía marcó la estancia.

Mi familia, que fue parte también de este trayecto, se les debe también una mención. Hanna y Johannes que fueron una constante fuente de motivación y apoyo fundamental. Mis padres, Mario Tepos y Carmen Navarro, siempre pendientes de mí persona y cuyo apoyo ha sido en todo momento incondicional. Un acompañamiento que me resultó vital en Buenos Aires fue el de Mercedes y Ricardo, a quienes debo corresponder por su cariño y aprecio. A Blanca Ramos que dedicó esas largas horas escuchándome, la mujer que ha compartido conmigo sus sueños, paciencia, esperanzas, alegrías, tristezas y amor, sabe que este trabajo se lo dedico a ella.

Ciudad de México, enero del 2022

Índice

Introducción	3
Capítulo I. Actores, posturas e instituciones políticas en el giro de siglo en México y Argentina.....	33
I.1 El clima político del giro de siglo. Formas de gobierno y problemas nacionales (1880-1910)	33
I.2 Posturas, ideas y concepciones de lo político en México y Argentina.....	47
I.3 El estudiantado de derecho y la formación jurídica de México y Argentina en el giro de siglo	56
Capítulo II. De las aulas a las calles. Tendencias y orientaciones políticas en el actuar estudiantil.	66
Introducción	66
II.1 La dicotomía en el activismo estudiantil mexicano	71
II.2 La vida estudiantil y la politización del ámbito académico de derecho argentino.....	86
II.3 El actuar estudiantil argentino como práctica política	101
II.3.1 El problema social y la reacción estudiantil porteña	105
II.4 El americanismo y los Congresos Estudiantiles en el Cono Sur.....	110
Capítulo III. Las agrupaciones estudiantiles en la configuración de la identidad política	117
Introducción	117
III.1 Nacionalismo y patriotismo en el estudiantado cordobés.....	119
III.2 El asociacionismo porteño del giro de siglo	125
III.3 Los sectores estudiantiles de la Escuela Nacional de Jurisprudencia	132
III.4 Las organizaciones “híbridas” del estudiantado de leyes mexicano.....	141

Capítulo IV. Diálogos y debates. Un bosquejo de los planteamientos políticos del estudiantado de derecho a partir de sus conferencias.....	148
Introducción	148
IV.1 Las conferencias de los alumnos de Jurisprudencia como una propuesta de enunciación política	150
IV.2 La politización de las conferencias en Córdoba y el papel del estudiante en la política a partir de los debates estudiantiles porteños	157
Capítulo V. Consensos y disensos. Un acercamiento a la construcción de interpretaciones y enfoques de lo político a través de las disertaciones	172
Introducción	172
V.1 Enunciaciones y formulaciones. Las tesis como una propuesta de practica y expresión política.....	175
V.2 Una enunciación crítica hacia el sistema político en las disertaciones	185
V.2.1 La vertiente antiporfirista	185
V.2.2 La guerra y la paz armada en la concepción crítica porteña	197
V.3 La vertiente tradicionalista.....	204
V.3.1 Catolicismo e hispanidad en la concepción política de los estudiantes de derecho argentinos	205
V.3.2 El planteamiento tradicionalista de los alumnos de la ENJ.....	218
V.4 El excursu liberal en la Universidad Nacional de Córdoba	227
V.5 El rol político de la educación formulado en las disertaciones.....	240
V.6 El problema de la legitimidad de la huelga obrera en las tesis del estudiantado de derecho porteño.....	248
Consideraciones finales	262
Anexos.....	267
Bibliografía.....	280

Introducción

Planteamiento del problema

“En la transformación que ha experimentado la República [mexicana] –agregó [Miguel Macedo] durante el período de paz en que vivimos hoy y que comprende ya un cuarto de siglo, el progreso ferroviario, industrial, agrícola y mercantil ha tenido que contar con una importante cooperación de los abogados, en cuyas manos han puesto las nuevas empresas sus más vitales intereses, encargándoles su constitución y organización legal como compañías y la celebración de los contratos de mayor trascendencia, constitutivos, a veces, de la base misma de la empresa, y oyendo siempre el consejo y dictamen de sus abogados consultores en todos los actos importantes de su vida legal y económica; de suerte que el abogado ya no es tan sólo director de litigios, sino que háse [sic] elevado a director de la actividad humana general, compartiendo el orden material, el intelectual y el moral”.¹ Este es un fragmento del discurso que pronunció en 1902 Miguel Macedo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México para la inauguración de los cursos, en el cual enfatizó al público presente, entre los que se encontraban alumnos, catedráticos, autoridades y miembros de los grupos políticos, el destacado papel que se pensó debía tener el abogado en la vida política. Dichas alocuciones, habituales en el ámbito académico del México de entonces, enunciaron frecuentemente esta idea del egresado de leyes como un elemento fundamental del sistema político.

¹ *Revista Positiva*, 1º de febrero de 1902, p. 39, citado en Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1956, p. 145.

Asimismo, en los proyectos de nación propuestos en los finales del siglo XIX en países como Argentina y México, los grupos gobernantes diseñaron una educación universitaria para las élites que asegurara su reproducción.² La formación superior, principalmente de las Facultades de Derecho, permitiría desde este punto de vista la creación de una nueva ciudadanía letrada apta para el ejercicio del gobierno. No obstante, en las propuestas desarrolladas por los grupos políticos no quedaba claro cuál era el papel que debían tener los estudiantes de derecho en el Estado, es decir, antes de su egreso. Sin un rumbo definido, pensamos que quedó en manos de esta comunidad definir su identidad en el sistema político y los modos para construirla.

Consideramos importantes señalar estos dos países por la relevante participación que tuvieron alumnos de las escuelas de derecho como grupo y la influencia que ejercieron en la política. En el caso mexicano, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en México (en adelante ENJ) se formaron alumnos que, a partir de sus movilizaciones, escritos y agrupaciones, influyeron en la política durante el Porfiriato y a quienes les fue posible participar en la vida pública y cultural del país, no sólo al ocupar cargos públicos significativos a partir de su ejercicio profesional como abogados, sino también como

² Como Buchbinder señala, en los finales del siglo XIX los universitarios en Argentina, principalmente los abogados, ocuparon un número amplio de cargos. “El porcentaje de diputados con título universitario en 1889 era de, aproximadamente, un 50% y, en 1916, llegaba ya a un 72%. Entre los senadores era aún mayor, ya que se aproximaba a un 80% en el último de los años mencionados. La gran mayoría de ellos también eran abogados [...] El acceso al empleo público y a los círculos políticos dirigentes se asociaba en forma estrecha a la posibilidad de ingresar a la Universidad”. Pablo Buchbinder, *Historia de las universidades de argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005, p. 67. En el aspecto mexicano, Milada Bazant muestra el papel relevante de los abogados durante el Porfiriato, ya que su condición les permitía ocupar una diversidad de puestos públicos de relevancia para el régimen. Al respecto, señala que “11 de los 20 científicos estudiaron leyes y más de uno, como José Yves Limantour, enseñó en la Escuela de Jurisprudencia. Dados sus conocimientos, el cuerpo docente de la Escuela de Jurisprudencia era llamado ‘concurso de inteligencias’”. Milada Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 1996, p. 226.

estudiantes. En el caso argentino, de las Facultades de Derecho de las Universidades de Córdoba y de Buenos Aires emergió un estudiantado que, como grupo, participó activamente en las problemáticas nacionales a partir de sus movilizaciones o bien de sus textos.

Una de las problemáticas que podemos indicar es la compleja relación entre los estudiantes pertenecientes a las escuelas de leyes con la política de ambos países. Al respecto, existe cierta producción bibliográfica enfocada al análisis de los movimientos estudiantiles, sus formas de asociación y escritos en los finales del siglo XIX y principios del XX. Sin embargo, consideramos que el papel, la caracterización y movilización, así como la construcción política de los estudiantes de derecho ha sido poco explorada, lo cual ha dejado vacíos en la comprensión de este sector, cuya importancia pensamos es que como grupo establecieron mecanismos de participación política específicos y politizaron ámbitos que eran pensados como meramente académicos. Según se propondrá más adelante, si como futuros abogados se podrían considerar protagonistas de la historia política de América Latina, su estudio podría también ampliar nuestra visión sobre la evolución de las instituciones políticas del siglo XX, aportando matices y elementos que la historiografía viene pasando por alto, pero que tuvieron cierto peso.

Frente a esta problemática, surge la siguiente pregunta: ¿a partir de qué elementos un grupo de estudiantes de la carrera de derecho de México y Argentina pudieron politizar espacios académicos en los cuales configuraron su identidad para insertarse como un actor capaz de participar en la vida pública? En este sentido, resulta importante hacer un rastreo de las principales propuestas de análisis que se han desarrollado en la historiografía para generar una respuesta a dicha interrogante.

Estado de la cuestión

La relevancia que tuvieron los universitarios en América Latina, y en especial en México y Argentina, en los ámbitos político, social y cultural del giro de siglo, ha sido ya estudiada por una amplia gama de investigaciones. Encontramos, además, una nutrida bibliografía que analiza la importancia y el desarrollo de las facultades de derecho en ambos países.³ Al respecto, podemos organizar los aportes y orientaciones de análisis sobre la comunidad universitaria, con las opciones metodológicas y conceptuales, en tres propuestas de análisis a partir de las cuales, de manera mezclada, se recorrerá dicha bibliografía: primero, a partir de los movimientos estudiantiles; segundo, con referencia de los rasgos que caracterizaron su vida académica y, en un aspecto más específico, con base en las tesis elaboradas por los estudiantes de derecho.

En un primer momento, podemos señalar entonces una serie de investigaciones que analizan a los universitarios a partir de su activismo, en especial, de sus movilizaciones. El interés especial consiste en explicar la relación entre los estudiantes y la política, así como el

³ Para una revisión de la historia de las Facultades de Derecho de Córdoba y Buenos Aires, de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad de Buenos Aires véase: *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las élites*, coordinador Tulio Ortiz, Buenos Aires, UBA, 2012, pp. 219; Tulio Ortiz, *Historia de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires, UBA, 2004; Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, México, 1956; Arturo García Vázquez, *Influencia política y educativa de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1910-1933)*, México, Cuadernos del Centro de Estudios sobre la Universidad, 1981; Jorge Aguilar Islas, *Escuela Nacional de Jurisprudencia, 1867-1910*, México, UNAM, 1984; Jaime Arenal, *Luis Cabrera, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, de la serie *Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM*, México, UNAM, 1989; Emiliano Endrek, *Notas sobre la Universidad Nacional de Córdoba en el período colonial (1614-1810)*, Córdoba, Junta Provincial de Historia, 1992; Daniel Saur y Alicia Servetto, *Universidad Nacional de Córdoba, Cuatrocientos años de historia*, Córdoba, Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, 2013; Pablo Buchbinder, *Historia de las universidades de argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005 y Tulio Halperín-Donghi, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Eudeba, Buenos Aires, 1962

vínculo desarrollado con los grupos en el poder. Un evento de comienzos del siglo XX ha marcado una especial atención: la Reforma Universitaria de 1918 en Córdoba, Argentina.

Encontramos así un primer grupo de obras que establecieron un papel importante a la Reforma Universitaria como un movimiento que convirtió al estudiantado en un nuevo actor social y político. En su propuesta ya clásica, el renombrado historiador Juan Carlos Portantiero afirmó que: “La Reforma supuso una mayor actividad y organización del movimiento estudiantil que logró trascender las actividades gremiales y profesionales y se definió como un actor político e intelectual del período”.⁴ Con el fin de matizar esta propuesta, Luciana Carreño señala cómo los líderes reformistas, entre los que podemos mencionar a Gabriel del Mazo, exageraron la apatía política previa al considerar indiferentes y cobardes al estudiantado anterior, lo cual dotó de una mayor importancia en la época al movimiento reformista que a otros,⁵ por lo que considera necesario, y en esto coincidimos con la investigadora argentina, examinar si estas ideas eran correctas y matizar cómo era la vida universitaria en las décadas anteriores.

Por su parte, la historiadora argentina Natalio Bustelo realizó una reinterpretación de los grupos y líderes estudiantiles del movimiento porteño de la Reforma Universitaria a partir del análisis de sus organizaciones y publicaciones periódicas. Una de las ideas principales que formula Bustelo es que, a partir de las agrupaciones creadas en Buenos Aires (Centro Ariel, revista *Ariel*; el Ateneo de Estudiantes Universitarios, *Ideas*; el Colegio Novecentista,

⁴ Juan Carlos Portantiero, *Estudiantes y Política en América Latina. El Proceso de la reforma universitaria (1918-1938)*, México, Siglo XXI, 1978, p.3.

⁵ Véase: Luciana Carreño, “Los caminos de la Reforma Universitaria. Sociabilidad y vida estudiantil en los centros de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires (1900-1918), en *Quinto Sol*, Vol. 22, número 1, enero-abril 2018, pp. 1-22. DOI: <http://dx.doi.org/10.19137/qs.v22i1.1231>

Cuadernos) el estudiantado generó una identidad que excedió los reclamos gremiales y emergió como un tipo de “intelectual con ideas y prácticas de intervención pública distintivas respecto del escritor, el científico y el profesor, pero también con ideas y prácticas que se fueron renovando y que permanecieron fuertemente disputadas por los distintos grupos estudiantiles”.⁶

Renate Marsiske analiza también el movimiento reformista y propone, entre otras ideas, la existencia de una relación entre universidad, sociedad y política, lo cual convirtió a los gremios estudiantiles en “campos de entrenamiento para futuros políticos a nivel nacional e internacional”.⁷ A partir de la publicación de cinco volúmenes titulados *Movimientos*

⁶ Natalia Bustelo, “La reforma universitaria desde sus grupos y revistas: Una reconstrucción de los proyectos y las disputas del movimiento estudiantil porteño de las primeras décadas del siglo XX (1914-1928)”, Tesis para obtener el título de Doctora en Historia, Universidad Nacional de la Plata, 2015, p. 10.

⁷ Renate Marsiske, “La universidad latinoamericana en el siglo XX: una aproximación”, en *Universidades*, México, núm. 65, julio-septiembre, 2015, p. 62. La académica resalta en su tesis doctoral la importancia que le asignaron lo que llama “clases medias” a la formación superior como propulsora de ascenso social y activismo político, ya que esta representó la base fundamental para el acceso en la política y puestos públicos, conseguir prestigio, movilidad social y liderazgo político. A partir de un extenso y polémico examen de las cuestiones teórico-metodológicas que conciernen al estudio de las clases medias y su relación con las universidades, así como de los movimientos estudiantiles de Córdoba, Argentina, y en México, concluye que “existe un consenso generalizado sobre la relación entre la clase media y la educación universitaria. Desde siempre pero especialmente desde finales del siglo XIX y principios del XX, la educación superior en América Latina ha sido de especial interés para los miembros de las clases medias. La universidad como vía de ascenso social para los miembros de los nuevos estratos medios ha sido siempre un asunto de mucha importancia, ya que por medio de los títulos universitarios pretendían mantener estatus social el recién adquirido”. Renata Marsiske Schulte, “Universidad, clases medias y movimientos estudiantiles en América Latina”, Tesis para obtener el grado de doctora en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, 2011, p. 290. Cabe señalar que, en oposición a esta idea sobre la existencia de una “clase media” en la centuria del XIX en América Latina, el historiador argentino Ezequiel Adamovsky asegura, y en esto acordamos, que dicha noción ha sido utilizada como una “categoría residual”, es decir, un espacio intermedio entre la clase alta y la baja que no está del todo definido y en el que no entra ninguna de las dos clases señaladas. Conforme con esta postura afirma la necesidad de ajustar la noción de “clase media”, pues la existencia de este grupo medio como objeto de estudio necesita demostrar: “1) que un determinado conjunto de personas tiene algo en común que las unifica a pesar de sus diferencias, 2) que eso que comparten las distingue como una “clase” de otros agrupamientos sociales reconocidos como clases y 3) que esa situación de clase es conceptualizada por la sociedad como una posición intermedia entre una posición superior y otra inferior”. Ezequiel Adamovsky y Valeria Arza, “Para una historia del concepto de “clase media”: un modelo cuantitativo aplicado a la revista *Caras y Caretas*, 1898-1939 (y algunas consideraciones para el debate)”, en *Desarrollo Económico*, vol. 51, número 204 (enero-marzo 2012), p. 447. Véase también Ezequiel Adamovsky, “‘Clase Media’: Problemas de aplicabilidad historiográfica de una categoría”, en *Clases medias. Nuevos enfoques desde la sociología, la historia y la antropología*, compiladores Ezequiel Adamovsky, Sergio E. Visacovsky y Patricia Beatriz Vargas, Buenos Aires, Ariel, 2014 y Ezequiel Adamovsky, “Esa incomoda

estudiantiles en la historia de América Latina, que analizan el actuar universitario a partir de países como México, Argentina, Chile y Cuba, entre otros, su principal contribución consiste en enunciar una visión alejada de las biografías y los análisis pedagógicos de las universidades para, desde la óptica de los “movimientos sociales”, ampliar la comprensión de su activismo, líderes y las experiencias estudiantiles.⁸

En esta línea temática, Silvia González Marín y Ana María Sánchez Sáenz coordinaron un trabajo colectivo titulado *154 años de movimientos estudiantiles en Iberoamérica* en el cual se analizan los movimientos estudiantiles en América Latina y España, los cuales fueron interpretados, según las coordinadoras, como el vehículo por el cual sectores medios formularon sus aspiraciones y demandas, de tal manera les asignaron un papel primordial en el análisis histórico sobre América Latina al ser una señal de malestar social.⁹

presencia: la izquierda y la ‘clase media’ en Argentina, 1891-1943”, en *Políticas de la Memoria*, no. 8, 2008. Para el lado mexicano, véase la propuesta del investigador Mario Barbosa, quien retoma aspectos metodológicos de Adamovsky y analiza dicha noción a partir de las formas de vida de los funcionarios públicos en la última etapa del porfiriato: Mario Barbosa Cruz, “Distinciones y apariencias. La clase media en la Ciudad de México entre el porfiriato y la Revolución”, en *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, no. 10, enero-junio, 2020.

⁸ En el primer número de la serie *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, Marsiske propone interpretar, desde la sociología, a los movimientos estudiantiles como “movimientos sociales”. “Desde el punto de vista sociológico, el análisis de un determinado movimiento estudiantil nos lleva al concepto de los movimientos sociales [...] entendemos como movimiento social un comportamiento colectivo no institucional, expresión de un conglomerado social, con cierta estabilidad temporal, orientado a promover o resistir determinadas transformaciones en el sistema social global de que forma parte”. Renate Marsiske, “Introducción”, en *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina, volumen I*, coordinadora Renate Marsiske, México, UNAM/Plaza y Valdés, 1999, p. 13.

⁹ Dentro de la obra, un artículo que merece singular atención es el análisis sobre la movilización estudiantil de 1875 que realiza María de Lourdes Alvarado, debido al carácter crítico y político que asigna al estudiantado de esta época y muestra el importante papel de estudiantes de Jurisprudencia en el siglo XIX, como Miguel Macedo. Su principal aportación consideramos es su lectura política del movimiento: “El acontecimiento es relevante por múltiples razones, ya que en muy pocos días alcanzó gran fuerza y logró movilizar a una parte importante del estudiantado capitalino, e incluso recibió la adhesión de algunos estados de la república. Además, y esto fue lo más significativo, cuestionó al Estado y la sociedad sobre diversos problemas vinculados a la instrucción y educación de su tiempo”. María de Lourdes Alvarado, “El movimiento estudiantil de 1875”, en

Sin embargo, como señala Bustelo, si bien es indiscutible la trascendencia de la Reforma universitaria desde mediados de la década del veinte como movimiento político-cultural en la historia de América Latina, diversas investigaciones han retomado el análisis del activismo estudiantil durante los finales del siglo XIX a partir de otras variables, formulando una lectura distinta. Los trabajos de Hugo Biagini, Susana García, Inés Rojkind, Fabio Moraga, Luciana Carreño, Pablo Buchbinder e Inés Cuadro Cawen, bibliografía especialmente dedicada sobre argentina, coinciden en ampliar la interpretación de la Reforma y, con ello, la comprensión del estudiantado universitario a partir del activismo que se expresó en los Congresos, sus marchas y los centros estudiantiles, dejando de tomar como punto de partida el movimiento reformista.

En primera instancia, el historiador argentino Hugo Biagini propone que los encuentros corporativos entre los estudiantes fomentaron actividades sociales y recreativas, a partir de los cuales generaron redes de corte intelectual que implicaron el establecimiento de lazos, fuera de los vínculos nacionalistas, desde la sociedad civil para compartir el conocimiento, valores y formas de vida. Los Congresos, desde esta perspectiva, permitieron la formulación de ideales americanistas, integración continental, asociacionismo, así como de elementos conservadores.¹⁰ En la misma tónica, la investigadora Susana García afirma la existencia de un vínculo entre estudiantes y los grupos gobernantes a partir de los Congresos

154 años de movimientos estudiantiles en Iberoamérica, coordinadoras Silvia González Marín y Ana María Sánchez Sáenz, México, UNAM, 2011, p. 42.

¹⁰ Investigadores como Hugo Biagini y Vania Markarian coinciden en esta raíz conservadora que se expresó en el pensamiento estudiantil. “Además de las reivindicaciones intrauniversitarias antes mencionadas, pueden evocarse en ellos la brega por el principio de resistencia, por los ideales americanistas y de integración continental, por el asociacionismo y por una auténtica democracia popular [...] Empero, deben señalarse los lastres conservadores discursivos que se infiltraron en su seno, en consonancia con fuertes prejuicios epocales”. Hugo Biagini, “Redes estudiantiles en el Conos Sur (1900-1925)”, en *UNIVERSUM*, No. 17, 2002, p. 282.

de Estudiantes Americanos con el fin de fomentar una “cooperación universitaria internacional”. Según García, uno de los aspectos más significativos de este activismo fue que generaron negociaciones y alianzas entre los estudiantes y sectores de las autoridades universitarias que hicieron posible un nuevo tipo de sociabilidad entre docentes y alumnos.¹¹

De forma reciente, Inés Cuadro enfatizó la importancia que otorgó la historiografía al movimiento reformista, lo cual eclipsó a las generaciones estudiantiles previas.¹² Bajo tal supuesto, ahondó en la idea de que, a partir del Congreso Estudiantil de 1908 y 1910, dicho sector generó las pautas para la construcción de una unidad estudiantil. En este tenor, el investigador argentino Pablo Buchbinder venía sosteniendo que el movimiento reformista cordobés se podría explicar a partir de los reclamos y reivindicaciones de las décadas anteriores motivados por las organizaciones estudiantiles. Afirma, asimismo, que las asociaciones, como la Unión Universitaria, marcaron una pauta para poder incidir como grupo en la dirección universitaria. Según Buchbinder, la década de 1890 significó un hito en la cultura política estudiantil, puesto que la organización grupal se tornó en una forma del activismo estudiantil.¹³

¹¹ Acorde con Susana García, “en ese contexto, si bien los antagonismo y enfrentamientos entre ambos grupos estuvieron a la orden del día, paralelamente se generaron negociaciones y alianzas entre los estudiantes y algunos sectores de la élite política y universitaria que apuntaban a lograr un nuevo tipo de sociabilidad entre profesores y alumnos”. Susana García, “‘Embajadores Intelectuales’, El apoyo del Estado a los Congresos de Estudiantes Americanos a principios del siglo XX”, en *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, Año X, No, 19, Santa Fe, Argentina, 2 semestre de 2005, p. 68.

¹² Inés Cuadro propone que “la relevancia histórica e historiográfica que tuvo –y tiene- la Reforma de Córdoba ha llevado a que el estudio del movimiento estudiantil universitario latinoamericano previo haya quedado, en cierto grado, eclipsado por ésta”. Inés Cuadro Cawen, “Unidad estudiantil y participación en el gobierno universitario: el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos en 1908”, en Vania Markarian, “Introducción”, en *Movimientos estudiantiles del siglo XX en América Latina*, coordinación general de Vania Markarian, 1ª edición, Buenos Aires, Humanidades y Artes, 2018, p. 23.

¹³ Buchbinder afirma que uno de los papeles de organizaciones como la Unión Universitaria fue interceder con los alumnos como intermediario para canalizar sus reclamos. “La Unión Universitaria constituida en 1890 canalizó estos reclamos, en el caso porteño prácticamente durante una década. Sus dirigentes sostuvieron que la organización actuaba en representación de los estudiantes. Por otro lado, cabe notar que articulaba, en forma

Por otra parte, Luciana Carreño propone un énfasis en el análisis de los centros estudiantiles y agrupaciones universitarias en Argentina, especialmente en Buenos Aires, interpretándolos como medio para la construcción de una identidad estudiantil y su eventual politización. Carreño desarrolla, así, de forma amplia esta idea y asegura que los centros estudiantiles funcionaron como un asociacionismo propiamente juvenil, generados a partir de fines gremiales y un carácter propiamente político. Concluye, de esta manera, que los centros estudiantiles les permitieron organizarse de mejor forma y definir en lo específico los intereses y las demandas propias.¹⁴

En esta propuesta de análisis del estudiantado, el texto de Inés Rojkind plantea que la protesta callejera en Buenos Aires se convirtió en una de las formas para expresar reclamos al sistema político, especialmente para los estudiantes universitarios y aquellos pertenecientes a la Facultad de Derecho. Afirma, pues, que la prensa y las marchas callejeras posibilitaron una crítica al régimen y mostraron indicios de una falta de legitimidad del régimen.¹⁵

Por último, resulta importante señalar que, si bien existe una amplia bibliografía sobre los universitarios de México y Argentina en los finales del siglo XIX y principios del XX, el estudiantado de derecho ha sido poco explorado por la historiografía, en especial no

ecléctica, aspectos gremiales con otros más vinculados al desarrollo de formas y modalidades de sociabilidad”. Pablo Buchbinder, “Juventudes universitarias en tiempos de reforma: entre las reivindicaciones gremiales y la política”, en *Juventudes universitarias en América Latina*, coordinación general Pablo Buchbinder, 1era edición, Rosario-Humanidades y Artes Ediciones, 2018, p. 64.

¹⁴ El argumento que desarrolla Carreño es que “la participación política, la organización gremial y el protagonismo que adquirieron las juventudes universitarias constituyeron procesos paralelos e interrelacionados”. Luciana Carreño, “Juventudes, política y asociacionismo estudiantil. El surgimiento de los centros de estudiantes en la Universidad de Buenos Aires”, en *Juventudes universitarias en América Latina*, coordinador Pablo Buchbinder, Humanidades y Artes Ediciones, 2018, p. 25.

¹⁵ Véase: Inés Rojkind, “‘El gobierno de la calle’. Diarios, movilizaciones y política en el Buenos Aires del novecientos”, *Secuencias*, 84, septiembre-diciembre 2012, pp. 99-113.

encontramos un examen de las prácticas a partir de las cuales conformaron su identidad política. No obstante, en la última década surgió una nueva propuesta de análisis del estudiantado de derecho en México y Argentina para los años que nos ocupan, en la que podemos señalar a los académicos Gloria Villegas, Ana Clarisa Agüero, Pablo Buchbinder, Leandro Di Gresia, Viviana Kluger, Clara Riva, Luis González y María Laura Guembe que se enfocaron en el análisis de sus disertaciones a partir de diversas variables, tanto políticas como jurídicas.

Dentro de esta postura, la historiadora mexicana Gloria Villegas enfatizó el prestigio que tenían los abogados mexicanos en el siglo XIX y expuso, a su vez, la importancia de sus trabajos recepcionales para la expresión de una mirada crítica de la situación social y política del país.¹⁶ A su vez, enfatiza que las disertaciones se podrían considerar como ejemplos de los temas que se discutían en el ámbito intelectual de la época, por lo que su importancia estriba, y en esto coincidimos, en la posibilidad de discutir ideas que predominarían en la comprensión de los problemas que aquejaron al México finisecular.¹⁷

Del lado argentino, la investigadora Ana Clarisa Agüero planteó examinar al estudiantado de derecho cordobés y porteño a partir de una minuciosa revisión de sus

¹⁶ Al respecto, Villegas sostiene que “en ese tiempo, además, la formación jurídica tenía una importante carga histórica, a la vez que atendía con gran rigor la dimensión doctrinaria y técnica de la misma, todo lo cual dio a quienes estudiaron esa disciplina, por una parte, los instrumentos teóricos que les permitían observar críticamente la situación social y política de México y, por otra, una amplia gama de posibilidades laborales propias del proceso de modernización económica que experimentó el país durante esos años”. Gloria Villegas, *Antonio Díaz Soto y Gama, intelectual revolucionario*, UNAM, México, 2010, p. 41.

¹⁷ El ejemplo que proporciona la historiadora es la tesis del estudiante Francisco Serralde, a partir de la cual se podrían considerar los escritos estudiantiles como una mirada a las formas de pensar lo público en el siglo XIX. “El afán de ‘sosegar los conflictos’ para que no renacieran fue un tema recurrente entre los intelectuales de la época, como lo demuestran algunos trabajos recepcionales de la Escuela de Jurisprudencia. En uno de ellos, Francisco Serralde abordó las dificultades que implicaba para la administración de justicia la forma de designación de los miembros del Poder Judicial”, Gloria Villegas, *México, liberalismo y modernidad, 1876-1917*, México, CONACULTA-Fondo cultural Banamex, 2008, p. 88.

producciones culturales. La académica enfatiza el papel político que tuvieron los alumnos de Derecho en Córdoba para la construcción de una identidad nacionalista. Asimismo, resalta el papel de la Facultad de Derecho de Córdoba como núcleo institucional que determinó el ejercicio del poder simbólico y se instauró como la corporación universitaria con más poder en el ámbito público. Dentro de su estudio, acentúa el impacto político de las tesis escritas por los jóvenes Ramón Cárcano y José Del Viso, las cuales fueron interpretadas como una expresión genuina del estudiantado y protagonizaron una serie de debates que trascendieron el ámbito universitario y tuvieron un alcance moral.¹⁸

En este sentido, resulta importante señalar un conjunto de investigaciones que formulan diversas perspectivas y argumentos acerca de la importancia de las tesis a partir del análisis de los textos elaborados por los estudiantes procedentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (en adelante UBA). En general, los autores sostienen que las disertaciones porteñas expresaron la forma en que el estudiantado comprendió la realidad política y dieron cuenta de los temas que eran discutidos por los alumnos en clases, proporcionando, a su vez, una idea de la formación de los juristas en los finales del siglo XIX y principios del XX y del pensamiento jurídico argentino. Así, Leandro Di Gresia argumentó que las disertaciones dan cuenta de las discusiones en las aulas porteñas de principios del

¹⁸ Cabe señalar que Agüero concluye que las disertaciones, en la medida en que se institucionalizaron, se convirtieron en una rutina académica, por lo cual agrega que en su mayoría los trabajos pueden ser comprendidos solamente como un documento disciplinar del derecho argentino, aspecto que consideramos es factible matizar: “muchas cosas sugieren que, a medida que las tesis se institucionalizaron y las grandes cuestiones políticas y jurisdiccionales fueron desterradas de ellas (porque había mucho de eso en lo que se denunciaba como desatino moral o religioso), estas sumaron a su pérdida de tensión una sensible rutinización. Debilitadas las expectativas, escolarizado el ejercicio, rápidamente se convirtieron en una formalidad de la academia que difícilmente torciera la carrera que venían a coronar”. Ana Clarisa Agüero, *Local nacional, Una historia cultural de Córdoba en el contacto con Buenos Aires (1880-1918)*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2017, p. 119.

siglo XIX, pero también de los procesos de formación en jurisprudencia de esta época.¹⁹ De manera semejante, los investigadores Viviana Kluger, Clara Riva y Luis González comparten la idea de que las tesis doctorales permiten “retratar” el pensamiento jurídico del siglo XIX, así como comprender las características de la cultura jurídica argentina.²⁰

Por su parte, Buchbinder plantea, al indagar la forma en que los estudiantes pensaron al Estado y las instituciones argentinas a partir de las tesis doctorales, que uno de los tópicos más importantes para los estudiantes fue la defensa del orden institucional establecido a partir de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, concentrándose en temas como el sufragio y el federalismo, debido al interés en mostrar la perspectiva que los alumnos de leyes porteños tenían del orden político argentino.²¹ Estas propuestas de análisis orientan, junto con la del historiador argentino Eduardo Zimmerman,²² al estudio de la concepción política

¹⁹ Así, Leandro Di Gresia sostuvo que “esta agenda de problemas estaba preestipulada desde las Facultades, tanto que en 1903 la Facultad de Derecho estableció que todos los años, los profesores debían presentar tres temas de su asignatura sobre los cuales debían versar las tesis, de los que luego escogerían uno”. A pesar de estas limitaciones, agrega que, “en su conjunto, estos textos nos acercan tanto a las discusiones que preocuparon a los juristas en formación, como a los procesos de formación de estos abogados, es decir, se constituyen en vías de acceso para conocer los temas que se gestionaban como agenda de los nuevos juristas”. Leandro Di Gresia, “Las Tesis en Jurisprudencia como fuentes para el estudio de las Instituciones Judiciales: algunas posibilidades para la historia de la Justicia de Paz a principios del siglo XX”, en *Actas de las IV Jornadas de Investigación en Humanidades*, Universidad Nacional del Sur, 2011, p. 186.

²⁰ Véase: Viviana Kluger, “Diez sobresaliente, publicación y premio: las Tesis premiadas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1892-2007)”, en *Revista de Historia del Derecho*, no. 42, Buenos Aires, julio-diciembre, 2011, pp. 55-87 y Clara Riva y Luis González, “Tesis doctorales en jurisprudencia y saber penitenciario en la Universidad de Buenos Aires (1869-1915). Revisitando una fuente de historia social de la justicia y el derecho”, en *Revista Electrónica de Fuentes y Archivo*, Córdoba, año 6, número 6, 2015, pp. 66-87.

²¹ La visión de las tesis, según el académico, se centró “con el tipo de inquietudes que predominaban en los círculos de las élites políticas: la cuestión del sufragio y el problema del federalismo [...] con matices, la mayoría de las tesis señalaron la necesidad de defender la vigencia del federalismo como sistema y cuestionario el uso abusivo de la intervención federal como un mecanismo que desequilibraba el orden político argentino acentuando sus tendencias unitarias”. Pablo Buchbinder, “Formación de sectores dirigentes y controversias políticas en el ámbito universitario: el caso de las Facultades de Derecho, 1890-1912”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, p. 130.

²² En su estudio sobre los “liberales reformistas”, Zimmermann afirmó que las tesis de derecho que se enfocaron al análisis de la cuestión social tuvieron un carácter primordialmente pragmático, no se limitaron a ser estudios sistemáticos, sino que desarrollaron instituciones estatales que permitieron reformas sociales. En este sentido,

de los alumnos de derecho argentino a partir de sus tesis, por lo cual resalta su importancia en la formación jurídica y en la enunciación de cómo concibieron lo político.

Desde una variable totalmente distinta, la investigadora argentina Laura Guembe analizó una serie de tesis en torno a la ley 4.301 o la llamada ley Ricchieri, la cual estableció el Servicio Militar Obligatorio y marcó la forma de vida de los jóvenes argentinos desde su promulgación en 1901. Si bien el texto de Guembe propone el examen de dicha ley como una política pública de largo plazo, es importante resaltar su uso de las disertaciones como un dispositivo de análisis y un material de referencia del Servicio Militar como política pública. En este sentido, aborda las tesis como estudios académicos sobre lo jurídico.²³

Como anticipamos, la bibliografía relevada reconoce tres elementos para examinar a los estudiantes universitarios de giro de siglo: sus movilizaciones, formas de asociarse y producciones escritas. Dichas propuestas plantean también fenómenos de movilización social y política en los finales del siglo XIX, en donde tuvieron una participación importante. Asimismo, reconocen que, tanto en México como en Argentina, los alumnos universitarios no eran grupos pasivos, al contrario, identifican la existencia de sectores que se movilaron.

seguimos las hipótesis formuladas por Zimmermann, en las que asevera que “muchos [estudiantes] interpretaron como parte de su deber el llevar sus ideas a la práctica a través de la creación y dirección de nuevas instituciones estatales dedicadas a distintas áreas de la reforma social”. Eduardo Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina de 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995, p. 72.

²³ Al respecto, Guembe señala que “Las condiciones de producción de estos textos tienen que ver con un contexto de formación en leyes. Esto podemos inferirlo por el hecho de que hayan sido escritas para optar por el título de “Doctor en Jurisprudencia”. Eso los posiciona en el estudio de la norma y de su aplicación. Claro que los campos académicos no estaban configurados a principios del siglo XX como los conocemos hoy. Por ello encontramos en estos abordajes algunas preguntas sociológicas interesantes y hasta algún viso antropológico en algún caso”. María Laura Guembe, “Las tesis universitarias como herramientas de análisis de una política pública a principios del siglo XX”, en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, 2010, p. 4.

Enfatizan, igualmente, el significado y la importancia atribuida a las tesis que elaboraron los estudiantes de derecho.

No obstante, dichas investigaciones dan cuenta de forma aislada de los movimientos estudiantiles, su vida afuera y adentro de las aulas, así como de sus tesis. Además, es importante señalar que no integran los tres aspectos, dejando vacíos en la comprensión de la forma en que la comunidad estudiantil de derecho en ambos países se configuró como un actor político.

Objetivos e hipótesis

La presente propuesta intenta establecer pues un análisis amplio de la configuración política del estudiantado de derecho de Buenos Aires, Córdoba y la ciudad de México al examinar su “dinámica”, la cual entendemos como las prácticas por las cuales configuraron su identidad en la esfera de lo político: sus agrupaciones, movilizaciones y escritos, por medio de los cuales interpretaron y comprendieron su realidad política, generaron una “lectura” del mundo y formularon sus demandas. Asimismo, consideramos que a partir de dichas prácticas los estudiantes de derecho conformaron sus ideas y conducta, pero, aún más relevante para nuestra investigación, fue un medio para la configuración de una identidad política del estudiantado universitario de Argentina y México. Son estos tres escenarios que, de manera interrelacionada, pensamos configuraron al estudiantado de leyes como sujeto político en los países mencionados y permiten integrar las prácticas políticas por las cuales expresaron y comprendieron su realidad.

Consideramos además a México y Argentina como dos casos comparables a partir de ciertas características que compartieron la comunidad de derecho. Primero, que, a pesar de que recorrieron procesos históricos distintos, el alumnado de ambas naciones generó prácticas similares que otorgaron las condiciones para configurarse como sujetos políticos. Segundo, de las facultades de Derecho antes señaladas procedieron algunos de los principales movimientos estudiantiles regionales o locales de la época, como lo fue el movimiento reformista de 1918 en Argentina y América Latina o los Congresos Estudiantiles de 1910 o 1921 en México, los cuales podrían interpretarse como resultado de su construcción política. Tercero, en ambos países se planteó un papel relevante por parte del gobierno a los egresados de las escuelas de jurisprudencia, aspecto que pensamos fue interpretado por sus alumnos como una razón de empoderamiento para su sector. Igualmente, resulta importante señalar que se analiza al estudiantado de derecho, entre los universitarios pertenecientes a otras carreras, por ser un grupo estudiantil peculiar en el que encontramos un impulso teorizador en el momento en que los Estados se están construyendo.

Este rastreo señala, de tal manera, la pertinencia de un estudio que integre a ambos países y que permita examinar la dinámica política estudiantil en América Latina, en la que se dé cuenta de sus diferencias y semejanzas, no sólo en el ámbito institucional, sino también en la forma en que los estudiantes, a partir de su actuar y sus producciones académicas, se manifestaron como partícipes de un sistema político, aspectos poco abordados por la historiografía latinoamericanista.

La presente investigación pretende de esta manera analizar los modos por los cuales un sector de la comunidad de estudiantes de derecho, considerado como esencialmente académico, configuró de manera paulatina su identidad política en los finales del siglo XIX

y principios del XX en México y Argentina, especialmente aquellos que pertenecieron a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Buenos Aires, instituciones que congregaron alumnos a nivel nacional. La idea principal es comprender, en este período, el proceso de la configuración política estudiantil como un actor político, por lo que buscamos dar cuenta de cómo, en su quehacer académico y grupal, se constituyeron como actores políticos. Este trabajo es, pues, un intento por reconstruir la dinámica política de los alumnos de derecho de México y Argentina.

La hipótesis que orienta la presente investigación es que, a pesar de la influencia de los grupos políticos en la formación de los juristas, así como de las ideologías dominantes, a un sector de la comunidad de derecho de México y Argentina le fue posible formular una visión del Estado y plantear soluciones a problemas nacionales para la protección de sus intereses; es decir, pensamos que las escuelas de jurisprudencia no funcionaron del todo como instituciones para la transmisión de la ideología de los grupos gobernantes, sino que el estudiantado, a partir de sus asociaciones, movilizaciones y escritos configuró su identidad y dinámica en el ámbito político.

Conforme con lo anterior, consideramos que, a partir de las actividades que desarrolló un sector importante de estudiantes de derecho, conformaron espacios de sociabilidad y prácticas que posibilitaron la configuración de su identidad política. Resulta necesario explicar así de qué manera le fue posible a dicha comunidad apropiarse de espacios académicos e incidir en la vida pública, en una época en que su ejercicio político permanecía reservado por las élites hasta su egreso como abogados y que lentamente se van a abrir a partir de los procesos democráticos del siglo XX en América Latina.

Por último, resulta importante establecer que este trabajo se enfoca en las décadas que van de 1880 a 1910. Más de treinta años en los que pensamos se manifestó una intensa actividad estudiantil, sobre todo, en los que es posible observar cómo un sector importante de estudiantes de derecho de México y Argentina configuraron una identidad a partir de su dinámica política.

En el caso mexicano, el estudio parte de la movilización de 1883 en contra de Manuel González por la creación de la moneda de níquel, hasta la escisión de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1912, momento en que la institución es abandonada por docentes y estudiantes de carácter conservador en contra de Madero y el rectorado de Luis Cabrera, para agruparse en torno a la Escuela Libre de Derecho, así como por la desintegración del último grupo estudiantil que colaboró con el régimen porfirista: el Ateneo de la Juventud en 1914, conformado en su mayoría por abogados. En el argentino, parte de 1880 con la participación de los estudiantes cordobeses en la política local y su inserción a nivel nacional, para concluir en la década de 1910, que da paso a la Reforma universitaria de 1918 en Córdoba.

Marco teórico y metodológico

En las últimas décadas, Francois-Xavier Guerra advirtió, junto con otros académicos como Tulio Halperin Donghi e Inés Rojkind, el resurgimiento que ha tenido la historia política,²⁴

²⁴ Sobre este resurgimiento de la historia política véase: Inés Rojkind, “Martín O. Castro, El ocaso de la república oligárquica: poder, política y reforma electoral, 1898-1912”, en *Prismas- Revista de Historia Intelectual*, 17 (1), 293-296. Disponible en: https://historiaintelectual.com.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Rojkind_%C2%B4prismas17; Tulio Halperin Donghi, “El Resurgimiento de la historia política: problemas y perspectivas”, en Beatriz Bragoni,

afirmado por el creciente número de investigaciones en este ámbito, a las cuales se han sumado los estudios sobre cultura política,²⁵ enfoque teórico desde el cual parte este trabajo para el análisis de la identidad y dinámica política estudiantil. Partimos así de la idea de que la noción de cultura política, como categoría de análisis, permite establecer a las demandas, ideas y prácticas como fundamento de la configuración política por medio de la cual los estudiantes dieron forma a una identidad en permanente construcción.

Dicha noción, en la que fueron importantes los aportes que realizó la postura clásica formulada por Gabriel Almond y Sídney Verba,²⁶ pero también las críticas realizadas por diversos académicos,²⁷ entre quienes destaca el politólogo estadounidense Ronald Inglehart,

Microanálisis, Buenos Aires, Prometeo, 2004 y Francois-Xavier Guerra, “El renacer de la historia política: razones y propuestas”, en *Historias*, 54 (enero-abril), 2003.

²⁵ Como señala Miguel Ángel Cabrera, el uso de la cultura política como tema o herramienta analítica en la historia tuvo un impulso con el deseo de renovar la historia política: “Durante los últimos años, el concepto de *cultura política* ha adquirido una presencia cada vez mayor en el campo de los estudios históricos. En ese tiempo, su uso se ha extendido rápidamente entre los historiadores, especialmente entre los especialistas en historia política [...] Ya fuera frente a la historia política tradicional, frente a la historia social o frente a ambas, con el uso del nuevo concepto los historiadores han pretendido obtener explicaciones más satisfactorias de las ideas y la conducta de los actores políticos”. Miguel Ángel Cabrera, “La investigación histórica y el concepto de cultura política”, en *Culturas políticas: teoría e historia*, eds. Manuel Pérez Ledesma y María Sierra, Institución ‘Fernando el Católico’ (CSIC)/Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2010, p. 19.

²⁶ De acuerdo con la obra ya clásica de los politólogos estadounidenses Gabriel Almond y Sídney Verba, la noción de cultura política se refiere a actitudes y orientaciones que se enfocan hacia al ámbito de lo político, es decir, dicha noción no pretende definir qué son las instituciones políticas, sino lo que los individuos piensan y creen acerca de estas. Para su estudio, los autores proponen su definición en los modos de orientación política y las clases de objetos: “orientación cognitiva”, que se refiere a conocimientos y creencias acerca del sistema político; “orientación afectiva”, o sentimientos acerca del sistema político; y la “orientación evaluativa”, es decir, los juicios y opiniones sobre objetos políticos, que se vinculan con la información y sus sentimientos. Reconocen, de tal manera, tres aspectos para comprender los rasgos fundamentales de una cultura política: qué se sabe acerca del sistema político, cómo lo perciben los individuos y qué se enuncia sobre él. Una de las principales aportaciones de este enfoque es el reconocer la diferencia entre las instituciones políticas y la percepción que tienen los grupos o individuos de estas. Para un acercamiento a la bibliografía clásica véase: Gabriel Almond y Sídney Verba, “La cultura política”, en *Diez textos básico de ciencia política*, Barcelona, Ariel, 2014, p. 180; Gabriel Almond, “El estudio de la cultura política”, en *Ciencia Política*, vol. X, número 2, 1988; Gabriel Almond y G. B. Powell, “Visión General” en *Política Comparada*, Buenos Aires, Paidós, 1972; así como su obra Gabriel Almond y Sídney Verba, *The Civic Culture*, Princeton University Press, 1963.

²⁷ De acuerdo con el historiador español Javier De Diego Romero, las críticas realizadas a las problemáticas acerca de la conceptualización, metodología y conclusiones son, principalmente, las siguientes: La primera crítica realizada a la propuesta clásica se enfocó en el “poder causal y explicativo” de la cultura política, pues esta no fue tomada como una variable independiente. De tal manera, la capacidad explicativa de dicha noción fue puesta en duda, en el caso de que se podría explicar lo mismo a partir de otra variable. La segunda crítica

quien propone un papel histórico a la cultura política,²⁸ permitió explorar desde ámbitos novedosos el estudio de la historia política.

No obstante, si bien podemos señalar el desarrollo diversas investigaciones históricas que adoptaron la noción de cultura política,²⁹ resulta preciso señalar que su construcción partió de problemáticas y objetos de estudios distintos de los usados por la Ciencia Política, apostando por nuevas formas de examinar la realidad histórica desde el ámbito político y social.³⁰ Así, desde este espacio, se intentó desplazar las biografías políticas, las historias

se realiza al “carácter ahistórico y descontextualizado” de su investigación, que hace referencia a diferentes contextos y épocas en donde no era posible comparar. La tercera crítica se realizó al “enfoque individualista”, en donde los ciudadanos fueron abstraídos de sus estructuras socioeconómicas, dejando a un lado estos aspectos que, para los críticos, delimitan la participación política. En cuarto término, la técnica por medio de la cual realizaron su encuesta no fue considerada como la herramienta idónea. La quinta crítica se realiza al hecho de que sólo se tomó en cuenta su “atención al comportamiento observable”, eliminando de su análisis aspectos en los cuales a menudo no son conscientes. En sexto lugar, se señala la escasa atención a la diversidad de tipos de culturas políticas que se encuentran dentro de una nación. Por último, se crítica el *normativismo* en torno a su noción de cultura cívica, pues consideran remite a la teoría del liberalismo angloamericano y su noción de ciudadano. Para un análisis exhaustivo de las críticas realizadas véase: Javier De Diego Romero, “El concepto de ‘cultura política’ en ciencia política y sus implicaciones para la historia”, en *Ayer*, número 61, 2006, pp. 233-266.

²⁸ Uno de los autores más representativos de esta nueva corriente que la politóloga mexicana Yolanda Meyenberg llama “postmodernista” es Ronald Inglehart, quien enfatizó el papel primordial de los valores posmaterialistas y su giro en la cultura política. Como señala Antonio Murga: “Un influyente estudioso del cambio cultural en el último cuarto del siglo veinte es, sin ninguna duda, Ronald Inglehart; según este autor, el cambio cultural tiene dos ejes: los valores posmaterialistas y la cultura política. El primero alude al paso de un tipo de prioridades valorativas (las materialistas que enfatizan en la seguridad económica) a otro (las posmaterialistas que enfatizan en la autoexpresión, el sentimiento de pertenencia a la comunidad y la calidad de vida)”. Antonio Murga Frassinetti, “Cultura política: Un inventario bibliográfico (1985-2005)”, *Revista de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, vol. III, núm. 121, 2008, p. 111. Véase también: Yolanda Meyenberg Leycegui, “Cultura política: un concepto manuable”, en Víctor Alarcón coordinador, *Metodologías para el análisis político. Enfoques, procesos e instituciones*, México, Plaza y Valdés, 2006.

²⁹ Para un acercamiento a los estudios históricos recientes que adoptaron la noción de cultura política véase: Cecilia Millán La Rivera, “Cultura política: Acercamiento conceptual desde América Latina”, en *Perspectivas de la Comunicación*, vol. 1, número 1, 2008; *Cultura política en América, Variaciones Regionales y Temporales*, Riccardo Forte y Natalia Silva Prada, México, UAM-Iztapalapa, 2006, pp. 220; *Cultura política, participación y relaciones de poder*, coordinador Pablo Castro Domingo, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Conacyt, 2005; *Cultura y política en América Latina*, coordinado por Hugo Zemelman, México, Siglo XXI, 2004; *Ciudadanía, Cultura Política y Reforma del Estado en América Latina*, editores Marco A. Calderón Mólgora, Willem Assies y Ton Salman, México, El Colegio de Michoacán, 2002.

³⁰ A partir de la propuesta enunciada por el historiador francés Sergei Berstein, Cabrera señala que una de las principales diferencias entre la ciencia política y la historia del mismo ámbito se encuentra en su objeto de estudio y en el cambio de orientación, pues los primeros se han enfocado en el estudio de cultura políticas

de las instituciones y los análisis individuales por aspectos más amplios. Igualmente, como afirma el historiador español Miguel Ángel Cabrera, se pretendía ir más allá de la vieja historia de las ideas políticas, de una historia enfocada en la “subjetividad” de los actores, para dar cabida a otras variables de análisis que permitieran una comprensión más amplia. El uso de este concepto planteó abandonar, así, nociones como la de ideología política, lo cual nos permite señalar que, en lugar de centrarnos en alumnos particulares, en esta investigación se pretende ampliar el campo de comprensión a lo grupal.

En este sentido, Cabrera propuso tres modelos³¹ que han retomado el concepto de cultura política en la historia. En el primer enfoque señala una serie de investigaciones de origen estadounidense como las de Jack P. Greene y Bernard Bailyn, quien se planteó abandonar las viejas formas de explicación (heroica, que se enfoca en el carácter y cualidad de sus dirigentes) para mostrar los orígenes de la revolución norteamericana, así como las de los franceses Sergei Bernstein y Jean Sirinelli, para quienes la cultura política es interpretada como un “sistema de representaciones” que comparten los individuos. Según el historiador español, un aspecto que tienen en común estas primeras investigaciones es que su definición de cultura política es muy amplia y, por tanto, puede ser confusa, ya que establecen su significado a partir de diversos elementos que no terminan por generar una noción clara. De

nacionales, los historiadores se han enfocado en el de las subculturas, en el estudio de grupos dentro de una nación. “En ciencia política, el concepto de cultura política, estrechamente asociado a la teoría de la modernización, fue aplicado, sobre todo, al estudio comparado de diferentes culturas políticas nacionales o regionales. En historia política, por el contrario, en la que ese tipo de estudios es infrecuente, el concepto es aplicado a su objeto de estudio convencional, las diferentes agrupaciones y tendencias políticas dentro de un sistema político particular”. Cabrera, *op. cit.*, p. 46.

³¹ Estas tres vertientes fueron analizadas desde una propuesta de interpretación latinoamericanista por Adriana Rodríguez Franco. Véase: Rodríguez Franco, Adriana, “Reflexiones sobre el concepto cultura política y la investigación histórica de la democracia en América Latina”, en *Historia y Memoria*, número 14, 2017, p. 205-247. DOI: <http://dx.doi.org/10.19053/20275137.n14.2017.5820>.

esta manera, a partir de la crítica a la historia política clásica y su visión racionalista e individualista, se resalta la nula reflexión teórica en este modelo de dicha noción, lo cual implicaría desde su perspectiva la carencia de una innovación.³²

Segundo, desde el ámbito cultural el historiador francés Roger Chartier y la historiadora de origen inglés Lynn Hunt propusieron una renovación de la historia social clásica y criticaron la idea determinista de que la situación política depende directamente de la posición social y económica de los individuos, para lo cual asignaron un papel primordial a la cultura. La cultura política es entendida, en este modelo historiográfico, como un conjunto de elementos culturales que definen cómo actúan, interpretan y perciben los individuos la realidad política. Se plantea, igualmente, que la acción política remite, en primer lugar, a la esfera cultural y en última instancia a la social.

Acorde con la propuesta de Cabrera, en la tercera vertiente, bosquejada por el historiador francés Keith Michael Baker y el británico James Vernon, el concepto de cultura política está ligado directamente a la esfera lingüística. Desde esta postura, la realidad se construye discursivamente, por medio del cual se generan, pues, las identidades y los intereses políticos. Es en esta propuesta teórica que se inscribe esta investigación.

Este enfoque plantea así una renovación de las diversas corrientes clásicas de la historia para formular una noción específica que le permita explicar cómo opera la conducta

³² Si bien Cabrera reconoce que al hacer uso de la noción de “cultura política”, esta corriente fue ampliando o matizando la postura clásica, ha carecido de una reflexión teórica amplia. “Además, no es infrecuente encontrar obras en las que la noción de *cultura política* es un mero sustituto de lo que anteriormente se denominaba como ideologías, partidos, grupos o tradiciones políticos [...] En los casos en que es utilizado como mero sustituto o sinónimo de alguna noción previa de la historia política tradicional (como ideología, pensamiento, ideario o programa políticos), el concepto de cultura política carece casi por completo de contenido teórico y apenas implica o suscita innovación historiográfica alguna, ni siquiera en el objeto de estudio”. Cabrera, *op. cit.*, p. 57.

política, por lo que descarta que la cultura política sea un entorno cultural, una expresión ideológica o bien principios políticos. La cultura política es conceptualizada entonces como una serie de discursos por medio de los cuales los individuos formulan sus demandas,³³ idea que retomamos para fundamentar el análisis de la dinámica política estudiantil.

Siguiendo esta propuesta, a partir del abandono de objetos de estudio como la ideología política, la historia de las ideas, las clases sociales, que abstraía a los objetos y se omitían los contextos específicos, intentamos establecer un análisis más amplio al estudiar las ideas y prácticas por medio de las cuales se pretende explicar la orientación y formulación política de los estudiantes de derecho de México y Argentina, las cuales sostenemos les permitieron enunciar sus demandas políticas, para establecer su forma de actuar en la vida pública y generar una identidad. De tal manera, al proponer que a partir de sus actos, grupos y escritos formularon significados políticos, queremos decir que esta es una de las formas posibles en que es posible examinar el quehacer político estudiantil.

Resulta también importante añadir que, acorde con Baker, los estudiantes, al concebirse a sí mismos como sujetos políticos, dotaron de un significado más extenso a sus acciones y las legitimaron más allá de lo académico. El rol del estudiante implicaría entonces no sólo permanecer en las aulas y cumplir con las actividades diseñadas por el Plan de

³³ A partir de la propuesta elaborada por el historiador francés Francois Furet, Baker conceptualiza el término de cultura política de la siguiente manera: “Yo concibo la política como algo que tiene que ver con la formulación de demandas, como la actividad a través de la cual los individuos y los grupos de cualquier sociedad articulan, negocian, implementan e imponen las demandas respectivas que se hacen entre ellos y al conjunto. La cultura política es, en este sentido, el conjunto de discursos, o prácticas simbólicas, mediante los cuales se realizan esas demandas [...] constituye los significados de los términos en que se formulan esas demandas, la naturaleza de los contextos en los que se inscriben y la autoridad de los principios en razón de los cuales dichas demandas adquieren su legitimidad”. Keith Michael Baker, “El concepto de cultura política en la reciente historiografía sobre la Revolución Francesa”, traducido por Miguel Ángel Cabrera, en *Ayer*, número 62, 2006, p. 94.

Estudios, sino incidir en otras esferas por medio de las herramientas que contaban o bien generando sus propios medios.

El análisis de la dinámica permitirá además concebir otras formas de participación, de configuración de identidades y enunciación de concepciones políticas en la época señalada que se pueden pensar como parte de una cultura política estudiantil. En este sentido consideramos importante señalar uno de los planteamientos básicos que sostiene la historiografía política clásica, como indica la investigadora Hilda Sabato, que en los finales del siglo XIX y principios del XX la participación política se relacionó con la noción de ciudadanía y con el ejercicio del sufragio. En este sentido, el voto ha sido interpretado como el momento culminante hacia una sociedad democrática. No obstante, Sabato agrega que diversos estudios de caso han mostrado cómo el voto fue tan sólo una de las formas posibles de participación, pero no la única.³⁴

Planteamos así que las agrupaciones conformadas por los estudiantes de derecho, por lo menos, de la ciudad de México, Córdoba y Buenos Aires, su activismo y sus tesis podrían ser pensadas como una forma de cultura política al construir maneras de actuar que les permitieron apropiarse de espacios en los que el Estado había asignado funciones específicas, como el académico, y mediar sus demandas, así como defender sus intereses frente al gobierno. Lo político no se refiere en este caso pues sólo al sistema electoral, sino a las prácticas por las cuales la comunidad estudiantil de derecho formuló sus demandas y pudo construir una identidad que se vinculó con el sistema político.

³⁴ Véase: Hilda Sabato, “Ciudadanía, participación política y la formación de una esfera pública en Buenos aires, 1850-1880”, en *Entrepasados*, año IV, número 6, 1994.

Igualmente, retomamos el “enfoque semiótico” que propone el historiador español Javier De Diego Romero,³⁵ para considerar que estas prácticas generan costumbres por medio de las cuales es posible que los individuos construyan una identidad y un sentimiento de colectividad. El objetivo de esta investigación no es, de esta manera, solamente reconstruir el pensamiento de los estudiantes de derecho, sino también desentrañar y explicar las prácticas y hábitos que les permitieron a un número importante de alumnos de derecho configurar su identidad dentro del sistema político

Otro aspecto que pensamos importante señalar son las expectativas, las cuales permiten comprender las posturas de los estudiantes, así como su visión de la realidad, aspiraciones y deseos. También llamadas por el historiador colombiano Francisco Martínez “utopías”, son parte de una realidad inacabada pero que encuentra formas o modos de operar y continuar vigentes.³⁶ Estas expectativas dan cuenta de una realidad que no es ni tampoco

³⁵ Con un énfasis en el análisis simbólico, surge a partir de la investigación de Murray Edelman *The Symbolic Uses Of Politics* y de los aportes de Myron Aronoff un enfoque que De Diego de Romero denomina “semiótico”. Esta perspectiva teórica conceptualiza a los símbolos como un elemento que permite componer y ordenar a la cultura, en tanto que funcionan como medios para ordenar ideas y sentimientos que permitan comprender una acción política y reformuló el significado de los rituales políticos como prácticas sociales que generan identidad y un sentimiento de colectividad. “En definitiva, gran parte de los patrocinadores de este enfoque semiótico convendrían con Myron Aronoff en conceptualizar los símbolos como ‘los hilos con los que se teje la red de la cultura’ y en resaltar su funcionalidad en tanto que vehículos para ordenar ideas y sentimientos complejos de manera que resulten comprensibles, comunicables y traducibles en una acción política coordinada; en la centralidad de los mitos en la dotación de legitimidad al poder político y en los procesos de deslegitimación activados por iconoclastas que desafían y cuestionan las producciones míticas, rasgando de este modo la red de significados culturales; y en la significación de los rituales políticos como prácticas sociales que movilizan y reordenan los elementos identitarios, contribuyendo así decisivamente a la actualización del sentimiento de colectividad”. De Diego Romero, *op. cit.*, p. 250.

³⁶ Respecto a las llamadas “utopías”, Ortega señala que: “El primer paso de una interpretación crítica significa entonces restituir la diferencia y alteridad constitutiva de los presentes pasados, los modos en que todo evento está siempre constituido por aquello que pudo ser, pero no fue. Pero incluso esos pasados inaccesibles no han perdido su eficacia del todo, pues desde su silencio siguen operando a través del modo en que constituyeron los pasados que fueron, como reversos de ese pasado que se hizo posible, la alteridad radical de lo que nos llega”. Francisco Ortega Martínez, “Introducción. Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia”, en *Conceptos fundamentales de la cultura política de la independencia*, editores Francisco A. Ortega Martínez y Bayona Yobenj, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012, p. 24.

fue, pero que se pensó como real y posible, pero que permite analizar las posturas políticas de los estudiantes, así como sus prácticas, entendidas como sus aspiraciones y deseos.

Conforme a lo anterior, esta investigación parte de recuperar y comprender el carácter fundamental de las ideas y prácticas estudiantiles como un fenómeno político, que generó simbolizaciones y, con ello, modos específicos de acción política para formular sus demandas. El análisis tendrá que reflejar entonces que significó agruparse, movilizarse, escribir tesis, defender y difundir ideas sobre la sociedad, la universidad, la política y presentar conferencias para el alumnado.

Por último, es importante señalar que la información empírica procede principalmente de las tesis, la prensa de la época, expedientes, memorias, minutas y periódicos escolares, entre otros, en suma, registros consideramos que han sido poco explorados y que permiten el análisis de sus agrupaciones, activismo y textos para dar cuenta de la forma en que la comunidad de derecho en México y Argentina se configuró como un actor político.

Igualmente, es preciso señalar el proceso de construcción y análisis del *corpus* de fuentes. En este sentido, se partió de la idea ya señalada de que las tesis y conferencias elaboradas por los alumnos permiten reconstruir su discurso político, pero también mostrar, no sólo el pensamiento jurídico de la época, sino cómo concibieron lo político. Se establecieron así cinco conceptos a partir de los cuales se realizó un examen exhaustivo y un análisis riguroso, estos son: Estado, democracia, libertad, justicia, educación y propiedad, los cuales, acorde con Reinhart Koselleck, es posible comprender por su contexto, uso y

circunstancias generales,³⁷ y cuyo examen permitió analizar sus demandas y definir qué papel se asignaron en el ámbito político. Asimismo, puesto que encontramos un número muy amplio de tesis por cada país,³⁸ se decidió acotar el número de textos estudiados y se consideraron, entre otros aspectos, temáticas que se observó atañían a lo político, como el feminismo, la educación, el servicio militar, entre otros. Al pretender explicar cómo se configuró su identidad a partir de su dinámica y reconocer sus principales demandas, fue necesario también realizar una búsqueda de las principales asociaciones y agrupaciones a partir de la prensa y memorias. De tal manera, cada uno de los capítulos se antecede de una reflexión metodológica de las fuentes que dan cuenta del proceso de investigación.

Estructura

La presente investigación se encuentra integrada por cinco capítulos en los cuales pensamos es posible proporcionar un acercamiento a las ideas y prácticas por medio de las cuales un número importante de estudiantes de derecho provenientes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, así como de las facultades de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Buenos Aires configuraron su identidad política.

³⁷ Para el análisis histórico de un concepto político, Koselleck señala que es necesario ““deducirlo de la situación del autor y de los destinatarios, además de considerarse la situación política y las circunstancias generales [...] finalmente, habrá que de comprenderse el uso lingüístico del autor, de sus contemporáneos y de la generación que le precedió, con los que participaba en una comunidad lingüística”. Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, p. 108.

³⁸ Conforme a los datos ofrecidos por Marcial Candiotti, entre 1880 y 1910 podríamos contabilizar hasta 2000 egresados solamente para la Facultad de Derecho en la UBA, número semejante podríamos calcular para México, cuyo número de alumnos oscilaba entre 200 cada año, y para la Universidad Nacional de Córdoba. Véase: *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y Catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario, 1821-1920*, Buenos Aires, Talleres Gráficos, 1920.

En el primer capítulo se exploran las características de la vida política en México y Argentina, para mostrar las principales problemáticas con las cuales se enfrentaron los estudiantes de derecho. Igualmente, se analizan las posturas y concepciones de lo político con las cuales dialogaron y debatieron, para esclarecer las tensiones o acuerdos que existieron entre las propuestas de los grupos políticos y los alumnos de leyes. En la última parte se enuncian brevemente algunas características del estudiantado de derecho de ambos países, así como los propósitos que planteó la élite política para la formación universitaria, con el fin de delinear los elementos de su formación jurídica.

En el segundo capítulo se analizan las actividades a partir de las cuales se definieron los modos de manifestarse en la vida pública y la politización de espacios de la comunidad estudiantil de leyes, para enunciar las formas de participación política que configuraron, en parte, la identidad política estudiantil. El capítulo se divide en dos apartados, en el primero se examina el antagonismo que caracterizó al actuar estudiantil de la ENJ para mostrar las tendencias que dieron forma a su activismo. En el segundo se analizan las tendencias políticas de un sector de alumnos de las escuelas de leyes de la UBA y la UNC para dar cuenta de su vida estudiantil, pero también de su enunciación política frente a problemas nacionales.

El tercer capítulo de esta investigación se enfoca en el estudio de las organizaciones, sociedades, centros y comités que organizaron gran parte del estudiantado mexicano y argentino para indagar cómo estos funcionaron como un vehículo que les permitió enunciar una postura propia, así como insertarse en la vida política. En este sentido, cada apartado analiza los tipos de agrupaciones de ambos países, sus fines y características por medio de los cuales defendieron sus intereses y formularon sus demandas, pero también se mostraron como un sector capaz de generar una organización compleja e institucionalizada.

En el cuarto capítulo, que está dividido en dos apartados, se examinan los escritos que produjeron los alumnos tanto de México como de Argentina. En especial, se estudian las conferencias para mostrar cómo estas les permitieron teorizar y enunciar su concepción de lo político. En ambas secciones, tanto la mexicana como la argentina, se muestran además las tendencias políticas que les permitieron conformarse como un actor político, pero que también les permitieron legitimar su papel político y afirmarse como miembros del Estado.

En el quinto y último capítulo se examinan detalladamente un conjunto de tesis de los estudiantes de leyes de la ENJ, la UNC y la UBA para mostrar cómo interpretaron, concibieron y representaron lo político. Se mostrará, pues, cómo los alumnos de derecho, a diferencia de otros grupos estudiantiles, pudieron materializar su discurso político. A lo largo de las secciones en que se divide se pretende mostrar las características de las disertaciones y su significación en la esfera de lo político, así como las propuestas y enunciaciones, desde las críticas, su defensa de los valores tradicionalistas, el papel que le otorgaron a la educación, su propuesta liberal, así como las soluciones que plantearon ante los conflictos sociales y políticos que vivían, para formular cómo estos textos podrían ser interpretados como símbolos políticos del estudiantado.

De tal manera, se intentan integrar en estos cinco capítulos una descripción y análisis de las prácticas por las cuales un sector significativo de alumnos de derecho se conformó como un sujeto político en regímenes que les habían asignado un papel público hasta su egreso, pero en los que pudieron crear mecanismos de participación para defender sus intereses y manifestar sus demandas políticas.

Capítulo I. Actores, posturas e instituciones políticas en el giro de siglo en México y Argentina

I.1 El clima político del giro de siglo. Formas de gobierno y problemas nacionales (1880-1910)

Las tres décadas que recorren 1880 a 1910 en México y Argentina, como en el resto de América Latina, podrían ser caracterizadas, entre otros aspectos, como un momento de construcción y consolidación política, en donde los grupos políticos consideraron necesario fortalecer o incluso construir los estados-nación, terminar las viejas luchas internas y generar los consensos necesarios para emprender un proyecto nacional; de un desarrollo económico sin precedentes, que modificó las formas de vida de diversos sectores; de formación de nuevos grupos sociales y políticos que darían forma a este orden que se intentaba instaurar; de una unificación que permitió la consolidación de los Estados y dio paso a los gobiernos de tipo democrático, en las diversas formas locales en las que se manifestó, como una forma de gobierno idónea y como una referencia política ineludible de la época. Sin embargo, si bien dichos aspectos podrían ser considerados como elementos en común, resulta importante señalar que ambos países se conformaron a partir de momentos históricos distintos que en lo particular resulta indispensable señalar.

En este tenor, consideramos significativo mostrar estos procesos singulares para comprender, primero, las peculiaridades que configuraron en lo político a un sector importante de la comunidad estudiantil de derecho; segundo, las formas de gobierno que examinaron, así como los actores políticos con los que dialogaron y debatieron y las

problemáticas nacionales con las cuales se enfrentaron y que enriquecieron su experiencia política. Lo anterior permitirá reconocer diferencias y semejanzas entre los procesos políticos en los cuales el estudiantado se conformó, identificar su configuración en un momento histórico específico, así como contrastar y mostrar las características de las instituciones universitarias y de los estudiantes de derecho de ambos países.

En este apartado nos proponemos examinar a partir de estudios actualizados algunas de las características de la vida política en México y Argentina con el fin de realizar un estudio comparativo y contrastar sus formas de gobierno, los principales grupos políticos, sus proyectos de nación, así como los conflictos que generaron las pautas, aunque no determinaron, para la discusión y participación estudiantil.

Uno de los aspectos que consideramos importante enfatizar es la coyuntura política en la cual se desarrolló el estudiantado de derecho de la ENJ, es decir, los aspectos políticos que permiten ver las incidencias que fueron apercibidas por los estudiantes en su configuración política. En este sentido, la historiografía mexicana ha delimitado esta época, desde el ámbito político, a partir del arribo -en 1877- y la salida -en 1911- de Porfirio Díaz del poder en el cual se adoptó la bandera liberal de “orden y progreso”. Lo relevante de esta mención es señalar que se caracterizó por ser un período lleno de cambios, modificaciones y crisis. De tal manera, es posible hablar de dos porfiriatos: el primero que ocupa la década de 1880, en el cual se realizan las reformas constitucionales que lo llevaron a la reelección indefinida, y que se caracterizó por ser una etapa de construcción, pacificación, conciliación y represión. El segundo, que termina hasta la huida en 1911 de Díaz del país, en donde el sistema político se torna cada vez más personalista y adquiere tintes autoritarios.

En la primera época, como advierte Cosío Villegas, se estableció un gobierno encabezado principalmente por militares que ascendió junto con Díaz al poder y que excluyó a otros sectores dentro de las decisiones políticas.³⁹ de una manera semejante al proceso de construcción del Estado nacional argentino, en donde el ejército, de acuerdo con la historiadora argentina Hilda Sabato, ocupó un papel primordial.

Otro aspecto relevante para este período son las reformas de la Constitución de 1857, puesto que, como señala Paul Garner, se construyó un marco legal sobre el cual se aumentó el poder del ejecutivo y su autoridad personal. Igualmente, resulta importante indicar que la Constitución del 57 se estableció, junto con la figura de Juárez, como un referente de la cultura jurídica de la época con una fuerte raigambre liberal, aspecto que retomaremos en el siguiente apartado. En referencia con lo anterior, las diversas reformas que condujeron a Díaz a establecerse como una figura “necesaria” de la política mexicana de finales de siglo XIX y principios del XX, no fueron desapercibidas por una comunidad que se encontraba atenta a los cambios que eran propios de su campo de estudio y de acción. Dentro de su discurso político, el análisis e interpretación del Porfiriato a partir de nociones como la de “democracia” será, pues, un referente importante para comprender la legitimidad de un gobierno como el de Díaz. El proceso que llevó al gobierno de una persona por más de dos décadas será uno de los problemas principales que se enfrentaron los estudiantes, fenómeno

³⁹ Si bien durante esta época un número amplio de militares ocupó un lugar de los grupos políticos, Cosío Villegas enfatiza que lo anterior no significó un gobierno específicamente militar. De tal manera, “se advirtieron, sí, ciertos rasgos generales, como el número sorprendente de militares que gobernaban los estados: al comenzar el año de 1885 sólo había dos civiles [...] Pero esta primera deducción estaba por matizarse: en primer lugar, esos gobernadores no gobernaban militarmente, ni tenían muchos de ellos una mentalidad militar, porque eran generales improvisados y sólo por excepción profesionales. De la lista de dieciocho presentada en 1885, por ejemplo, apenas podían citarse dos generales profesionales, Tolentino y Ceballos, y ninguno de los cinco coroneles lo era”. Daniel Cosío Villegas, “El porfiriato, la vida política interior” en *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1972, p. 122.

que no ocurrió entre los alumnos de derecho Buenos Aires o Córdoba al existir una sucesión presidencial que, si bien tuvo sus propias problemáticas, dio paso a otro tipo de preocupaciones.

Resulta importante señalar además que, si bien fue un período en donde el ejército se ocupó, en parte, de la pacificación al sofocar las diversas revueltas con el fin de establecer la anhelada estabilidad política, durante el gobierno de Manuel González entre 1880 y 1884 encontramos una serie de movilizaciones estudiantiles originadas por las reformas financieras y acusaciones de corrupción hechas por la prensa que dieron paso a conflictos políticos en donde el estudiantado tuvo una participación importante. De tal manera, la decisión por parte de González de establecer una moneda de níquel le acarreó un gran desprestigio, siendo inminente el retorno de Díaz al ser una de las principales figuras de la política mexicana.⁴⁰

En la segunda época que va de las décadas de 1890 y finales de 1900, cuando el sistema político porfirista es trastocado por la Revolución, el gobierno se torna cada vez más personalista y autoritario. En estos años apareció en la escena pública un grupo de políticos

⁴⁰ Clementina Díaz y Ovando realizó, en su texto ya clásico, un análisis puntal y detallado sobre los conflictos originados en 1883 por las reformas económicas. Otros textos que ofrecen un análisis amplio sobre el tema son los escritos por Cosío Villegas, Gloria Villegas Moreno y Paul Garner. Véase: Clementina Díaz y Ovando, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días, 1867- 1910*, México, UNAM, 1972; Daniel Cosío Villegas, “El porfiriato, la vida política interior” en *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1972; Gloria Villegas Moreno, *México, liberalismo y modernidad, 1876-1917*, México, CONACULTA-Fondo cultural Banamex, 2008 y Paul Garner, *Porfirio Díaz, del héroe al dictador, una biografía política*, traducido por Luis Pérez Villanueva, México, Planeta, 2003.

llamado “científicos”,⁴¹ en el cual Justo Sierra tomó un papel central en la conformación de la educación profesional.

Es en estas décadas que la participación de las milicias en el gobierno disminuyó, lo cual conllevó a que determinados grupos aumentaran su marco de acción. En este momento jugó un papel importante la formación académica, puesto que dio paso a los nuevos actores políticos que habrían de desplazar a las fuerzas armadas en la dirección del país. El grupo de los “científicos”, como desarrolla Francois Xavier Guerra, tuvo una influencia importante en este sentido, ya que consideró necesario crear una élite que pudiera acceder al gobierno caracterizado por su alto nivel de estudios.⁴²

En consonancia, existió también un crecimiento del aparato estatal a partir del incremento de la burocracia, fenómeno que marcó, en especial, a los egresados de derecho, pues fue este también un espacio de desarrollo político y económico. Como ha señalado la

⁴¹ En su texto, *Obras políticas del Lic. Blas Urrea*, el periodista y crítico del porfiriato Luis Cabrera muestra una lista en escalafón que incluye los nombres de los “científicos” más destacados, la mayoría egresados de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, hasta aquellos miembros que formaron las capas más bajas del grupo, en donde menciona, en orden de importancia, personajes como: Fernando Duret, José Castillo, Rafael Dondé, Emilio Rabasa, Manuel Sierra Méndez, Guillermo Obregón y Ramón Prida, Miguel Macedo, Guillermo de Landa y Escandón, Francisco L. de la Barra, Roberto Núñez y Emilio Pimentel, Sebastián Camacho, Antonio Pliego Pérez, Alberto Terrazas, Tomás Mancera, Gabriel Mancera, Tomás McManus, Ernesto Madero, Ezequiel A. Chávez, Porfirio Parra, Manuel Flores y Genaro García, Francisco M. de Olaguíbel, Carlos Díaz Dufoo, Luis del Toro, José María Lozano, Nemesio Naranjo, entre otros ya mencionados. Luis Cabrera, *Obras políticas del Lic. Blas Urrea*, México, Imprenta Nacional, 1921, p. 7. Por su parte, el historiador norteamericano Charles Hale realiza una división más sistemática y los separa conforme a su participación en las reformas constitucionales: los líderes de la Unión liberal, los diputados que firmaron la propuesta del 30 de octubre de 1893 y los que defendieron la inamovilidad de los jueces. Charles Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, traducción de Purificación Jiménez, México, Fondo de cultura económica, 2002, p. 200.

⁴² Para Guerra, la importancia de los “científicos” se debe también al papel político que le asignaron a la educación. Así, asegura que “la eficacia del instrumento maravilloso del estudio, de la ciencia, o del estudio científico, que dieron el paso siguiente: creer que sólo debían gobernar quien supiera manejar ese instrumento [...] Reprobaban al gobernante puramente político porque, ignorante de esas famosas realidades nacionales, resultaba arbitrario y mandón”. Francois-Xavier Guerra, *México, Del antiguo Régimen a la Revolución, tomo I*, México, FCE, 1991, p. 381.

historiadora mexicana Milada Bazant, los abogados, notarios y escribanos fueron los profesionistas que ocuparon un papel primordial en la administración pública, pero también en otros cargos de mayor relevancia.⁴³

De forma similar a como sucedió en Argentina, los abogados ocuparon un papel significativo dentro del sistema político mexicano al desempeñar cargos relevantes a partir de su ejercicio profesional. Este sector conformó lo que Daniel Cosío Villegas llamó “oligarquía intelectual”, un grupo de intelectuales egresados, en su mayoría, de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ) y dedicados al ámbito político. La educación universitaria, en especial la de derecho, comenzó a considerarse entonces como una ruta indispensable para aspirar a un cargo político, lo que posiblemente dio paso en el estudiantado de derecho a la idea de que era posible incidir en la vida política del país.

En este contexto de un régimen excluyente, que manipuló los comicios y reprimió a la prensa de oposición como forma de control político, la oposición no se extinguió del todo, pero sí fue incapaz de debilitar el poder político del ejecutivo.⁴⁴ Los grupos opositores a Díaz, en medio de la pugna, encontraron una voz en los medios escritos. De tal manera, a pesar de las constantes agresiones del régimen de Díaz, como aseguran Daniel Cosío Villegas y Gloria

⁴³ La importancia del abogado en la política mexicana de los finales del siglo XIX fue un aspecto que aseveró Bazant: “Siguiendo la tradición, el estudio del derecho continuó siendo la carrera más popular del Porfiriato. Como en la actualidad, el abogado tenía más opciones laborales que ningún otro profesionista; podía ser consultor o consejero [...] funcionario público y profesor en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, o también, ejercer varias funciones a la vez”. Milada Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 1996, p. 225.

⁴⁴ Si bien es cierto que la represión a la prensa opositora se ejerció como forma de control político, resulta importante señalar, como lo afirma Daniel Cosío Villegas, que esta no se extinguió del todo. “No, por supuesto, que en esta era [1888-1911], que se bautiza con el nombre de ‘El Necesariato’, se extinguiera toda oposición al gobierno, ni tampoco que al gobierno dejaran de brotarle problemas. La oposición, sin embargo, llegó a ser impotente, no ya para dañar la autoridad oficial, pero ni siquiera para ganar cierta simpatía en la opinión pública”. Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 313.

Villegas Moreno, la prensa logró un desarrollo vertiginoso al convertirse en una actividad rentable, así como un vehículo eficaz para la manifestación de la opinión pública. Se convirtió, de tal manera, en un medio en el que fue posible la difusión de orientaciones y posturas políticas y en donde algunos estudiantes de derecho vieron la posibilidad de actuar en la vida política.

Estas últimas características fueron importantes en el campo político puesto que delimitaron parte de los debates y las problemáticas que se discutían en la época. En este tenor, parte del análisis del sistema democrático que realizaron los intelectuales en el período se realizó desde la posibilidad de incidir y actuar en la vida política de México, de ahí que diversos periódicos, como *El Hijo del Ahuizote*, *El Diario del Hogar*, *Regeneración*, entre otros, comenzaran a cuestionar desde la década de 1880 y hasta 1910 la forma de gobierno establecida por Díaz, aspecto que, como se mostrará en el último capítulo, fue también examinado por algunos miembros de la comunidad de alumnos de Jurisprudencia. Conforme lo anterior, pensamos que diversos grupos de estudiantes de derecho de Jurisprudencia buscaron la posibilidad de actuar y emitir sus opiniones a partir de sus propias herramientas, tomando como referencia a la prensa.

Las circunstancias políticas, sociales y económicas fueron, en parte, diversas en el Cono Sur. En este tenor, a partir de una premisa similar de pacificar y generar estabilidad que encontramos en México, en el último tercio del siglo XIX, con la federalización de la

provincia de Buenos Aires y la derrota de Carlos Tejedor, quien fuera gobernador de Buenos Aires, se dio paso a una etapa de construcción nacional de carácter oligárquico.⁴⁵

Durante este proceso resulta importante señalar que el ejército se había convertido entonces en una fuerza que dominaba el territorio nacional, profesionalizada e institucionalizada, subordinada al Estado civil, contaba además con un alto presupuesto económico, lo que significó un recurso político fundamental.⁴⁶ Cabe señalar el papel que tenía el ejército en el discurso patriótico con el que se gestó el Estado nacional, debido a que, hasta finales del siglo XIX, ser parte de las milicias implicó ser ciudadano libre, pero obligado a defender su patria, nociones que para 1880 comenzaron a ponerse en duda a partir de las transformaciones en la forma de hacer política y cómo concebían al Estado.⁴⁷

⁴⁵ Desde acuerdo con la historiadora argentina Hilda Sabato, la victoria militar de Roca sobre Carlos Tejedor, gobernador de Buenos Aires, implicó un momento decisivo en la historia de Argentina en la que el Estado nacional fortaleció su organización con la derrota de la última provincia con intentos de autonomía y, además, significó el ingreso de una nueva dinámica política, asociado al fortalecimiento del ejército y al monopolio de su fuerza por el gobierno nacional. Para un análisis amplio sobre el rol de la milicia y su significado en la vida política en los conflictos de 1880 véase: Hilda Sabato, “Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política. Argentina, 1880”, en *Ayer*, número 70, 2008.

⁴⁶ Al comienzo de su presidencia en 1874, el encargado del ejecutivo Nicolas Avellaneda había recibido ya un ejército institucionalizado y profesional a partir de su participación en luchas y sofocar rebeliones. Fue esta fuerza la que permitió establecer la “solución final” que consistía en aniquilar el problema indígena y conseguir un control definitivo de territorios extensos. Esta presencia a nivel nacional se extendió a todas las regiones del país, especialmente en el norte y sur y permitió además reforzar el control nacional sobre las provincias. Sobre la importancia del ejército en la construcción del Estado nacional argentino Oscar Oszlak señala que el ejército era una “una fuerza, en fin, que Avellaneda concentraría en la ‘solución final’ del problema indígena, lo cual equivalía a ganar el definitivo control de extensos territorios y su incorporación al sistema productivo. Todo esto suponía mantener el nivel de actividad y la presencia institucional del aparato militar en gran parte del territorio nacional, no sólo porque la campaña del desierto se extendía a diversas regiones del país, sino también porque el afianzamiento del control estatal sobre las situaciones provinciales exigía formar y distribuir cuerpos de ejércitos en diversos puntos estratégicos, desde los cuales pudiera ejercerse una eficaz acción preventiva y represiva”. Oscar Oszlak, *op. cit.*, p. 107.

⁴⁷ Ser ciudadano, afirma Sabato, significó poder tomar el rol del “ciudadano armado”. Al respecto señala que: “Las milicias era, en efecto, un ámbito clave de la vida política [...] por un lado, había una asociación concreta entre ciudadano votante y ciudadano armado, ya que, hasta la década de 1870, el enrolamiento en la Guardia era un requisito para empadronarse y votar [...] Funcionaban como redes ya estructuradas jerárquicamente de hombres adultos (ciudadanos con derecho a voto), distribuidas en el espacio de la ciudad y de la campaña y con capacidad de acción colectiva, por lo que contaban con los recursos que requería la lucha por el control del terreno electoral. Finalmente, allí se estaban y se consolidaban liderazgos militares que se ejercían más allá del ámbito de la fuerza y se proyectaban en la vida política”. Hilda Sabato, *op. cit.*, p. 101.

A partir de la victoria militar en el conflicto de 1880, Julio Argentino Roca ocupó el poder ejecutivo bajo un lema semejante al porfirista: “Paz y administración” a partir del Partido Autonomista Nacional (PAN), club político que reunió a las élites políticas, pero que, a diferencia de México, su liderazgo no permaneció estático, sino cambió debido a las luchas intra-élites. El PAN fue creado, así, con la finalidad de consolidar las alianzas provinciales y contribuir a concentrar el poder central,⁴⁸ predominio que les permitió conservar el poder a las élites por más de tres décadas, pero que, como se señaló, a partir de los conflictos al interior, terminó por socavar su preeminencia política. Este grupo político se caracterizaría, al igual que las élites porfiristas, por concebir un modelo de Estado laico -que le reservó a la Iglesia una función moral sobre todo en las pautas familiares-, su marcada fe en el progreso y la expectativa de crear una educación estatal laica, así como por el poder económico originado en actividades mercantiles y de exportación.

Bajo dicho lema, su actuar político se fundamentó en tres ideas: europeizar Argentina,⁴⁹ ampliar la educación e insertar la economía argentina en el mercado europeo. A partir del PAN, y bajo el liderazgo de Roca, la élite política pudo controlar la política

⁴⁸ En este sentido, Eduardo Zimmermann señala que “el PAN fue la estructura partidaria básica del roquismo. En la misma, los gobernadores provinciales supieron mantener su cuota considerable de influencia. El gobierno central, por su parte, buscaba mantener un delicado equilibrio: el presidente buscaba el apoyo de los gobernadores provinciales como garantía de su ascendiente nacional; al mismo tiempo, no podía permitirse otorgar un grado de independencia tal que incentivara desafíos abiertos al poder central”. Eduardo Zimmermann, *Los Liberales Reformistas. La cuestión social en la Argentina de 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995, p. 25.

⁴⁹ Esta idea fue desarrollada, entre otros, por Roy Hora quien asegura que uno de los principales valores de los grupos políticos argentinos fue su marcado europeísmo, con el fin de argumentar y fundamentar su idea de superioridad clasista. “Durante estos tiempos de intensas transformaciones, las clases altas de este país se convirtieron en ávidos demandantes de bienes culturales, formas sociales y estilos de consumo de origen europeo que hasta entonces habían permanecido fuera de su alcance. Así, pues, a la vez que comenzaban a definirse con precisión los contornos de una élite social nacional, los grupos que poblaban la cumbre de la sociedad abrazaron la europeización con entusiasmo, en gran medida porque ello les permitió afirmar su superioridad sobre nuevas bases”. Roy Hora y Leandro Losada, “Clases altas y clases medias en una sociedad de transformación”, en *La Argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Antorcha, 2012, p. 7.

nacional, entre otros aspectos, a partir de intervenir en la sucesión por medio del fraude y de la sanción de leyes que tendieron a una centralización del poder, pero que simulaban un gobierno democrático.⁵⁰ No obstante, en las décadas que van de 1890 a 1900, el faccionalismo interno del PAN, así como el fortalecimiento de la oposición con el arribo de la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista, produjeron un debilitamiento en su estructura política.

Al finalizar el período presidencial de Roca, Juárez Celman, quien fuera egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba y miembro de la élite política de dicha provincia, ocupó el poder ejecutivo y estableció un sistema autoritario que absorbió el control político del PAN. No obstante, producto de sus políticas inversionistas que dieron primacía al capital extranjero británico, en 1890 se generaron una serie de conflictos políticos y económicos que pondrían en decadencia el poder de sus dirigentes, lo cual permitió establecer una de las oposiciones más importantes de la época y que terminó por conformarse como el partido político de más alcance en los comicios en la década de 1910: la Unión Cívica, en la cual la comunidad universitaria tuvo una participación relevante en contra del régimen de Juárez.

⁵⁰ De acuerdo con Natalio Botana, el control que logró la oligarquía durante tres décadas fue de tipo institucional y se “desdobló” en formas específicas acorde a la importancia que le otorgó el régimen, el cual, no obstante, también encontró una realidad cambiante que generó conflictos: “control de la sucesión política a propósito del poder presidencial; control del senado por los gobernadores que se insertaban en el ámbito de las decisiones nacionales; control del poder central sobre las provincias mediante la intervención federal y el predominio de Buenos Aires en el gabinete de Ministros; control electoral, por fin, sobre el ciudadano a través del fraude, la manipulación del sufragio y la escala de los gobiernos electores [...] Tras ellos se agitaron realidades cambiantes: relaciones de mando y de obediencia que tocaron la constitución de una clase gobernante; movimientos de impugnación de carácter revolucionario y conflictos intraoligárquicos; apertura a la postre, como lo veremos de inmediato, hacia un horizonte reformista que se desplegará, pletórico de optimismo, ante los gobernantes del centenario”. Natalio Botana, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, segunda edición 1985, p. 217.

En el panorama social, podemos señalar que en los inicios del siglo XX surgieron nuevos grupos obreros como la central sindical Federación Obrera Regional Argentina (conocida como FORA), considerada como la presencia más fuerte del anarquismo en América Latina, y la Unión General de Trabajadores, con rasgos socialistas, los cuales se movilizaron en búsqueda de la defensa de sus derechos en contra de los grupos en el poder, produciendo una situación cargada de conflictos en el ámbito industrial, que irrumpió en la estructura social y paulatinamente socavó el orden establecido por el régimen.⁵¹ Este activismo obrero, principalmente anarquista, tuvo una gran repercusión en la sociedad y provocó un ambiente de tensión entre los grupos gobernantes y los sindicatos que generaron, en parte, la llamada “cuestión social”,⁵² problemática que, como veremos, será parte de los debates de la Facultad de Derecho de la UBA. Entre los principales paros obreros que podemos señalar, y que condujeron a la decisión de la élite gobernante de establecer el estado de sitio, se encuentra la de 1902, convocada por estibadores y generalizada por la FORA; en 1905 los obreros de Rosario, que llevó a la paralización del puerto; en mayo de 1910 ante las amenazas de huelga de los anarquistas; en 1909 se realizó otro estado de sitio a partir del

⁵¹ Juan Suriano enfatiza que los problemas sociales originados por las protestas obreras demostraron la incapacidad del grupo dirigente por mantener el orden social. “El Estado argentino, que se había mostrado dinámico y moderno impulsando la inserción del país en el mercado mundial y que había adoptado medidas progresistas ante los sectores más tradicionales y conservadores de la sociedad a través de la implementación de la educación laica y el matrimonio civil, exhibió fuertes debilidades ante la irrupción de los nuevos sectores sociales”. Juan Suriano, “El Estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión, 1880-1916”, en Juan Suriano compilador, *La Cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000, p. 118.

⁵² La “cuestión social” se refiere a las consecuencias sociales que ocurrieron en los finales del siglo XIX producto de la inmigración y la industrialización y que tuvieron amplias repercusiones políticas y culturales. Según Eduardo Zimmermann “este término describe –y describía durante el período- el conjunto de consecuencias sociales del proceso de inmigración masiva, urbanización e industrialización que transformó al país, entre las que se contaron problemas en áreas de vivienda, sanidad y salud pública, el aumento de la criminalidad urbana, la protesta obrera y el surgimiento de nuevas corrientes ideológicas que desafiaban la validez de las instituciones políticas y económicas vigentes”. Zimmermann, *Los Liberales Reformistas... op. cit.*, p. 12.

atentado al jefe de policía, Ramón L. Falcón. El conflicto obrero estuvo centrado así, principalmente, en los anarquistas, considerado uno de los grupos más peligrosos y dañinos para la sociedad en esta época.

El anarquismo fue concebido de esta manera como uno de los grupos más radicales, declarado el enemigo del Estado, pero especialmente como un sector insano, violento y criminal. De acuerdo con la historiadora argentina Mariana Franco, sus atentados y bombas instaladas provocaron, así, su exclusión como parte de la cuestión social y fueron presentados como delincuentes. Ubicado dentro de un problema jurídico, el anarquismo fue definido como un peligro para la sociedad.⁵³ Sin embargo, vale la pena aclarar que también existió la organización sindical anarquista y su prensa, a partir de donde se intentó establecer el diálogo y la discusión. Las huelgas obreras principalmente anarquistas fueron, pues, un fenómeno habitual que movilizaba a los trabajadores, principalmente en Buenos Aires y sus suburbios, y que terminó por ser uno de los principales temas a debatir entre el estudiantado argentino de derecho para argumentar sobre su legitimidad, aspecto que, como se verá en el último capítulo, no fue discutido por los estudiantes mexicanos.

En el ámbito económico, uno de los proyectos de nación que germinó en Argentina fue su marcado desarrollo debido, en parte, al arribo de inmigrantes. El ferrocarril, al igual

⁵³ Sobre la definición del anarquismo como un enemigo del orden público, Marina Franco señala que: “La definición de los contornos del enemigo se verá acelerada y precisa a partir de 1909, con los atentados contra Falcón y la bomba en el Teatro Colón el 26 de junio de 1910 [...] estos hechos justificarán el particular recorte del anarquismo como elemento insano a expulsar de la sociedad ‘sana’ -es decir, el orden instituido imaginario- y del Estado Nación -es decir, el orden político territorial-, que marcan las medidas de excepción de 1909 y 1910. En ese sentido, el acento creciente en esta tendencia política permitió su desplazamiento de un tema incluido como parte de la cuestión social y obrera a un asunto de criminalidad o delincuencia focalizada”. Mariana Franco, “El estado de excepción a comienzos del siglo XX: de la cuestión obrera a la cuestión nacional”, en *Avances del Cesor*, número 20, junio 2019, p. 41.

que en México, fue también un factor que propicio el desarrollo económico, pero, sobre todo, la colonización de aquellas regiones aún no pobladas. En las décadas de 1880-1910 arribó, pues, un gran número de extranjeros que defendían las ideas anarquistas y socialistas, sobre todo en las provincias con más desarrollo urbano, que modificaron por completo el entorno social.⁵⁴ De tal manera, la inmigración europea tuvo un papel más relevante en Argentina que en México también en el factor social.

Para la década de 1910, momento en que se realizó el tercer censo de la Argentina moderna, después de alrededor de 30 años de crecimiento económico –alcanzado a partir de inversiones extranjeras, mano de obra externa y mercados favorables- y control institucional logrado a partir del consenso entre las élites político-económicas, los descendientes de los inmigrantes comenzaron a ocupar un papel como sujeto político, que se observa con dos importantes eventos: el movimiento reformista de 1918 y el arribo de la Unión Cívica Radical a la presidencia.

En esta coyuntura, de afianzamiento de una élite política-económica, pero que prontamente comenzó a fragmentarse, de transiciones políticas pacíficas y un marcado desarrollo económico, se configuró como un sujeto político un sector de alumnos de

⁵⁴ Esta sociedad convulsionada por el arribo de los inmigrantes provocó, según Ema Cibotti, una reacción parcial de rechazo de las élites argentinas. “A comienzos de la década del ’80, el torrente de inmigrantes de ultramar que se desparramó en las ciudades y en la campaña litoral conformó una sociedad abigarrada y polifónica que pareció amenazante ante los ojos de la élite argentina [...] la reacción se inscribía en el marco del racismo ideológico que influyó a los intelectuales a fines del siglo pasado, sorprendidos ante la masiva llegada de caras extrañas, los meridionales, que no respondían al patrón del inmigrante deseable y esperado, el europeo del norte. Pero también respondía a la polémica creciente sobre el tipo nacional argentino que debía resultar del crisol”. Ema Cibotti, “Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante”, en Lobato, Mirta Z. (Dir.), *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Nueva Historia Argentina, Tomo V, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, p. 373.

procedentes de las Facultades de Derecho de la UBA y la UNC perteneciente a las élites que gradualmente se fue agrupando como un gremio capaz de definir y reclamar sus intereses.

Este clima que encontraron los alumnos de derecho en el giro del siglo en México y Argentina, y que podríamos considerar principalmente como excluyente en lo político, autoritario para el caso mexicano y oligárquico para el argentino, pero que demostró fisuras políticas que generaron conflictos, permite además comprender y delimitar el conjunto de experiencias históricas con las que se configuró su identidad política. La noción de democracia, con sus aspectos singulares, se insertó además como una referencia teórica inicial en la concepción política estudiantil que daría paso a enunciar posturas y orientaciones políticas, pero también como un elemento fundamental de su análisis e interpretación política. En este tenor, mostraremos que, si bien en ambos países hubo elecciones, aún de carácter fraudulento, partidos políticos, que controlaban la política nacional, y división de poderes, en donde el ejecutivo tenía un control amplio, la “democracia” se constituyó como una categoría que usaron los alumnos de derecho para legitimar sus proyectos políticos. De esta manera, a un sector de estudiantes les fue posible examinar sus diversos gobiernos y su papel dentro de la política a partir de dicha categoría, pero analizada desde sus propios intereses, tensiones, conflictos y expectativas.

Por parte del caso mexicano, la figura de Porfirio Díaz tenía que ser necesariamente un elemento de análisis al permanecer en el ejecutivo por más de dos décadas, pero no el único aspecto político, pues el estudiantado habría también que repensar otros temas y valorar otras situaciones, principalmente en la década de 1900. Igualmente, el papel político que obtuvieron los “científicos” dentro del régimen los llevó a ser un interlocutor con el cual fue necesario dialogar. Otros problemas políticos y una dinámica social distinta en Argentina

habrían de generar una comprensión y conformación diversa de los alumnos de derecho de su ámbito político que configuraron el análisis de problemas que no se generaron en México, como fue el pronunciado activismo obrero argentino de la década de 1900 y el problema social, producto, parcialmente, de una inmigración europea que terminó por modificar su entorno social y económico o el declive de las élites a partir de su fragmentación que llevó a la pérdida de su hegemonía.

No obstante, a pesar de ser ambos gobiernos excluyentes, el estudiantado de derecho de la ENJ, la UNC y la UBA generó las pautas necesarias para participar en la vida pública a partir de actividades que en un principio fueron enunciadas como académicas, pero que probaremos terminaron por enunciarse como una manera de configurarse en el ámbito político.

I.2 Posturas, ideas y concepciones de lo político en México y Argentina

Insertos en un ámbito que los grupos políticos concibieron como esencialmente académico, el estudiantado de derecho de México y Argentina dialogó, debatió y se alimentó de diversas posturas políticas que sería conveniente anotar para definir de mejor manera sus propuestas y posturas insertas en su dinámica. En este sentido mostraremos en los dos últimos capítulos que, antes de adoptar completamente las corrientes políticas, existió una tensión entre las propuestas de los grupos políticos y las expectativas y formas de pensar de la comunidad estudiantil jurídica. Para dar cuenta de lo anterior, bosquejaremos algunas de las principales corrientes ideológicas que predominaron en la enseñanza jurídica de la época, en específico el liberalismo y el positivismo.

En el caso argentino, se ha mencionado que uno de los aspectos que caracterizaron a la élite política fue su consolidación oligárquica a partir de los segmentos republicanos que comenzaron a defender sus privilegios e intereses, los cuales pretendieron establecer como hegemonía ideológica al liberalismo de corte conservador, y al positivismo, según lo señala, entre otros investigadores, el historiador argentino José Luis Romero.⁵⁵

De forma semejante a los planteamientos elaborados por la vertiente liberal mexicana, el liberalismo de la Argentina de giro de siglo planteó el tema de los límites que debía tener el poder del Estado y la necesidad de un gobierno fuerte que permitiera el establecimiento del orden y la paz como medio de construir el estado nación. En este sentido, el positivismo permitió reconciliar el liberalismo y la necesidad de instaurar un gobierno fuerte y tendiente a la laicidad que permitiera la construcción de las instituciones políticas, que se justificó por la aproximación “científica” a los problemas. Esta ideología se reflejó en los principios anticlericales emitidos en la Constitución de 1853, en tanto que el conservadurismo se aceptó como un medio para asegurar el orden frente a las luchas internas y la anarquía.⁵⁶

⁵⁵ Para un análisis más amplio del liberalismo “conservador” argentino véase: José Luis Romero, *Las ideas políticas en Argentina*, México, FCE, 1946; Tulio Halperin Donghi, “Liberalismo argentino y liberalismo mexicano: dos destinos divergentes”, en *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2017; Oscar Terán, *Vida intelectual en el Buenos Aires de fin de siglo (1880-1910)*, Buenos Aires, FCE, 2000.

⁵⁶ Dicho conservadurismo apostó por oponerse a los cambios bruscos o violentos dentro del sistema político que pudieran permitir regresar a la anarquía que caracterizó al siglo XIX. Zimmermann subraya que “así como Roca y Pellegrini, entre otros, concebían en cierto momento al conservadurismo en términos de la mejora gradual del sistema político, para otros el espectacular progreso económico del país implicaba una reivindicación de la postergación o incluso la completa eliminación del debate político[...] en esta vertiente, el conservadurismo era entendido como una actitud de oposición a los cambios bruscos o violentos en el orden político que pudieran aumentar los riesgos de un retorno a la anarquía y las luchas civiles, y no como una negativa filosófica al avance de los principios liberales y progresistas que había enfrentado el conservadurismo europeo”. Zimmermann, *op. cit.*, p. 42-43.

Dentro de los principales supuestos de esta vertiente liberal es posible señalar que la libertad se recalcó como supremo valor social y como fin último del Estado. No obstante, para llegar a ella era ineludible, en primera instancia, un gobierno fuerte que pudiera promover la paz social. Para esto, resultaba indispensable un poder capaz de poner en orden a las diferentes facciones que estaban en constante lucha por el poder. Dicha actitud conservadora que adoptó el liberalismo se caracterizó por una acumulación del poder que actuó a la par de los ideales democráticos.

Justamente, la bandera ideológica de Roca “Paz y Administración” definió este pensamiento. Mientras la “paz” significó la eliminación de las pugnas por el poder y, con ello, su acumulación, la “administración” implicó el cumplimiento del progreso y enriquecimiento. Esta concepción se afirma al poder observar la influencia que ejercía, en el plano político, el presidente de la república, al quedar en sus manos aquellos medios que administraban al Estado. Fueron Roca y Carlos Pellegrini, junto con Celman, los principales promovedores de esta centralización del poder.

En contraposición del liberalismo conservador, surgió una corriente ideológica denominada por José Luis Romero “democracia popular”, cuyos dos principios fundamentales fueron la democracia y la lucha contra la oligarquía. Fue en su seno que nació la Unión Cívica, partido político que llevó a los sectores medios al poder. Precisamente, el movimiento del 90 surgió en contra de este centralismo que poseía el ejecutivo. Al respecto, en uno de los mítines de la Unión Cívica, Joaquín Castellanos señaló que

La vida nacional está paralizada [...] Un centralismo absorbente ha sustituido a nuestras formas constitucionales de gobierno. El presidente de la república ejerce de hecho toda la suma del poder público [...] desempeña además lo que se llama jefatura del partido dominante, partido cuyos miembros son entidades pasivas que no deliberan ni resuelven

nada, ni ejercitan funciones públicas y que se han acostumbrado a mendigar al jefe como un favor las posiciones que debieran alcanzar en el comicio como un derecho.⁵⁷

Entre los sectores sociales que integraron a la Unión Cívica es posible encontrar a viejos miembros de los grupos gobernantes, “masas populares”, y además los llamados “nuevos argentinos”, hijos de inmigrantes, que buscaban una posición social y política importante, entre otros, la mayoría perteneciente a los grupos medios.

De acuerdo con Oscar Terán, el positivismo fue un referente teórico importante en los debates políticos y sociales de la época, debido a que “alcanzó en la Argentina una penetración imposible de subestimar, ofreciéndose tanto como una filosofía de la historia que venía a servir de relevo a una religiosidad jaqueada, cuanto como un organizador fundamental de la problemática sociopolítica de la élite entre el 80 y el Centenario”.⁵⁸ En este sentido, personajes destacados de los ámbitos políticos y académicos como Juan María Gutiérrez, Domingo Faustino Sarmiento, Eduardo Wilde, Joaquín V. González y Juan B. Justo, consideraron al positivista y filósofo inglés Herbert Spencer como su principal influencia. Así, de acuerdo con el historiador argentino, es posible localizar dos ramas del positivismo argentino, que también se encuentran en el mexicano: la enmarcada por la filosofía de Augusto Comte y la que se inspiró en el pensamiento de Spencer.

Otro de los principales intelectuales positivistas de la generación de los 80 y que, como veremos en el siguiente apartado, tuvo eco en la educación de los juristas y sus propuestas políticas, especialmente en su concepción del Estado, de la sociedad y su papel como individuos, fue José María Ramos Mejía, egresado de medicina y uno de los principales

⁵⁷ José Luis Romero, *Las ideas políticas en Argentina*, México, FCE, 1946, p. 190.

⁵⁸ Oscar Terán, “Ideas e intelectuales en la Argentina, 1880-1980”, en *Ideas en el siglo. Intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano*, coordinador Oscar Terán, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008, p.18.

dirigentes de la educación en su país. Por su parte, Ramos Mejía esbozó una teoría en la que postuló la superioridad biológica de los argentinos “nativos”. En su obra *Las Multitudes Argentinas*, escrita en 1899, de acuerdo con Natalio Botana, “Ramos Mejía concibió a la muchedumbre como un conjunto superior a los individuos, dotado, según las circunstancias, de propiedad antropomórficas [...] las muchedumbres argentinas de su tiempo tenían la peculiaridad de renovar la baja calidad vital de los inmigrantes mediante un proceso de selección natural. Gracias a esta teoría, las muchedumbres nativas aparecían revestidas de una capacidad biológica mayor que la de los extranjeros”.⁵⁹ Los inmigrantes se concibieron, entonces, como un problema que había y se podía controlar. Lo anterior dio pauta para una educación de corte anti-indigenista y racial, ya pensada también en el romanticismo esbozado por Juan Bautista Alberdi y Sarmiento, en la que el extranjero debía integrarse a la sociedad para el desarrollo de una cultura argentina superior. Esta propuesta de “superioridad”, como se muestra en el quinto capítulo, será planteada en lo político por un grupo de alumnos para justificar sus ambiciones de conquista a otros países.

Un tercer representante del positivismo argentino fue también el médico José Ingenieros. Discípulo de Ramos Mejía, es importante su mención debido a que representó la figura del intelectual positivista y cuyas ideas fueron retomadas por un segmento del estudiantado de derecho argentino, sobre todo en la década de 1900. Entre sus ideas más relevantes es posible señalar su concepción biológica de razas distintas y desiguales. En contraposición a Ramos Mejía, Ingenieros sostuvo que en el desarrollo de la sociedad

⁵⁹ Natalio Botana, “Pensamiento y proyectos políticos (1880-1914)”, en *Academia Nacional de la Historia, Nueva historia de la nación argentina. La configuración de la república independiente (1810-1914)*, vol. V, Buenos Aires, Planeta, 2000, p. 61.

argentina no participaron las razas inferiores –indios y negros- ya que el “blanqueamiento” producido a partir de la inmigración favoreció a la Argentina.⁶⁰ Dentro de esta perspectiva, como lo recuperará un sector de estudiantes de derecho de Buenos Aires, Argentina podría ser el imperio del sur a partir de su clima templado y la inmigración, contrario al tropicalismo que se observa en otras zonas con mayor número de personas de color, su riqueza y su población blanca, análogo a Estados Unidos. Cabe mencionar que este racismo convive con el evolucionismo socialista y, como señala Terán, tiende a desaparecer en 1917 cuando Ingenieros incorpora determinismos socialistas a los ideales voluntarios.

Por su parte, como ha estudiado detalladamente el historiador Charles Hales, el liberalismo mexicano de finales de siglo XIX, desarrollado principalmente por miembros del grupo “científico”, como Justo Sierra o Francisco G. Cosmes, planteó tesis semejantes a las del liberalismo argentino que apostaron por un gobierno fuerte que permitiría lograr la pacificación y el orden.⁶¹ La libertad se enunció igualmente como supremo valor y fin último

⁶⁰ Terán desarrolla ampliamente la noción de “raza argentina” expuesta por Ingenieros: “en ‘La formación de una raza argentina’, sostiene que operaron en principio algunas causas principales en la conformación de dicha raza: la desigual civilización de las sociedades indígenas y luego de las conquistadoras, y la desigualdad del medio físico en donde vivieron [...] en la zona tropical de América del Sur se han dado las peores consecuencias, mientras que en la templada, a la que pertenece la Argentina, si bien existieron núcleos numerosos de razas inferiores (indios, negros) el cruzamiento ha sido progresivo, puesto que ha operado un auténtico proceso de ‘blanqueamiento’ de la sociedad, y a ello ha contribuido muy favorablemente el proceso inmigratorio”. Terán, *op. cit.*, 27.

⁶¹ En su texto “Liberalismo y Revolución”, la historiadora mexicana Gloria Villegas identificó adecuadamente los principios básicos que retomó el liberalismo mexicano del clásico y que fundamentaron la Constitución de 1857. Al respecto señala: “La filosofía política liberal, propia del escenario económico, político y cultural en el que se consolidó la burguesía europea y que consagraba el estado secular, la división de poderes, la soberanía del pueblo y el ejercicio del sufragio, fue acogida con entusiasmo por sectores de las clases ilustradas en el ámbito americano. Así, a lo largo del siglo XIX, la inserción de las ideas liberales en la problemática de las naciones en ciernes generó un discurso combativo y enérgico, si bien aún saturado de las nociones providencialistas, operaría como puente entre la realidad y un futuro promisorio por el que valía la pena luchar”. Gloria Villegas, “Liberalismo y Revolución”, en *Revista Internacional de filosofía política*, n. 16, 2000, p. 95. De la misma autora se puede consultar *México, liberalismo y modernidad, 1876-1917*, México, CONACULTA-Fondo Cultural Banamex, 2008. Véase también: Charles A. Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, traducción de Purificación Jiménez, México, Fondo de cultura económica, 2002.

del Estado, pero cuyo camino indispensable era un gobierno capaz de promover la paz social. Así, en las élites políticas porfiristas se enunció la idea de una tiranía “honrada” dotada de un poder ilimitado capaz de poner en orden a las diferentes facciones en constante pugna, idea que será sometida a crítica por un grupo de estudiantes de derecho de la década de 1880 y 1890 frente a las reformas que llevaron a Porfirio Díaz al poder.

El principal argumento que esbozó Cosmes fue el siguiente: “¡Derechos! La sociedad los rechaza ya: lo que quiere es pan [...] un poco menos de derechos en cambio de un poco más de seguridad, de orden y de paz. Ya hemos realizado infinidad de derechos que no producen más que miseria y malestar en la sociedad. Vamos a ensayar ahora un poco de tiranía, pero tiranía honrada, a ver qué resultados produce”.⁶² Por su cuenta, Justo Sierra formuló la noción de un “gobierno conservador” capaz de generar orden político y social.

La importancia del liberalismo en la conformación política de un sector de estudiantes de derecho, no sólo para México sino también para Argentina, sostenemos, se encuentra en que este se convirtió en el referente político que permeó las discusiones políticas. De tal manera, nociones como democracia, libertad de pensamiento, república, federalismo, entre otros, fueron parte vital de las discusiones entre los estudiantes de la ENJ, la UNC y la UBA en los finales de siglo XIX y principios del XX.

En el caso mexicano, la Constitución promulgada en 1857 expresa las ideas ya enunciadas, por lo que se podría interpretar en dicha época como la expresión más acabada de los rasgos fundamentales del liberalismo mexicano. Lo anterior, motivó a que la Carta

⁶² Charles A. Hale, *op. cit.*, p 64.

Magna fuera enunciada como un símbolo nacionalista⁶³ y patriótico legado por héroes patrios como Benito Juárez. De ahí que muchas de las críticas que veremos en el quinto capítulo formuló parte del estudiantado de derecho a Díaz se fundamentó en la defensa de las ideas liberales formuladas en la Constitución.

En lo que respecta al positivismo mexicano, un aspecto que nos parece importante mencionar, para delinear en el análisis de sus tesis los aspectos singulares de la conformación política de los estudiantes de derecho mexicanos, es que la idea de “excepcionalidad” formulada por el positivismo argentino no fue planteada en términos teóricos ni prácticos. Nociones como “blanqueamiento” no formaron parte de su vocabulario teórico. Sin embargo, el positivismo fue también un referente teórico para los estudiantes de derecho mexicano.

Fue Gabino Barreda uno de los primeros intelectuales del siglo XIX que concibieron a la educación positivista como un medio para construir una cultura jurídica y, con ello, una identidad ciudadana.⁶⁴ Asimismo, estableció los tres ejes rectores que guiaron al positivismo mexicano: libertad, orden y progreso. Este positivismo se caracterizó, según Alfonso María de Campos, por tres elementos: su distancia con la filosofía de Comte, su vinculación con el liberalismo anticlerical característico de la vertiente mexicana, en la cual aparece una continuidad que va del teórico mexicano José María Luis Mora hasta Justo Sierra, y su idea

⁶³ De acuerdo con la historiadora mexicana Josefina Zoraida Vázquez el nacionalismo de la segunda mitad del siglo XIX estableció como fin principal generar unidad nacional a través de la educación. El nacionalismo, señala, “se abona con la propaganda del gobierno para cumplir sus fines, mediante la educación organizada, el culto a los símbolos cívicos y a los héroes de la ‘patria’”. Josefina Zoraida Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1970, p. 9.

⁶⁴ Esta idea se desarrolló en la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal de 1867, en donde señala que “difundir la ilustración en el pueblo es el medio más seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes”. Gabino Barreda, *La Educación Positivista en México*, México, Porrúa, 1978, p. 41.

de la educación como medio para alcanzar el “progreso”, aspecto similar al planteado por los grupos políticos argentinos. En este afán, el positivismo fue un instrumento educativo capaz de establecer una enseñanza científica para el “desarrollo” de México.

La idea de “progreso” ocupó pues un lugar fundamental dentro del pensamiento positivista, ya que permitió la construcción de una nueva forma de identidad nacional, como argumenta María de Campos: “el positivismo significó espontaneidad, rebelión intelectual, orgullo de generación, fe en el porvenir [...] más que evocar justificación de intereses en su adopción, el positivismo mexicano nos refiere a la espontaneidad con que varias generaciones del Porfiriato lo asimilaron con el propósito de alcanzar un añorado desarrollo nacional”.⁶⁵ Justamente, el “progreso”, a partir de la ciencia y el orden, constituyó el centro de esta doctrina, el cual, como veremos en el quinto capítulo, será propuesto desde otra perspectiva por un sector de la comunidad estudiantil de jurisprudencia.

En relación con lo expuesto, liberalismo y positivismo se podrían considerar, entonces, como dos referentes teóricos fundamentales con los cuales dialogarán y debatirán los estudiantes de derecho de México y Argentina, pero que fueron enunciados desde sus propios planteamientos y expectativas, alejados en ocasiones de las propuestas por las élites. De tal manera, si bien en el discurso político del alumnado se encuentran nociones liberales y positivistas como democracia, libertad o progreso, para matizar la idea del adoctrinamiento que sugiere el análisis que realizó Francois-Xavier Guerra sobre el papel de la ENJ en la

⁶⁵ Alfonso De María y Campos, “Los científicos: Actitudes de un grupo de intelectuales porfirianos frente al positivismo y la religión”, en *Los intelectuales y el poder en México*, editores Roderic A. Cagmp, Charles A. Hale, Josefina Zoraida Vázquez, El Colegio de México-University of California, 1991, p. 130.

formación de los grupos gobernantes,⁶⁶ la apropiación que hicieron de estos conceptos configuró propuestas y tendencias políticas que no siempre fueron acordes con las élites. En este sentido, la noción de democracia propuesto por las élites entraría en tensión en algunas ocasiones con la concebida por los estudiantes al configurarse como sujetos políticos.

I.3 El estudiantado de derecho y la formación jurídica de México y Argentina en el giro de siglo

Uno de los rasgos que identificaron a las élites políticas de México y Argentina fue la idea de concebir a la educación -tendiente al laicismo- como un medio para ingresar como naciones a la modernidad. El rol de la educación fue considerado, así, como un aspecto esencial dentro de sus proyectos de nación. De igual manera, las instituciones académicas - en especial las facultades de derecho- fueron concebidas por los grupos políticos como espacios de formación para los futuros grupos políticos. Recordemos que, en 1882, egresaron de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires un grupo de estudiantes que ocuparía un papel relevante para la política y la vida universitaria argentina, que se compuso

⁶⁶ De acuerdo con la postura de Francois Xavier Guerra, la adhesión al positivismo fue producto de un proceso político normal acorde con el liberalismo, así como parte de un proceso de socialización para aquellos que estudiaron en la ENJ, al respecto afirma que: “para la nueva generación de estudiantes que llegan a la enseñanza superior y a la edad adulta después del final del gran período de guerras extranjeras y civiles, la adhesión al positivismo no es sino la evolución normal de sus creencias liberales”. La ENJ fungió entonces, conforme a Guerra, como una de las instituciones principales en donde se dieron fenómenos de difusión de ideas y doctrinas durante los primeros años del porfiriato. “[Los estudiantes] una vez incorporados a la vida pública, dan al régimen que los acoge el tono de la ideología que habían abrazado: de hecho, la de las élites cultivadas de las metrópolis intelectuales de algunos años antes”. Francois Xavier Guerra, *op. cit.*, p. 381. No obstante, es preciso señalar, como damos cuenta en el transcurso de la investigación, que un segmento importante de alumnos de derecho se manifestó en contra de las ideas pronunciada por las élites y, a su vez, se apropió de espacios destinados al estudio para sus fines políticos.

por Rodolfo Rivarola, Ernesto Quesada, José Nicolás Matienzo y Norberto Piñero, entre otros. Su importancia se debe a que asignó a las universidades un papel central para la formación de una clase dirigente que pudiera examinar la política desde un “criterio científico”. La educación permitiría, desde su punto de vista, la creación de una nueva ciudadanía apta para el ejercicio del gobierno.⁶⁷

No obstante, esta politización fue reservada por los grupos políticos hasta el egreso de los estudiantes como abogados,⁶⁸ aspecto que pensamos rebasó la mayoría del alumnado de derecho de Córdoba, Buenos Aires y la ciudad de México a partir de su dinámica en la política. Partimos de la idea de que las instituciones educativas en las cuales se formaron los estudiantes de derecho se podrían interpretar como espacios de socialización en donde se interrelaciona, siguiendo a la investigadora argentina Luciana Carreño, la participación, la organización gremial y el protagonismo. Así, las escuelas podrían interpretarse como espacios de conformación, aunque también de confrontación política y vehículos para generar vínculos con grupos políticos y autoridades universitarias.

⁶⁷ Al respecto, Pablo Buchbinder señala que, “según esta visión, la democracia era posible por la práctica y la difusión de la ciencia, y ésta era una consecuencia de las actividades desarrolladas en la universidad. Además, la creciente complejidad que signaba el ejercicio del gobierno y de la política requería de personas preparadas y entrenadas especialmente para observar y prever las crisis económicas, morales, políticas y sociales [se] consideraba que, en el interior de las universidades, particularmente la de Buenos Aires, la institución privilegiada para convertirse en laboratorio de análisis político y centro para la formación de las élites era la Facultad de Derecho”. Pablo Buchbinder, “De la impugnación a la crítica de la Reforma: perspectivas de la Universidad”, en *Crear la democracia, La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*, Buenos Aires, FCE, 2006, p. 239.

⁶⁸ Como señala Juan Carlos Tedesco, la política argentina estaba reservada para aquellos que contaban con un título universitario: “El título de ‘doctor’ era casi imprescindible para tener un acceso a los niveles más altos de la dirigencia política [...] los puestos en la administración pública eran también, por lo regular, puestos políticos, ya sea por la función misma para la cual se creaban o por el mecanismo utilizado para conseguirlo”. Juan Carlos Tedesco, *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*, Buenos Aires, Solar, 2009, p. 74.

Conforme con lo anterior, consideramos importante no concentrarnos en el análisis de los rasgos que caracterizaron sus instituciones educativas, sino examinar brevemente las particularidades del estudiantado de derecho de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Buenos Aires en las décadas de 1880 a 1910, así como los elementos de su formación jurídica, que nos permitirán definir de mejor forma las prácticas que dieron forma a su configuración política.

Entre los principales rasgos que caracterizaron a los alumnos de derecho y los distinguieron de estudiantes de otras carreras podemos señalar las siguientes: primero, la relación cercana que tuvieron con las élites políticas durante su paso por las escuelas de derecho; segundo, la posibilidad de mostrar sus opiniones y formas de concebir al Estado, así como de difundir su discurso político y académico a partir de sus trabajos de titulación y sus conferencias. Asimismo, al igual que en otras carreras, es posible agregar que su activismo y sus agrupaciones funcionaron como espacios de socialización. Sostenemos que, en conjunto, estos elementos les permitieron configurarse como sujetos políticos e implicaron la posibilidad de mostrar sus opiniones y concepciones, así como de articular su discurso político y académico y difundirlo.

En lo que respecta a su relación cercana con las élites, resulta posible señalar, primero, que en México un número amplio de alumnos tenía un parentesco con miembros de los grupos gobernantes, como fue el caso de Rodolfo y Alfonso Reyes, hijos del gobernador de Monterrey Bernardo Reyes; de Jesús Flores Magón, hijo de un Coronel que, como precisó Gloria Villegas, fue miembro del ejército federal en la invasión francesa; Nemesio García

Naranjo, hijo del alcalde de Lampazos, Nuevo León,⁶⁹ así como Manuel Calero y Sierra, sobrino del prominente ministro Justo Sierra.

Otro aspecto que forjó vínculos con las élites fue la vocación política de sus profesores,⁷⁰ quienes, además de conformar los cuadros de docentes de Jurisprudencia, formaban parte de los grupos gobernantes,⁷¹ como sucedió en México con Joaquín Eguía Lis, primer rector de la Universidad de México, Ezequiel A. Chávez, cofundador de la Universidad de México junto con Sierra, Miguel y Pablo Macedo, miembros de los “científicos”, entre otros. Al respecto, como explicó Javier Garciadiego, consideramos importante señalar que la orientación política estudiantil de la ENJ estuvo guiada por dos grupos predominantes en la escena política: los “científicos”, cuya mayoría era docente, y

⁶⁹ En sus *Memorias*, García Naranjo reconoce la importancia de su familia en Lampazos. “En 1885, don Nemesio era jefe de la casa comercial más importante de Lampazos, y además era el Presidente del Ayuntamiento. Estaba asociado en los negocios de su tío político, el general Francisco Naranjo, y tenía la seguridad de que, en caso de derrota, su socio millonario, lo volvería a poner a flote”. Nemesio García Naranjo, *Memorias*, 10 vols., Monterrey, Talleres ‘El Porvenir’, p. 119. Existe una nueva edición del libro con una introducción y análisis realizado por el investigador mexicano Fernando Curiel Defossé; Fernando Curiel Defossé, *Hijo de Lampazos. Nemesio García Naranjo en sus memorias*, México, UNAM, 2016.

⁷⁰ Según lo encontrado en el Archivo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en su planta docente podemos señalar, entre otros, a Manuel Castilla Portugal (1888- 1894), Víctor Manuel Castillo (1891- 1912), Manuel Contreras (1882- 1895), Joaquín Eguía Lis (1869- 1906), Manuel Escalante (1894- 1907), Juan José de la Garza (1871- 1893), Pablo Macedo (1880- 1911), Emilio Rabasa (1895), Román Ramírez (1880- 1906), Antonio Ramos Pedrueza (1894- 1912), Tomás Reyes Retana (1885-1911), Eduardo Ruiz (1884- 1902). Fondo de la ENJ, caja 64, expedientes de profesores, Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante AHUNAM).

⁷¹ Resulta importante aclarar que, tanto en México como en Argentina, en esta época no había una profesionalización de los profesores, pues, en parte, la docencia no permitía la solvencia económica deseada, por lo que era importante también práctica sus profesiones y vivir de la política. Tal es el caso de los abogados Miguel y Pablo Macedo, quienes tenían un bufete lucrativo, pero también de profesionistas provenientes de otras áreas. Como señala Luz Martínez: “Había funcionarios que trabajaban en dos dependencias simultáneamente; los médicos como Porfirio Parra, maestro de la tercera generación de positivistas, impartían clases, atendían a su clientela o vendían medicinas elaboradas por ellos mismos; los que tenían pasión por las letras, además de colaborar en algún periódico, solicitaban la ayuda de algún personaje que, en virtud de su posición, los integraría al aparato burocrático”. Luz Martínez Rivera, “Entre cambios y permanencias. La polémica en torno al plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria en la Revista Positiva (1906)”, Tesis presentada para obtener el grado de Maestra en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p. 26.

los “reyistas”, en donde influyeron Adolfo y Alfonso Reyes.⁷² Por una parte, los “científicos” lograron atraer estudiantes a través de la relación con Pablo y Miguel Macedo, profesores de Jurisprudencia. Su autoridad consistía en contar con los bufetes jurídicos más lucrativos, posiciones importantes dentro del régimen, con los diarios de mayor circulación a nivel nacional y atribuciones importantes dentro de la ENJ.

Para el caso argentino, los docentes o directivos integraron las élites políticas. Fue a partir de la llamada Ley Avellaneda, la cual determinó en la UBA y la UNC la forma de seleccionar sus autoridades, la dirección de sus facultades y la forma en que los profesores podrían ingresar a las academias y confirmadas, en última instancia, por el Estado, aspectos que fueron modificados en 1906 con las reformas realizadas en la universidad porteña. La influencia del poder ejecutivo fue amplia, puesto que se le otorgó la capacidad de destituir y contratar profesores acordes con el régimen.⁷³ Conforme con lo anterior, la mayor parte del

⁷² La importancia de los hermanos Reyes fue señalada ya por Garciadiego quien aseveró que, “en efecto, Alfonso era estudiante en Jurisprudencia y ya se le conocía su vocación literaria [...] era miembro prominente del Ateneo de la Juventud [...] su prestigio era tal, que fue elegido a mediados de 1910 delegado de los estudiantes de su escuela en el Consejo Universitario”. Por su parte, consideró incuestionable la influencia de Rodolfo Reyes en estudiantes como Isidro Fabela, Alfonso Cravioto y José Vasconcelos: “Rodolfo, impetuoso lugarteniente político de su padre, feroz enemigo de los ‘Científicos’ y carismático profesor en la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante los primeros años del siglo. Muchos alumnos se convirtieron en opositores en su cátedra, siempre crítica del porfiriato”. Javier Garciadiego, *Rudos contra Científicos, la Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México-UNAM, 1996, p. 59.

⁷³ Para un desarrollo más amplio de los estatutos establecidos por la Ley Avellaneda véase la compilación reunida por Norberto Rodríguez Bustamante, en donde se señala que “puede recorrerse todo el debate parlamentario sobre la ley universitaria sin encontrar una sola observación de fondo acerca de las finalidades pedagógicas de la Universidad y, por su puesto, ni una sola reflexión sobre los estudiantes y, mucho menos, acerca del papel que pudieran desempeñar en el gobierno de las Facultades”. *Debate Parlamentario sobre la Ley Avellaneda*, editor Norberto Rodríguez Bustamante, Buenos Aires, Solar, 1985, p. 39. Esta idea fue desarrollada de una manera más amplia por Tedesco al enfatizar que uno de los efectos de la llamada Ley Avellaneda fue el monopolio que generó el Estado en la educación, principalmente, en la facultad para elegir a sus dirigentes. “Un primer balance de las descripciones precedentes parece confirmar la afirmación según la cual el Estado tendió a concentrar en sus manos uno de los medios más eficaces de control sobre la educación: la elección de las personas encargadas de dirigirla [...] Pero el Estado llegó no sólo a controlar los sistemas de elección de personal, sino que, prácticamente, se constituyó en la única agencia educativa”. Tedesco, *op. cit.* p. 104.

gobierno de una Facultad procedía del ámbito político. Sin embargo, fue específicamente en Derecho donde el profesorado tuvo una pertenencia más arraigada con los grupos gobernantes.⁷⁴

Los vínculos con familiares y los grupos gobernantes se pueden confirmar también en la selección de padrinos para las tesis de la Universidad Nacional de Córdoba, en donde se observa que un número amplio de padrinos fueron gobernadores -como Juárez Celman-, diputados, docentes y directivos universitarios. Así, aparecen nombres comunes como Miguel Juárez Celman, José Figueroa Alcorta, Julio Deheza, docente y rector de la universidad, Santiago Irigoyen, miembro del tribunal superior de justicia y Félix F. Garzón, también gobernador de Córdoba, así como familiares con cargos políticos.⁷⁵ En la Universidad de Buenos Aires durante la década de 1880 encontramos además esta relación entre los grupos gobernantes con el estudiantado en el grupo estudiantil llamado “Société des Macaneurs”, en donde, de acuerdo con María Inés Tato, participaron, entre otros, el hijo del entonces encargado del ejecutivo Julio Argentino Roca hijo, así como Francisco Juan María

⁷⁴ Cabe mencionar que esta característica de los docentes tuvo impacto directo en el modo en que el movimiento de Reforma llegó a la Facultad de Derecho porteña, puesto que, como señala Bustelo, generó conflictos para la aceptación de medidas democráticas al interior de la institución. Al respecto menciona: “Y el intento de instalar medidas que democratizaran la institución generaba fuertes conflictos sobre todo porque los profesores titulares pertenecían, en su mayoría, a una élite político-económica crítica del cogobierno estudiantil, de las corrientes sociales del derecho y de la democratización social iniciada por el yrigoyenismo. Para esos profesores, la facultad debía formar tanto a los profesionales del derecho como a una dirigencia política nacional que asegurara un orden liberal con una participación política controlada por los sectores ilustrados”. Natalia Bustelo, “Derecho, extensión universitaria y revolución social. La Reforma Universitaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1918-1930)”, en *Revista Conflicto Social*, año 9, número 16, julio a diciembre de 2016, p. 65.

⁷⁵ En este período, Juárez Celman fue padrino de por lo menos tres tesis, la de Ramón Cárcano, Cornelio Casas y Luis Funes; en tanto que Julio Deheza lo fue, de acuerdo con lo revisado, 14 veces, un número alto si en promedio se graduaban 12 personas al año. Fondo Libros de Exámenes de Derecho. Índice Libro de grados, no. 3. Año 1894-1913, extractos del Libro 3º de Grados, Sección Grados, Fondo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Uriburu, Nicolás A. Avellaneda, Mariano Demaría, quienes tuvieron como mentor a Norberto Piñero.⁷⁶

De tal manera, la socialización con las élites fue más “próxima” o “cercana” que otras carreras, puesto que, como se señaló, la mayor parte de los docentes de derecho en México y Argentina pertenecía de una u otra forma a los grupos gobernantes, ya sea como legisladores, jueces, ministro, etc. Los grupos estudiantiles de derecho podían estar relacionados, así, con ministros o altos funcionarios, por lo que resultaban beneficiados con estímulos para el apoyo de sus actividades, como el préstamo de aulas, recursos y recintos para sus eventos.⁷⁷

Consideramos importante agregar que, en las facultades de derecho de la UNC y la UBA, el hecho de ingresar en los finales del siglo XIX y principios del XX implicó la pertenencia a las élites, tanto políticas como económicas. El título de doctor fue entonces símbolo de poder político por medio del cual los egresados pudieron ocupar los puestos más altos de poder y, en su momento, obtener cierto control político, breve y siempre en tensión.⁷⁸

⁷⁶ Al respecto Señala María Inés Tato que “en la Facultad de Derecho [Francisco Juan María Uriburu] forjó sólidas amistades con otros estudiantes que devendrían luego importantes figuras públicas, como Julio A. Roca (h.), Nicolás A. Avellaneda, Mariano Demaría (h.) y Antonio Bermejo”. María Inés Tato, *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004, p. 18.

⁷⁷ Una muestra de los lazos que se establecían para conseguir recursos es la carta del Centro “General Belgrano” de estudiantes de la Facultad de Derecho de Córdoba dirigida al Doctor José Ortiz Herrera, académico de la UNC, en la que se les designa presidentes honorarios a los profesores de la institución para crear un monumento. “La Comisión Provisoria que su subscribe, nombrada en la Asamblea General efectuada por los estudiantes de primer año de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el objeto de contar con los trabajos para la erección de un monumento al prócer de nuestra Independencia General Manuel Belgrano, tiene al agrado de comunicar a UD. Que en su última sesión ha sido designado conjuntamente con los señores doctores: Justino César, Juan Carlos Pitt, Julio Deheza, Isidoro Ruíz Moreno, Señor José Vicente de Olmos y Doctor Jerónimo del Barco presidentes honorarios del Centro “Gral. Belgrano”. Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, Catalogo: Serie “Documentos”, Libro 62, Folio 196, foja 403 (En adelante AGHUNC).

⁷⁸ Pablo Buchbinder, al realizar un contraste con la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, asegura en este sentido que “la casa de altos estudios porteña desempeñaba una función importante como centro de socialización de las élites y algunos de sus institutos, como su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cumplían un papel esencial como ámbito de reclutamiento del personal político bajo el antiguo régimen”. Pablo Buchbinder, *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras*, Buenos Aires, Eudeba, 1997, p. 22.

Como caso, se puede considerar a la llamada “aristocracia doctoral”, la cual durante la década de 1880 vivió un auge dentro de la escena local y nacional.⁷⁹ Sin embargo, este aspecto no aparece como característico del estudiantado mexicano, para quienes el linaje no fue considerado como un rasgo de su estatus social, ni tampoco era un común que procedieran de las élites económicas. En este sentido, estos rasgos sociales son importantes porque consideramos fortalecieron la pertenencia de los alumnos de derecho argentinos con las élites, pero no fueron determinantes en la construcción de la identidad política de los estudiantes de la ENJ, por lo que no se podrían considerar fundamentales para su configuración política.

Resulta importante agregar que en la formación jurídica tanto en México como Argentina, aunque con sus propias singularidades, se establecieron diversos criterios para obtener el título: haber realizado estudios preparatorios previos, aprobar anualmente exámenes, realizar prácticas profesionales en juzgados civiles y penales, resolver casos prácticos concretos dentro del área jurídica de su elección, participar en conferencias y, por último, elaborar una disertación para su examen profesional frente a un jurado conformado por especialistas de los temas y profesores de las mismas instituciones. Así, los planes de estudios también formaron una parte relevante, aunque no concluyente, en su paso por las aulas, pues estos establecieron las principales asignaturas, temas y lecturas que habrían de

⁷⁹ Acorde con Juan Carlos Agulla, los fundamentos del poder social en las élites de Córdoba se encontraban en la riqueza, el prestigio -que partía del linaje-, el poder político, pero sobre todo por el título universitario, a quienes llamó “aristocracia doctoral”. “Eran fundamentalmente, abogados, médicos, ingenieros y escribanos [...] que ejercían su profesión liberal y ocupaban los altos cargos del gobierno, de la burocracia oficial, de la Universidad y de la justicia. El ejercicio de sus profesiones universitarias les fijaba un alto *status* y un gran prestigio social que los hacía disponibles para el acceso a las más altas dignidades”. Juan Carlos Agulla, *Eclipse de una aristocracia. Una investigación sobre las elites dirigentes de la ciudad de Córdoba*, Buenos Aires, Líbera, 1968, p. 27.

formar parte de la formación jurídica de la época, entre las que destacan autores del derecho romano, así como juristas franceses, entre otros.⁸⁰

El tomar en cuenta lo hasta aquí señalado permite que interpretemos a los centros de formación jurídica como espacios para establecer vínculos con los grupos gobernantes en donde, si bien fueron pensados por las élites como instituciones en donde era necesario mantener un control e influencia política, los propios estudiantes, como se mostrará en el segundo y tercer capítulo, trascenderán el poder político interno establecido por las élites, o bien por sus propios vínculos familiares, y articularán formas específicas de participación política y de organización gremial a partir de sus agrupaciones y movilizaciones.

De igual manera, permite sugerir que un sector amplio del estudiantado de México y Argentina pretendió ir más allá de lo establecido por los gobiernos para su formación al generar actividades que no formaron parte de los planes de estudio dictaminados en las instituciones académicas, organizar agrupaciones a partir de las cuales generaron pautas para la defensa de sus demandas y expectativas políticas, examinar libros que iban más allá de los establecidos por sus profesores y clases y, aún más relevante, quebrantar los parámetros establecidos en la educación por los grupos dirigentes, como el laicismo,⁸¹ criticar a los

⁸⁰ Un análisis amplio y detallado sobre las modificaciones y evolución de los planes de estudio de derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia hasta antes de la Revolución Mexicana lo realiza Lucio Mendieta y Núñez en donde enfatiza el carácter preminentemente positivista y pragmático de la formación jurídica en México. Para el caso argentino, un examen y reconstrucción sobre los planes de estudio en la Universidad de Buenos Aires la efectúa Estefanía Paola Cuello, la cual formula la idea de que estas fueron la base para la formación de la “dirigencia argentina”. Véase: Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1956, en especial las páginas que van de 170 a la 200 y Estefanía Paola Cuello, “El primer plan de estudios de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Su incidencia en la formación e la clase dirigente argentina”, en *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las élites*, coordinador Tulio Ortiz, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2012.

⁸¹ Acorde con la propuesta del investigador argentino Pablo Buchbinder, las élites políticas concibieron a la Universidad Nacional de Córdoba como una institución primordialmente religiosa y a la Universidad de Buenos

regímenes políticos de sus propios países y enunciar los tipos de gobiernos que concibieron como idóneos a partir de sus tesis.

Aires como un pilar del liberalismo, idea que considero podría ser matizada conforme a lo examinado en las propuestas políticas estudiantiles. Al respecto, Buchbinder señala que la UBA fue creada en un clima donde el liberalismo se encontraba en pleno apogeo, lo que le asegura otorgó un carácter laico. “Justamente, a diferencia de Córdoba, esta institución [la UBA] surgió en el marco del proceso de descomposición del modelo de la Universidad escolástica [...] Por otro lado, a diferencia de Córdoba, en tiempos de constitución de sus primeros organismos de enseñanza superior había surgido en Buenos Aires ya una realidad cultural de carácter laico que iba a imprimir su sello a estas nuevas instituciones”. Pablo Buchbinder, *op. cit.*, p. 42. Igualmente, Fernando Martínez Paz señala el carácter laico que las élites desearon establecer para la educación superior, así como el papel del liberalismo como influencia de los tres valores que se pensaron para la formación: “Las ideas que propuso el liberalismo como fundamento de los sistemas educativos nacionales pueden sintetizarse así: las instituciones educativas debían ser el principal instrumento de progreso, para lo cual era preciso organizar un sistema nacional de educación, desde la enseñanza elemental hasta los estudios superiores, gratuito, universal y laico, como lo había definido Condorcet”. Fernando Martínez Paz, “Enseñanza Primaria, Secundaria y Universitaria (1862-1914)”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina. La Configuración de la República Independiente (1810-1914)*, vol. 7, Buenos Aires, Planeta, 2003, p. 279.

Capítulo II. De las aulas a las calles. Tendencias y orientaciones políticas en el actuar estudiantil.

Introducción

Tras este necesario examen, consideramos importante subrayar que uno de los elementos que pensamos conformó la dinámica política de los estudiantes de derecho de México y Argentina fue su actuar, aspecto fundamental para la configuración de su identidad política, puesto que les permitió enunciar sus demandas, definir sus modos de manifestarse en la vida pública y, de manera muy relevante, trascender las aulas para incidir como actores de la vida pública. A partir de las actividades que diseñaron, pues, los estudiantes de derecho se establecieron como integrantes de un sistema político que les tenía reservado su participación política hasta su egreso.

En el presente capítulo nos proponemos desarrollar principalmente cómo su actuar configuró, de manera parcial, su identidad. De igual manera, resulta importante mostrar en qué consistió su obrar, qué rasgos caracterizaron la manera de proceder de los estudiantes de derecho tanto de México como Argentina ante conflictos nacionales o bien problemas internos y cómo fueron politizando espacios considerados como académicos. Veremos, de esta manera, cómo los estudiantes de derecho concibieron la participación como un aspecto importante de su identidad, pero también como un rasgo del sistema político. Asimismo, consideramos importante examinar si el activismo estudiantil dio cabida a principios que se pensaron “democráticos” y si en su desarrollo concibieron como idóneo a sus gobiernos para comprender a partir de qué aspectos se movilizaron, qué motivos y objetivos persiguieron,

cuáles fueron sus actividades más frecuentes y cuáles consideraron los estudiantes de derecho más relevantes para la defensa de sus intereses.

Interesa apuntar la amplia diversidad que encontramos en el actuar estudiantil, pues si por una parte los alumnos de derecho efectuaron obligaciones de las cuales no se podían deslindar, que caracterizaron la vida académica -como las llamadas Colaciones de Grado- y que tuvieron una importancia simbólica relevante, como las conferencias, la asistencia a clases, la elaboración de trabajos finales, entre otros; por otra parte, los vemos organizando marchas, congresos o actividades de recaudación, con fines tan dispares como fue el manifestarse en contra de las autoridades universitarias hasta organizar una agrupación en rechazo a las huelgas estudiantiles, o llevar a cabo movilizaciones patrióticas en contra o a favor del régimen. Hallamos tanto entre los estudiantes de México como entre los de Argentina, pues, discursos y prácticas políticas que no se expresaron de forma simétrica, sino que se alteraron de acuerdo con sus orientaciones políticas. Así, no es posible encontrar una homogeneidad ni una bandera ideológica o política en común que los haya motivado o impulsado, tampoco un objetivo ni propósitos comunes, al contrario, su actuar se estableció de manera disímil.

A pesar de lo anterior, un sector importante de estudiantes de derecho de la ENJ, la UBA y la UNC se reúne, pronuncia discursos, marcha y se congrega como una forma de experiencia habitual,⁸² lo que nos permite suponer que tanto en México como en Argentina

⁸² Juan Carlos Tedesco afirma que el aprendizaje sobre las distintas posibilidades de ejercer el poder era una experiencia habitual dentro de la Facultad de Derecho: “movilizar o ser movilizado, pronunciar discursos ante asambleas numerosas o formar parte de las masas que escuchaba los discursos ante asambleas numerosas o formar parte de la masa que escuchaba los discursos, elegir o ser elegido para representar a los estudiantes ante las autoridades, etc., comenzaron a ser experiencias habituales”. Juan Carlos Tedesco, “La Universidad y su

se concibió la participación como un aspecto fundamental de la política, de ahí que se pensara en las calles, como señala Inés Rojkind, como un espacio importante para la movilización. No sólo ello, los recintos académicos, así como teatros públicos, fueron utilizados por el alumnado de derecho para la defensa de sus intereses.

Como se mostrará en los siguientes apartados, podemos pensar que los alumnos de derecho se concibieron a sí mismos como un sector capaz de repercutir en las decisiones políticas de los grupos gobernantes por medio de sus actividades. Consideramos, así, importante señalar que aspectos como el examen de titulación, el cual formó parte de su vida académica, permite diferenciar su actuar del de otras carreras, ya que esta actividad, en principio académica, fue dotada de un carácter político, lo cual muestra claramente los alumnos de las Facultades de derecho de la UBA y la UNC, aspecto que no sucedió en alumnos de Medicina o Ingeniería y que ha venido siendo pasado por alto por la historiografía.

Los siguientes apartados se proponen, pues, examinar las preferencias y orientaciones políticas, por una parte, de la comunidad estudiantil de derecho de la ENJ y, por otra parte, de la UBA y la UNC, para mostrar sus características propias, pero también la tensión existente entre las diversas posturas que dan cuenta de sus similitudes y diferencias. Se pretende además ahondar sobre las formas de participación que generaron los estudiantes durante el giro de siglo, para lo cual se analizaron una serie de documentos que han sido poco explorados desde esta óptica. Como anticipamos en la introducción de la presente tesis, para

Reforma” en José Luis Romero y Luis Alberto Romero, *Historia de Cuatro Siglos*, Buenos Aires, Altamira, 2000, p. 122.

el caso mexicano la reconstrucción se realizó a partir de un rastreo selectivo de la prensa de la época en México, principalmente de aquellos diarios de mayor importancia en la difusión nacional, pero también de aquellos especializados en el área de Derecho, decisión que se tomó debido a que otros textos que parecería podrían aportar también datos de la vida estudiantil y sus actividades, como las memorias, pusieron un mayor énfasis en la época de la Revolución u otras posteriores y relegaron su vida académica a un segundo plano, lo anterior se debe a que, como actores políticos, consideraron relevante legitimar su papel en el nuevo Estado.

Por una parte, en sus “memorias políticas”, Rodolfo Reyes dedicó tan solo dos párrafos a su vida estudiantil, en tanto que en la mayor parte de estas se enfocó a realizar una apología del papel que tuvo su padre, Bernardo Reyes, durante el régimen porfirista: “tenía yo veinte años; era estudiante de Derecho en México, y pasaba mis vacaciones en Monterrey; nuestro carácter e inclinaciones habían creado entre mi padre y yo una gran intimidad”.⁸³ Por otra parte, Nemesio García Naranjo enfatizó, en muy pocos párrafos, los lazos intelectuales y personales que se estableció en la ENJ para formar parte de los grupos de poder y justificar, así, su participación dentro del régimen porfirista y del gobierno golpista de Victoriano Huerta: “Y fui diputado federal a la edad de 27 años, en un régimen que casi nunca admitía a los adolescentes. Con excepción de Pablo Prida, hijo de don Ramón, fui el miembro de menos años, en la última legislatura porfirista. Hice el balance de los servicios que había

⁸³ Rodolfo Reyes, *De mi vida. Memorias políticas (1889-1913)*, vol. 1, Madrid, Espasa Calpe, 1929, p. 22.

prestado y de la recompensa que acababa de recibir, y me pareció que el corte de caja me era favorable. Y me decidí a servir con lealtad al gobierno porfirista”.⁸⁴

En el caso de los estudiantes argentinos de derecho observamos una situación contraria, cuyas memorias escritas por personajes que más tarde descollaron en la política argentina manifiestan un mayor número de relatos a partir de los cuales podemos definir las características de la vida estudiantil en la UNC y la UBA. En dichos escritos podemos apreciar, pues, el valor que les asignaron a sus actividades estudiantiles, así como las tendencias políticas que las orientaron. Estos textos permiten además examinar, desde la perspectiva del autor, rasgos que caracterizaron su paso por las aulas, detenernos en momentos específicos para comprender las formas de actuar y de organizarse, analizar los símbolos y las concepciones políticas de los autores, entre otros aspectos, sin embargo, debido a que existe el problema de caer en la generalización y pensar como única la versión del escrito, se acudieron también a otras fuentes como la prensa. Ejemplos como los de José Ramón Cárcano, eminente político cordobés que desempeñó los cargos de diputado y gobernador en Córdoba; Adolfo Bioy, importante abogado y político que ejerció el papel de Ministro de Relaciones Exteriores durante el golpe de Estado de Uriburu, y quien fuera padre del escritor Adolfo

⁸⁴ Nemesio García Naranjo, *Memorias*, 10 vols., Monterrey, Talleres ‘El Porvenir’, p. 66. Véase también el análisis que elabora Fernando Curiel de sus memorias quien enfatiza su papel como escritor al momento de ser estudiante: “Dentro y fuera del plantel, Nemesio hijo convive o entabla amistad con los alumnos Eduardo y José Pallares, Antonio Caso, Isidro Fabela, Miguel Garza Aldape, Eduardo Colín, Ignacio Bravo Betancourt, Alejandro Quijano, Genaro Fernández MacGregor, José María Lozano, Ricardo Gómez Robelo, Abel C. Salazar, Vicente Veloz González, Alfonso Cravioto, Eduardo Tamariz, Guillermo Novoa, José Vasconcelos, Eduardo Xicoy, Aquiles Elorduy, etcétera. ¿Y sus profesores? Jacinto Pallares, Pablo Macedo, Jorge Vera Estañol, Emilio Pardo, Demetrio Sodío, Rodolfo Reyes [...] Sin embargo, muerto el padre, la familia en bancarrota, regresa a la antesala de [Rosendo] Pineda [...] esta vez corre con suerte. Si no una beca, sí un empleo, digamos inesperado: escribiente, con grado de subteniente de la Marina de Guerra Nacional, sección buques mercantes, de la Secretaría de Guerra. Favor debido al subsecretario de Guerra, general Rosalino Martínez”. Fernando Curiel, *Hijo de Lampazos: Nemesio García Naranjo en sus memorias*, México, UNAM, 2016, p. 92.

Bioy Casares; y Carlos Iburguren, abogado y político que apoyó con fervor el golpe de Estado de 1930, son ilustrativos ya que ocuparon gran parte de sus escritos biográficos a otorgar un retrato significativo sobre cómo fue la vida estudiantil en las Facultades de Derecho de la UBA y la UNC. Fueron útiles también los trabajos de investigación sobre el estudiantado en esta época a partir de los cuales reconstruimos su activismo.

II.1 La dicotomía en el activismo estudiantil mexicano

En los años que recorren los finales del siglo XIX y los comienzos del XIX, podemos observar que los estudiantes de derecho de la Escuela Nacional de Jurisprudencia formaron parte de la vida pública de la capital, entre otros aspectos, pensamos que esto se debió a las actividades que llevaron a cabo. Así, a través de la prensa de la época podemos saber que la comunidad estudiantil de derecho se mostró como una agrupación significativa por las actividades culturales y políticas que realizaron. En este sentido, encontramos dos formas de desenvolverse que, bajo su propia dinámica, también encontraremos en el estudiantado argentino: primero, aquellas que formalmente se alinearon al gobierno y les posibilitaron recursos y, segundo, las que realizaron propiamente para manifestarse en contra del gobierno. Ambas con orientaciones políticas antagónicas.

Entre las primeras, se puede mencionar una preferencia por las veladas y banquetes que se ofrecían a sus compañeros, los docentes, académicos y miembros de los grupos gobernantes, lo cual sugiere que, en un primer momento, entre los fines que establecieron la recreación ocupó un lugar importante. Sin embargo, a partir de estos festejos el estudiantado de derecho generó las pautas para generar vínculos con los grupos políticos, así como obtener

recursos económicos, lo cual pudo haber impulsado a que estas labores se realizaran de forma habitual. En este sentido, podemos aseverar que un sector de derecho generó una orientación política que simpatizó con el régimen de Díaz.

Si bien en la década de 1880 no es posible localizar en la prensa eventos organizados concretamente para el esparcimiento, en el lapso que va de 1890 a 1900 se realizaron un gran número de veladas, como la que organizaron los alumnos José Romero y Héctor Díaz Mercado en 1897 por el 87º aniversario de la independencia; o las fúnebres en honor a Manuel Ortega Reyes, egresado de Jurisprudencia, en 1898; y la velada literaria organizada por el alumno José Vázquez Tagle en honor a Emilio Castelar, jurista e historiador español, realizada en 1899 en la Cámara de diputados con la presencia en donde participaron como oradores Efrén Rebolledo, Antonio Ramos de Pedrueza, Juan de Dios y Justo Sierra, colaboradores cercanos a Díaz.⁸⁵

Con la experiencia adquirida en la década pasada, en el nuevo siglo el alumnado de derecho generó un mayor número de actividades de este tipo, motivado quizá también por la creación de una mayor cantidad de agrupaciones. En la década de 1900 realizan, pues, banquetes en honor Justino Fernández, Pablo Macedo, Federico Gamboa, quien fuera ministro de México en Centroamérica, y, durante el gobierno golpista de Huerta, al entonces Ministro de Justicia Rodolfo Reyes, así como conmemoraciones en honor a Jacinto Pallares, en la que, señala La Patria, resaltó el discurso de Nemesio García Naranjo, Francisco Primo de Verdad, y donde participaron como oradores los estudiantes Antonio Caso y, nuevamente,

⁸⁵ *El Imparcial*, 6 de agosto de 1897. *El Tiempo*, 18 de mayo de 1898. *El Tiempo*, 28 de mayo de 1899. *El Correo español*, 10 de junio de 1899. De acuerdo con *El Imparcial*, sólo se realizó una velada debido a que en una junta realizada en el salón de actos de la ENJ diversos opositores se manifestaron en contra de una manifestación en su honor. *El Imparcial*, 28 de mayo de 1899.

García Naranjo, entre otros.⁸⁶ De igual manera, con motivo del aniversario luctuoso de Benito Juárez, en 1901 diversos sectores de la sociedad realizaron actividades para su conmemoración. Una de las más relevantes fue la velada que realizaron en el teatro Renacimiento, en los cuales participaron con discursos y poemas los alumnos Lázaro Villareal, Abel Salazar, Julio Ruiz, Luis Urbina, entre otros.⁸⁷ Observamos, pues, un sector estudiantil que de manera habitual realizó actividades de esparcimiento fuera de las aulas y bajo su propia organización. Como expuso la historiadora mexicana Díaz y Ovando, estos espacios de socialización generados por los alumnos de Jurisprudencia se fueron conformando en un lugar para la discusión y formulación de propuestas políticas, pero también podemos señalar que se estaba conformando la figura del estudiante fuera del aula.⁸⁸ Esta enunciación del alumno de derecho sería un aspecto que diera forma a su identidad como un sujeto de la vida pública. Aunado a ello, se estableció una tendencia política que simpatizó y mostró confianza al régimen de Díaz.

⁸⁶ *El Correo Español*, 03 de mayo de 1901. *El Tiempo*, 20 de enero de 1904. *El Diario*, 27 de noviembre de 1907. *El Correo Español*, 16 de abril de 1913. *La Patria*, 12 de septiembre de 1905. *El Tiempo*, 06 de octubre de 1908.

⁸⁷ En la mayoría de los eventos organizados por los estudiantes acudían los miembros más representativos de los grupos políticos mexicanos. De acuerdo con el diario *El Correo Español*, “el teatro presentaba un hermoso aspecto al comenzar la velada; los palcos estaban ocupados por distinguidas familias, entre las que se contaban las de Juárez, del General D. Bernardo Reyes y de D. José Y. Limantour”. *El Correo Español*, 19 de julio de 1901.

⁸⁸ De acuerdo con Clementina Díaz y de Ovando, las cafeterías de la capital fueron uno de los lugares en donde se desarrolló la vida cultural de las ciudades, ya que era un momento en el que se podían discutir y debatir ideas. “A principios del siglo XIX ya era una costumbre beber café y empezaron a ser muy populares los establecimientos en donde se degustaba la aromática bebida [...] en muy poco tiempo, los cafés se convirtieron en el palpitante corazón de la ciudad, eran sitios en donde se ventilaba el discurrir de la vida cotidiana. Los Cafés fueron lugares de placentera charla y fructífera tertulia literaria, ideales para la convivencia social, mentideros en donde la murmuración era deleitoso y diario ejercicio; a menudo hicieron las veces de gabinetes de lectura, allí los parroquianos podían leer los periódicos y, por lo mismo, cumplir a maravilla con esa trascendente función pública; fueron a la vez importantes centros de conspiración y espionaje, verdaderos clubes políticos, en ellos se debatían todos los inquietantes acontecimientos políticos de actualidad”. Clementina Díaz y de Ovando, “El Café: Refugio de literatos, políticos y de muchos otros ocios”, en *La República de las letras, asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, Vol. I y II, México, UNAM, 2005, p. 76.

Dentro de este “porfirismo estudiantil” fueron también frecuentes las novilladas, fiestas patrióticas para la conmemoración de la independencia, torneos literarios y científicos, fiestas de caridad, estudiantinas, concursos, etc. Al respecto, vale la pena destacar, por el apoyo recibido por el régimen de Díaz y su enfoque social, la fiesta de caridad que realizó el Comité de Alumnos de la ENJ en mayo de 1906 en apoyo de los residentes mexicanos afectados por la catástrofe causada por el terremoto que sacudió a la ciudad de San Francisco, California, en los Estados Unidos, considerado uno de los peores desastres naturales de su historia, el cual causó la muerte de más de 3 000 personas y dejó sin hogar al menos a 400,000. En el Salón Tívoli del Eliseo se llevaron a cabo actividades teatrales, cafés cantantes, cine, entre otros. Como se mencionó, dicho festejo fue sufragado y apoyado por los grupos políticos, entre los que destacan Carmen Romero Rubio, esposa de Porfirio Díaz, Ignacio Mariscal y Justo Sierra, así como por alumnas de la Escuela Normal de Maestras.⁸⁹

Habituales fueron además los torneos y concursos literarios que realizó un sector de estudiantes de leyes capitalinos. Así, en mayo de 1902 organizaron el primer torneo llamado “Los Juegos Florales” con el fin de recaudar fondos para los damnificados por el terremoto ocurrido en el mismo año en Guerrero, el cual contó con la asistencia de los políticos más importantes del régimen, entre los que podemos mencionar a José Y. Limantour, Bernardo Reyes, Rodolfo Reyes, Francisco Diez Barroso, Magistrado Antonio Horcasitas, Luis y Alonso Fernández Castelló, Guillermo Obregón, el senador Alonso Mariscal, Lic. Antonio Ramos Pedrueza, Lic. Joaquín Casasús.⁹⁰ Al respecto, *El Imparcial* publicó un emotivo

⁸⁹ *El Tiempo*, 10 de mayo de 1906. *La Patria*, 13 y 18 de mayo de 1906.

⁹⁰ *El Imparcial*, 29 de mayo de 1902. *La Patria*, 16 de abril de 1902.

recuento del evento en el que se destaca la importancia del estudiantado en la vida cultural y social de México:

Los entusiastas estudiantes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia han obtenido uno de los mayores triunfos intelectuales y filántropos que de muchos años a esta parte se han registrado en nuestro país [...] ¿Qué es lo que han logrado los estudiantes de Jurisprudencia? Eso y nada más que eso: sacudir los cerebros de nuestros pensadores; presentar un risueño y encantador campo de pelea y poder exclamar muy alto: nosotros hemos sido los heraldos de un combate que tuvo por armas la inteligencia y por victoria la del talento.⁹¹

La figura del estudiante apareció, pues, en la prensa mexicana de giro de siglo como un elemento relevante de la vida pública en la sociedad. La conformación de esta imagen cooperativa y participativa configuró una identidad alineada con el régimen porfirista, que sugiere que el estudiantado de derecho participó en tareas que generaron una dinámica política de orden y estabilidad. En este sentido, las actividades presentadas se podrían interpretar justamente como una muestra de las orientaciones que enunciaron un apego con el gobierno porfirista y que, lejos de criticar su forma de ejercer el poder, reflejó un sentimiento de participación con los grupos en el poder. Rasgos como la “inteligencia” delinearon la identidad política de lo que podríamos llamar una “oligarquía-estudiantil” que colaboró, al lado de las élites, en la vida pública de la capital. Encontramos a través del análisis de la prensa, de esta manera, una relación entre el estudiante de derecho y la participación en un contexto de exclusión de otros sectores en la política.

En la misma tónica, la Sociedad de Alumnos de la ENJ organizó en 1909 un concurso literario para premiar trabajos jurídicos, cuyo jurado estuvo compuesto por los profesores Antonio Caso y Enrique Martínez Sobral, así como los estudiantes Arturo H. Orci, Alfonso

⁹¹ *El Imparcial*, 29 de mayo de 1902.

Reyes y Gastón Solana.⁹² En 1910, en la primera plana del periódico liberal *El Diario* y en *La Patria* se dio a conocer el concurso de oratoria que realizaron los estudiantes de derecho sobre el tema “Estudio de los Fanatismos”, cuyo jurado estuvo compuesto por los alumnos Carlos Díaz Dufoo, Mariano Silva y Aceves, Luis Lagos y Peniche, Guadalupe Villers y Ernesto Nieto, importantes intelectuales del siglo XX en México.⁹³

Para el mismo año, los alumnos Gastón Solana y Emilio Cervi, en representación de la Sociedad de Alumnos, montaron nuevamente los Juegos Florales para celebrar el Primer Centenario de la Independencia, la cual adquirió un tono de apología al gobierno de Díaz al llevarse a cabo en un momento de tensión política dentro de las élites por los reclamos enunciados por la oposición de Francisco I. Madero. La velada literaria se realizó en el Teatro Arbeu y acudieron a ella miembros del Gabinete y del Cuerpo Diplomático, así como Díaz y Sierra, a partir de invitaciones repartidas por comisiones que integraron los estudiantes Gastón, Solana, Gibes, Germán Herrera, Benjamín Elías, Emilio Cervi, Carlos Díaz Dufoo, Gonzalo Zúñiga y Luis Jasso, así como a las familias pertenecientes a las élites.⁹⁴

Este rastreo hemerográfico nos permite conocer, así, a un sector estudiantil de derecho apegado a los grupos gobernantes, que generó una vida cultural fuera de las aulas y colaboró a generar una perspectiva de “estabilidad” política. En conjunto, podemos igualmente matizar que la organización de estas actividades sugiere, a partir de la integración de

⁹² *El Diario*, 01 de diciembre de 1909. *La Iberia*, 03 de diciembre de 1909.

⁹³ *El Diario*, 13 de enero de 1910. *La Patria*, 14 de enero de 1910.

⁹⁴ Los temas seleccionados fueron: Género Lírico, Canto a la América, Oda a la Patria, La literatura contemporánea en México y el Estudio biográfico y político del Dr. José María Luis Mora. El jurado estaba compuesto por Joaquín Casasús, Telesforo García, Federico Gamboa, Luis Urbina y Enrique Fernández Granados. Los textos que resultaron premiados serían leídos en la fiesta por sus autores. *La Iberia*, 27 de julio de 1910; 05 y 23 de noviembre de 1910. *El Tiempo*, 31 de enero de 1911.

comisiones o juntas directivas, la formación de vínculos con los grupos políticos, en donde la idea de la participación “institucional”, que llamamos así puesto que su actuar se definió conforme a las normas de las instituciones políticas, fue primordial para actuar en un contexto en que el régimen de Díaz concentró el poder. Resulta importante agregar que este grupo estudiantil se estableció, así, como un referente importante de la vida cultural y social de la capital, al organizar una serie de eventos en los que participaron una parte importante de los grupos políticos.⁹⁵ Esta situación de intervención en la vida pública por parte del estudiantado de leyes que, como se comentó, no se limitó a la participación que los grupos políticos les habían asignado en los planes de estudios, sino que dio vida a un activismo que podríamos considerar cultural y social, suponemos que les aseguró un lugar como estudiantes en donde podrían formular sus necesidades y reclamos como sector. En un régimen excluyente como el de Díaz, este constante activismo que permaneció por más de tres décadas se podría considerar como un carácter político que conformó, en parte, su identidad.

La intervención de este sector de alumnos de Jurisprudencia no se centró, pues, en la protesta callejera ni en marchas o mítines, sino en organizar actividades culturales y sociales a partir de donde construyeron una identidad estudiantil como impulsores de un ámbito de

⁹⁵ Según Carlos Monsiváis, el centro histórico de la capital, con sus escuelas y lugares de recreación, teatros y cafés, fue el lugar donde los estudiantes generaron las pautas para crear un ambiente propicio para el debate y fue estimulante también para el activismo. Así, asegura que “bajo la augusta sombra de los colegios de San Gregorio o San Ildefonso, o en las calles de la Cadena y de Escalerillas, o en el Portal de Mercaderes o en el Portal de Agustinos, o en el Colegio de Letrán, los conocedores y los amantes de las disquisiciones se leen poemas y relatos, intercambian libros y noticias de libros, aprenden a pensar y a petrificar el pensamiento en el curso de interminables debates, portan su erudición como escudo y, especialmente, hablan de todo, porque sólo así, extenuando el panorama temático, vislumbran sus límites y se enorgullecen de sus posibilidades”. Carlos Monsiváis, “El saber compartido en la ciudad indiferente. De grupos y ateneos en el siglo XIX”, en *La República de las letras, asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, Vol. I y II, México, UNAM, 2005, p. 93.

participación específico, en donde afirmaron sus vínculos con los actores principales de la vida política de México.

Esta apropiación de espacios que no fueron propiamente académicos y la construcción de una identidad institucional a partir de la unidad dentro de la vida académica (fotografía 1 y 2), así como el fortalecimiento de los vínculos que mantuvieron los estudiantes de derecho con los grupos gobernantes (fotografías 3 y 4), en especial los más allegados a Díaz, se puede evidenciar también en las siguientes fotografías. Singularmente, en la fotografía 2 tomada frente a Palacio Nacional durante la huelga de 1912, aparecen dos niñas entre un grupo de estudiantes todos ellos varones. En una época, como veremos en el cuarto capítulo, en que sólo había estudiado y egresado una mujer esto podría significar el deseo de inclusión de otros sectores al ámbito estudiantil de derecho.



“Estudiantes de Jurisprudencia”, 1900. Fotografía 1, Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, localizada en: [Estudiantes de Jurisprudencia, retrato de grupo | Mediateca INAH](#)



“Alumnos de Jurisprudencia frente a Palacio Nacional”, 1912. Fotografía 2, *ibidem*, localizada en: [Alumnos de la Escuela de Jurisprudencia, retrato de grupo | Mediateca INAH](#)



“Porfirio Díaz entrando a la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, 1908. Fotografía 3, *ibidem*, localizada en: [Porfirio Díaz entrando a la Escuela Nacional de Jurisprudencia | Mediateca INAH](#)



“Porfirio Díaz preside asamblea en la Escuela de Jurisprudencia”, 1910. Fotografía 4, *ibidem*, localizada en: [Porfirio Díaz preside asamblea en la Escuela de Jurisprudencia | Mediateca INAH](#)

Dichas fotografías podrían indicar, además, la idea de una integración y cooperación como símbolos que se construyeron a partir de su actuar político.

La configuración de la identidad estudiantil mexicana no se limitó a este tipo de actividades, sino que exploró otros ámbitos en donde fue posible politizar espacios públicos. Fue en los congresos que coordinaron a nivel nacional que demostraron, a partir de su experiencia política, su capacidad como sector de movilizarse y organizarse para la defensa de sus intereses.

En septiembre de 1910 se realizó, así, el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, el cual reunió a universitarios de todo el país, organizado principalmente por estudiantes de Jurisprudencia, como Alfonso Cabrera, quien fuera hermano de Luis Cabrera y sobrino de Daniel Cabrera, uno de los directores del semanario Hijo del Ahuizote.⁹⁶

Esta misma habilidad de organizarse y movilizarse se enunció en el activismo “político-estudiantil” que emergió del descontento por el nombramiento de Luis Cabrera, importante opositor a Díaz, como director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia por Francisco Madero, cuyo papel fundamental, asegura Garciadiego, fue combatir la influencia

⁹⁶ Garciadiego enfatiza el papel político del Congreso de 1910 que, desde su óptica, reflejó el interés del porfiriato de democratizar el país y, por tanto, reflejaba el “espíritu” político de la época. No obstante, esta idea se podría matizar pues, como se ha venido señalando, los alumnos de derecho participaron en la esfera pública porfirista de diversas maneras desde 1880. “En principio se reduciría a analizar asuntos pedagógicos, tales como la manera óptima de evaluar el aprendizaje y de mejorar los métodos de enseñanza, o sobre la conveniencia o inconveniencia de los premios y castigos [...] la sola demanda de ser tomados en cuenta en la renovación del sistema educativo era muy audaz y absolutamente extraña para un régimen autoritario en el que la juventud no tenía poder para opinar. Además, aunque los temas políticos estuvieran vetados, el hecho de reunirse a debatir era altamente político, y reflejaba su concordancia con el espíritu de su tiempo, el de los afanes democratizadores en las postrimerías del porfiriato”. Javier Garciadiego, *op. cit.*, p. 52.

de los científicos, movilización que culminó con la escisión de Jurisprudencia y la creación de la Escuela Libre de Derecho (ELD).

Si consideramos el contexto político que se vivía en el México de giro de siglo, de acumulación del poder político en manos del ejecutivo, exclusión de diversos sectores de la política y represión de la prensa de oposición, a pesar de esta coyuntura, resulta posible afirmar que, a partir de las actividades y movilizaciones señaladas, el estudiantado mexicano de derecho logró una integración gremial y política que generó unidad en torno a la defensa de sus intereses, no vista en otros grupos estudiantiles, y afirmó la capacidad e intención de participar en la vida pública. Tanto el Congreso como la creación de la ELD se podrían interpretar, pues, como plataformas de participación política y vehículos de expresión para el estudiantado de leyes.

A diferencia de los Congresos Estudiantiles que organizaron los alumnos de las facultades de Derecho de Buenos Aires, en los cuales los estudiantes del cono sur generaron vínculos con otros países debido a que contaban con un espacio institucional universitario que les permitía integrarse con otras comunidades internacionales, en México no se contó con una universidad nacional sino hasta 1910, lo cual repercutió en su capacidad de relacionarse con universitarios de otros países.

De tal manera, si tomamos en cuenta el número de agrupaciones que crearon los estudiantes de leyes, expuestas en el siguiente capítulo, como de actividades que realizaron, la huelga estudiantil de 1912 se puede interpretar como resultado de la integración, su

capacidad de coordinarse, producto de décadas de organización gremial, así como del acentuado porfirismo que enunciaron principalmente en las décadas de 1900 y 1910.⁹⁷

No obstante, si bien un sector del estudiantado de leyes mexicano generó un conjunto de actividades sociales y académicas que les permitieron adquirir una identidad política como agrupación, formar vínculos con sectores de las élites y defender sus intereses, estos se manifestaron a partir de marchas, manifestaciones y mítines en contra del gobierno, que dan cuenta del antagonismo que caracterizó la dinámica política estudiantil.

El movimiento estudiantil callejero que emergió en 1883 frente al gobierno de Manuel González por la imposición de la moneda de níquel, en donde los estudiantes desempeñaron un papel relevante en las acusaciones por la corrupción y falta de nacionalismo del ejecutivo, ampliamente analizado por Cosío Villegas y Gloria Villegas Moreno, se podría considerar como una muestra del nacionalismo que enunciaron los manifestantes, que también se verá reflejado en los festejos patrios.⁹⁸

⁹⁷ De acuerdo con Garciadiego, “los alumnos universitarios estuvieron contra Madero, su gobierno y la Revolución; jamás apoyaron lucha popular o progresista alguna; eran nacionalistas, y deseaban la restauración del régimen bajo el cual habían recibido favores y privilegios de don Porfirio y Justo Sierra, en lugar de los constantes insultos que recibieron después, de gente como Cabrera y Vasconcelos”. Garciadiego, *op. cit.*, p. 194.

⁹⁸ Según Cosío Villeras, en 1884 surgió una movilización estudiantil a partir de manifestaciones callejeras de carácter nacionalista para reclamar en torno al pago de la deuda inglesa y el Convenio Noetzlin: “tras de publicar una protesta contra la ley del 22 de junio, [los estudiantes] organizaron una manifestación que recorrió algunas calles de la ciudad para terminar, quién sabe por qué razón, frente a la cárcel municipal Allí los rodeó la policía y los líderes fueron invitados a pasar. No sólo cayeron ellos, sino que fueron a hacerles compañía los periodistas que habían apoyado o simplemente reproducido su protesta escrita”. La represión llegó hasta el director del Monitor Republicano quien fue llevado a prisión. Los estudiantes respondieron con una manifestación en contra del gobierno. “Los estudiantes se reorganizaron y el 9 de julio un grupo numeroso de ellos se dirigió a casa del ministro de Gobernación, quien se avino a conversar con una comisión. Ni los estudiantes ni Romero Rubio informaron sobre lo tratado, pero el resultado no debió satisfacer a aquéllos, porque se dirigieron a las calles céntricas gritando ruidosos ‘muera’ al gobierno”. Los nombres de los estudiantes detenidos que fueron publicados en *La Prensa* y *El Partido* fueron: “Adrián Garay, Diódoro Batalla, Carlos Basave, José R. del Castillo, León Malpica Soler, Lamberto Cabañas y Joaquín Clausell”. Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 219-222.

En la siguiente década surgieron, a su vez, diversas movilizaciones “antiporfiristas”, llamadas así por su carácter de oposición al régimen porfirista,⁹⁹ como el movimiento estudiantil de 1892 que comandaron Joaquín Clausell, José Antonio Rivera, Jesús Flores Magón y Querido Moheno, estudiantes de la Escuela de Jurisprudencia; Francisco Mascareñas, de la Escuela Preparatoria y Alejandro Luque, de la Escuela de Medicina, en contra de la reelección de 1892 y la creación de la Unión Liberal, agrupación política dirigida principalmente por “científicos”. Derivado de este movimiento, el primero de febrero de 1893 apareció el periódico estudiantil antiporfirista *El Demócrata*.¹⁰⁰

Como es posible observar, el número de actividades culturales organizadas por el estudiantado de derecho contabilizadas -como los banquetes, veladas o novilladas-, en total 31, que tienen una orientación de simpatía con el gobierno superan en número considerablemente a las marchas, mítines o manifestaciones antiporfiristas estudiantiles. La identidad política de un sector amplio del estudiantado se conformó, pues, a favor del gobierno establecido por Porfirio Díaz. Los festejos y concursos formaron también una parte

⁹⁹ La noción de antiporfirismo ha sido analizada, entre otros, por el historiador norteamericano Paul Garner, quien caracteriza a los antiporfiristas en dos aspectos: como una corriente historiográfica que pensó al régimen porfirista como una tiranía, dictadura y opresión; o bien, a aquellos personajes que estuvieron en contra del régimen de Díaz y concebían a su gobierno dentro de las nociones de autoritarismo y traición a los principios liberales, como Filomeno Mata o John Keneth Turner. La noción que utilizamos en esta investigación se refiere a aquellos estudiantes que, mediante la prensa, sus escritos y otros medios, calificaron de autoritario y antidemocrático al gobierno de Porfirio Díaz. Véase: Paul Garner, “Porfirio Díaz: ¿Héroe o villano?”, en *Letras Libres*, número 57, septiembre 2003 y *Porfirio Díaz, del héroe al dictador: una biografía política*, México, Planeta, 2003; así como María del Pilar Ávila, *et al.*, coords., *Porfirio Díaz y el derecho. Balance crítico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015 en [Porfirio Díaz y el derecho. Balance crítico \(unam.mx\)](#).

¹⁰⁰ Las historiadoras mexicanas Fausta Gantús y Florencia Gutiérrez realizaron una amplia investigación sobre la vida política de Joaquín Clausell, en donde enfatizan su papel como estudiante en la ENJ y aseveran que “la estrecha asociación que el campechano entabló con diversos estudiantes de la Escuela de Jurisprudencia quienes [en su mayoría, eran originarios del interior del país]. En tal sentido, Querido Moheno, nacido en Tabasco, [José Antonio Rivera, procedente del estado de Chiapas, y José Ferrel, oriundo de Sinaloa, [en donde no podemos olvidar a Jesús Flores Magón, oriundo de Oaxaca,] secundaron la campaña antirreleccionista y dieron vida en 1893 a la empresa periodística *El Demócrata*”. Fausta Gantús y Florencia Gutiérrez, “El liberalismo y antiporfirismo. Las incursiones periodísticas de Joaquín Clausell”, en *Relaciones 118*, México, 2009, p. 160.

importante de su agenda, en donde los invitados fueron los miembros del gabinete porfirista. Fue sólo en épocas de mayor activismo político, como las electorales, que es posible registrar movilizaciones estudiantiles de carácter opositor, principalmente, en contra de la reelección y en defensa de símbolos como el de la Constitución de 1857.

Se podría afirmar, de tal manera, que existió un mayor apego al gobierno de Díaz, a los grupos políticos y a las élites, y fue una porción muy reducida de alumnos que se inclinaron hacia la oposición. En número, la mayor parte de las veces optaron por reunirse con los miembros del gobierno, pues se consideraron parte de estos. Resulta también posible aseverar un amplio activismo por parte de los estudiantes de Derecho, lo cual nos invita a plantear que se concibieron a sí mismos como un grupo capaz de influenciar en las decisiones políticas del país.

Por último, resulta posible enfatizar que, durante las décadas que van de 1880 a 1910, los estudiantes de derecho manifestaron un gran deseo de participar en la vida pública, lo cual permite considerar que pensaban en la posibilidad de incidir en el régimen, ya sea a partir de sus manifestaciones, como vía de oposición, o por medio del desarrollo de actividades culturales y recreativas, aspecto que no se había señalado en la historiografía. En cualquier caso, pretendían con reclamos y propuestas, en su mayoría propias, ser escuchados y repercutir en las decisiones de la cúpula de poder. A su vez, si la democracia fue pensada conforme a la Constitución del 57, como muestran algunas tesis, entonces podríamos suponer la existencia de principios democráticos opuestos al régimen porfirista, de ahí que en sus manifestaciones fueran uno de sus principales reclamos en contra de la reelección del ejecutivo. Por otra parte, existió una dicotomía en la forma en que algunos alumnos concibieron al gobierno, pues mientras un sector amplio simpatizó con Díaz y su gabinete,

otro grupo minoritario dio paso a una serie de protestas en su contra. El activismo estudiantil se podría interpretar, pues, como antagónico al no formular una concepción política única del Estado porfirista, aunque sí permite sugerir la existencia de formas de participación que dieran forma al descontento de un grupo reducido. En cambio, otro contexto y diferentes formas de organización generaron las pautas para que la configuración política del estudiantado de derecho cordobés y porteño adquiriera orientaciones políticas distintas. En esta tónica, como veremos en el siguiente apartado, las prácticas políticas del alumnado de leyes argentino generaron otros matices que resulta relevante desarrollar y definir.

II.2 La vida estudiantil y la politización del ámbito académico de derecho argentino

Como se ha señalado, al igual que en México, el estudiantado de leyes argentino no actuó conforme a un objetivo en común, ni tampoco se articuló como un sector homogéneo. En este sentido, los alumnos de las Facultades de Derecho de Córdoba y Buenos Aires se podrían entender como un sector universitario similar al que encontramos en México: fragmentado en diversas orientaciones y tendencias que les permitieron, por una parte, defender al gobierno en turno, pero por otra manifestarse en su contra. No obstante, a diferencia del caso mexicano, los estudiantes argentinos acentuaron en sus memorias episodios significativos de sus actividades académicas que permiten establecer un retrato detallado de su vida estudiantil, pero también de su proceso de politización. El presente apartado pretende, primero, dar cuenta de las características de la vida estudiantil en Argentina, así como de las orientaciones y propuestas políticas que enunciaron, en donde vemos que, nuevamente, la

participación se estableció como un elemento de la identidad estudiantil, pero bajo una dinámica social y política distinta, en donde los límites de participación impuestos por el PAN, según el historiador argentino Martín Castro, rechazaban la participación electoral y la movilización callejera, puesto que eran vistos como signos de inestabilidad. Segundo, mostrar las tendencias políticas que formularon a partir de sus movilizaciones.

Conforme a las memorias antes señaladas, resulta posible señalar que la vida estudiantil dentro de las facultades de la UBA y la UNC estuvo cargada de ceremonias a partir de las cuales, si bien en principio fueron planeadas por las élites con fines meramente académicos, observamos cómo un grupo de estudiantes las convirtió en símbolos que definieron su identidad política. En este sentido, la Colación de Grados se podría interpretar como una actividad que dotaron de un carácter político.¹⁰¹

En 1880 la Facultad de Derecho de la UNC se posicionó como una de las instituciones educativas más influyentes, puesto que dio cabida a las diversas actividades políticas y culturales de la región; cuna, además, de los círculos culturales de la Argentina finisecular, que fomentó una élite política que se caracterizaría por el desarrollo de una hegemonía ideológica-cultural y que funcionó como el núcleo institucional que determinó el ejercicio del poder simbólico. En este escenario, consideramos que la defensa que realizó Cárcano en 1884 de su tesis que tituló “De los hijos adulterinos, incestuosos y sacrílegos” que generó para el estudiantado de derecho argentino las pautas para simbolizar la Colación

¹⁰¹ Al respecto, María Victoria López agrega que “en los últimos años del siglo XIX, los actos universitarios como egresos, defensas de tesis y, más ampliamente, conferencias o veladas literarias realizadas en la Universidad, seguían convocando el interés de la élite social, en tanto marcaban el acceso a uno de los elementos esenciales de su autorrepresentación, es decir, el título, y la familiaridad más o menos real con las más elevadas actividades culturales”. “Élites, sociabilidad, y ‘alta cultura’ en Córdoba, 1870-1918”, Tesis para obtener el grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, diciembre de 2018, p. 70.

de Grados como una forma de poder político, pero también de posibilidad de diálogo, expresión y apertura en las tendencias políticas estudiantiles.

A partir de sus memorias, la defensa de la tesis se presentó como una ceremonia que, en principio, implicó un gran prestigio social, similar al que tenía para el estudiantado mexicano. El examen fue así una celebración académica que atraía a las élites. De acuerdo con el político cordobés, “el examen público, alrededor de dos horas, ocupando la cátedra magna, presidido por el rector y el cuerpo de profesores en el gran salón de grados, se convierte siempre en una fiesta académica y social que atrae una concurrencia selecta. Son reuniones solemnes y expresivas, que despiertan altos estímulos y generosos sentimientos. Constituyen una atracción prestigiosa y amada de la sociedad de Córdoba”.¹⁰² Esta interpretación permite proponer la importancia de la Colación para la vida pública argentina, pero también muestra los vínculos que establecieron los estudiantes de derecho con las clases altas y los grupos políticos y cómo se comenzó a utilizar el examen como un espacio de apertura, una manera de politizar su vida académica y formular sus propias posturas políticas. Este descubrimiento de nuevos escenarios para el estudiantado podría sugerirnos también una politización de la vida académica a partir de la *crítica*. Justamente, de acuerdo con sus memorias, el estudiante cordobés arguyó que la defensa de sus tesis implicó “simplemente la aplicación desinteresada de un sentido crítico. Lo que es regular y perfecto no provoca discusión. La controversia busca el mejoramiento. Nada hay que procurar en lo que requiere

¹⁰² Ramón J. Cárcano, *Mis primeros ochenta años*, Buenos Aires, Pampa y Cielo, 1965 [1943], p. 58.

reforma”.¹⁰³ Debates, consensos y disensos fueron parte entonces de la vida estudiantil, que dotó de un carácter crítico a sus formulaciones.

Vale la pena subrayar además que el examen que realizó Cárcano permite delinear el carácter *crítico* del discurso político de los estudiantes argentinos, el cual manifestó que era posible exceder los límites impuestos por las autoridades académicas y, en especial, por el Estado. Al respecto, el estudiante de derecho agrega otros aspectos de su defensa: “Sucede todo normalmente [...] el último replicante, doctor Soria, argumenta breve y débilmente, como para cumplir el programa. El profesor Luis Vélez, opositor, asiste por particular atención a mi familia. Acaba de ser elegido senador nacional por el partido gubernista, del cual se vuelve adversario [...] Más que una exposición científica, el debate se vuelve un diálogo político”.¹⁰⁴ En estas últimas líneas se advierte cómo el examen fue concebido como una representación de los nuevos parámetros de participación en la vida política a partir de la vida estudiantil. Precisamente, la discusión trascendió las aulas y llegó al ámbito político. Se señalan también ataques del alto clero, de la prensa local en general, así como de “señoras conocidas”. Si bien es posible discutir la preocupación de las autoridades al respecto, pues Cárcano pertenecía ya a las élites políticas cordobesas, resulta posible subrayar que la defensa de la tesis se convirtió en un símbolo de expresión y empoderamiento estudiantil.

Surgió así en un sector del estudiantado de derecho la idea de que los tesisistas podrían discutir y defender sus ideas, sus concepciones políticas y sus tendencias, como lo percibirán también en otros casos, frente a un público que, si bien variaba de acuerdo con el estudiante

¹⁰³ *Ibidem*.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 63.

y sus vínculos, no dejó de ser una parte fundamental de la formación. Lo que no queda duda es que la Colación comenzó a ser entonces una preocupación tanto de las autoridades como de los estudiantes. Desde la visión de Cárcano, esta ceremonia fue así “una lucha política y religiosa, intelectual y social, vigorosa y apasionada, que en el fondo encierra una renovación de ideas y valores personales”.¹⁰⁵

A partir de lo anterior podemos sostener que durante su vida académica los estudiantes de derecho pudieron, parcialmente, participar activamente en la política a través de las colaciones, ya sea a favor o en contra de los grupos de poder, así como debatir, generar críticas, pero también consensos. En este sentido, nuevamente Cárcano proporciona una imagen de las tres tendencias que dominaron el panorama ideológico en los estudiantes de Córdoba de la década de 1880: la primera, se señaló bajo la dirección de la Iglesia y ligada a un poderoso grupo político y académico, en donde aparecen nombres como el de Julio Deheza, importante académico de la Facultad de Derecho; la segunda, de corte liberal, se vinculó a los grupos gobernantes nacionales, en donde resaltan los nombres de Juárez Celman y Figueroa Alcorta, ambos importantes miembros de la élite política cordobesa; y, por último, el grupo más radical, con un pensamiento anticlerical que defendía la separación entre el Estado y la Iglesia como su principal postulado. El joven Cárcano concibió, posiblemente dentro de la defensa de Córdoba como capital cultural de Argentina, a la mayor parte del alumnado de derecho como miembros de esta última vertiente: “vienen después los estudiantes universitarios de todas las provincias, a quienes se agregan muchos jóvenes del comercio y demás gremios en Córdoba. Es el núcleo de vanguardia, extremista y ardiente,

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 65.

activo y violento”.¹⁰⁶ Si, por una parte, la mención de este grupo estudiantil denominado “anticlerical” se pudo haber realizado para dotar de mayor importancia a su tesis, por otra parte, permite entrever la existencia dentro de la Facultad cordobesa de diversas posiciones en constante tensión, unas opuestas a las doctrinas eclesiásticas mientras que otras a favor, pero que estarán en constante pugna.

Esta imagen de la vida estudiantil que resulta posible reconstruir a partir de la autobiografía de Cárcano es sólo una muestra de las características de la vida académica de los estudiantes de Derecho. En este tenor, las memorias de los alumnos porteños Carlos Ibarguren, quien estudiara en la década de 1890, y Adolfo Bioy, quien ingresó a la Facultad de Derecho en los principios del siglo XX, permiten reconstruir de forma amplia los aspectos de la vida de la comunidad estudiantil de derecho de Buenos Aires y, con ello, podremos trazar de manera puntual su configuración política. Dos aspectos nos interesan resaltar: primero, cuál fue el significado que otorgaron los alumnos al ingresar a la Facultad de Derecho y, segundo, cuáles fueron sus espacios de socialización.

El caso de Carlos Ibarguren resulta significativo en primera instancia debido a que sus escritos sobre el período escolar datan de la misma década -1890- en la que estudió Cárcano en Córdoba. Si bien uno de los aspectos primordiales para Ibarguren fue enfatizar su tendencia “conservadora” y su pertenencia a la aristocracia, consideramos que a partir del recorrido que realizó de su vida dentro de las aulas de derecho resulta posible mostrar algunos indicios de su configuración política.

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 54.

¿Qué significó en esta época el ingreso a la Facultad de Derecho de la UBA? De manera similar a como manifestó Alfonso Reyes en sus memorias, para quien ingresar a la carrera “más ostensible entonces” significó optar por un “asiento de preferencia para el espectáculo de la inminente transformación social, asiento que permitía fácilmente saltar al escenario”,¹⁰⁷ para Ibarguren el ingreso a las aulas de la Facultad de Derecho de la UBA implicó prestigio social e intelectual, puesto que ahí egresaban los políticos más sobresalientes y, además, enseñaban aquellos jurisconsultos que dominaban la vida pública, idea parecida a lo también formulado por Cárcano y a la formulada conforme a los escritos autobiográficos de Adolfo Bioy, donde se evoca a la Facultad como “los palacios de 1880 en Buenos Aires”. Al respecto, Ibarguren escribe:

La Universidad de Buenos Aires significaba la institución suprema de la cultura; la dirigían los hombres más eminentes de la República. Cada una de sus distintas Facultades –Derecho y Ciencias Sociales, Medicina e Ingeniería- era gobernada por una Academia compuesta por personalidades ilustres en las ciencias y en las letras [...] Nuestra Facultad de Derecho, con sede en la vieja casa de la calle Moreno, gozaba de muy alto prestigio social e intelectual, pues enseñaban en ella jurisconsultos y abogados que sobresalían en el foro, y estadistas que habían gobernado o gobernaban el país.¹⁰⁸

Suprema cultura y empoderamiento político fueron así dos elementos que dotaron de significado el arribo a la Facultad, concebida como símbolo de poder político, lo cual consideramos generó las pautas para que un grupo importante de estudiantes de derecho argentinos se concibieran a sí misma como partícipes primordiales del sistema político argentino.

¹⁰⁷ Alfonso Reyes, *Pasado Inmediato*, Obras completas, Tomo XII, México, FCE, 2011, p. 195.

¹⁰⁸ Carlos Ibarguren, *La historia que he vivido*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p. 123.

Otro aspecto que resulta importante rescatar dentro de su narración es la forma en que los estudiantes socializaron, así como sus implicaciones. Semejante a la socialización estudiantil que mostramos en el apartado anterior caracterizó el actuar estudiantil mexicano, uno de los principales espacios para socializar fueron las reuniones, las cuales permitieron el intercambio de ideas y, además, funcionaron como una forma de esparcimiento. Dentro de la óptica de Ibarguren, surgen así nuevamente el debate y la crítica como aspectos que nos permiten argumentar la idea de que por medio de su vida estudiantil y sus agrupaciones el estudiantado formuló una visión propia del Estado.

A partir de estas reuniones escolares se forjaron los vínculos de compañerismo y amistad que más adelante les permitirían crear agrupaciones con tendencias semejantes. En el caso de Ibarguren, se puede observar que entre sus compañeros de tertulias aparecen algunos nombres pertenecientes a los círculos más “conservadores”, como Alberto Tedín, Enrique Uriburu, Carlos Octavio Bunge, entre otros. Las mismas asambleas motivaron también la producción de revistas literarias como *Juventud*, que, de acuerdo con el político porteño, tuvo una duración efímera, pero logró una amplia participación por alumnos reconocidos de la Facultad. De acuerdo con sus memorias, en dicha publicación Ibarguren publicó sus ideas de corte positivista sobre el papel que debía tener la sociología para lograr el bienestar de la clase obrera sin revoluciones violentas. Acorde con lo anterior, la participación se estableció entonces como un referente importante para la vida estudiantil.

Por su parte, en las memorias de Adolfo Bioy el nuevo siglo fue descrito como una época de mayor movilización estudiantil, con más alcance político y una expectativa más alta de incidir en las decisiones de las élites. En este sentido, a partir de su escrito resulta posible formular algunos de los perfiles y siluetas de la comunidad estudiantil de derecho en la

década de 1900, entre los que Bioy distingue dos tipos: los veteranos con influencia en la vida académica, de tipo conservador, y “el colegial rebelde de los estudios secundarios”. Se esboza así una tendencia que evidencia la figura de un estudiante afín con la época de efervescencia social y con las diversas manifestaciones estudiantiles que se generaron.

Precisamente, en este decenio en el que encontramos un estudiantado agrupado en torno a asociaciones gremiales, como fue el Centro de Estudiantes de Derecho, observamos la posibilidad de un impulso del empoderamiento estudiantil, el cual se podría vincular al sentimiento “rebelde” que Bioy refiere. Bajo esta perspectiva, las autoridades académicas son interpretadas por el estudiante a partir de un perfil autoritario, pero que es posible confrontar, idea con la que también pudo haber sido pensado el gobierno. Conforme con los escritos de Bioy, el estudiantado de derecho construyó así una identidad participativa, que le permitió definirse como un grupo capaz de defender sus demandas e intervenir en la política.

Otro aspecto relevante que nos interesa destacar son las actividades recreativas que señala Bioy en sus memorias y que permiten deducir algunos de los rasgos que caracterizaron la vida estudiantil en las facultades de derecho argentinas. Conforme con su perspectiva, los estudiantes solían socializar en puntos como jardines o patios de la escuela debido a que el edificio era amplio y el número de estudiantes reducido, pues apenas sobresalían los cien. De tal manera, “terminadas las clases en la facultad, se formaban en el patio o en el jardín de entrada o en la vereda de la calle Moreno pequeños grupos de seis o siete compañeros que tenían cuestiones que debatir”.¹⁰⁹ Las aulas, más allá de ser un espacio delimitado para el

¹⁰⁹ Adolfo Bioy, *Años de Mocedad, Recuerdos*, Nuevo Cabildo, Buenos Aires, 1963, p. 18.

estudio, son formuladas por el estudiante argentino como un sitio de intercambio de ideas en donde era posible formular su propia idea de lo político.

El estudiantado se va apropiando así de espacios públicos, como sucedió con los cafés, los cuales fueron utilizados para celebrar reuniones o como espacios de recreación, en la misma tónica que señalamos los cafés son utilizados por los alumnos mexicanos como espacios de discusión. Ubicados en el centro de la ciudad, junto a las residencias de familias de gran prestigio, fueron también lugar de reunión para el debate. Bioy cuenta que “Después de lo de Dávila, a donde iba con el Inglés Sánchez, pues estudiábamos alguna materia junto con mi tocayo Adolfito Dávila [quien fuera doctor en Derecho y Senador por la provincia de La Rioja], creo que en el segundo año de Derecho; allí [en los cafés] solíamos tomar el té con la madre de nuestro amigo”.¹¹⁰ Espacios que fueron reservados para la clase alta, son ocupados también por alumnos de derecho, en donde vemos se generan vínculos que van más allá de lo académico.

Un testimonio de esta socialización estudiantil lo encontramos en la *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, rotativo en el que publicaron fotografías que dan cuenta del carácter aristocrático de la vida estudiantil y de los lugares de socialización en donde se reunían y que se apropiaron, tales como cafés, el puerto y la biblioteca (fotografía 1, 2 y 3). También muestran (fotografía 4) la cercana relación que establecieron con los grupos gobernantes al ser retratados con el Dr. Estanislao Zeballos, Ministro de Relaciones Exteriores y también profesor de la Facultad de Derecho.

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 22.



“En el Tigre, después de un lunch en el Restaurant ‘Venecia Argentina’”. Fotografía 1, *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, enero y febrero, 1908, No. 7.



“En el lunch ofrecido por las autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”. Fotografía 2, *Ibidem*.



“En la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”. Fotografía 3, *Ibidem*.



“Banquete dado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Zeballos”. Fotografía 4, *Ibidem*.

Con una vestimenta propia de la clase alta, que distinguimos también en el estudiantado mexicano, podemos observar cómo los estudiantes ocupan espacios que no son específicamente académicos. Demuestran, asimismo, unidad e integración gremial, dos valores que también fueron expresados por la comunidad de jurisprudencia en México.

Otro aspecto que consideramos importante examinar como parte de la configuración política de los estudiantes es el servicio militar. Dicha actividad fue impuesta como obligatoria en 1901 a partir de la ley 4.301, o ley Ricchieri, y coincidía con su época estudiantil, lo cual sugiere que fue un aspecto relevante durante esta época de sus vidas. En sus memorias Bioy explica cómo, al igual que todos los jóvenes de su edad, se enlistó para cumplir con el servicio como un deber con su nación. Lo anterior, escribe, lo llevó al punto de acudir a controlar huelgas obreras: “Otra vez, en ocasión de una huelga de los estibadores del puerto, se dispuso que un grupo de coraceros de mi escuadrón, yo incluido, así como mi gran amigo de toda la vida Luis Gustavo Lanusse, fuese a los sitios en que los huelguistas ‘manifestaban’, a objeto de mantener el orden”.¹¹¹ Este modo de ser se vio reforzado ante la solicitud del gobierno en 1905 de reunirse aquellos soldados que habían realizado su servicio, en donde Bioy y su colega Inglés Sánchez acudieron inmediatamente para la defensa del gobierno. “En efecto, así fue; un cuarto de hora después salíamos de su estudio con una carta de presentación para el teniente coronel Uriburu, pidiéndole que nos admitiera en el 8 de Caballería, del que era jefe, y que estaba en los cuarteles de Maldonado”.¹¹² Esta actitud patriótica que denotan los escritos del estudiante Bioy como parte de la vida académica, y que coincide con un grupo de tesis que encontramos en defensa de un gobierno de carácter

¹¹¹ *Ibid.*, p. 74.

¹¹² *Ibid.*, p. 85.

militar, tiende a mostrarnos que al menos un grupo importante de estudiantes de derecho generó una amplia simpatía con orientaciones que apoyaban el uso de las fuerzas armadas para generar orden social.

Esta postura se podría contrastar con las diversas manifestaciones estudiantiles que se desarrollaron en la década de 1900, en especial con la huelga estudiantil de 1904 y el posterior cierre de la Facultad de Derecho. Si bien encontramos investigaciones como las de Inés Cuadro y Pablo Buchbinder que se han ocupado de forma amplia del tema como parte de una serie de movilizaciones que culminarían con la Reforma de 1917, en este sentido, cabe preguntar cómo concibió un estudiante del tipo de Bioy, hijo de la élite económica y cultural, con orientaciones políticas patrióticas y nacionalistas, dicho movimiento, qué significó y, a su vez, qué implicó, lo cual podría ampliar la comprensión de las prácticas políticas estudiantiles.

Según sus memorias, la génesis de la movilización fue el rechazo por parte del Consejo Superior de la Facultad de una solicitud de alumnos para modificar los tipos de pruebas. A ello agrega la “autoridad moral relajada” de los profesores como uno de los motivos principales. Desde la perspectiva de Bioy, la huelga implicó pues un rechazo a las autoridades educativas, pero también se podría entender como un empoderamiento político estudiantil que desafió las decisiones de las élites y a su vez enunció una identidad participativa dentro de un sistema político que los había relegado como estudiantes, lo cual se refleja en la leyenda que cerró las puertas de la Facultad: “CERRADO POR FALTA DE AUTORIDAD MORAL”.

La molestia se extendió más allá debido a que la policía ingresó al recinto universitario para asegurar que los exámenes no fueran tomados. De acuerdo con las

memorias, en lugar de solicitar el respaldo de grupos obreros que para esta época habían generado importantes agrupaciones y que se encontraban en pugna con el gobierno, un grupo importante de estudiantes buscaron el apoyo de la prensa, las familias de la élite y miembros de los grupos políticos, como el Ministro de Instrucción Pública, para actuar en contra del Congreso Universitario:

Visitábamos a profesores para pedirles su renuncia, y más de uno renunció; visitábamos a senadores y diputados y éramos acogidos con bastante simpatía, hasta con apoyo a veces, siempre sin reproche. Visitábamos la redacción de los diarios y éramos bien recibidos en ellos [...] Llegamos en nuestras visitas hasta el ministro de Instrucción Pública, doctor Fernández, quien nos acogió de manera alentadora.¹¹³

Acorde con esta óptica, esta movilización no podría considerarse como una oposición al sistema político argentino, sino como la manifestación de un pensar crítico hacia las autoridades. El papel del estudiante huelguista adquiere además una valoración negativa, en tanto que Bioy no consideró los alcances académicos o político que tuvo la huelga, como una mayor participación de los estudiantes en las decisiones de la Universidad, y acentuó que durante esta época la Facultad de Derecho no funcionó más de un año y varios de sus compañeros fueron suspendidos o expulsados, por lo cual decidió abandonar el país y, como miembro de las élites, ir a estudiar a Europa, con la idea de “aventurarse” y “vivir holgadamente y divertirnos”.

La politización que caracterizó la vida estudiantil posibilitó el desarrollo, como sucedió con el estudiantado mexicano de derecho, de una concepción de participación en donde el estudiante tenía un papel fundamental como portavoz de ideas novedosas. Justamente, tanto en el caso mexicano como el argentino los escritos analizados tienen en

¹¹³ *Ibid.*, p. 93.

común que la idea de que las Facultades de Derecho funcionaron como espacios de movilización estudiantil y de politización, a partir de donde generaron la imagen de una comunidad capaz de intervenir en el ámbito político.

A su vez, en el actuar propio de la vida estudiantil se definieron aspectos importantes para su configuración política, pues el hecho de poder desarrollar debates y críticas, exceder los límites establecidos por las autoridades educativas, así como el carácter aristocrático que asumieron, hablan de un estudiantado que desde dicha condición generó la idea de pertenecer, en parte, a los grupos políticos, pero que también de que el sistema político argentino no era una estructura cerrada y que, por tanto, era posible participar de diversas maneras en la vida política, más allá de la vida al interior del recinto universitario. Las instituciones educativas fueron percibidas, pues, como medios para garantizar su condición social y afirmar su poder político.

II.3 El actuar estudiantil argentino como práctica política

Una de las ideas propuestas en este capítulo consiste en señalar que los espacios de socialización establecidos dentro de las Facultades de Derecho cordobesas y porteñas, así como la de Jurisprudencia de México, permitieron a los alumnos comenzar a definir intereses en común, pero también generaron las pautas para concebir al Estado como un espacio en donde era posible intervenir e incidir a partir de diversos ámbitos. De tal manera, vemos que para la década de 1900 comenzaron a generar actos y movilizaciones numerosas con una mayor capacidad de participación en los espacios públicos, que, si bien no terminan por definir una

orientación política en común, proponen una pluralidad de tendencias y orientaciones que conformaron su identidad.

Resulta relevante señalar que, si bien en 1918 Córdoba fue el epicentro de un movimiento que tuvo una dimensión de carácter regional en América Latina, en 1891 el alumnado de derecho cordobés se mostró particularmente indiferente ante las intenciones de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional de eliminar de la Universidad de Córdoba las Facultades de Medicina y Ciencias Físico-matemáticas, puesto que no encontramos ningún movimiento estudiantil en contra, posiblemente debido a que no consideraron que ello atentara contra sus intereses como agrupación, especialmente de los estudiantes de derecho.¹¹⁴

En contraste, para la siguiente década en Buenos Aires se comenzó a registrar una importante movilización de un grupo importante de alumnos de la Facultad de Derecho, como fueron las manifestaciones ocurridas en 1901 motivadas por la renegociación de la deuda externa por parte de Julio Argentino Roca y Carlos Pellegrini y ante el conflicto bélico que parecía inminente con Chile, a partir de las cuales manifestaron nuevamente su capacidad de movilización y de apropiación de los espacios públicos, así como de manifestar sus reclamos a los problemas políticos nacionales.¹¹⁵ En este contexto, un número significativo

¹¹⁴ Acorde con lo señalado por Ana Clarisa Agüero, una de las protestas de intelectuales de la época que más alcance tuvo fue la generada por Cárcano, quien, posterior de su viaje a Europa, realizó un análisis de la educación argentina que terminó siendo parte de un libro titulado *Universidad de Córdoba. Véase: “1891. Córdoba contra Buenos Aires”, en Ana Clarisa Agüero, Local nacional, Una historia cultural de Córdoba en el contacto con Buenos Aires (1880-1918)*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2017.

¹¹⁵ De acuerdo con Inés Rojkind, fue especialmente en la Facultad de Derecho que los alumnos “empezaron a organizarse para formular diversos reclamos y demostraron una notable capacidad de movilizarse y de presionar para lograr que sus reivindicaciones fueran atendidas”. Inés Rojkind, “‘El gobierno de la calle’. Diarios, movilizaciones y política en el Buenos Aires del novecientos”, *Secuencias*, 84, septiembre-diciembre 2012, p. 108.

de estudiantes de derecho convocó a un mitin de carácter patriótico,¹¹⁶ que incluyó a otros sectores en la Plaza de Mayo para reclamar al Congreso la renegociación. La marcha concluyó en un ataque a las imprentas de los diarios *Tribuna* y *El País* que defendieron las acciones gubernamentales, lo cual impulsó al gobierno roquista a declarar el estado de sitio y prohibir las reuniones públicas.

Si tomamos en cuenta que durante las décadas pasadas no se registraron actividades de este tipo que tuvieran como actor principal a los estudiantes de derecho, su participación en los reclamos al gobierno se podría interpretar como una forma de manifestar ante la sociedad y los grupos políticos su capacidad de organización y participación, así como su posibilidad de incidir en las decisiones de los grupos políticos. Denota, además, el carácter nacionalista que fue característico en esta década,¹¹⁷ rasgo que consideramos relevante como parte de su identidad al aparecer de manera constante. Habría que destacar que este posicionamiento político, en contra del apego con los grupos políticos que fue común en la comunidad estudiantil de derecho porteña, se podría considerar excepcional.

Como habíamos señalado, en 1904 nuevamente el estudiantado de la Facultad de Derecho volvió a enunciar su capacidad de participación y organización que tenían como grupo. El movimiento estudiantil, que en principio se originó como reclamo en contra de los

¹¹⁶ Si los finales del siglo XIX el estudiantado demostró tener un carácter patriótico, para la década de 1900 mostró un auge debido a tres factores que señala Pablo Vagliente: “el empeoramiento de las relaciones con Chile, la profundización del conflicto social y la llegada del Centenario como fecha de alto valor simbólico”. Pablo Vagliente, *Asociativa, movilizadora, violenta. La vida pública en Córdoba, 1850-1930*, Tomo II, Argentina, Universitaria de Villa María, 2016, p. 186.

¹¹⁷ Esta situación se repitió en el momento más álgido del conflicto territorial con Chile en donde jugó un papel importante la Liga Patriótica Argentina, liderada por Estanislao Zeballos, docente de derecho, luego decano, y que también aglutinó a estudiantes de la Facultad de Derecho. “El objetivo de esta agrupación era estimular a los ciudadanos para que colaboraran por diversos medios (recaudación de fondos, participación en los ejercicios defensivos, firma de solicitudes, etc.) en la defensa de los intereses nacionales”. *Ibid.*, p. 112.

exámenes parciales y finales, dio paso al reclamo de los universitarios del carácter “oligárquico” del gobierno universitario y de la exclusión de la investigación científica y cultural. De acuerdo con Halperin Donghi, el conflicto estudiantil de Derecho no se agotó en las reivindicaciones señaladas, sino fue símbolo de una identidad estudiantil que comenzó a conformarse fuera de la élite oligárquica. Si bien esta idea debe matizarse, sobre todo si se toma en cuenta el carácter aristocrático del alumnado y los movimientos anti huelguísticos surgidos posteriormente, sí tuvo una repercusión muy amplia en la forma en que los estudiantes se relacionaron las autoridades universitarias y el papel que ejercieron posteriormente en las decisiones al interior de la Universidad, lo cual sugiere un mayor empoderamiento, que se reflejó en la creación del Centro de Estudiantes y de su revista. No obstante, fue la réplica generada en la Facultad de Medicina, la que motivó las reformas universitarias, que dieron fin al rectorado de 20 años del Dr. Basabilvaso y el arribo de Eufemio Uballes, quien se encargó crear una nueva organización universitaria.

La significación que estos eventos adquieren, consideramos, se debe considerar no en cuanto a la cantidad de marchas, sino en cuanto a la posibilidad que les otorgaron a los estudiantes para apropiarse de los espacios públicos y expresar su posibilidad de intervención política, así como de lograr que sus reclamos fueran, sino atendidos en su totalidad, por lo menos escuchados. Justamente, durante la segunda mitad de la década de 1900, los estudiantes de Derecho lograron fundar el Centro de Estudiantes de Derecho, publicar su *Revista* y convocar a una unidad estudiantil internacional a partir de los Congresos.

Como un rasgo de su dinámica podemos señalar además que los estudiantes porteños, pero también los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México concibieron la existencia de amplios márgenes de participación en el Estado para actuar, sin los cuales no

hubieran realizado o planeado las movilizaciones señaladas. A su vez, resulta importante mencionar que estas actividades permiten suponer que un sector importante de alumnos de derecho concibió errores y problemas dentro del sistema político, por lo cual afirmaron la necesidad de manifestarse. Esta concepción de un Estado “imperfecto” se verá reflejada en sus agrupaciones, sus escritos, pero también en 1916, durante las Celebraciones del Centenario de la Revolución de Mayo.

II.3.1 El problema social y la reacción estudiantil porteña

Los centenarios de las revoluciones marcaron un momento clave en el proceso de invención de las jóvenes naciones de América Latina. En las conmemoraciones fue posible exhibir un relato histórico, cargado de un patriotismo que reafirmó la identidad nacionalista. En el año de 1910, tanto México como Argentina celebraron su centenario como países. En el caso mexicano, la creación de la Universidad Nacional como un elemento de estos festejos hizo posible que se contara con una institución universitaria que pudiera agrupar las distintas Escuelas superiores de la capital. Del lado argentino, el problema social¹¹⁸ manifestó cómo los estudiantes de la Facultad de Derecho percibieron su papel dentro de la sociedad y la política. Asimismo, 1910 aparece como un año importante puesto que las élites reafirmaron

¹¹⁸ La llamada «cuestión o problema social» se refiere a las consecuencias sociales que ocurrieron en los finales del siglo XIX producto de la inmigración y la industrialización y que tuvieron amplias repercusiones políticas y culturales. Según Eduardo Zimmermann “este término describe –y describía durante el período- el conjunto de consecuencias sociales del proceso de inmigración masiva, urbanización e industrialización que transformó al país, entre las que se contaron problemas en áreas de vivienda, sanidad y salud pública, el aumento de la criminalidad urbana, la protesta obrera y el surgimiento de nuevas corrientes ideológicas que desafiaban la validez de las instituciones políticas y económicas vigentes”. Eduardo Zimmermann, *op. cit.*, p. 12.

su identidad y fue, justamente, una ocasión para celebrar sus logros realizados en las décadas anteriores.

Al igual que sucedió en México, en Argentina el festejó incluyó una gran cantidad de invitados internacionales, así como la inauguración de escuelas, monumentos y desfiles en donde asistieron empleados estatales. No obstante, todo ello contrastó con los problemas sociales que acarreaaba Argentina desde la década anterior y con la profunda desintegración de la élite gobernante, como afirma Martín Castro. Así, el centenario trajo consigo cierto malestar en las élites, que dialogaban ya sobre el funcionamiento de la legitimidad, pero más allá, como menciona Juan Suriano, el problema principal fue la dificultad que conllevó la construcción de una cultura nacional en medio de una situación social y cultural tan diversa producto de la migración.¹¹⁹ Por otra parte, como se señaló en el primer capítulo, resulta importante destacar que el progreso de la industria y la economía acarrió consigo otros malestares, como lo fue la cuestión social, la cual trajo conllevó al desarrollo de un importante movimiento obrero con rasgos eminentemente anarquistas y socialistas que surgió principalmente en Buenos Aires.¹²⁰ La respuesta de las élites, en especial de Figueroa Alcorta, encargado del ejecutivo, fue sancionar una ley en la que fue posible la represión por

¹¹⁹ Al respecto, Juan Suriano asevera que “en efecto, una parte importante de los más de siete millones de habitantes eran extranjeros provenientes de diversas naciones que cargaban tradiciones (lenguas, costumbres, religiones) diferentes”. Juan Suriano, “Los festejos del primer Centenario de la Revolución de Mayo y la exclusión del movimiento obrero”, *Revista de Trabajo No. 9*, Programa de Buenos Aires de Historia Política del siglo XIX, p. 2.

¹²⁰ Acorde con Suriano, la cuestión obrera trajo consigo movimientos huelguísticos, pero también el arribo de nuevas ideologías en la organización laboral, como el socialismo y el anarquismo. “Sus primeras consecuencias [de la cuestión social] fueron la creación de un relativamente fuerte movimiento obrero que implicó la irrupción de las huelgas y la emergencia de las ideologías que sustentaban la organización del mundo del trabajo: el socialismo, el sindicalismo revolucionario y el anarquismo”. *Ibidem*.

medio de la clausura de la prensa, el cierre de locales, así como la expulsión de activistas extranjeros.

En este contexto peculiar de la situación política y económica argentina, consideramos relevante indicar el rechazo de un sector de estudiantes de derecho al movimiento obrero. Precisamente, para mayo de 1910 se convocó a una huelga general que dio paso a una represión violenta, por lo cual nuevamente se declaró un estado de sitio y, además, se expulsaron del país a dirigentes extranjeros anarquistas. Para el 13 del mismo mes, el conflicto se agravó y la policía cerró locales y periódicos obreros. Fue en este hecho que la comunidad de la Facultad de Derecho participó directamente con una movilización que se caracterizó por su nacionalismo y el desdén a la clase obrera.

Contrario a la manifestación ocurrida en 1901 que exhibió un descontento hacia el gobierno, ya sin conflictos internacionales, el patriotismo estudiantil de esta época mostró el rechazo a los nuevos cambios sociales, por los que posiblemente pensaron podrían perder sus privilegios debido al ingreso cada vez más amplio de inmigrantes y las clases medias a las universidades,¹²¹ en especial a la Facultad de Derecho. Fue así como, de acuerdo con Suriano, “centenares de jóvenes universitarios y miembros de organizaciones de la élite, como el Club Sportivo, se lanzaron a las calles con banderas y escarapelas argentinas, cantando el himno

¹²¹ Según indica Natalia Bustelo, en el giro de siglo se modificó la estructura social de la educación, lo cual generó la inclusión de nuevos sectores que la dotó de mayor diversidad y nuevas inclinaciones ideológicas. “Las universidades perdían por entonces [1910] parte de su condición de espacio de sociabilidad de las élites económicas y políticas, pues el crecimiento de la matrícula universitaria era producido por el ingreso de los hijos de una emergente clase media, quienes desde entonces convivirían con los hijos de las élites [...] y como la high society no fundó instituciones propias, sus hijos varones debieron comenzar a convivir con los jóvenes que ingresaban a la Universidad no para obtener la formación y sociabilidad que los reafirmara en su condición de élite dirigente, sino un título de médico o abogado que les asegurara el progreso social y económico”. Bustelo, *op. cit.*, p. 38.

nacional y viviendo a la patria”. En ese momento los estudiantes “quemaron locales obreros (sedes gremiales, bibliotecas, escuelas, librerías), destruyeron las imprentas de diarios [principalmente anarquistas] como *La Protesta*, *La Batalla*, *La Vanguardia* y otros, atacaron dirigentes gremiales”.¹²² Este tipo de activismo se podría entender como el punto más álgido de la expresión de un “conservadurismo” estudiantil de derecho producto del nacionalismo,¹²³ que para la siguiente década fue menguando hasta el arribo y la predominancia de una izquierda estudiantil protagonizada por otros estudiantes y combatida por grupos estudiantiles nacionalistas.¹²⁴

Mientras los estudiantes mexicanos de leyes con un carácter de oposición en la década de 1890 se encontraban preocupados por la cuestión de la legitimidad de la reelección del ejecutivo y los problemas políticos constitucionales, y en el nuevo siglo aquellos que

¹²² Suriano, *op. cit.*, p. 9.

¹²³ De acuerdo con Luis Alberto Romero y Emmanuel Nicolás Kahan, el nacionalismo argentino de finales del siglo XIX y principios del XX formulado por las élites, del cual se alimentó el nacionalismo estudiantil, se podría sintetizar en generar una “homogeneidad cultural” para construir una unidad que se pensó necesaria, pero también se ligó al destino de grandeza, debido al gran arribo de migrantes, especialmente italianos. Kahan agrega, por su parte, que es en las obras de Bartolomé Mitre que la nacionalidad se construye bajo el supuesto de “de que en el pasado se hallaba el fundamento de un destino común [...] fue en este relato, la del ‘mito de los orígenes de la nacionalidad’, el que sirvió *a posteriori*, cuando la década de 1880 mostraba a las élites dirigentes el problema y la urgente necesidad de crear una identidad nacional desde el Estado cómo iniciar diversos mecanismos tendientes a homogeneizar un colectivo heterogéneo que continuaba apegado a sus identidades de origen”. Emmanuel Nicolás Kahan, “El nacionalismo autoritario argentino. Discursos, enemigos y liturgia. Estudios actuales en el campo historiográfico argentino”, en *Sociohistórica*, No. 13-14, 2003. p. 243. Véase también: Luis Alberto Romero, “La idea nacionalista en la Argentina”, en *Anales del ANCMYP*, tomo XLIII, 2016 y Fernando Devoto, *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

¹²⁴ El arribo del movimiento reformista a la Facultad de Derecho, acorde con Natalia Bustelo, motivó en su interior la pugna de dos grupos estudiantiles contrarios: uno nacionalista y el otro de izquierda. El primero estuvo comandado por Adolfo Korn y se organizó a partir de la Revista Nacional y la Unión Universitaria. El segundo en torno a la revista Themis y se agrupó en el Partido Blanco y el Partido Unión Reformista, cuyo líder fue el Florentino Sanguinetti, Julio V. González, Carlos Sánchez Viamonte y Emilio Biagosch. Para un análisis más amplio de los grupos estudiantiles de derecho y sus propuestas véase: Natalia Bustelo, “Derecho, extensión universitaria y revolución social. La Reforma Universitaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1918-1930)”, en *Revista Conflicto Social*, año 9, número 16, julio a diciembre de 2016.

simpatizaban con Díaz se interesaban por cuestiones de tipo intelectual y cultural, el alumnado de derecho porteño se movilizaba en los inicios de la década de 1910 en contra de los obreros y a favor del gobierno en la defensa de sus intereses y del sistema social que los privilegiaba.

Las manifestaciones estudiantiles porteñas continuaron el 14 de mayo y recibieron apoyo por parte de miembros del gobierno. Nuevamente Suriano explica que “el propio intendente porteño Guiraldes arengó desde el palacio municipal a una manifestación de la Federación Universitaria y, al día siguiente, otra manifestación estudiantil se detuvo frente a la casa de Joaquín V. González quien salió, los saludo y arengó”. Por su parte, el diario Tribuna expresó su solidaridad al “entusiasmo patriótico juvenil”. Este respaldo por parte de los grupos políticos, o por lo menos de miembros importantes, permite mostrar la diversidad de las prácticas estudiantiles, atravesando una tendencia de oposición a una orientación de simpatía con el Estado, pero en donde el patriotismo de la celebración del Centenario fue un rasgo relevante para los estudiantes de derecho porteños. Igualmente, como se verá en los siguientes apartados, tanto los alumnos mexicanos como los argentinos se concibieron a sí mismos como un aspecto fundamental para otorgar respuestas a los problemas nacionales a partir de sus proyectos sociales y expectativas de reformas políticas.

En este mismo año se realizó la segunda edición del Congreso Estudiantil, cuya iniciativa fue de carácter regional. Uno de los discursos ahí emitidos se formuló como un referente ineludible para comprender el antihuelguismo estudiantil, debido a que da cuenta del rechazo hacia el proletariado argentino. Asimismo, el patriotismo y nacionalismo aparecieron nuevamente como una justificación de las movilizaciones en contra de los obreros, y como símbolos de su actuar. Aparejado con ello, resulta posible observar la

construcción de una identidad solidaria entre los estudiantes de diversas naciones del Cono Sur, conformando una especie de “americanismo estudiantil”, rasgo singular del estudiantado argentino y uruguayo.¹²⁵

II.4 El americanismo y los Congresos Estudiantiles en el Cono Sur

Durante la segunda mitad de la década de 1900 se llevaron a cabo los Congresos Internacionales de Estudiantes Americanos en Montevideo (1908), Buenos Aires (1910) y Lima (1912), los cuales lograron reunir a un gran número de alumnos de diversas universidades del Cono Sur. Si bien diversas investigaciones, como las de Inés Cuadro y Vania Markarian, han mostrado análisis exhaustivos del tema, este episodio resulta relevante para nuestro trabajo debido a que, suponemos, permitió construir en el estudiantado una identidad estudiantil “americana” que trajo consigo rasgos fundamentales de la identidad política estudiantil.

Resulta importante enfatizar, como se dijo líneas arriba, que los Congresos permitieron a los estudiantes de derecho, y también a los de otras Facultades, mostrar al Estado su capacidad de movilizarse y organizarse a nivel regional. Sin embargo, es notable la ausencia de estudiantes mexicanos de cualquier carrera a estas actividades, lo cual podemos suponer ocurrió porque, en particular, los estudiantes de derecho estaban

¹²⁵ La investigadora argentina Inés Cuadro enfatiza que la creación de este tipo de actividades permite a los estudiantes construir una identidad propia, tanto nacional como regional: “En efecto, en los albores del siglo XX se puede identificar un movimiento estudiantil que empieza a trazarse una identidad propia a nivel nacional y continental. Eran estudiantes que se reconocían conformando un grupo específico con demandas propias, y también como forjadores de un futuro diferente”. Inés Cuadro Cawen, “Unidad estudiantil y participación...”, *op. cit.*, p. 51.

preocupados por el problema de la legitimidad de un régimen que duró más de 20 años en el poder, además de la lejanía, la creación de la Universidad Nacional y los conflictos políticos generados por la oposición maderista mantenía su atención ocupada. Otros problemas e intereses dieron otra forma, pues, a los estudiantes de derecho porteños.

Como se mencionó, en 1908 se celebró en Montevideo el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, en el que participaron en su mayoría países Sudamericanos, como Chile, Argentina y Perú.¹²⁶ Una de las delegaciones más importantes por su número y sus propuestas fue la argentina, dentro de la cual asistieron asociaciones y Centros, principalmente de Buenos Aires, cuya mayoría pertenecía a los estratos sociales más elevados y se encontraban vinculados con regímenes oligárquicos. En este tenor, podríamos agregar que la apropiación de espacios públicos de la comunidad de leyes argentino fue en aumento, pues pasaron de ocupar los jardines y cafés de la ciudad de Córdoba y Buenos Aires, hasta teatros e instituciones más amplias.

Fue así como, a partir de la convocatoria publicada en diarios y revistas estudiantiles, los universitarios en general, entre los que destacaron los estudiantes de derecho por ocupar un papel primordial en la organización, enunciaron el propósito de generar vínculos entre los estudiantes del Cono Sur. Se pretendía, igualmente, constituir una identidad estudiantil que se configurara más allá de las fronteras políticas, a partir de la cual la juventud se asignó el

¹²⁶ Por último, si bien como señala Susana García y enfatiza Luciana Carreño, los grupos políticos asignaron a los estudiantes la figura de “embajador” en los Congresos, como se verá más adelante, consideramos que la organización y elaboración de estos eventos podría implicar que los estudiantes se concibieron más allá del papel de “representantes”. Al respecto señalan: “fueron patrocinados y apoyados económicamente por distintos gobiernos latinoamericanos dentro de una política de relaciones exteriores en la cual se proyectaba para los estudiantes el papel de ‘embajadores intelectuales’”. Luciana Carreño, “Juventudes, política y asociacionismo estudiantil. El surgimiento de los centros de estudiantes en la Universidad de Buenos Aires”, en *Juventudes universitarias en América Latina*, coordinador Pablo Buchbinder, Humanidades y Artes Ediciones, 2018, p. 39.

papel protagónico de colaborar en la formación de una unidad internacional. Al respecto, resulta importante mencionar el papel del ensayo *Ariel* (1900) de José Enrique Rodó, que sintetizó el ideal de identidad latinoamericana juvenil en contra del imperialismo cultural estadounidense,¹²⁷ y que también circuló entre el alumnado de derecho mexicano y fue especialmente difundida por el Ateneo.

Esta identidad fue formulada en un discurso pronunciado en el Congreso por el entonces estudiante porteño Horacio C. Rivarola, quien fuera presidente del Centro de Estudiantes de Derecho, en el que esboza la idea de construir lo que llamó una “patria grande” a partir de un estudiantado universitario que se identificara, no por sus instituciones ni su país, sino por su condición estudiantil. Rivarola propone así la conformación de una identidad trasnacional que tuviera como referencia el Cono Sur: “Allá más lejos de los límites de la patria hay otros jóvenes como nosotros, hay muchos compañeros de tarea con quienes vínculos estrechos de amistad sincera nos unen. Al lado del cariño a los estudiantes argentino, ha nacido en nosotros el cariño a los estudiantes de Sud-América, la patria común, ¡la patria grande!”.¹²⁸ Por su parte, el estudiante de derecho Héctor Burgos agregó que: “Por de pronto, de estas conferencias es posible esperar se robustezcan los verdaderos propósitos de acercamientos internacionales; los estudiantes de hoy serán los estadistas de mañana. La comunidad de afectos, avivada por el contacto; la difusión de la verdadera idea, de lo que son

¹²⁷ De acuerdo con Vania Markarian, “El ‘arielismo’ pasó a definir la corriente de pensamiento afín con un ideario latinoamericanista humanista e idealista, que se oponía al materialismo y pragmatismo que impulsaba EE. UU. Además, para el pensamiento rodoniano correspondía a la juventud precisamente asumir un rol protagónico en esa unidad”. Vania Markarian, “Introducción”, en *Movimientos estudiantiles del siglo XX en América Latina*, coordinación general de Vania Markarian, 1ª edición, Buenos Aires, Humanidades y Artes, 2018, p. 32.

¹²⁸ Artículo: “Los Festejos en honor de los estudiantes sudamericanos”, *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, año I, enero y febrero de 1908, número 7. Director: Carlos D. Verzura. p. 290. Fondo Publicaciones Periódicas Antiguas, Hemeroteca, Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Buenos Aires (en adelante FPPA).

los pueblos de nuestro continente, serán las más poderosas causas de este acercamiento, que es dable esperar”.¹²⁹ La unidad internacional y el americanismo resulta ser así una formulación propia de los estudiantes de derecho argentinos, así como de un grupo más amplio de universitarios.

Entre los aspectos más notables que se discutieron en este Congreso fue la idea de generar una educación libre de la influencia y rol del Estado, muy importante en la medida en que parte de sus expectativas fue crear una visión particular del sistema político y construir una identidad política. Igualmente, importante fue el debate sobre el papel del estudiante universitario ante las realidades nacionales en donde se percibieron a sí mismos como el actor político en el cual recaería el futuro del continente, el cual podríamos comprender como un reflejo que tenían los estudiantes de derecho argentinos de que, a pesar de situarse en un clima político de autoritarismo, su participación, involucramiento e incidencia era posible. El Estado no fue percibido, por lo menos por un sector amplio de la comunidad de leyes, que también podría abarcar a la de Jurisprudencia, como una estructura cerrada, sin cambios y autoritaria, sino que tendría a identificarse una percepción más abierta del sistema político latinoamericano, de ahí que sus marchas y movilizaciones adquirieran un significado importante dentro de su actuar.

La participación dentro de los gobiernos universitarios fue otra temática tomada en cuenta, así como la realización de exámenes, la asistencia obligatoria y la adhesión a la Federación Internacional de Estudiantes “Corda Frates”, de origen europeo,¹³⁰ aspectos

¹²⁹ Artículo: “El Congreso de Montevideo”, *ibid*, p. 326. FPPA.

¹³⁰ Respecto a dicha Asociación, Natalia Bustelo señala: “Esta federación fue fundada en 1898 en Turín por una delegación de estudiantes de diversas universidades europeas. Su objetivo fue la promoción de la fraternidad estudiantil, pero no logró una organización periódica y, tras una primera vinculación con el fascismo italiano,

académicos que en cierta forma impulsaron una politización en tanto que denotan participación. El Primer Congreso proporcionó, así, las pautas para organizar comunidades estudiantiles argentinas más numerosas, como lo fue la Federación Universitaria de Buenos Aires, fundada a su regreso de Montevideo, que sumó en total 3500 asociados, principalmente de las Facultades de Derecho y que cultivó el patriotismo como uno de sus fines principales. De igual manera, permitió forjar una identidad gremial más arraigada a principios nacionalistas y regionales.¹³¹

Por una parte, en el Segundo Congreso de Estudiantes Americanos celebrado en Buenos Aires, que tampoco contó con la participación de la comunidad mexicana de derecho ni con la cordobesa, los estudiantes universitarios, en especial los provenientes de la Facultad de Derecho, generaron la expectativa de consolidarse internacionalmente como gremio. La importancia de este evento para la comprensión de las prácticas políticas de los estudiantes porteños radica en el hecho de que generó las condiciones para la construcción de símbolos políticos y académicos, así como reafirmar valores patrióticos y nacionalistas. De tal manera, suponemos que el congreso funcionó como un espacio para establecer un sentido identitario al congregarse a estudiantes de diversas naciones. Se crearon, así, símbolos tan importantes como el día del estudiante americano en primavera, cuya celebración se amplió a otros países de la región, excepto México.

se disolvió a fines de la década del 20. Su nombre coincide casualmente con la agrupación de profesores católicos y antirreformistas cordobeses actuante en 1918”. Natalia Bustelo, “Del repudio a los malos profesores a la emancipación social. Los reclamos de los estudiantes porteños (1872-1930)”, en *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, Buenos Aires, Año VI, no. 12, marzo de 2018, p. 44.

¹³¹ En relación con ello, Vania Markarian afirma que, “en efecto, en los albores del siglo XX se puede identificar un movimiento estudiantil que empieza a trazarse una identidad propia a nivel nacional y continental. Eran estudiantes que se reconocían conformando un grupo específico con demandas propias, y también como forjadores de un futuro diferente”. Markarian, *op. cit.*, p. 51.

Por otra parte, los temas que ahí trataron permiten apoyar la idea de que fue en su actuar que el estudiantado encontró vehículos para la enunciación de sus demandas y la conformación de una identidad. Las temáticas sugieren también que la construcción de símbolos estudiantiles fue otra de sus preocupaciones más relevantes para su politización, de ahí que se concentraran en el debate de la creación de la casa de los estudiantes, el himno y la educación moral.

La exposición anterior sugiere que el actuar de los alumnos de derecho de la UBA, la UNC y la ENJ generó las pautas para la creación de una identidad política estudiantil, de la cual se diferenció de otros sectores de acuerdo con sus valores, normas y actos. A partir de los espacios que sucesivamente se fueron apropiando y politizando, la comunidad de las Escuelas de Derecho operó adentro y afuera de las instituciones educativas para la protección de sus intereses políticos y enfatizó su concepción como miembros importantes de la vida pública con la capacidad de manifestar sus deseos y expectativas.

Nuestro análisis propone, además, la dicotomía existente en sus orientaciones y preferencias políticas, producto del contraste entre lo que ellos pensaron que debía ser un gobierno democrático y cómo funcionaban los regímenes en que ellos se encontraban. Como un movimiento incipiente con tendencias internas, de tal manera, no terminaron por definir una posición política única debido a la tensión entre sus ideales y su clima político, lo cual derivó en diversas tendencias que terminaban por apoyar o rechazar un gobierno. Cabe señalar que consideramos que el desarrollo de las actividades descritas permitió a los alumnos de derecho la construcción de espacios de participación, en los cuales manifestaron su posibilidad de colaborar con el gobierno, pero también mostrar en número cuanta adhesión podrían lograr para defender una causa.

Advertimos que dentro de su dinámica política se enunció en ambos casos la idea de que era posible una participación política amplia como un sector que podía intervenir en los espacios públicos en la defensa de sus intereses, símbolos y de su nación, no debido a su condición social ni por los vínculos con los grupos políticos, sino a partir de la construcción de su identidad estudiantil. Sus expectativas como grupo en la inserción de los regímenes políticos fueron, así, más amplias de lo que los Planes de Estudio o los grupos políticos designaron.

Capítulo III. Las agrupaciones estudiantiles en la configuración de la identidad política

Introducción

A la par, otro de los rasgos que configuró la identidad política de los estudiantes de derecho de la UNC, la UBA y la ENJ fueron sus agrupaciones. En el presente capítulo, con el fin de profundizar en sus prácticas políticas, se examina cómo el alumnado mexicano y argentino de leyes tuvo la capacidad y posibilidad, ante gobiernos que en la mayoría de las ocasiones mantenían un amplio control político, de formar organizaciones, sociedades, centros y comités que les permitieron defender sus intereses gremiales y políticos, y con ello expresar sus demandas, orientaciones y preferencias políticas para constituirse como un actor político. Se pretende, de tal manera, reconocer los tipos de asociaciones que formaron, así como los objetivos y fines que persiguieron, sus posicionamientos políticos, si los tenían, y, además, cómo sus organizaciones, en consonancia con sus actos y escritos, les permitieron insertarse como miembros de la vida política de sus respectivos países y enunciar una postura política propia.

Si bien existen estudios que han examinado las agrupaciones de los estudiantes de derecho en el giro de siglo, entre los que podemos señalar para el caso argentino aparecen las investigaciones ya señaladas de Ana Clarisa Agüero y María Victoria López y en el mexicano los estudios de Javier Garciadiego y Clementina Díaz y de Ovando, no se les ha examinado desde el contraste y amplitud que proponemos para la comprensión de su configuración política. Se planea pues trazar una imagen integral de las agrupaciones que conformaron los estudiantes de derecho de México y Argentina en las décadas de va de 1880 a 1910 a partir

de la incorporación de nuevos documentos que permitirán delinear y matizar su papel en la conformación de su identidad. En este sentido, sostenemos que sus organizaciones podrían ser consideradas como un factor de politización y participación en los sistemas políticos, así como de integración gremial.

En una época en que las élites controlaron la política a partir del fraude y de la sanción de leyes que tendieron a la centralización del poder, un sector importante de alumnos de derecho de la UBA, la UNC y la ENJ se agrupó con el fin de defender sus intereses y con la expectativa de poder colaborar dentro de las decisiones de los grupos en el poder. Cabe señalar que, de forma similar en su actuar, no es posible hablar de una homogeneidad en sus tendencias enunciadas al interior de sus agrupaciones, pues mientras algunos grupos se enfocaron en el apoyo a los grupos gobernantes otros mostraron rechazo.

En el presente capítulo, la reconstrucción de las agrupaciones estudiantiles argentina fue posible, en parte, gracias a las diversas investigaciones con los que contamos sobre las agrupaciones estudiantiles universitarias en general, pero también a partir de documentos localizados en el Archivo Histórico de la UNC, como solicitudes, cartas, notas, informes, proyectos y circulares, así como por las publicaciones estudiantiles porteñas. En el caso mexicano, debido a que consideramos que han sido poco examinadas las prácticas políticas de los estudiantes de Jurisprudencia, fue de gran utilidad nuevamente un rastreo selectivo de la prensa, ya que en las actas, memorias y noticias publicadas encontramos un bosquejo de sus principales agrupaciones.

En los siguientes apartados se analizan, primero, las organizaciones creadas por los estudiantes cordobeses y porteños para comprender las formas en que se agruparon y generaron una identidad política; en segundo lugar, se examinan las principales agrupaciones

que generaron los estudiantes de derecho mexicanos para reflejar sus tendencias políticas y comprender su participación dentro del sistema político porfirista. Lo anterior nos permitirá exponer sus principales orientaciones y fines que les asignaron en ambos países para poder contrastarlos.

III.1 Nacionalismo y patriotismo en el estudiantado cordobés

Durante la década de 1880, la Universidad Nacional de Córdoba se consideró por los grupos políticos locales como una de las instituciones universitarias en Argentina con más prestigio para estudiar derecho, lo cual, acorde con las investigaciones realizadas por Agüero, la llevó a ser una pieza importante para la conformación de una cultura nacional de ahí que sus estudiantes fueron considerados, por lo menos para la aristocracia cordobesa, como una pieza central del engranaje político.

Como afirma en sus memorias el cordobés José Ramón Cárcano, en esta época el estudiantado de derecho tuvo una importante participación política en la provincia por medio de la cual les fue posible integrar grupos estudiantiles para fortalecer el patriotismo y la identidad nacionalista. Así, de acuerdo con Cárcano

Los estudiantes universitarios, aumentados con jóvenes de todos los rumbos, formamos una agrupación política para defender la integridad nacional y la candidatura presidencial de Roca, como su expresión militante [...] Es una fuerza nueva, alegre, bulliciosa, entusiasta, incansable, un poco atrevida e insolente. Las características de los grupos estudiantiles de todas partes, y que nunca habíanse organizado en Córdoba.¹³²

¹³² Cárcano, *op. cit.*, p. 48.

Similar a los grupos simpatizantes con el gobierno de Porfirio Díaz que encontramos en el caso mexicano, vemos a los grupos cordobeses agrupándose para apoyar la candidatura presidencial, la cual nos sugiere que, en la década de 1880, las asociaciones estudiantiles comenzaron a concebirse en Argentina como un vehículo para formular sus propuestas y constituirse como una fuerza política visible.

Para la misma época localizamos dos grupos en Córdoba que resultan importantes debido a que fueron conformados por estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho: La Sociedad Literaria Deán Funes y el Ateneo de Córdoba, cuyo ingreso fue regulado por catedráticos y alumnos de la UNC, quienes eran habilitados para integrar miembros en virtud de sus méritos académicos. Entre sus filas podemos mencionar los nombres de políticos importantes en la escena nacional y local argentina como José Figueroa Alcorta, Félix T. Garzón, Joaquín V. González, Moyano Gacitúa, entre otros.

En lo que respecta la Sociedad Deán Funes, a pesar de su corta vida, Victoria López enfatiza que esta se podría interpretar como la primera agrupación cordobesa con presencia estudiantil, aunado a ello, como sucederá en la mayoría de las agrupaciones en Argentina y México, en sus filas militaron personajes que más tarde tendrían una participación importante en la política, la mayoría egresados de las aulas de Derecho. La Sociedad tendrá un papel importante en la conformación de la identidad estudiantil de derecho cordobesa al aparecer como un modelo de integración y participación política, por medio de la que era posible la expresión de sus demandas e intereses. El Ateneo sobresale también como una corporación conformada también por universitarios procedentes de la Facultad de derecho. Este grupo, que en un inicio mantuvo pretensiones específicas de análisis de la jurisprudencia argentina, propició, además, la diversificación de la vida intelectual. De modo similar a las agrupaciones

de la ENJ y la UBA, el Ateneo cordobés fungió como espacio de socialización intelectual y política, así como creador de agrupaciones periodísticas, artísticas y gremiales. Uno de sus intereses primordiales fue la construcción de una identidad nacionalista y patriótica.¹³³

El patriotismo apareció nuevamente como un elemento de la conformación de la identidad política estudiantil, pues la comunidad estudiantil de derecho cordobesa se adjudicó el propósito de construir una cultura nacional y también, como afirma la investigadora argentina Victoria López, de proporcionar un lugar a Córdoba en el mapa cultural de Argentina. Estas ideas fueron formuladas principalmente por Manuel Río, integrante del Ateneo, en la inauguración de la 3ª Exposición: “Así, se intentaba participar de la forja y mejoramiento de la cultura nacional, pero sin abandonar la defensa del lugar central de la propia cultura urbana [...] sugiere que constituir una ‘verdadera nación, gloriosa y grande’, que pudiera en lo futuro ser respetada en el concierto internacional, era una de las preocupaciones de la élite que reunía el Ateneo”.¹³⁴ Según Río, el fin principal fue participar en la construcción de una identidad nacionalista en la que se otorgaba a Córdoba un papel primordial. En el Ateneo se organizaron actividades, de manera semejante a la mayoría de las agrupaciones estudiantiles conformadas por estudiantes de derecho, como conferencias, exposiciones artísticas, concursos pictóricos, literarios, libros, homenajes, todas ellas enfocadas al estímulo de un nacionalismo, integrándose de esta manera como un actor

¹³³ Para un análisis a fondo de las sociedades culturales en Córdoba véase María Victoria López, “Élites, sociabilidad, y ‘alta cultura’ en Córdoba, 1870-1918”, Tesis para obtener el grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, diciembre de 2018 y Pablo José Vagliente, “Sociedad Civil, Cultura Política y Debilidad Democrática. Córdoba, 1852-1930”, Tesis para obtener el grado de Doctor Historia, Universidad Nacional de Córdoba, febrero 2010.

¹³⁴ María Victoria López, “La construcción de una identidad nacional desde provincias. El Ateneo de Córdoba (1894-1913) y la cultura argentina”, en *Revista Electrónica ANPHLAC*, no. 22, p. 356-376, junio, 2017, p. 364.

importante para la vida pública de Córdoba, pero también como un modelo de organización estudiantil en Argentina.

Como sucedió en México, la historia fue un recurso que utilizó esta agrupación para la construcción de su nacionalismo. No obstante, a diferencia de los estudiantes mexicanos que desdeñaron la época virreinal por considerarla contraria a los principios liberales emanados de la Constitución de 1857, los temas de las charlas del Ateneo se enfocaron al análisis de la historia con especial atención al período colonial, a partir del que configuraron su visión de un gobierno idóneo.

En esta tónica, sus miembros se propusieron la creación de una revista cuyo contenido sería determinado por intereses de corte histórico, como el rescate del Archivo Histórico de Córdoba. De igual manera, debido a que una parte importante de sus integrantes perteneció al ámbito de la jurisprudencia, fuera como alumnos o como egresados, la figura de Dalmacio Vélez Sarsfield, jurista argentino creador del *Código Civil*, fue central pues lo posicionaron como un personaje ilustre dentro de la historia nacional. Lo anterior permite sugerir el importante papel de los estudiantes de Derecho en la construcción de una historia nacional y local, así como de sus principales figuras patrias, lo cual permitió enfatizar el papel de Sarsfield.¹³⁵ Los ateneístas subrayaron con ello el papel del abogado en la construcción de la historia patria, lo cual les otorgó un papel político más allá del ser solamente estudiantes.

Resulta relevante indicar además cómo las agrupaciones que conformaron los alumnos de jurisprudencia de la UNC comenzaron a hacer posible su participación dentro de

¹³⁵ De acuerdo con Agüero, los miembros del Ateneo destacaron principalmente su papel como jurista antes que como político. “Su perfil de ‘pensador y jurisconsulto’ se imponía sobre el de ‘orador y político’, facetas de su vida pública marcada por las ‘pasiones de la época en que vivió’”. Ana Clarisa Agüero, *op. cit.*, p. 369.

la política nacional y conformarse como partícipes de la vida pública. Ana Clarisa Agüero afirma además que estas sociedades estudiantiles resultan significativas puesto que condensaron buena parte del mundo político de fines de siglo, ya que de estas emergieron los principales cuadros políticos locales y, asimismo, porque desde lo local se estableció la idea de conformar una cultura nacional. Funcionaron, pues, como espacios de socialización del estudiantado para la construcción de las nuevas élites y la nueva generación de políticos.

A pesar de conformarse como un actor, por lo menos, dentro de la política local, con la federalización de Buenos Aires y la consolidación del nuevo orden político, en el transcurso de 1880 la Facultad de Derecho de la UNC dejó de tener de manera paulatina la importancia nacional que ocupó durante varios siglos. Será la renuncia en 1890 de la presidencia de Juárez Celman, egresado y catedrático de la Facultad de Derecho cuya huella marcaría los vínculos entre estudiantes y docentes, la que imprimiría una ruptura en el papel político de la Universidad y que decaería junto con su renuncia al ejecutivo. El papel del Ateneo resulta relevante en el sentido de que muestra cómo las organizaciones estudiantiles de la década de 1880 posibilitaron al alumnado de derecho un papel político.

Más allá de estas dos sociedades, en torno a la Universidad de Córdoba surgieron grupos estudiantiles poco explorados y que dieron cabida a propuestas políticas diversas y, por ende, posibilitaron una mayor participación dentro de la esfera pública. En las tres décadas que van de 1880 a 1900, podemos encontrar 5 grupos que aglutinaron al estudiantado cordobés: La Unión Universitaria, la Liga Universitaria, el Centro de estudiantes de Ingeniería, el Centro de Estudiantes “General Belgrano” y el Centro de Estudiantes de

Derecho.¹³⁶ Entre los principales objetivos que se plantearon estas agrupaciones podemos subrayar el fortalecer la identidad nacionalista, el patriotismo, los vínculos académicos entre los estudiantes nacionales e internacionales y fomentar las actividades literarias, científicas, humanistas y deportivas. En sus solicitudes encontramos continuamente actividades que desarrollaron enfocadas a dichos fines, como la que realizaron miembros de la Facultad de Derecho para trasladarse a la provincia de Tucumán en “peregrinación patriótica” y en representación de la universidad en julio de 1906.¹³⁷

Localizamos igualmente un número amplio de notas y cartas que fueron enviadas por la comunidad estudiantil de derecho a los directivos universitarios para notificar tales fines, como la que entregó el Centro de Estudiantes de Derecho al Rector el 30 de abril de 1970, en donde se enfatiza su interés de generar una unidad estudiantil: “En nombre de la Comisión Directiva, con cuya presidencia me honro, tengo el agrado de comunicar al Sr. Rector, que bajo la denominación de ‘Centro Estudiantes de Derecho’ se ha constituido en esta Ciudad, una asociación con el fin de promover a la mutua ayuda y perfeccionamiento de los estudiantes de nuestra facultad”.¹³⁸ A partir de esta propuesta, así como de la conformación de las mesas directivas de sus organismos, es posible observar asimismo el vínculo estrecho generado entre los estudiantes y las autoridades universitarias, quienes otorgaron los recursos para su funcionamiento.

Por último, conforme con las memorias de Cárcano, resulta relevante apuntar que en 1884 y como parte de esta cercanía con los grupos políticos la asociación estudiantil Club de

¹³⁶ El 30 de junio de 1910, el Centro de Estudiantes de Derecho envió una misiva al Rector dando a conocer la fundación del Centro. Catalogo: Serie “Documentos”, Libro 70, Folio 185, AGHUNC.

¹³⁷ Catalogo: Serie “Documentos”, Libro 62, Folio 175, AGHUNC.

¹³⁸ Catalogo. Serie “Documentos”, Libro 64, Folio 134, AGHUNC.

la Juventud Universitaria, que fungió como propagandista del gobierno de Roca. “La fuerza de propaganda del partido gobernante hallase en el club de la juventud universitaria. [...] El Club penetra en todos los barrios, se extiende a la campaña con enviados especiales, y la propaganda adquiere vigor inusitado”.¹³⁹ Esta proximidad a los grupos gobernantes podría ser considerada como una constante en la participación e integración de los estudiantes de derecho argentinos y mexicanos que buscaban intervenir en la vida política.

La creación de estos grupos colaboró, asimismo, con la creación de una identidad estudiantil gremial a partir de los cuales defendieron sus ideas e intereses y se movilizaron como sector. Igualmente, el nacionalismo y patriotismo -retomados de la propuesta de la élite gobernante- podrían ser señalados como dos elementos con los cuales configuraron, en parte, su identidad política. Las agrupaciones mostradas hicieron posible, pues, que el estudiantado de derecho se estableciera como uno de los partícipes en la construcción de la historia y la cultura nacional y local. Fueron, de manera similar a cómo funcionará en Buenos Aires y en la Ciudad de México, un espacio fundamental para la politización, puesto que conformaron espacios en los que les fue posible participar más allá de las aulas y establecer sus demandas y peticiones.

III.2 El asociacionismo porteño del giro de siglo

A diferencia de sus similares de Córdoba y de México, las agrupaciones que conformaron los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires hasta la primera década del siglo XX

¹³⁹ Cárcano, *op. cit.*, p. 50-51.

fueron reducidas en número, son, además, el reflejo de una forma de politización e integración estudiantil que logró rebasar las aulas e incidir en la vida pública. Localizamos así organizaciones como el Centro de Estudiantes de Medicina en 1900, el de Ingeniería en 1903 y, de manera tardía, en 1905 el de Derecho. Estos centros de estudiantes, de acuerdo con Halperín-Donghi, fueron concebidos por Roca y Joaquín V. González como la réplica de las asociaciones inglesas y alemanas, para las cuales la formación moral era seguida de la preparación adquirida para un papel dirigente en la sociedad.¹⁴⁰ No obstante, habría que mencionar que, como sucedió en Córdoba, su papel excedió el rol académico antes señalado. De esta manera, pensamos que, junto con sus escritos y sus movilizaciones, la creación del Centro les permitió conformarse como sujetos políticos al establecer organizaciones que les posibilitaron aglutinar sus propuestas y formulaciones, así como delinear sus orientaciones como gremio.

Al respecto, el líder estudiantil Luis Méndez Calzada afirmó, en un análisis sobre el papel de las asociaciones, que su creación implicó su mejora al poder ser una herramienta para la defensa de sus beneficios. De la misma manera, formuló que estas dieron paso a una identidad grupal:

La asociación es un signo de mejoramiento. Pues bien: los jóvenes universitarios forman círculos estudiantiles con la certera seguridad de que persiguen fines nobles y provechosos [...] Hoy el estudiante no ruega, protesta o solicita sólo: es la asociación a que pertenece, con todos sus prestigios y sus méritos, la que gestiona reflexiva y sensatamente, procurando un beneficio, una mejora, un triunfo, particular o general. El

¹⁴⁰ Halperin Donghi señala que, si bien el papel de los Centros fue el que se mencionó anteriormente, a partir de nuestro análisis podríamos matizar dicha idea y señalar cómo en el transcurrir del tiempo, para la década de 1910, revelarían un carácter que iba más allá de fines simplemente académicos. “Nuestros centros de estudiantes estaban destinados también a cumplir otras funciones que [el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín V.] González no prevenía, en todo caso las primeras etapas de su crecimiento los muestran dotados de una personalidad menos definida que la que luego alcanzarán”. Tulio Halperin Donghi, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Eudeba, Buenos Aires, 1962, p. 107-108.

estudiante pierde su antiguo individualismo estéril, pero gana y refuerza en el conjunto de su personalidad.¹⁴¹

La creación del Centro de Estudiantes de Derecho porteño, que según su publicación contaba con más de 400 socios activos en 1907 -número alto en comparación de los estudiantes que podrían haber estado matriculados-,¹⁴² se podría interpretar, en este sentido, como un espacio a partir del cual les fue posible generar instrumentos para la defensa de sus intereses y la creación de una identidad estudiantil gremial, como fue la creación del *Boletín* y posterior *Revista del Centro Estudiantes de Derecho*. En el primer número publicado en 1906 y de manera reiterada, los estudiantes manifestaron y lograron esta idea, aunque de manera breve, con la creación de su publicación: “Es evidente que todo gremio para ser respetado debe ser respetable y no lo conseguirá mientras no esté organizado. Los estudiantes de derecho serán ahora escuchados con más atención que cuando sus energías estaban dispersas. Hoy sus iniciativas se realizarán con más facilidad y podrán con mayor eficacia defender los intereses del gremio”.¹⁴³ Tanto el Centro como su revista se concibieron, pues, como un símbolo de la unidad estudiantil para generar espacios fuera de la Facultad y formular y enunciar sus propuestas políticas, sociales, educativas, entre otras.

En la misma tónica, los estudiantes agregaron que:

EL BOLETÍN viene a completar la organización gremial de la juventud de derecho. Es órgano del Centro Estudiantes de Derecho en el cual se halla agrupada casi la totalidad de los alumnos de nuestra Facultad. Es órgano y es bandera. Pues procuraremos no solo que represente, sino que defienda y guíe. En sus columnas, en sus diferentes secciones, se reflejará todo lo que haga, sienta, quiera y piense la juventud de derecho. Se expondrá sus iniciativas, sus anhelos, sus ideas, sus emociones, su voluntad. Como estandarte,

¹⁴¹ Luis Méndez Calzada, “Nuestro Ambiente Estudiantil en el Centenario”, en *Desde las Aulas*, prólogo de Estanislao Zeballos, Buenos Aires, Hermanos Coni, 1911, p. 76-77.

¹⁴² Véase: Anexo I. Listado en orden alfabético de los socios activos en 1907 del Centro de Estudiantes de Derecho.

¹⁴³ Artículo: “El Boletín”, *Boletín del Centro de Estudiantes de Derecho*, Año I., septiembre 15 de 1906, núm. 1, Comisión Redactora: Ricardo Bello, Joaquín Rubianes, Carlos Abadie Acuña, p. 3. FPPA.

cobijará en sus pliegues lo que aquella aspire; y llegado el caso, se pondrá a la cabeza para marcar la ruta.¹⁴⁴

Conforme a lo formulado, esta publicación se estableció como un vehículo y representación de sus expectativas y un símbolo de unión e identidad ante las autoridades educativas, pero también ante los grupos políticos.

A lo largo de los tres años -1906 a 1908- en que se publicó la *Revista*, se establecieron también otros rasgos que dieron forma al discurso político del estudiantado porteño, como sus temáticas examinadas, las cuales fueron amplias y diversas, pues, si bien uno de los fines fue el elaborar notas para el estudio de los exámenes, los tópicos tratados no se limitaron al análisis de lo jurídico. Encontramos artículos como “La Reforma Universitaria”, en donde el estudiantado analiza las fallas que percibieron de las autoridades universitarias en las huelgas de 1904. Asimismo, dentro del apartado “Documentos del Centro”, dedicado a presentar demandas y solicitudes de los estudiantes, así como escritos y difusión de sus investigaciones, localizamos también un resumen y análisis de las aportaciones que realizó José Antonio González al tema del problema social a partir de su tesis “Las huelgas ante el derecho”, la cual se enmarcó dentro de una serie de estudios que formaron parte de la enunciación política estudiantil ante los conflictos obreros que convulsionaron a la sociedad Argentina en la década de 1900. Igualmente, se publicó el texto “Las asociaciones estudiantiles”, en donde reclamaron su reconocimiento como persona jurídica por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y enfatizaron su identidad como un gremio con prestigio y fuerza capaz de intervenir en la vida pública. Al respecto se indica que:

Sabido es que a nuestro centro no se le ha reconocido personería jurídica por la Facultad en razón de que las agrupaciones estudiantiles no deben tener tal importancia como para

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 1.

acrecentar la influencia de los alumnos en la marcha del establecimiento. Dentro de ese criterio, pues, parecería que se temiese el prestigio y la fuerza que pudiera desarrollar nuestro gremio, y que ello redundara en perjuicio de la disciplina y el orden en los estudios [...] considerada así la misión de nuestra agrupación, que no es un comité de resistencia, sino un centro de estudios, no vemos la razón de los temores que inspira su crecimiento.¹⁴⁵

Podemos destacar igualmente dentro de la misma *Revista* otros artículos enfocados al examen de sus problemáticas nacionales y la presentación de sus proyectos, como “Protección de los indios”, “Municipalización de Servicios Públicos”, “De la Guerra”, “Confraternidad americana”, “Glosas al feminismo”, entre otros.

La *Revista* también permite examinar los conflictos que existieron al interior del Centro de Estudiantes al hacer explícita la renuncia masiva en 1907, sin hacer mención de los nombres, de 69 socios que integraron la Comisión Directiva, lo cual pensamos pudo haber sido generado por los conflictos estudiantiles ocurridos en 1906 en la UBA y protagonizados por los estudiantes de medicina, estas tensiones generaron una brecha entre los estudiantes de derecho que comenzaban a simpatizar en la segunda mitad de la década de 1900 con las tendencias políticas de izquierda al interior de los grupos políticos, como el socialismo que promulgaron los “reformistas liberales”, en contra de los estudiantes que intentaron reafirmar su identidad como élite. La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Habiéndose aprobado por 58 votos contra 9 la moción del Sr. Carranza, el señor Presidente somete a la consideración de la Asamblea la renuncia colectiva de la C.D., que es aceptada por el mismo número de votos. Acto continuo se elige la siguiente C.D. Presidente, Horacio C. Rivarola. Vice, Guillermo Teobaldi. Tesorero, Adolfo S. Carranza. Secretarios: Emilio Alonso Criado y Manuel Alonso. Delegado titular 1º año -Luis Augusto Caerio. Delegado suplente 1º año -Francisco S. Alfonso. Delegado titular 2º año -Enrique Emiliani. Delegado suplente 2º año -César Robin. Delegado titular 3º año -Luis Méndez Calzada. Delegado suplente 3º año -José M. Sáenz Valiente. Delegado titular 4º año -César Tezano Pintos. Delegado suplente 4º año -Guillermo Lafaille. Delegado titular 5º año -Juan A. González Calderón. Delegado suplente 5º año -Lucio

¹⁴⁵ Artículo: “Las asociaciones estudiantiles”, *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, año I, julio de 1907, número 4. Director: Carlos D. Verzura, p. 1. FPPA.

Salas Oroño. Delegado titular 6º año -Raymundo Salvat. Delegado suplente 6º año - Hortencio Quijano.¹⁴⁶

Esta reorganización del alumnado de la Facultad de derecho porteña, que se realizó en el marco de la importante participación que tuvieron en los Congresos Estudiantiles sudamericanos, formó parte de una de las amplias muestras para que los grupos políticos los reconocieran no sólo como un sector, sino también como una entidad jurídica. La *Revista* funcionó de esta manera como un medio para la construcción de su identidad y defensa de sus intereses.

La década de 1900 se podría entender, así, como una época en que emergieron asociaciones estudiantiles porteñas que permitieron a un sector amplio definir sus intereses de tipo corporativo que regularon su conformación. Justamente, el Centro de Estudiantes de Derecho comenzó a funcionar desde su creación como un espacio para la resolución de problemas de carácter académico que se transformaron en enunciaciones políticas, lo cual fue posible, en parte, debido al crecimiento de la población universitaria en la Facultad de Derecho, lo cual los dotó de una fuerza más amplia como organización. Acorde con el número de graduados registrados por Marcial Candiotti en su catálogo de tesis doctorales, podemos afirmar para la década de 1880-1890 egresaron de Derecho 366 alumnos y de 1890-1900 lograron titularse 698, número que aumentó para el siguiente decenio, ya que se titularon hasta 859 abogados. El crecimiento de la matrícula sugiere entonces la creación de ciertas pautas para conformar agrupaciones estudiantiles que favorecieron la unidad y la

¹⁴⁶ Artículo: “Acta número 76. Presidencia del Dr. Hilarión Largaía”, *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, año I, octubre y noviembre de 1907, número 6. Director: Carlos D. Verzura, p.280, FPPA.

organización. La década de 1900 marcó así un hito en las agrupaciones estudiantiles porteñas, debido a que el asociacionismo posibilitó de una manera más amplia el activismo.

Conforme lo expuesto, en los finales del siglo XIX en la Facultad de Derecho cordobesa registramos un mayor número de agrupaciones, sin embargo, en la nueva centuria los alumnos porteños formaron agrupaciones mejor consolidadas y con fines más específicos. A pesar de estas diferencias, el apoyo de los grupos gobernantes y las muestras de solidaridad hacia estos permiten suponer una amplia simpatía con los grupos gobernantes, que también se reflejó en su actuar.

En cuanto al papel político de las asociaciones, por sí mismas no es posible formular un alto impacto en las decisiones gubernamentales, pero sí podemos suponer que incidieron en la construcción de una forma de participación ciudadana que contempló al gremio estudiantil y desdeñó la unión en conjunto con otros actores estudiantiles o políticos, por lo que aprobó generar vínculos con los grupos políticos en tanto miembros de las élites. Lo anterior pudo hacer viable el cumplimiento de sus objetivos, pero no posibilitó el clima para la creación de otras organizaciones que los dotaran de mayor fuerza política. En este aspecto, como se verá en el quinto capítulo, la comunidad estudiantil de derecho prefirió participar en los debates y las reformas legislativas que fortalecer su asociacionismo.

Resulta agregar que las agrupaciones estudiantiles de derecho, así como las de otros sectores estudiantiles, proporcionan pruebas de que era posible ejercer un papel activo en la vida pública no solamente por la vía de las urnas. Lo anterior permite sugerir la conformación de un discurso con tintes democráticos, en donde se definió al estudiantado de derecho como un actor político que podría plantear propuestas y defender sus propios intereses.

En la misma época, fue otra la dinámica política bajo la cual los alumnos de Jurisprudencia mexicanos crearon organizaciones que funcionaron como vehículos de participación en la vida pública. A partir de estas agrupaciones se mostró una diversidad de formas de asociación e intervención en la vida pública de la capital y se amplió aún más el campo de acción de los estudiantes de derecho.

III.3 Los sectores estudiantiles de la Escuela Nacional de Jurisprudencia

Con el objetivo de trazar una imagen integral de las agrupaciones de los estudiantes de derecho y no realizar un simple listado, consideramos necesario indicar que, a partir de un análisis selectivo de la prensa mexicana de finales y principios de siglo, encontramos dos tipos de agrupaciones que han sido examinadas de forma escasa por la historiografía de la época. Por una parte, vemos la creación de agrupaciones en las que únicamente participaron alumnos de la ENJ; por otra parte, hallamos que en diversas ocasiones la comunidad estudiantil se vinculó y asoció con estudiantes de otras escuelas profesionales o con otras organizaciones, así como con miembros de los grupos políticos. De esta manera, podemos establecer dos formas de asociarse: aquellas que fueron preminentemente compuestas por alumnos de Jurisprudencia, que podríamos llamar “originarias” por el carácter de sus integrantes; así como las “híbridas”, cuyo nombre lo asignamos debido a que se establecieron a partir del apoyo de estudiantes de otras escuelas profesionales de la capital o a nivel nacional. Debemos mencionar que, además de considerar los estudios realizados por Clementina Díaz y Ovando y Javier Garcíadiego, esta reconstrucción se realizó a partir del análisis de los principales diarios de la época, como *El Diario del Hogar*, *El Imparcial*, *El*

Monitor Republicano, El Siglo Diez y Nueve, entre otros, con el interés de profundizar en el estudio de las agrupaciones formadas por los alumnos de la ENJ.

Como se ha venido enfatizando, sostenemos que las agrupaciones estudiantiles funcionaron como uno de los principales instrumentos que le permitió a un sector vasto de alumnos de Jurisprudencia intervenir en espacios públicos, manifestar sus tendencias y defender sus propuestas políticas, de ahí que encontremos un número importante de organizaciones establecidas a lo largo de 30 años, en una coyuntura en que la participación por medio de agrupaciones fue vetada y se reprimió la expresión de ideas.

Dentro del primer tipo de organizaciones señaladas, las “originarias”, localizamos que en 1887 se creó la Junta General de la Escuela Nacional de Jurisprudencia bajo el lema positivista “Orden y progreso”, conformada exclusivamente por alumnos de derecho, siendo de carácter principalmente afín al régimen porfirista. Con una duración exigua, el objetivo primario que planteó la Junta tuvo un carácter académico, al establecer una representación formal para la agrupación estudiantil Congreso de Estudiantes de la República, en donde fueron seleccionados como representantes los alumnos Ramón Obregón, José M. Garza, Joaquín Clausell y Julio A. Galindo.¹⁴⁷ Al desintegrarse el Congreso, la Junta no perduró. Sin embargo, la importancia de encontrar esta diversidad de asociaciones en una época en

¹⁴⁷ El diario *La Patria* publicó el acta mediante la cual se conformó la Junta General. “A las diez de la mañana reunidos los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en el salón de la cátedra de Elocuencia Forense se procedió a nombrar la Mesa Directiva, compuesta de un Presidente y dos Secretarios, para dirigir los trabajos electorales de la Junta, habiendo sido designado para el primer cargo el C. Andamoro Reyes Sánchez y para los de Secretarios los CC. Gustavo Obregón y Rafael Dorantes [...] Terminada la elección, el ciudadano Presidente dio por concluido el acto previniendo a los suscritos Secretarios extendieran acta de lo acordado por la Junta y las respectivas credenciales que acrediten a los electos ante el Congreso de Estudiantes”. ‘ORDEN Y PROGRESO’. México, agosto 13 de 1887. – Rafael Dorantes, secretario. – Gustavo Obregón, secretario. – Vo Bo Andomoro Reyes Sánchez, presidente. Insértese, agosto 17 de 1887”. *La Patria*, 19 de agosto de 1887. *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de agosto de 1887.

que las condiciones políticas eran aún adversas para la conformación de un estudiantado nacional nos permite pensar que estos primeros ejercicios facilitaron generar las condiciones y herramientas para fortalecer en las siguientes décadas la unidad e identidad política en torno a la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Para 1891 se conformó la Sociedad Filomática de Jurisprudencia. Si bien la prensa no arroja más información de esta agrupación, de acuerdo con *El Diario del Hogar* resulta posible señalar que integró a un número amplio de la comunidad estudiantil de derecho. Es importante agregar que es la única agrupación “originaria” posible de localizar durante la década de 1890, lo cual sospechamos que esto se debe, en principio, al papel que ejerció el Congreso como organización predominante de la época, así como a que las demandas estudiantiles fueron cubiertas por los directivos de la Escuela. Lo anterior no implicó un carácter pasivo del alumnado, ya que en 1892 se manifestaron en contra de la reelección de Díaz, por tal razón consideramos que encontraron otras vías por medio de las cuales cubrieron sus demandas, como fueron las actividades recreativas y literarias.

Asimismo, suponemos que la nula creación de organizaciones durante diez años se podría deber a una escisión política del alumnado, tanto en sus intereses como en la ideología, entre los que estaban a favor de la reelección y aquellos que se opusieron. Como se mencionó, en la misma época alumnos como Manuel Calero y Ezequiel Chávez se unieron para conformar un grupo en favor de Díaz, en tanto también encontramos a Diodoro Batalla y Joaquín Clausell manifestándose en contra de la reelección.

De manera semejante a como vimos ocurrió en Buenos Aires, no fue sino hasta inicios del nuevo siglo que se constituyó el Comité de Estudiantes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, conformado en su totalidad por alumnos de la Escuela de leyes capitalina y

que se planteó el propósito de secundar un movimiento estudiantil ocurrido en París, Francia, establecido para el arbitraje de la guerra Anglo-Bóer.¹⁴⁸ Si bien durante la época estudiada no es posible localizar asociaciones que también simpaticen con la comunidad universitaria latinoamericana, en específico con los movimientos de mayor alcance regional como lo fueron los Congresos Estudiantiles realizados en el Cono Sur, suponemos que esta asociación implicó que existía una expectativa de una construcción identitaria en el estudiantado de leyes que excedía las fronteras y que les permitió concebir movimientos extranjeros como propios. De igual manera, conforme al carácter del Comité, podríamos señalar el interés de establecerse como un grupo que tenía la capacidad de tomar decisiones en la política nacional e internacional, lo cual motivó a sus miembros a generar espacios de socialización para construir un sector estudiantil de derecho unido.

En la misma década, en 1904, en un contexto de activismo político producido por los clubes liberales conformados 1902 a partir del Primero Congreso Liberal, se instauró la Sociedad Ignacio Ramírez, cuya mesa directiva se conformó, según el diario *La Patria*, por los estudiantes de Jurisprudencia Alfonso Cravioto, Francisco Paz, Samuel Eguíluz, Irene Montiel y Manuel Rivera. A diferencia de su antecesor, y a pesar de constituirse en un año electoral sumamente complejo por el tema de la reelección de Díaz y el aumento del período presidencial de 4 a 6 años, esta agrupación se instituyó para la divulgación de la cultura y no colaboró en la formación de una oposición antiporfirista.¹⁴⁹

¹⁴⁸ *La Patria*, 13 de marzo de 1901.

¹⁴⁹ *La Patria*, 17 de agosto de 1904.

En esta coyuntura de efervescencia estudiantil en América Latina, otra de las agrupaciones con mayor duración y de mayor importancia en la conformación de una identidad política, ya que logró constituirse como el portavoz de los intereses de los estudiantes de derecho capitalinos y posibilitó una integración casi total del alumnado, fue la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la cual se fundó en 1908 en respuesta a la creación de Sociedades creadas en la Escuela Nacional de Medicina y de Ingeniería. Calificadas por *El Imparcial* como “un movimiento, manifiestamente bien intencionado, y al parecer bien dirigido,” las asociaciones pretendían generar una representación del estudiantado de las escuelas profesionales capitalinas frente a las autoridades académicas.¹⁵⁰ Nuevamente, vemos a una comunidad estudiantil intentando construir un lugar dentro del mapa político de México en la búsqueda de una personalidad política que fuera reconocida por las autoridades. La capital de México se manifestó, así, como el centro de una movilización estudiantil que rebasaba las aulas. Los alumnos de leyes expresaron, a su vez, un alto activismo estudiantil que no se manifestó en contra del gobierno de Díaz, sino en la defensa de sus intereses gremiales. De igual manera, otro de los propósitos que se planteó la Sociedad de Alumnos de Jurisprudencia, con un especial énfasis, fue el desarrollo de una solidaridad estudiantil que les permitiera ventajas económicas, sociales, culturales y políticas.

Dentro de la Sociedad de Alumnos se creó la Procuraduría de Cultura Social, organismo que dirigía Octavio Paz Solorzano, padre del poeta mexicano Octavio Paz, la cual

¹⁵⁰ *El Imparcial*, 20 de julio de 1908.

organizó eventos en los que generaban vínculos entre los estudiantes de diversas escuelas, así como con miembros de los grupos directores.¹⁵¹

Un aspecto que consideramos destaca fue el hecho de que no se podría considerar como una asociación “autónoma” de la Escuela, pues, de acuerdo con *El Imparcial*, se creó bajo la aprobación de Pablo Macedo, director de Jurisprudencia, quien le otorgó un carácter legal y del cual dependía para aprobar sus decisiones. Esta dependencia se podría interpretar como una enunciación política y el reconocimiento por parte de las autoridades y uno de los principales miembros del grupo de los “científicos” como sujetos políticos capaces de participar en la vida pública.

En vísperas del movimiento revolucionario de Madero que emergerá en el norte del país, se conformó la Junta Organizadora de las Fiestas Patrias Estudiantiles cuya mesa directiva se conformó por los alumnos Luis Jaso, quien tuviera una participación importante en la Huelga de 1912, Gonzalo Zúñiga y Octavio Paz; agrupación que surgió específicamente para la conmemoración del Centenario de la Independencia de México y que colaboró con el gobierno de Díaz para la organización de eventos patrióticos.¹⁵² Por medio de la Junta, el estudiantado de leyes mexicano tuvo un alcance amplio en las festividades del Centenario, al desarrollar, según la prensa, un evento al mes. Vemos pues a los estudiantes, en medio de un conflicto político que desataría una lucha armada, colaborando con el fortalecimiento del patriotismo.

¹⁵¹ *La Patria*, 09 de junio de 1910.

¹⁵² *La Patria*, 12 de agosto de 1910. *El Diario del Hogar*, 9 de septiembre de 1910.

Derivado también de la Sociedad de Alumnos, a partir de propósitos totalmente disimiles a la Junta Organizadora, en 1912 se creó el Comité Directivo de la Huelga Estudiantil, que tuvo como fin principal conseguir la renuncia de Luis Cabrera, entonces director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.¹⁵³ De acuerdo con Garciadiego, esta agrupación representó intereses estudiantiles que estaban a favor del régimen que los favoreció, por lo cual veían como un peligro la designación de Cabrera, al ser este uno de los principales críticos de los “científicos”, agrupación con una gran influencia al interior de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.¹⁵⁴ Como producto de la huelga estudiantil que generó el Comité Directivo, se creó la Escuela Libre de Derecho (en adelante ELD) a partir de ingresos particulares y sin apoyo gubernamental, amparada por un gran número de alumnos y, sobre todo, de docentes. A diferencia de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la ELD surgió como una escuela eminentemente elitista, puesto que cobró cuotas a los alumnos para su ingreso. No obstante, su importancia para la configuración política del estudiantado de derecho la encontramos en el hecho de que su origen fue formulado a partir de un asociacionismo estudiantil que permitió formular y enunciar sus demandas, a partir de donde se puede enunciar el amplio impacto y la enorme influencia que tendrían como grupo en la sociedad y la política. Al respecto, en un artículo publicado por *El Imparcial*, el alumno

¹⁵³ *El Tiempo*, 02 de julio de 1912. *La Patria*, 06 de julio de 1912.

¹⁵⁴ La principal hipótesis de Garciadiego es que la huelga estudiantil de 1912 fue un movimiento que se conformó en contra de Madero y a favor de los “científicos”. Al respecto, señala que “por sus causas y objetivos parece incuestionable que este movimiento fuera político: los ‘Científicos’ afincados en Jurisprudencia buscaban defender su último reducto de poder y, al mismo tiempo, provocar un nuevo problema a la administración maderista, para lo cual tuvieron que establecer alianzas con otros grupos interesados [...] lo cierto es que Jurisprudencia estaba más politizada y era más estratégica que las otras; además, en relación con ella había tantos intereses en juego, que los creadores de la Escuela Libre de Derecho se cuidaron de no presentar su caso como uno de hostilidad u oposición al gobierno [que había nacido de la Revolución], contra el que varios tenían, por otra parte, reclamaciones concretas”. Garciadiego, *op. cit.*, p. 180.

Herrera y Lasso señaló la importancia que pensaban para sí mismos los alumnos en la política mexicana:

No somos nosotros, señores profesores, los que fundamos hoy esta escuela que es timbre de gloria para toda una época. Hemos aportado a ella nuestros entusiasmos fervorosos, nuestro optimismo de siempre y es más, hasta nuestra inexperiencia juvenil; pero esta idea nacida al calor de un anhelo de libertad y de amor a la ciencia, la hemos puesto en vuestras manos; sois vosotros los que la habéis dado forma y en el preciso momento en que esta Escuela declara abiertos sus cursos, mi voz que resuena con la de todos los alumnos, os da las gracias con palabras del corazón, no sólo en nombre nuestro, sino por toda la juventud estudiantil de la República que mira en vosotros la vanguardia de la civilización mexicana.¹⁵⁵

El discurso aparece, primero, como una posibilidad de diferenciarse de la postura enunciada por los grupos políticos, que hemos mostrado en la introducción, que afirmó el papel político a los abogados, pero no excluye a los estudiantes de derecho; segundo, como un eco de la concepción que tenían de sí mismos los estudiantes de leyes mexicanos y que dio forma a su identidad política, la cual no se limitó a lo establecido formalmente, sino que generó sus propios espacios de actuación política, por lo cual se consideraron como un grupo capaz de intervenir en la vida política de México. Esta apertura de nuevos espacios políticos y de socialización permite comprender cómo un sector que se consideró fundamentalmente académico, en un contexto de concentración del poder por parte del ejecutivo, generó los medios que le permitieron construirse como un sujeto político. En este sentido, podríamos señalar que un sector amplio de estudiantes concibió al Estado mexicano como un campo de intervención, lo cual contrasta con la idea de un régimen autoritario o dictatorial que generaron, por ejemplo, los antiporfiristas.¹⁵⁶

¹⁵⁵ *El Imparcial*, 25 de julio de 1912.

¹⁵⁶ Resulta importante señalar, según asegura Garner, que esta imagen de “tirano” que estableció el antiporfirismo en contra de Díaz es debatible debido a que la represión no siempre fue el móvil para mantener la paz política, pero que también contrasta con la importante participación estudiantil que hemos señalado. Al respecto, afirma que: “En el mosaico de la política mexicana, tanto nacional como estatal, el logro y el

Como podemos observar, la década de 1900 aparece, tanto en el caso mexicano como en el argentino, como una época de gran intensidad política debido al número de asociaciones que formaron, su amplio activismo político, pero también al relevante papel que adquirieron en la vida pública. Podemos señalar entonces que la comunidad de Jurisprudencia generó las pautas para crear agrupaciones que les permitieran la defensa de sus intereses, pero también estableció vínculos con los grupos políticos que demuestran que un importante número de estudiantes simpatizó el régimen de Díaz, una tendencia que llegó a ser común entre los estudiantes de derecho mexicano. Esta inclinación afectiva con el gobierno fue también un aspecto importante y que comparten con los estudiantes argentinos, que en la mayoría de las ocasiones fueron proclives a apoyar al Estado. Como sujetos políticos encontraron en el asociacionismo una manera de interactuar entre sí mismos y con las élites políticas, de generar fuerza y cohesión como gremio y expresar ante las élites sus tendencias y orientaciones políticas.

No obstante, como veremos en el siguiente apartado, encontramos otro tipo de organizaciones estudiantiles a partir de las cuales los estudiantes de derecho mexicanos se agruparon en torno a otros sectores, lo cual les permitió robustecer su participación en el ámbito político.

mantenimiento del poder era un proceso de negociaciones y renegociaciones constantes. En consecuencia, ni la historiografía porfirista que alaba a Díaz como un hombre de destino sobrenatural, ni la antiporfirista, que lo caricaturiza como un tirano brutal, capturan la esencia de la política porfirista”. Paul Garner, *op. cit.*, p. 78. De tal manera, esta noción generada por los antiporfiristas dista en absoluto de ser una fotografía de la realidad política del país, pues si bien es cierto que “se incluían la represión, la coerción, la intimidación y, en al menos un caso notorio ocurrido en Veracruz en 1879, el asesinato de los oponentes políticos [...] estas prácticas autoritarias convivían y, de hecho eran menos importantes que la mediación, la manipulación y la conciliación; en otras palabras, la política del pragmatismo”. *ibidem*.

III.4 Las organizaciones “híbridas” del estudiantado de leyes mexicano

Si comparamos el número de organizaciones “originales” que desarrolló el estudiantado de derecho mexicano con las del argentino, podemos observar que el primero generó un número más alto, lo cual no implicó que hubo alcances políticos menores o que no se logró conformar una identidad estudiantil, no obstante, consideramos que esta diferencia sí permite enfatizar que el alumnado de derecho mexicano no se conformó sólo con miembros de su institución, sino que también encontró en otras asociaciones los medios para la defensa de sus intereses y la enunciación de sus tendencias políticas, a partir de lo cual conformó una identidad política que rebasó los límites académicos.

Hallamos al estudiantado de leyes mexicano organizándose junto a personajes importantes de la política, estudiantes de otras escuelas, abogados y demás profesionistas. Al respecto, consideramos que dichas colectividades pudieron tener un alcance más amplio a nivel nacional, esto debido, en parte, al amplio apoyo recibido por los grupos políticos, pero también por congregarse a otros sectores y con ello generar un mayor alcance.

A partir de los conflictos en 1883 en contra de las reformas en materia económica del presidente Manuel González, ya mencionados anteriormente, localizamos en la prensa de la época la creación de dos agrupaciones: el Congreso de Estudiantes y el Comité Central de Estudiantes, en los cuales participaron los alumnos de derecho. Al respecto, si bien diversas investigaciones realizadas por los historiadores Cosío Villegas, Gloria Villegas y Clementina Díaz Ovando han analizado la participación estudiantil en este conflicto, consideramos necesario recuperar, a partir de la prensa, por lo menos dos aspectos que permiten profundizar en la configuración política del estudiantado de Jurisprudencia.

Primero, consideramos que el Congreso resultó de suma importancia para que los estudiantes de derecho pudieran generar un campo de participación estudiantil, a pesar de que sus líderes no procedieran de Jurisprudencia, debido a que fue una de las organizaciones que logró una duración más amplia en el siglo XIX con sus 12 años de actividad, un número importante en las condiciones políticas y sociales de la época en que aún Porfirio Díaz no se había consolidado como la figura política principal en el país. En este sentido, su composición procedió principalmente de estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria, pero también fueron miembros importantes la comunidad de medicina y de derecho, entre otros, por lo cual pensamos funcionó como un órgano de representación estudiantil y como un punto de reunión para la oposición al régimen de González y posteriormente de Díaz. No obstante, pensamos que fue esta orientación contraria la que llevó a que los alumnos de la ENJ no tuvieran una participación importante.

Otro aspecto que queremos resaltar es su creación implicó que los estudiantes se pensaron a sí mismos como una generación que habría de guiar la política de México, un contrapeso del ejecutivo y la “auténtica defensa del pueblo”. Al respecto los diarios *La Patria* y *El Monitor Republicano* manifestaron que: “el Congreso de estudiantes trata de armar al pueblo para lo que se discuten los medios; y que es la juventud la que viene a recordar a los hombres que llevan el timón de los negocios públicos, las promesas, o por decir mejor, los derechos consignados en nuestra carta federal; de aquellos cerebros, no contagiados aun con la *malaria*, con las miasmas de la política actual, brota el pensamiento salvador”.¹⁵⁷ Este papel de directores de la vida pública del país manifestado desde 1884 que se podría

¹⁵⁷ *La Patria*, 22 de febrero de 1884.

interpretar como un punto de partida de la identidad participativa que tendrán los estudiantes mexicanos en los finales del siglo XIX, pero también en las primeras décadas del XIX y que se conformó como un referente importante de su discurso político.

Cabe señalar que, si bien el Congreso manifestó un carácter principalmente de inconformidad, a partir del examen de la prensa observamos que en la segunda mitad de la década de 1880 no es posible aseverar que existió una participación amplia de los alumnos de Jurisprudencia en movilizaciones y manifestaciones posteriores al conflicto de 1883, lo cual se podría deber a los castigos que recibieron, como fue el retiro de sus becas, según lo publicó el periódico católico *El Tiempo*. A tres años del conflicto, encontramos a los estudiantes de Jurisprudencia participando en la manifestación en honor a Benito Juárez organizada por la prensa capitalina, en la que colaboraron miembros del gobierno, periodistas, profesionistas, estudiantes, entre otros sectores.¹⁵⁸

Otra organización “híbrida” que apareció en los finales del siglo XIX fue el Club Central Porfirista de la Juventud, ya estudiada por Garciadiego. Creada en 1892, fue una agrupación encabezada por los alumnos Manuel Calero, sobrino del Ministro Justo Sierra, y Ezequiel Chávez para apoyar la reelección de Díaz en ese año, lo cual sugiere que esta se creó como contraparte de la oposición generada en la década pasada. Igualmente, su aparición muestra el antagonismo entre las tendencias políticas del estudiantado de derecho, pues mientras Joaquín Clausell organizaba mítines y marchas en contra del gobierno, sus compañeros afianzaban vínculos con los grupos políticos.¹⁵⁹ En un artículo publicado por *El*

¹⁵⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de julio de 1887.

¹⁵⁹ En este sentido, Garciadiego señaló cómo la enemistad de los estudiantes que se manifestaron en la calle en 1892 contra Díaz, como Joaquín Clausell, Querido Moheno y Jesús Flores Magón, no se podía generalizar. “La animadversión distaba de ser generalizada: durante los conflictos de mayo de 1892 otros estudiantes,

Monitor Republicano, Jesús Urueta, quien fungió como secretario del Club, manifestó el carácter claramente político del grupo:

Pacíficamente, convictos y confesos del delito de reelección, nos congregamos a trabajar, como tuve el honor de expresarlo en el Manifiesto, por un principio que merece nuestra fe y por un hombre que merece nuestra simpatía. El procedimiento del Club es honrado; sus tendencias son nobles. No teniendo espacio para transcribir las 'Bases', me permito condensar nuestro programa en estas palabras: unificarnos, en el Distrito Federal, concentrando a un grupo a todos los jóvenes que como nosotros piensen, para ser una sola voluntad en el momento supremo de la elección, y difundir, en lo que cabe, la acción central en los Estados, organizando clubes locales.¹⁶⁰

Esta tendencia claramente en favor del régimen porfirista, que se fundamentó en el propósito de unificar a la juventud y crear clubes en los diversos Estados de la República Mexicana, comenzó a ser un rasgo que predominó en las siguientes asociaciones en las que participaron los estudiantes de derecho. Justamente, en enero de 1892 apareció el grupo Unión Liberal para promover la tercera reelección de Porfirio Díaz, en la cual también participaron diversos estudiantes de derecho.

Otro ejemplo relevante de este apego fue el Ateneo de la Juventud, cuyos miembros fueron parte principalmente de la Escuela Nacional de Jurisprudencia,¹⁶¹ pues, como señala el historiador Álvaro Matute, aunque los fines del Ateneo se enfocaron en la difusión y creación literaria y filosófica, su activismo colaboró en la educación política de México, que

encabezados por Manuel Calero, Ezequiel Chávez y Jesús Urueta, organizaron el Club Porfirista de la Juventud, para apoyar la reelección". Garcíadiego, *op. cit.*, p. 66.

¹⁶⁰ *El Monitor Republicano*, 24 de mayo de 1892.

¹⁶¹ Alfonso García Morales señala la importancia de los estudiantes de derecho en la creación del Ateneo de la Juventud: "Excepto un arquitecto, un médico y un estudiante de ingeniería, de los diecinueve miembros que habían estudiado en Escuelas Profesionales, todos eran abogados, si bien Henríquez Ureña y Reyes aún no habían terminado la carrera [...] No es, pues, extraño que el Ateneo de la Juventud tuviera en sus comienzos vínculos muy estrechos con la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Antonio Caso había sido nombrado profesor interino de Sociología del centro en el mes de agosto, y no tardó en lograr que su director, Pablo Macedo, apoyase su idea. La constitución del Ateneo tuvo lugar en el salón de actos de Jurisprudencia, que siguió siendo el escenario de todas las reuniones durante su primer año de existencia" Alfonso García Morales, *El Ateneo de México, 1906-1914. Orígenes de la Cultura Mexicana Contemporánea*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1992, p. 161.

contribuyó a la construcción de una pedagogía con tintes nacionalista.¹⁶² No obstante, consideramos importante revalorar su papel como agrupación estudiantil en la vida pública, en tanto que, como se examinará en el siguiente capítulo, las conferencias no fueron sino el reflejo de una actividad que les resultaba familiar a los estudiantes de derecho de la capital y que era repetida año con año en la Escuela de Jurisprudencia.

En 1914, en plena lucha de las facciones revolucionarias del norte y del sur de México en contra del gobierno de Victoriano Huerta, se creó otra asociación de carácter nacional poco explorada por la historiografía: el Centro Nacional de Estudiantes, cuya mesa directiva estaba conformada por Adolfo Cienfuegos, alumno de la Escuela Nacional de Maestros, y por Jiménez O' Farrill, procedente de la ENJ, para representar los intereses gremiales de los estudiantes.¹⁶³ El análisis de esta corporación estudiantil permitiría matizar la idea de que los estudiantes mexicanos no construyeron tradicionalmente organizaciones a nivel federal, debido a que reunió a alumnos de las escuelas profesionales de la capital, pero también de otros estados y se caracterizó por su neutralidad ante una situación política crítica.¹⁶⁴

A partir de lo anterior, resulta posible señalar que la Escuela Nacional de Jurisprudencia se constituyó como un espacio de socialización de la vida política, cultural y

¹⁶² En este sentido, el historiador Álvaro Matute señala que “enseñaban para formar ciudadanos, crear una *polis* nacionalista, iberoamericana, con sus raíces hundidas en Atenas, en las creaciones dantescas, en Cervantes. Una *polis* sustentada por un demos bien formado, sólido y capaz de tomar las mejores decisiones”. Álvaro Matute, *La Revolución Mexicana: vida cultural y política, 1901-1929*, México, Océano, 2010, p. 54.

¹⁶³ *La Patria*, 02 de mayo de 1914.

¹⁶⁴ El investigador chileno Fabio Moraga Valle aseguró que una de las diferencias entre los universitarios del Cono Sur y los mexicanos era que los segundos no pudieron consolidar agrupaciones a nivel nacional durante el porfiriato o la época revolucionaria, lo cual consideramos tendría que ser matizado, puesto que, si bien no fueron una constante, sí existió el interés estudiantil de consolidar un movimiento de carácter federal, como lo muestra la creación del Congreso de Estudiantes, el Comité Central de Estudiantes y el Centro Nacional de Estudiantes. Véase: Fabio Moraga Valle, “Reforma desde el sur, revolución desde el norte. El Primer Congreso Internacional de Estudiantes de 1921”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, número 47, enero-junio 2014, p. 162

literaria de la capital y, además, el crisol de agrupaciones estudiantiles que generaron las pautas para la configuración de una vida estudiantil que excedió el ámbito académico, los dotó de una identidad estudiantil y posibilitó la formación de líderes estudiantiles. Asimismo, de manera similar al caso argentino explorado, las asociaciones mexicanas fortalecieron el patriotismo y la simpatía con el gobierno y los grupos políticos. En este sentido, un número importante de grupos creados, tanto de México como de Argentina, se mostró políticamente conforme con la forma de gobierno.

En suma, consideramos que en ambos países el asociacionismo logró estimular la participación gremial en la vida pública, la conformación como sujeto político del estudiantado y, de manera muy importante, incidió en la construcción de una forma de participación ciudadana, a pesar de que por sí mismos no consiguieron transformar el panorama político bosquejado en sus escritos.

La conformación de sus sociedades, juntas y comités fueron fundamentales para la configuración de su identidad política pues les permitieron transitar de las demandas individuales a las grupales, así como generar canales de comunicación por medio de los cuales articularon la defensa de sus intereses, que conforme a lo expuesto se podrían sintetizar en los siguientes: tener apoyo económico del gobierno y las élites, contar con lugares para reunirse y realizar sus actividades culturales, poder ser escuchadas sus ideas en las cámaras y tener una repercusión en la conformación de las leyes, posibilidad para generar agrupaciones y sociedades, colaborar en las decisiones de los grupos en el poder y contar con un medio escrito para la formulación de sus concepciones políticas, en suma, en el deseo de ser partícipes, así como tener voz y voto en los ámbitos político, cultural y social. El estudiantado de derecho se concibió a sí mismo, pues, como un actor importante de la vida

política de sus respectivos países, puesto que se adjudicaron como suyos proyectos que eran parte de las responsabilidades del Estado, como la educación, festejos patrios, entre otros. Es posible también interpretar a estas agrupaciones como organismos que funcionaron como mediadores con el Estado, es decir, por medio de alguna declaración o petitorio en nombre de la asociación se expresaban sus reclamos o solicitudes al gobierno.

De forma paulatina, además, la comunidad estudiantil de derecho de México y Argentina produjeron entidades que los dotaron de una mayor fuerza política, por medio de los cuales articularon los mecanismos de participación necesarios que les posibilitaron la defensa de sus intereses para configurar una identidad política que se posicionó mayoritariamente a favor del gobierno. Además, podemos indicar que estas formas de organización, junto con su accionar, generaron un compromiso cívico que definieron su identidad, como la responsabilidad cívica y la responsabilidad política que se asignaron con el Estado y las leyes.

Capítulo IV. Diálogos y debates. Un bosquejo de los planteamientos políticos del estudiantado de derecho a partir de sus conferencias

Introducción

Junto con el actuar y sus agrupaciones, un tercer elemento que configuró la identidad estudiantil fueron sus escritos. Durante su vida académica, los alumnos de derecho de México y Argentina produjeron textos como parte de sus obligaciones como estudiantes, pero también dentro de las actividades organizadas por sus propias agrupaciones. Las conferencias cumplieron este doble rol: ser parte de sus deberes, pero también como actividades extracurriculares, lo cual sugiere que pudieron abrir la posibilidad de debatir temas sobre los cuales los planes de estudio no contemplaban.

Conforme lo anterior, podríamos señalar que la finalidad explícita de generar una discusión en la tribuna escolar, pero también a partir de libros o la prensa, les permitió a los estudiantes de derecho utilizar sus conferencias y tesis como un medio para teorizar y enunciar su concepción de lo político y lo social, frente a otros sectores estudiantiles que no contaban con este vehículo para la formulación de sus propuestas. Igualmente, este ejercicio académico facilitó a los grupos estudiantiles generar actividades a partir de las cuales hicieron posible plantear sus concepciones sobre el Estado y otras temáticas que configuraron su discurso político. A partir de su formación como futuros miembros del parlamento, los estudiantes de derecho participaron de forma constante en ponencias, conferencias y debates. Resulta importante mencionar que el análisis de las charlas nos permite señalar cómo estas les permitieron a los alumnos delinear sus posturas acerca de temas de interés nacional, pero

también preocupaciones propiamente estudiantiles. En dichos escritos podemos encontrar pues sus preferencias y tendencias políticas, así como las ideas que formularon en torno al Estado.

Para el presente capítulo encontramos investigaciones recientes que en lo general retoman los debates que protagonizaron los estudiantes de derecho en épocas distintas, entre las que podemos señalar las de Enrique Krauze, María Victoria López y Susana García.¹⁶⁵ No obstante, con el fin de profundizar en sus concepciones políticas fue necesario recurrir directamente a escritos localizados en sus expedientes escolares, publicaciones estudiantiles, pero también en las compilaciones de textos que las instituciones o los mismos estudiantes elaboraban, los cuales han sido poco explorados.

De tal manera, en la primera sección se pretende generar una idea de qué temas trataron los estudiantes de derecho mexicanos y, así, comprender el papel de las conferencias en su configuración política. En la segunda sección se analiza principalmente la plática que ofreció el alumno Luis Méndez Calzada durante el Segundo Congreso Estudiantil, con el fin de bosquejar las problemáticas que los estudiantes trataban y sus propuestas y tendencias políticas.

¹⁶⁵ Véase: Enrique Krauze, *Caudillos culturales en la Revolución mexicana*, México, Tusquets, 2014; María Victoria López, “La construcción de una identidad nacional desde provincias. El Ateneo de Córdoba (1894-1913) y la cultura argentina”, en Revista Electrónica de ANPHLAC, no. 22, junio, 2017 y Susana V. García, “‘Embajadores Intelectuales’, El apoyo del Estado a los Congresos de Estudiantes Americanos a principios del siglo XX”, en *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, Año X, No, 19, Santa Fe, Argentina, 2 semestre de 2005

IV.1 Las conferencias de los alumnos de Jurisprudencia como una propuesta de enunciación política

Uno de los momentos más importantes para el estudiantado mexicano fue la presentación de sus conferencias anuales debido a que, por una parte, asistían a estas los principales miembros de los grupos políticos, entre ellos Díaz, pero también porque era una manera de teorizar sus principales propuestas políticas. En el número que publicó *El Imparcial* el 27 de abril de 1906 se estableció la importancia académica para el dialogo de las ideas de estos eventos:

Estos actos académicos han sido establecidos por el señor Lic. Pablo Macedo [entonces director], con el fin de que las disertaciones que ellas originan acostumbren a los alumnos a exponer sus ideas ante un auditorio numeroso y respetable, y también para que se vean obligados a estudiar sus temas y a adquirir una nutrida erudición jurídica, consultando los autores clásicos en cada materia [...] cinco conferencias se verificaron durante el año escolar de 1905.¹⁶⁶

Igualmente, la prensa de la época permite verificar la importancia que tenían en el ámbito académico, pero también en el social, puesto que son presentadas como eventos de suma relevancia dentro de las actividades culturales del país. Podemos agregar, además, que acorde con el diario *La Patria* los trabajos eran publicados de manera individual a partir de folletos y repartidos de gratuitamente, lo cual pudo generar que las concepciones de lo político que ahí versaban tuvieran un alcance más amplio del académico. De igual manera, debido a que diversos periódicos como *El Foro*, *El Imparcial*, *El Siglo Diez y Nueve*, entre otros, publicaban los calendarios completos, podríamos pensar que su alcance excedía el ámbito académico y que las principales ideas políticas se difundieron por diversos sectores de la

¹⁶⁶ *El Imparcial*, 27 de abril de 1906.

sociedad finisecular. De acuerdo con nuestra propuesta, las conferencias se podrían interpretar entonces como una vía de expresión política con una honda raigambre estudiantil.

Ahora bien, si las temáticas exploradas en sus discursos se enfocaron en el estudio del Derecho, tales como el de la Hipoteca, Leyes Constitucionales, Notificaciones Procesales y el Derecho Internacional, entre otros,¹⁶⁷ destaca un libro publicado en 1900, el cual reunió una serie de charlas impartidas en donde podemos encontrar algunos de los tópicos que interesaron al estudiantado mexicano, como el feminismo, y que comenzó a descollar como una problemática social en la primera década del siglo XX,¹⁶⁸ pero que no era contemplado por los planes de estudio. Uno de los posibles motivos que llevó a la discusión de este tema consideramos que podría ser la inserción de mujeres en las agrupaciones políticas, como es el caso de Elisa Acuña y Rosete y Juana B. Gutiérrez de Mendoza quienes tuvieron una participación importante como integrantes del Club Liberal Ponciano Arriaga. La elección anterior también podría deberse al reciente egreso en 1898 de María Asunción Sandoval de Zarco, la única mujer que estudiaba en la ENJ y a su relevancia dentro de una comunidad

¹⁶⁷ En un libro publicado en 1900 que reunió las conferencias impartidas en ese año, se encuentran los siguientes trabajos: Carlos Belina, “La evolución actual del feminismo”; José Galicia, “Patentes de invención”; José Gamboa, “La paz de Westfalia”; Agustín Garza Galindo, “Estudio sobre los censos”; Luis G. Labastida, “Las pruebas en el recurso de casación”; Roberto Maldonado Prisciliano, “Condición Jurídica de la Mujer”; José Micoló, “La evolución de la mujer romana”; Eugenio Múzquiz, “Las definiciones del derecho”; Juan R. Orcí y Agustín Garza Galindo, “¿La institución de los censos carece de razón y utilidad en la actual evolución del derecho?”; Daniel Quiroz, “La mujer ante el derecho”; Rodolfo Reyes, “Concepto positivo del derecho”; Alfonso Septién (jr.), “La mujer. Evolución de sus derechos”; Francisco Terrazas, “Estudio sobre patente de invención”; Gilberto Trujillo, “Causas de la depreciación de la plata”; L. N. Villareal, “Historia y fines de la casación”. Fondo ENJ, colección: Trabajos académicos de profesores, alumnos y externos, expediente 2, Caja 111, AHUNAM.

¹⁶⁸ De acuerdo con María Patricia Lira Alonso, en enero de 1904 surgió la revista feminista *La Mujer Mexicana*, en la que participó la abogada María Sandoval, así como las profesoras Dolores Correa Zapata y Luz Fernández, la cual “era una revista mensual, científico-literaria, consagrada a la evolución, el progreso y el perfeccionamiento de la mujer mexicana, que publicaba artículos de personalidades importantes de la época, como la célebre escritora Laureana Wright de Kleinhans, las doctoras Matilde Montoya y Columba Rivera, las profesoras Correa Zapata y Elisa Acuña, entre otras. Hacia oír la voz y las demandas de las mujeres de la época porfirista y prerrevolucionaria”. María Patricia Lira Alonso, “La primera abogada mexicana”, en *El Mundo del Abogado*, mayo 2008, p. 42. Localizada en: [Publica_20170205070541.pdf \(unam.mx\)](#)

predominantemente compuesta por varones. En este sentido, el discurso político de una parte importante de los estudiantes de derecho se comenzó a configurar a partir de nociones que formaron parte de las discusiones de la opinión pública.

En dichos escritos encontramos cómo el feminismo fue pensado como una teoría en defensa de los derechos de la mujer, para poder comprender su evolución y su papel en la jurisprudencia. Se formuló pues una concepción sobre el rol de la mujer en el plano político y social, así como el papel de la educación como factor esencial para el desarrollo de las sociedades.

Un ejemplo que localizamos de la concepción de los estudiantes sobre el papel de las mujeres en la política es la conferencia dictada en 1900 por el alumno Carlos Belina “La evolución actual del feminismo” que enfatiza la concepción tradicional de la mujer:

La mujer del matrimonio es la sierva del esposo, que fiel a las tradiciones salvajes, la considera una cosa de su propiedad, y como tal de ella usa. Para esa esclava, ese hogar es el suplicio de la emparedada que le presta culto a ese marido, a ese dios verdugo; la mujer soltera en la sociedad es la ignorante que vegeta con la esperanza del matrimonio, es la tonta y débil para el trabajo, es la pluma que se lleva el viento de la prostitución para que comercie con el plan de su cuerpo, es la presa que cae entre las garras del clero para que sea el pan que lo alimenta.¹⁶⁹

En este orden de ideas, el estudiante Belina argumentó que el progreso de la sociedad, junto con la construcción de un Estado democrático, que hasta el momento consideró en construcción, harán posible la desaparición de los “obstáculos legales y no legales” para el adelanto de la condición social de la mujer. Al respecto, sostiene que el régimen porfirista logró dicha mejora, pues “vemos la mujer en la actualidad, la que dignamente ocupa los puestos en que el hombre vale; ya que es la trabajadora, con su sudor se busca la vida, ya que

¹⁶⁹ Fondo ENJ, colección: Folletería, expediente 5, caja 113, AHUNAM.

se le instruye en la ciencia [...] La teoría del feminismo nace para defender los derechos de la mujer y para pedir su instrucción”.

En el mismo año se impartieron otras dos charlas que abordaron el papel de la educación en el desarrollo social, económico y político de la mujer. Por una parte, el alumno de primer año Roberto Maldonado Prisciliano, en su texto “Condición Jurídica de la Mujer”, realizó una crítica a las tradiciones imperantes en la sociedad mexicana, según las cuales la mujer era un “ser inferior” y consideró, al igual que Belina, que sólo en un gobierno “democrático” y “civilizado” es posible que se pueda instruir en igualdad. Quizá motivado por los ejemplos de mujeres profesionistas señalados anteriormente, Maldonado arguyó a favor de la igualdad de la mujer que el régimen de Díaz posibilitó el desarrollo de la mujer: “cuando la paz y la tranquilidad se establecen en todo el país, surgen escuelas de artes y oficios para mujeres, escuelas de telegrafistas, escuelas normales, etc., donde se preparan convenientemente tanto a las ricas como a las desheredadas de la fortuna, para ganar lo mismo que el hombre, un pan honrado para sí y sus familias” y agrega que es a partir de la evolución de los “grados de civilización por los que ha pasado la humanidad” que las organizaciones políticas y jurídicas permitirán la igualdad de la mujer.

Por otra parte, el estudiante Daniel Quiroz debatió la misma problemática a partir de la conferencia titulada “La mujer ante el derecho”, en donde, desde una perspectiva histórica, denunció una situación social de maltrato para el sexo femenino: “en medio de un océano de desgracias y calamidades [...] parece próxima a borrarse de la creación bajo el fardo del inmenso dolor que soporta. Sufre crueles decepciones. Cumple con gran asiduidad las rudas labores que le están impuestas y como premio a sus fatigas recibe el trato brutal de su señor”. A partir de su exposición anterior, el alumno de derecho asignó a la educación un papel

crucial, puesto que “ha sido la causa de este desarrollo, luego ella es la que ha determinado como factor principal la condición de la mujer”.

Esta problemática desarrollada permite mostrar el optimismo estudiantil en la aparición de nuevos actores sociales y políticos, como la mujer, que luchaban por un rol dentro de la vida pública. A a partir de una comprensión crítica de las problemáticas nacionales de su época. Los alumnos de derecho legitimaron, así, el actuar de la mujer dentro de la vida pública y defendieron su derecho a la educación y participación en el ámbito de la política, factibles sólo dentro de un gobierno “democrático”. Lo anterior sugiere, como se ha venido señalando, una concepción política del porfiriato como un sistema político en el que era posible la igualdad de la mujer, pero también la participación de diversos actores en la esfera pública.

Resulta notable que en la misma década alumnos de la Facultad de Derecho porteña discutieran el mismo tema bajo una óptica similar, pero con conclusiones referentes a la política distintas. Al respecto, en la *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho* se publicó el artículo “Glosas al feminismo” del estudiante Julián C. Alderete que criticó la idea que enunciaba la superioridad del hombre en la sociedad y afirmó la emancipación de la mujer. Al respecto indicó que:

Ante todo, debo empezar por declarar que no concedo al llamado *feminismo* la extensión que pretenden darle algunos adeptos, confundiéndolo, a sabiendas quizás, con lo que hasta ahora se ha designado con los nombres de civilización y progreso, para darle así una apariencia de justicia, de que carece, y allegarle un pedestal de humanismo que no le pertenece, planteando un problema social diferente, cuya solución está en la conciencia de todos los hombres de estudio y buena voluntad, cual es el mejoramiento de la situación de la mujer en el hogar, elevarla de esclava al rango de compañera del

hombre, lo que no es más que el paso de la barbarie a la civilización, mediante la obra grandiosa del progreso.¹⁷⁰

A lo largo del texto, Alderete subrayó la idea de independizar económicamente a la mujer para que no dependiera del varón. No obstante, esta autonomía que propone de la mujer en el hogar contrasta con su propuesta política. Al final de su ponencia, el estudiante rechazó pues el voto de la mujer en la política fundamentado en la idea de afirmar los privilegios de un género por encima del otro y aseguró que los intereses del hombre van ligados a los de su esposa, de tal manera, debido a que se encuentra a su lado, basta con el voto del varón para asegurar ambos. Así, mientras el alumno de derecho porteño apoyó la educación para ordenar el hogar, rechazó su participación dentro del ámbito político:

Así, pues, decir que “las mujeres, lo mismo que los hombres, tienen negocios e intereses que deben ser reglados por el Gobierno, y bueno y justo es que tengan parte en la elección del Poder”, no es más que sentar principios; pero yendo a la realidad, las cosas se presentan de otro modo: en primer lugar, los intereses de la mujer están íntimamente ligados, cuando no administrados, por el hombre (padre o marido), que basta que éste desee la conservación de los suyos para que aquéllos se encuentren asegurados; en segundo, cabe preguntarse: ¿la intervención de las mujeres, traería como consecuencia el perfeccionamiento, aún menos, el mejoramiento de los Gobiernos? Creo firmemente que no, sino que, por el contrario, acarraría un mayor desorden en la vida pública y un desastre en la vida privada [...] ¿es dable creer que ella [la mujer] daría el voto por los mejores candidatos? Nunca, porque a muchas, instigadas y enardecidas en la lucha, su ofuscamiento las llevaría a proceder de otros modos.¹⁷¹

Si bien es el único artículo que encontramos en la *Revista* en donde se realiza un análisis del papel de la mujer en la sociedad, proporciona indicios de que el tema del feminismo era discutido, no sólo en la prensa de la época, sino también por los estudiantes

¹⁷⁰ Artículo: “Glosas al feminismo”, *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, año 1, enero y febrero de 1908, número 7. Director: Carlos D. Verzura, p. 328. FPPA.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 340. FPPA.

de derecho al reconocer el papel que comenzaba a jugar la mujer en el campo académico, en parte, con la creación de escuelas normalistas.

Por una parte, tanto la propuesta mexicana como la argentina denotan, sin embargo, tendencias políticas distintas, en tanto que los estudiantes mexicanos no excluyeron a la mujer en la esfera de lo político, podemos pensar que por la aprobación de la publicación del artículo de Alderete un sector de alumnos de la Facultad de Derecho de la UBA la rechazaron.

Por otra parte, discutir sobre la importancia de la mujer en México de giro de siglo sugiere también que los alumnos de Jurisprudencia pensaron el sistema político porfirista como una democracia en construcción, en donde la colaboración de diversos sectores como la mujer, pero en especial la de los letrados y estudiantes, podría modificar la situación social del país.

Precisamente, a pesar de planearse como una actividad meramente académica, por lo menos un sector de alumnos de Jurisprudencia empleó las conferencias como un vehículo de enunciación de lo político. Igualmente, las discusiones llevadas a cabo en este período reflejan una importante carga histórica para la comprensión de la sociedad y destacan la idea de que, en la lucha por los derechos e igualdad, el régimen porfirista generó las pautas para el desarrollo de la mujer. El sistema político es comprendido, pues, como un medio para la construcción de los derechos civiles. Por su parte, las leyes fueron consideradas en este orden de ideas como una manera de garantizar la igualdad política. Nociones como “civilización”, “progreso”, “democracia” y “paz”, que se verán enunciados en las tesis, aparecen, por lo menos hasta la primera década del siglo XX, dentro del discurso político estudiantil para caracterizar al gobierno de manera positiva.

No obstante, la politización de estos rubros estudiantiles no fue sólo un rasgo de la conformación política estudiantil, sino también el estudiantado argentino, a partir de otras problemáticas nacionales, usó el debate estudiantil para la formulación de sus tendencias políticas.

IV.2 La politización de las conferencias en Córdoba y el papel del estudiante en la política a partir de los debates estudiantiles porteños

Como sucedió en México, las conferencias significaron para los estudiantes de derecho la posibilidad de enunciar sus propuestas políticas, pero también de formular sus ideas y sus demandas. Tal fue el caso de los estudiantes cordobeses de finales del siglo XIX, quienes, al conformarse como partícipes de la vida intelectual y política de su región, usaron las conferencias como un vehículo de expresión.

Como lo establece Victoria López, a partir del Ateneo y en colaboración con las élites, los alumnos de leyes organizaron conferencias que giraron en torno a temas históricos con especial atención al período colonial, cuyo énfasis se reflejó también en sus disertaciones, debido a sus intereses por justificar la legitimidad de las instituciones políticas argentinas por medio de la defensa de su pasado histórico, aspecto que en México no sucedió debido a la tendencia política de rechazar la época colonial como parte de su identidad nacional liberal.

A pesar de estas diferencias, el pasado surge como un ámbito importante para la visión que generaron sobre lo que consideraron era un gobierno idóneo. Otro ejemplo es la ya mencionada Sociedad Literaria Deán Funes, agrupación que permitió a alumnos y docentes realizar debates en torno a temas de interés nacional. Las conferencias funcionaron

de esta manera, al igual que en la Escuela Nacional de Jurisprudencia mexicana, como espacios en los que fue posible la formulación de ideas, demandas y tendencias políticas.

Otro ámbito para el diálogo y el debate que construyeron los alumnos de leyes de la UBA, en colaboración con otros grupos estudiantiles sudamericanos, fue el Segundo Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, celebrado en Buenos Aires en 1910, analizado brevemente en el segundo capítulo. De acuerdo con Susana García, los tópicos ahí tratados se enfocaron en aspectos académicos, gremiales y la pedagogía universitaria. Sin embargo, sus análisis también se enfocaron en examinar su realidad nacional y su papel como estudiantes, por lo cual sus charlas fueron utilizadas como instrumentos para enunciar sus tendencias políticas.

Una de las participaciones más relevantes durante el Congreso fue la del estudiante de derecho Luis Méndez Calzada, quien fuera líder y vicepresidente en el Centro de Estudiantes de Derecho porteño. Tal posición lo convertiría en el portavoz de la concepción política de la mayoría de los alumnos de la Facultad de Derecho, lo que sugiere que las ideas expuestas en su discurso fueron avaladas por un número importante de miembros del Centro. Se trata asimismo de un texto poco examinado por la historiografía y cuyo estudio permitiría mostrar una tendencia política en los estudiantes de derecho no analizada y que formó parte de un debate que, según examinaremos en el quinto capítulo, alcanzó las tesis.

En su ponencia presentada en julio de 1910, que tituló “La huelga como medio de resolver los conflictos estudiantiles”, Calzada analizó las huelgas estudiantiles y propuso pautas para la resolución de conflictos universitarios. En dicho discurso, enmarcado por valores nacionalistas y patrióticos, rechazó por completo el uso de la protesta obrera como

una forma de solución para los conflictos estudiantiles, enunciación importante debido a la huelga que en 1904 cerró la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

De manera muy distinta a como vimos sucedió en México y a sus problemáticas abordadas, vale la pena subrayar la posición anti huelguística que se formuló anteriormente en el *Boletín del Centro de Estudiantes de Derecho*, pues sugiere ser una muestra de sus posicionamientos políticos, que no encontramos en el estudiantado mexicano, así como un antecedente de la ponencia del estudiante Calzada. El distanciamiento que se realizó en esta publicación con el movimiento de 1904 fue claro al caracterizar a las huelgas como “perjudiciales para la juventud estudiosa”. Justamente, a través de la redacción expresaron que “los disturbios que en los años de 1903 y en 1904 agitaron a la Facultad, dejaron entre sus alumnos ingrata cosecha de antagonismos y prejuicios que con relación al Centro, se tradujeron en desconfianza hacia sus propósitos, cuando no en resistencias a su acción”.¹⁷² Para 1905, cuando en la Facultad de Derecho se especuló nuevamente con la idea de provocar otra movilización, la pronunciación del Centro de Derecho fue lanzar una campaña antihuelguista en la prensa porteña y buscar el apoyo de los grupos políticos con el fin de desarticular dicho movimiento. En la misma publicación, escribieron:

No fue menos eficaz su acción cuando al terminar el curso de 1905 y llegado el momento de rendir las pruebas finales, se insinuaron rumores alarmantes presagiando una nueva huelga. Organizó [El Centro], entonces, una propaganda antihuelguista, que logró neutralizar la efervescencia de los ánimos. Desplegó una actividad digna de la causa: solicitó del Poder Ejecutivo garantías para el acto del examen; hizo cesar la propaganda subversiva de varios diarios; lanzó manifiestos y declamó en todos los tonos que

¹⁷² Artículo: “La Obra del Centro”, *Boletín del Centro de Estudiantes de Derecho*, Año I., septiembre 15 de 1906, núm. 1, p. 1, FPPA.

‘Noviembre no era la única época para reclamar justicia ni la huelga el único medio de alcanzarla.¹⁷³

Tenemos así dos posiciones: la aprobación de la huelga y su rechazo. Es en este segundo posicionamiento enunciado por Calzada que podemos considerar el germen de un rechazo hacia movimientos de tipo obrero, como la huelga, y que será un referente de su visión política por lo menos hasta principios de la década de 1910. En este tenor, consideramos que resulta importante un análisis de la ponencia del estudiante Calzada debido a que las ideas ahí enunciadas sintetizaron elementos significativos de una tendencia estudiantil mayoritaria producto del conflicto obrero que caracterizó esta época en Argentina.

En primer lugar, queremos destacar el argumento central de la ponencia, que consistió en demostrar las características del llamado “estudiantado moderno” y cómo sus valores, centrados en la disciplina, el orden y el estudio, orientados hacia la creación de fines meramente racionales dentro de lo académico, como la creación de grupos, fueron concebidas por Calzada totalmente ajenas a los intereses económicos de los obreros. Esta diferencia resultó relevante para sostener que la huelga estudiantil no era una solución dentro de la vida universitaria, puesto que los principios que la subyacen aparecen como contrarios a los del proletariado.

El problema que refirió Calzada fue el poder establecer las bases de la formación jurista de principios de siglo. Desde su perspectiva, y con la referencia de las universidades alemanas, el estudiante afirmó que la instrucción no debía ser específicamente “profesionalista”, sino debería promover también la educación científica. Aunado a lo

¹⁷³ *Ibid.*, p. 2, FPPA.

anterior, el alumno de derecho desarrolló su noción de objetivo “social”, que designó como la formación moral que se debía sumar a la de las ciencias, puesto que el hombre de ciencia podría “deslumbrarse ante su gloria efímera”. Dicha educación, se consideró como una parte fundamental de la vida universitaria, la cual redujo a tres principios: la disciplina, el deber cívico y el patriotismo, el cual, en palabras de Calzada, frente a las “multitudes” extranjeras que ingresaban a Buenos Aires y que podrían poner en riesgo el “sentimiento patrio”, implicó la superación frente a las demás naciones, la grandeza que debía surgir por medio de la educación.

Existe en la Argentina lo que a mi juicio constituye el verdadero patriotismo: un espíritu colectivo, nacional, unánime, de emulación frente a las demás naciones, una aspiración definida hacia el engrandecimiento, que hará de este pueblo viril y robusto algo magno, imposible de prever en todo su alcance [...] y esta noción de adelante, sensación casi podría decirse instintiva de grandes destinos, es lo que hace de cada argentino un verdadero patriota, un ser legítimamente orgulloso de pertenecer al suelo en que nació.¹⁷⁴

Así, Calzada planteó en su discurso el papel “moralizador” que debía tener la educación universitaria:

La Universidad moderna se completa con su actuación *moral*, con su desarrollo *educativo*. No basta formar al hombre de ciencia, que tal vez deslumbre ante su gloria efímera [...] Es necesario que la vida universitaria sea también *educativa*, en el más alto sentido social, rematando, como cúspide elevada, aquella iniciación robusta que dentro de la moral privada nos dieron nuestros hogares. Bajo esta acción, incluyamos los más altos, los más grandes instrumentos y fines de la vida: el carácter, la moral, la disciplina individual, el deber cívico, el patriotismo.¹⁷⁵

El énfasis en el desarrollo por parte del estudiantado de dichos valores se podría considerar como una manera de caracterizar una élite estudiantil y, a su vez, diferenciarla de

¹⁷⁴ Luis Méndez Calzada, “Sobre el patriotismo”, en *Desde las aulas*, prólogo de Estanislao Zeballos, Buenos Aires, Hermanos Coni, 1911, p. 106.

¹⁷⁵ Luis Méndez Calzada, “La Huelga como Medio para Resolver los Conflictos Estudiantiles. Informe presentado al II Congreso de Estudiantes Americanos como Relator Oficial designado por la ‘Federación Universitaria’”, en *Desde las aulas*, prólogo de Estanislao Zeballos, Buenos Aires, Hermanos Coni, 1911, p. 4

los obreros.¹⁷⁶ Apuntalar la necesidad de esta disciplina permitió al alumnado, a su vez, vincularla con la capacidad de gobernar.

No obstante, Calzada consideró que aún faltaba por construir un concepto “real” de la moral universitaria. Si, de acuerdo con su postura, las huelgas y conflictos estudiantiles ocurridos en 1904 fueron producto de “exaltaciones” y “pasiones”, el estudiante subrayó la necesidad de que el actuar estudiantil se guiará por las ideas. En este sentido, afirmó que “los conflictos estudiantiles, las huelgas, los desórdenes, nacen muchas veces de ofuscaciones transitorias, de exaltaciones poco menos que irreprimibles; y es necesario que siempre, absolutamente en todos los casos, nos guiemos por ideas y no por las pasiones fugaces del momento”. A partir de este rasgo “racional” Calzada estableció las pautas para determinar quién podía gobernar y quién debía ser gobernado, por lo que asignó al intelectual, en especial al jurista, una jerarquía más alta del trabajador manual.

Otro elemento de la conferencia que interesa señalar es cómo, a partir de las reformas universitarias, en las cuales el estudiantado logró obtener un rol importante en la toma de decisiones al interior de la Facultad de Derecho al poder elegir a las autoridades universitarias, de las cuales los alumnos de la ENJ carecieron, los estudiantes de derecho reformularon su papel en la dirección de la universidad. En este orden de ideas, el líder

¹⁷⁶ Cabe señalar que este papel “moralizador” que Calzada bosquejó en su ponencia en 1910 coincide con la propuesta que años más tarde, en tiempos reformistas, defendió el estudiante de derecho porteño Korn Villafañe en 1922, quien planteó también, como asegura Bustelo, una educación “ética” y “nacionalista”. “Si bien los proyectos de extensión universitaria de los dos grupos estudiantiles de Derecho compartían la retórica idealista y juvenilista característica de la Reforma, el grupo nacionalista se apartó claramente de las experiencias de educación popular que venían realizando socialistas y anarquista. Lejos de proponerse elevar el nivel cultural del pueblo como condición previa a un orden social más justo, la Unión Universitaria convocó a los estudiantes a instruir a los obreros como una misión ‘ética’ y ‘nacionalista’”. Natalia Bustelo, “Derecho, extensión universitaria y revolución social... *op. cit.*, p. 73.

estudiantil consideró que la primera causa que originaron los conflictos universitarios fue la contrariedad entre el contexto de la década de 1900 y las ideas emitidas por las autoridades académicas. Según su punto de vista, esta época se caracterizó por el arribo de nuevas ideas, así como de grandes adelantos y progresos materiales, que resultaron contrarios con la “tendencia conservadora” del cuerpo colegiado y agrega que mientras el “espíritu juvenil” se encontraba abierto a los constantes cambios, para Calzada las autoridades permanecían “estáticas”, lo cual trajo consigo la falta de consensos. Era esta una propuesta que se decía innovadora, pero que en la práctica desarticuló nuevas formas de conceptualización y del uso de la huelga.

Un segundo motivo que encontró de los problemas al interior de la UBA fue el papel de los docentes dentro de las universidades. El rol que debían desempeñar los profesores de derecho como formadores de los abogados quedaba empañado, aseveró Calzada, por sus funciones dentro del gobierno, así como dentro de los grandes bufetes, de las cuales cabe mencionar los estudiantes de derecho también realizaban, pero que no fueron criticadas. A partir de lo anterior, el ponente enunció un conflicto entre el profesionalismo y la docencia. “Los horizontes amplios que se abren al profesional le impiden dedicarse a los estudios profundos que dan el absoluto dominio de la cátedra [...] Entonces, ocupada la mente con otras arduas cuestiones, el desempeño de la cátedra es un accesorio”.¹⁷⁷ Tales motivos, entre otros, dieron paso a la idea de que las aulas eran un “lugar de tortura moral” en vez de construirse como un “tesoro inagotable de vida espiritual”. Esta postura establecida por Calzada podría ser interpretada como las bases de un argumento para defender la politización

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 8.

de sus agrupaciones y actividades y defender el papel que se asignaron a sí mismos como sujetos políticos y críticos de la sociedad.

Fue así como la discusión en el Congreso Estudiantil remitió nuevamente a los conflictos de 1904, originados en la Facultad de Derecho por una crisis en la que la disciplina se debilitó por la decadencia del prestigio académico que llevaron a la huelga estudiantil, que motivaron la renuncia de diversos docentes de “verdadera autoridad científica”. El problema para el joven estudiante se tradujo, pues, en saber cómo debían proceder las asociaciones universitarias al enfrentarse a tales aprietos, en específico, en saber si la huelga era una opción que contradijera los supuestos valores propuestos con antelación. En este sentido, la conferencia se torna en una apología de los valores que habían establecido los estudiantes de derecho en épocas pasadas y en el rechazo a las modificaciones en sus prácticas políticas. Era, pues, una crítica a las nuevas formas de manifestación y tendencias políticas que venían sacudiendo su identidad estudiantil.

En este marco de ideas Calzada indagó de forma amplia sobre la noción de huelga y el valor que, desde su punto de vista, le habían asignado los alumnos de leyes. En primer lugar, aseveró que su valor social se encontraba en crisis debido al uso amplio y desmedido del que se hacía. Su argumento se encaminó de tal manera a sostener que la huelga no podría ser una herramienta para la resolución de problemas de índole académico, pues, arguyó el ponente, era “en sí misma un conflicto [...] un instrumento de combate; una forma de imponerse o de resistir imposiciones: mientras se lucha nada se resuelve: haciendo la guerra sólo se miden fuerzas antagónicas”.¹⁷⁸ Al enfatizar la jerarquía del uso de vehículos

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 12.

intelectuales que promovieran la discusión y el debate por encima de medios violentos, se enunció entonces un rechazo a las huelgas, por lo cual se establecieron como correlato de la discordia. De tal manera, el abandono de las aulas en 1904 fue interpretado por el estudiante porteño como una expresión de desorden, antes que de “racionalidad estudiantil”.

Queremos resaltar, para comprender la configuración de su identidad como sujetos políticos, cómo la situación política en la que se situó el estudiantado porteño, de intensas huelgas obreras y de definición de lo nacional, fueron importantes para desarrollar un discurso político singular, pero que parte de las mismas prácticas que el estudiantado mexicano. Dentro de la ponencia, Calzada enfatizó pues la diferencia que pensó existía entre los miembros de la comunidad estudiantil de Derecho y la clase obrera Así, desde su perspectiva, “la cultura mental” de un estudiante no era semejante a la de los trabajadores, puesto que poseía una cultura superior. El ponente consideró, así, la relación entre el docente y el estudiante totalmente disímil entre la del patrón y el obrero, puesto que la primera se basaba en la disciplina, que no es otra sino el respeto a los valores y su forma de vida, mientras la segunda se fundamentó en intereses económicos y una subordinación material. “Interviene, pues, en el mundo estudiantil un factor: la disciplina, que es condición ineludible de toda tarea educacional. Y entendamos por disciplina, no el régimen ordenancista, cuartelero, sino el respeto a la autoridad universitaria dentro de la reciprocidad de consideraciones, y hasta aquel límite que permite la dignidad y la independencia personal”.¹⁷⁹ La conclusión a la que llegó el autor es que, si la disciplina debía regir el actuar estudiantil, el universitario podría encontrar en esta el instrumento para no llegar a la disputa. El actuar

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 15.

de los alumnos debía encontrar así su fundamento en este valor que conformó su identidad. Cabe agregar que, al realizar la distinción entre los tipos de cultura entre estudiantes y obreros, Calzada pensó al primero superior respecto al segundo, debido a que la “cultura popular”, entendida, de acuerdo con Peter Burke, como aquella que no formaba parte de las élites y la única a la que podrían acceder las clases bajas,¹⁸⁰ no era reconocida como tal y existía una brecha muy grande en el acceso a bienes culturales.

El discurso se enmarcó, pues, en un proceso de construcción de rol dentro de los grupos políticos, en el que se asignaron un papel esencial como promotores de leyes y miembros de los grupos gobernantes, por lo cual el distanciamiento con el obrero que se realiza en el discurso del líder estudiantil resultó indispensable. De igual manera, el hecho de que los estudiantes se concibieron como parte de las élites, aunado a que Calzada no consideraba ilegítima la brecha económica y cultural entre los obreros y la élite estudiantil y gobernante, motivó dicha diferenciación.

En esta tónica, el estudiante de la Facultad de Derecho enfatizó la idea de que su gremio no debía tener valores semejantes a los trabajadores manuales. Así, evocando la cultura griega, Calzada jerarquizó el rasgo “espiritual” por encima del “manual”, lo cual justificó a partir de una moralidad elitista: es decir, a la posibilidad de ingresar, por medio de los valores insertados en la comunidad universitaria y la disciplina moral e intelectual, a la “aristocracia”.

¹⁸⁰ Para un análisis del concepto de “cultura popular” y un acercamiento al debate establecido entre estudiosos como Mijaíl Batjín, Peter Burke, Stuart Hall y Roger Chartier, véase: Cruz Alberto González Díaz, “Sobre la cultura popular: Un acercamiento”, en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXIV, núm. 47, 2018.

De acuerdo con lo expuesto en la ponencia, frente al obrero que perdía su “personalidad” en el trabajo, el estudiante podía robustecerla, es decir, afirmar su condición. Se afirmó así, quizá a partir de una lectura de la obra de José Ramos Mejía,¹⁸¹ una predominancia de la individualidad que poseía el estudiante, en contra de la multitud: “el estudiante tiene una personalidad, cuyo valor social sería muy peligroso comprometer. Convertirlo en factor de multitud, es lanzarlo al anónimo, donde reinan los institutos y las pasiones”.¹⁸² ¿Cómo debe organizarse entonces el estudiantado según Calzada? Conforme a organizaciones que demostraran soluciones pacíficas. A la huelga, por el contrario, en un contexto de conflictos obreros motivados por la defensa de los derechos de los trabajadores, se enfatizó un carácter de represalia, violento, influida por fuerzas económicas, que se contradecía con el “racionalismo” universitario.

Un último aspecto que desarrolló Calzada fue la caracterización de la vida estudiantil como democrática basada en la búsqueda por parte del alumnado de representación en los consejos directivos. Se afirmó, entonces, “un nuevo lazo entre la comunidad estudiantil y sus directores, que hace más difícil la producción de las huelgas. Si un representante nuestro, - investido legalmente con nuestro voto- se adhiere en el seno de una academia, a una resolución, aunque parezca contraria a nuestros intereses, habremos de acatarla, porque ese representante encarna, libre de la pasión y de las ofuscaciones transitorias, nuestro derecho”.¹⁸³ La idea de una ley suprema que, parte de una lectura conservadora de Jean Jaques Rousseau, al ser creada por uno mismo, debía ser obedecida por el hecho de convenir

¹⁸¹ El texto que señalamos es José Ramos Mejía, *Las Multitudes Argentinas*, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1899. Es posible encontrar el texto en: [Las multitudes argentinas \(uba.ar\)](http://uba.ar).

¹⁸² *Ibid.*, p. 21.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 25.

sus propios intereses, se podría proponer como un elemento que conformó la identidad estudiantil porteña, pero que también veremos postulada desde la esfera política por el estudiantado mexicano. Desde esta perspectiva, no habría diferencia alguna entre las autoridades y los estudiantes, debido a que ambos eran participes en la formulación de fines semejantes.

En resumen, podemos encontrar que la huelga fue conceptualizada por el director del Centro de Estudiantes como una forma de movilización netamente obrera. El alumnado de la Facultad de Derecho, concebido como un grupo totalmente distinto del proletariado, debido a valores que consideró supremos, como la disciplina, así como a la “racionalidad” que se supuso definía sus formas de agruparse y actuar, no podría entonces encontrar en dicha noción una respuesta conciliadora. Esta radical distinción con los obreros que elaboraron en Buenos Aires los alumnos de derecho sugiere la conformación de tendencia de tipo conservador, pues su actuar sólo podría enmarcarse en los valores universitarios heredados en las décadas pasadas, delineado, además, por el patriotismo y el “racionalismo”.

La ponencia concluyó, previa discusión, con la aprobación del Congreso de los siguientes acuerdos: primero, evitar por todos los medios el uso de la huelga como forma de resolución a los conflictos universitario; segundo, la posibilidad de entablar el diálogo con las autoridades a partir del nombramiento de representantes para los consejos directivos; tercero, fortalecer los vínculos establecidos entre docentes y estudiantes; cuarto, defender la asistencia libre de los alumnos a clases y, quinto, la posibilidad de evaluar si algún conflicto era del interés general. Lo anterior se puede corroborar en las conclusiones aprobadas por el Congreso y votadas por aclamación, de acuerdo con la moción del alumno A. Dellepiane,

delegado de la Universidad de Uruguay, que vale la pena reproducir completas porque consideramos sintetizan la posición política enunciada:

El Segundo Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, reunidos en Buenos Aires, considera que debe ser una aspiración fundamental de la clase universitaria solucionar los conflictos con las autoridades académicas, recurriendo a procedimientos de orden y de conciliación, de acuerdo con la cultura, alta importación e intenso desarrollo orgánico de las instituciones estudiantiles de América.

Y, en consecuencia, resuelve:

- 1º. Que los centros y entidades estudiantiles deben evitar, por todos los medios oficiales que sea posible, la producción de movimientos colectivos desordenados que tienden a la huelga, a cuyo efecto recogerán quejas, levantarán informaciones y *enquétes*, peticionando lo conducente de las autoridades universitarias;
- 2º. Que siendo sumamente difícil la producción de una huelga, por cuestiones de profesorado, cuando media una intimidación verdadera y una corriente de afectos entre los profesores y los discípulos, debe gestionarse la práctica de métodos en la enseñanza, tales como el seminario y las excursiones escolares frecuentes, que establezcan sólidas vinculaciones;
- 3º. Que, surgiendo las huelgas estudiantiles, principalmente bajo el régimen de la enseñanza oficial, debe consagrarse, como una aspiración, la libertad absoluta del alumno universitario para asistir a las aulas, dejando librada la asistencia al prestigio del profesorado y a la naturaleza práctica de los trabajos en ciertas especialidades científicas;
- 4º. Que constituyendo un medio de evitar conflictos la participación de los estudiantes en el gobierno de las cuestiones que les afectan debe propenderse a que sea uniforme en todas las universidades de América el derecho de las entidades superiores estudiantiles a nombrar representantes ante los consejos académicos;
- 5º. Que siendo necesario mostrar ante la opinión pública, gobierno y autoridades universitarias, una estrecha solidaridad entre los estudiantes de una Universidad o entre los de la nación entera, todo conflicto o agravio local, producido en una Facultad, debe elevarse, por intermedio del centro respectivo a la asociación general federativa de los estudiantes, a fin de que, si ésta los considera de interés común, requiera el apoyo y el auxilio de todos los estudiantes, sin distinción alguna;
- 6º. Que, a los efectos de solucionar las situaciones de hecho mencionadas, debe solicitarse de las autoridades universitarias acepten la formación de comisiones arbitrales mixtas;
- 7º. Que la reglamentaciones y detalle del modo de proceder y ser nombradas las comisiones mixtas arbitrales, queda a cargo de las asociaciones federativas de estudiantes de cada país.

Aprobadas, Julio de 1910. A moción del señor A. Dellepiane, delegado de la República Oriental del Uruguay, las precedentes conclusiones fueron votadas por aclamación.¹⁸⁴

Si bien estas resoluciones permiten mostrar algunos rasgos que conformaron la identidad política de los estudiantes porteños, consideramos igualmente que exponen cómo los alumnos de derecho abordaron y dieron respuestas a problemáticas nacionales. En este sentido, la comunidad de la Facultad de Derecho de la UBA concibió a la huelga como una forma de activismo alejada a sus intereses, en parte suponemos porque les parecía posible incidir directamente en las instituciones políticas y universitarias a partir de otros ámbitos, como sus agrupaciones o, como se verá más adelante, sus tesis.

En el caso argentino, los temas frecuentados definieron además dos preocupaciones que el estudiantado pensó no evitar: la construcción del patriotismo y el papel que tenían como intelectuales dentro de las élites. En tanto que un sector importante de estudiantes mexicanos optó por discutir la participación de otros sectores en la vida pública y su concepción del sistema político porfirista. Estas propuestas formuladas derivaron, a su vez, en la legitimación de su activismo político: como lo fue para los estudiantes porteños el ataque a los obreros en 1910 o la creación de agrupaciones como el Ateneo en el caso mexicano.

Vale la pena resaltar cómo para ambos casos las ponencias fueron un medio que usó el estudiantado para la construcción de su identidad. La historia y la vida estudiantil, así como sus valores, fueron una propuesta que articularon para establecer un rol en el ámbito político como gremio. Esta actividad podría ser considerada, pues, como un elemento primordial para

¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 30.

el diálogo y el intercambio de ideas, pero, sobre todo, para justificar su papel político y afirmarse a sí mismos como parte de los grupos gobernantes. En este sentido, podríamos afirmar que las ponencias no tuvieron, entonces, una mera función de formación académica, sino fueron una forma de expresión política que pensaron debía influenciar en la vida pública.

Un último aspecto que habría que señalar es que consideramos que las conferencias fueron una actividad que se fue politizando paulatinamente debido a que los estudiantes de derecho tenían la posibilidad de presentar sus ideas y argumentos de cómo pensaban al Estado y debatirlas frente a un público que estaba compuesto, generalmente, por miembros de los grupos políticos, quienes acostumbraban a asistir a esos actos como invitados. De tal manera, pensamos además que presentar en un aula de derecho textos de su autoría frente a un público amplio era también una posibilidad de la comunidad estudiantil de enunciar y difundir su manera de concebir lo político.

Capítulo V. Consensos y disensos. Un acercamiento a la construcción de interpretaciones y enfoques de lo político a través de las disertaciones

Introducción

Como parte de las obligaciones académicas de los estudiantes de derecho, una de las más relevantes, desde el aspecto político y simbólico, fueron las tesis. Ya sea por el valor otorgado a la ceremonia de obtención del grado de doctor, como por el significado conferido a estos escritos dentro del campo político, sostenemos que la realización, defensa y publicación de la tesis, a la par de su activismo y sus asociaciones, implicó una politización del ámbito académico que resulta indispensable analizar para comprender cómo se pensaron a sí mismos como actores políticos. En este sentido, nos interesa subrayar que, a diferencia de otros sectores estudiantiles como los procedentes de Medicina o Ingeniería, la escritura les permitió a los alumnos provenientes de las escuelas de leyes teorizar y enunciar cómo interpretaron, comprendieron y representaron lo político, en el marco de una serie de debates y discusiones que circularon en diversos ámbitos de las sociedades mexicana y argentina.

Justamente, la importancia de escribir en un ámbito en donde, a pesar del alto grado de analfabetismo en México, la prensa y las revistas tenían una gran influencia en la opinión pública y la posibilidad de difundir su concepción del Estado otorgaron las pautas para que los estudiantes pudieran materializar su discurso político. Desde un ámbito que había sido designado por los grupos políticos como meramente académico, un sector importante del estudiantado planteó y formuló sus propuestas y críticas al Estado, pero también frente a la Iglesia y otras instituciones, lo cual fue indispensable para constituirse como sujetos

políticos. Esta posibilidad de analizar las problemáticas nacionales, pero también de enunciar sus expectativas y propuestas, fue pues un factor esencial para la construcción de su discurso político.

La presente revisión de las tesis sugiere además que en la mayoría de los casos estas se pueden interpretar como una pretensión de los estudiantes de expresar en su contenido una “visión del mundo” acotada por los parámetros de una formación jurídica, pero enriquecida por la formación personal, sus agrupaciones, el activismo y la posibilidad de insertarse en la vida pública. Fueron, y en este aspecto coincidimos con Gloria Villegas, indicios de la forma en que el alumnado de derecho concibió, desde diversas vertientes académicas, el mundo político en el que vivían. Sin embargo, en algunas ocasiones comprendieron y explicaron nociones como Estado, democracia, libertad, entre otros, a partir de las ideologías dominantes de la época, es decir, conforme al liberalismo y el positivismo, también es posible señalar que sus trabajos recepcionales enunciaron su propia forma de comprender los ámbitos religioso, social y cultural.

El presente apartado se propone estudiar, a partir de un rastreo selectivo, un número significativo de tesis elaboradas por los estudiantes de leyes de la ENJ, la UNC y la UBA que no han sido del todo exploradas por la historiografía. Si bien, como se señaló anteriormente, existen ya una serie de estudios que han explorado estos escritos, consideramos indispensable un análisis más detallado y específico que permita comprender las temáticas políticas ahí abordadas, pero desde un aspecto que integre las visiones de los casos de México y Argentina. Aquí examinamos una selección de tesis, que respondió a una serie de criterios, por lo que una revisión exhaustiva podría proporcionarnos una comprensión amplia de los temas a debatir, su concepción política, así como de las características que

conformaron el análisis político en el estudiantado de la época. Se priorizaron pues las provenientes de estudiantes que, primero, tuvieron una participación en actividades o agrupaciones estudiantiles, siendo muchos de ellos líderes; segundo, los vínculos generados con las élites, así como su importancia posterior en la vida pública y, tercero, que los textos se orientaran al análisis de un problema político.

En la primera parte del presente capítulo, se realiza una reflexión sobre el significado que pensamos adquirieron las disertaciones en la esfera de lo político como una propuesta de participación y expresión política para los casos de los estudiantes de derecho de México y Argentina. En segundo lugar, se analizan algunas propuestas y enunciaciones de personajes representativos del estudiantado de México y Argentina que generaron una crítica a los regímenes políticos desde la singularidad de su contexto y que permiten comprender la diversidad que caracterizó el discurso político estudiantil. Para el tercer apartado se examinan las formulaciones generadas por un sector de alumnos de derecho que optaron por enunciar posicionamientos políticos que defendieron los valores tradicionales frente a las transformaciones sociales y políticas y, además, apoyaron formas de gobierno que les permitieran asegurar y consolidar sus privilegios, pero que elaboraron desde diferentes contextos y concepciones que construyeron para defender su idea de un Estado idóneo. Se añade un apartado en el cual se analizan las tesis en las que se enunció un excursu liberal dentro de la Facultad de Derecho cordobesa. En el quinto segmento, analizaremos el papel otorgado a la educación en la esfera de lo político en las disertaciones. En último lugar, se plantea analizar cómo para la década de 1900 una parte importante del estudiantado argentino, situado en una coyuntura caracterizada por grandes movilizaciones obreras, que no se generó para esta época en México debido a la importancia de la agricultura en su

economía y la falta de industrialización, se atribuyó la tarea de generar soluciones a los conflictos sociales que agitaron a su país desde una perspectiva distinta a la planteada por Calzada.

Cabe señalar que estos posicionamientos o vertientes a partir de los cuales damos cuenta de las formas de cómo los estudiantes de derecho comprendieron al Estado no se podrían considerar modelos cerrados, sino una propuesta de análisis dada desde una lectura contextual para comprender cómo pensaron lo político y, en algunos casos, lo vincularon con las problemáticas nacionales. En general, a lo largo del capítulo pretendemos mostrar cómo los planteamientos formulados por un número importante de estudiantes de derecho en sus disertaciones les permitieron legitimar su papel político como estudiantes y construir un espacio para la formulación de sus demandas como actores políticos.

V.1 Enunciaciones y formulaciones. Las tesis como una propuesta de práctica y expresión política

Como se ha enfatizado a lo largo de la presente investigación, uno de los aspectos más relevantes en la formación y el egreso de los estudiantes de derecho fue la elaboración de la tesis, cuya culminación implicaría en la mayoría de los casos el acceso al ámbito público. Consideramos, asimismo, que las tesis fueron un rasgo peculiar de su formación, debido a que podrían interpretarse como un vehículo para la expresión y formulación de opiniones, ideas y creencias, con la posibilidad de difundir y discutir cuestiones y problemáticas de índole político, entre otros, debido a que podían tener una mayor posibilidad de publicar e imprimir sus textos, pero también a partir de la defensa de la tesis. Por una parte, entonces

encontramos disertaciones publicadas en la prensa,¹⁸⁵ por otra parte, podemos señalar que en múltiples ocasiones funcionaron como antecedentes de otros estudios, como es el caso del escrito de Ramón Cárcano y Joaquín V. González en la Universidad Nacional de Córdoba o de Nicolás Casarino,¹⁸⁶ Adolfo Bioy Casares y Luis Méndez Calzada en Buenos Aires.¹⁸⁷

La lectura de un número importante de tesis de los alumnos de la ENJ, la UBA y la UNC nos permiten proponer además que estos escritos se pueden interpretar más allá de una mera formalidad institucional, es decir, desde un significado pragmático asignado por los mismos estudiantes. Igualmente, su análisis demuestra cómo un sector importante de

¹⁸⁵ En el caso mexicano, es posible señalar como ejemplo la tesis del estudiante de Jurisprudencia Antonio Pérez de Yarto titulada “El Agua en sus relaciones con el derecho internacional, constitucional, administrativo y civil”, presentada en 1896 y publicada por el diario jurídico *El Foro. Diario de derecho, legislación y jurisprudencia*. Fuera de la ENJ, otro caso que es posible señalar es el de Antonio Díaz Soto y Gama, quien fuera estudiante de derecho en el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí y en la misma época formara parte de los clubes liberales, cuya tesis “La Liberad municipal considerada como preliminar [sic] forzoso de la democracia” fuera publicada por el *Diario del Hogar* el 16 de marzo de 1901. Sobre la carrera política de Soto y Gama véase: Pedro Castro, “Antonio Díaz Soto y Gama y las vicisitudes del Partido Nacional Agrarista”, en *Iztapalapa: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, enero-junio de 2001, número 50, pp. 379-408; Gloria Villegas Moreno, *Antonio Díaz Soto y Gama, intelectual revolucionario*, UNAM, México, 2010, pp. 607 y Adriana Berruero García, *Antonio Díaz Soto y Gama, abogado de la revolución*, UNAM/IIJ, México, 2020, pp. 98.

¹⁸⁶ Si bien la recepción de las tesis no fue en todos los aspectos idéntica, podemos mostrar casos procedentes de la Facultad de Derecho de la UBA que permiten señalar que algunos textos permanecían como base para el estudio del derecho. En el caso del texto elaborado por Nicolás Casarino, estudiante de leyes porteño en los finales del siglo XIX, Marcial Candiotti señaló en la introducción de su catálogo que “es por otra parte una disertación muy conocida que servía hasta muchos años después a los estudiantes para prepararse en la bolilla respectiva del programa de derecho civil, y el ejemplar que poseemos, más de una vez lo facilitamos con ese objeto”. Otras tesis llegaron a influir directamente en la escritura de reformas, como la de Francisco Medina sobre las sociedades cooperativas. Marcial Candiotti, *op. cit.*, p. 288.

¹⁸⁷ Las tesis citadas en el texto de Quesada son una prueba de qué se leían entre sí los estudiantes. Algunas de las disertaciones doctorales a las que hace referencia son: Esteban Duarte, “Sociedades Anónimas”, 1867; Guillermo Lacroze, “Estudio sobre las sociedades anónimas”, 1878; Julian Balbin, “Estudio sobre las sociedades anónimas”, 1870; Octavio V. Amadeo, “Sociedades anónimas”, 1872; Villagra, “Comentario sobre las sociedades comerciales”, 1875. Precisamente, en una de sus citas, en referencia a las moratorias que se debía aplicar sobre las sociedades argentinas, señala que “es curioso que mientras en Europa el movimiento jurídico es cada día más favorable á [sic] las moratorias, entre nosotros las tesis de Jurisprudencia marchan en sentido inverso, pidiendo la supresión de ese beneficio. Véase, Supresión de las moratorias, tésis [sic] por Julio Pueyrredon, Buenos Aires, 1880”. Ernesto Quesada. “Contribución al estudio del libro IV del código de comercio argentino”, 1882, p. 125. Fondo Histórico Marcial Candiotti, Biblioteca Nacional Mariano Moreno (en adelante: FHMC).

estudiantes generó soluciones jurídicas a problemas políticos, sociales y culturales nacionales, a partir de donde expresaron sus tendencias políticas.

Un ejemplo que encontramos de este pragmatismo es el de Ramón J. Cárcano. En el prólogo a la reciente publicación de la tesis, Marcela B. González señala que el escrito del cordobés “permite visualizar el mundo de las ideas y el particular clima de época en que el trabajo se gestó y presentó. Desde esta perspectiva adquiere un valor que supera la casualidad inmediata de un episodio para instarse en un proceso mayor que involucra a varios actores sociales”. Entre otros estudios, las disertaciones elaboradas por los estudiantes de derecho porteños en la década de 1900 con un énfasis en proponer y establecer una solución a los conflictos sociales y obreros ofrecen otro claro caso de este sentido de utilidad. En el mismo sentido, el escrito que elaboró Pedro Henríquez Ureña para egresar de la ENJ, en el cual analizó el papel de la educación en el ámbito político, se podría interpretar como una manera de pasar de entregar un requisito institucional a generar un estudio con un sentido práctico al acentuar el papel político de la universidad y proponer la creación de universidades populares.

Resulta igualmente importante mencionar que las disertaciones de ambos países no demuestran una homogeneidad en las temáticas abordadas, por lo cual las formas de análisis, propuestas formuladas y posturas son múltiples y se realizan, en la mayoría de los casos, a partir de su contexto político, no obstante, encontramos ciertos rasgos que las caracterizaron.

Uno de los primeros es la recepción de ideas en el proceso de escritura e investigación. En dicho proceso, los estudiantes se vieron inmersos en los libros que estaban a su alcance a

partir de bibliotecas personales o escolares, así como a partir de la socialización en el aula.¹⁸⁸ En esta época, fueron revisados principalmente autores franceses, alemanes y nacionales, no obstante, consideramos que algunos alumnos excedieron las lecturas, temáticas y posturas propuestas en clase. Tal es el caso del estudiante argentino Ramón Cárcano,¹⁸⁹ quien señaló haber leído a filósofos como Kant, Schopenhauer, Spinoza y Marco Aurelio, o bien el de Alfonso Reyes, el cual citó en su texto a otros autores como Aristóteles, Fichte, entre otros, aunque también en su correspondencia juvenil refiere haber tenido un amplio acercamiento a filósofos como Friedrich Nietzsche, Hegel y Epicuro.¹⁹⁰ También podríamos agregar que, si bien en la mayoría de los casos los estudiantes mexicanos y argentinos no citan directamente a otros autores en las tesis, lo anterior no niega la posibilidad de que, tomando en cuenta los casos de Cárcano y Reyes, se leyeran textos ajenos a los planes de estudio y retomaran algunas ideas de modo tácito.

Para el caso de los estudiantes argentinos, resulta importante señalar la gran cantidad de citas que encontramos en los trabajos, las cuales proporcionan indicios del universo de lecturas disponibles para los alumnos. Si bien es posible encontrar citas de autores antiguos,

¹⁸⁸ Una de las muestras que permite reconocer los libros a los que tenían acceso se publicó en 1908 en la *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho* y que poseía la biblioteca del Centro. En esta, además de la cantidad amplia de libros franceses a los que tenían acceso, resalta un texto marxista de la época: *El origen de la familia la propiedad privada y el Estado* de Friedrich Engels. Véase: Anexo II. Lista de libros existentes en la biblioteca del Centro de Estudiantes de Derecho.

¹⁸⁹ En sus memorias, Cárcano asevera que su formación personal fue más allá de lo establecido en las aulas: “Temprano compongo mi filosofía personal por sugerencias extrañas y observación propia, un poco rudimentaria, sin duda, pero que significa una conducta. Siempre me conservo libre de los sistemas filosóficos considerándolos como formas distintas del ingenio y experiencia. Nunca sufro la tiranía del sentido sectario”. Cárcano, *op. cit.*, p. 61.

¹⁹⁰ En las misivas que mantiene con Pedro Henríquez Ureña antes de ingresar a Jurisprudencia, Reyes refiere desde entonces lecturas de Eurípides, Aristófanes, Platón y Nietzsche. De este último, expresa ya una inclinación por temas de índole filosófico: “dos días y medio dediqué a la lectura de *El Origen de la tragedia*. Lo primero que sentí con esa lectura fue un desbarajuste en mis ideas”. Alfonso Reyes y Pedro Henríquez Ureña, *Correspondencia (1907-1914)*, México, FCE, 1986, p. 67.

Francia y Alemania aparecen como referentes intelectuales. Asimismo, los escritores argentinos son bastante citados.¹⁹¹ Lo anterior permite pensar la posibilidad de una biblioteca explícita y otra implícita: en tanto que la primera estaba presente en las disertaciones y se señalaba de alguna forma, lo cual permitía observar directamente qué obras influían; sin embargo, a partir de los textos de Cárcano, Ernesto Quesada o Luis Méndez Calzada se podría hablar de una biblioteca implícita, en la que autores leídos en bibliotecas personales o externas, influían directamente en los textos, pero su mención no se llevaba a cabo,¹⁹² lo cual también pudo haber sido un hecho en la escritura de las tesis de los alumnos de derecho mexicanos.

A partir del acceso a bibliotecas privadas como públicas en donde ampliaron su universo de lecturas, consideramos que los estudiantes retomaron las ideas que leían para

¹⁹¹ Entre los autores que más aparecen se encuentran Bentham, Mirabeau, Touchet, Immanuel Kant, Friedrich Fichte, Ahrens, Saint-Simon, Hamilton, Moore, Proudhon, Portalis, Jean-Jaques Rousseau, Diderot, Montesquieu, además obras clásicas argentinas como Montes de Oca, *Los Cabildos Coloniales*; Alberdi, *Elementos del derecho público argentino*; Woodbine Parish, *Las provincias del Río de la Plata*; Francisco Ramos Mejía, *El Federalismo Argentino*; Bartolomé Mitré, *Historia de Belgrano*; Juan A. García, *El Régimen colonial*; Vidente Fidel López, *Historia Argentina*; Aristóbulo del Valle, *Lecciones del Derecho Constitucional*; Estrada, *La política liberal bajo la tiranía de Rosas*, entre otras.

¹⁹² En el primer ejemplo, la bibliografía expuesta por Quesada permite observar la amplia influencia de la jurisprudencia europea en los estudiantes. Entre sus citas es posible encontrar los siguientes textos: *Histoire de la grandeur et décadence de Cesar Biroteau*, por H. De Balzac, 1874; *Etudes sur la faillite*, L. Thomas, Paris, 1880; *Proyecto de reformas al Código de Comercio Argentino*, Buenos Aires, 1873, Villegas y Quesada; Stephen, *New comentaries on the laws of England*, London, 1868, T. II; Rauter, *Revue étrangère de législation*; Holtzendorff, *Encyclopädie der Rechtswissenschaft in systematischer Bearbeitung*, Leipzig, 1887; Schaumburg, *Principia praxeologiae iudicialis*, Jena, 1774; F. Milone, *Il concorso ó fallimento; studio di legislazione comparata*, en el *Archivio giuridico*, de Serafini; L. Thomas, *Études sur la faillite*, Paris, 1880. Ernesto Quesada. “Contribución al estudio del libro IV del código de comercio argentino”, 1882, FHMC. De igual manera, en el caso de Calzada, el corpus bibliográfico utilizado en su tesis intitulada “El Contrato de Trabajo” aparecen libros de origen inglés, francés y alemán. No obstante, debido a que se trata de un tema cuya problemática incidía directamente en una preocupación nacional, son más numerosos los libros en español. Así, entre los autores citados encontramos obras como Adolfo Buylla, *La protección del obrero. Acción social y acción política y El obrero y las leyes*; P. Bureau, *Le contrat de travail: le role des Syndicats professionnels*, Paris; William Francklin, *La legislación obrera en los Estados Unidos*; G. Hanotaux, *La démocratie et le travail*; Díaz Pérez, *Fundamentos del sistema marxista*; Carlos Renault, *Las Huelgas. Su historia y legislación en Europa y América*; Posada Adolfo, *Socialismo y reforma social*; J. Stuart Mill, *La esclavitud femenina*; W. Sombart, *El socialismo y el movimiento social*, entre otros. Luis Méndez Calzada, “El Contrato de Trabajo. La naturaleza jurídica y efectos”, 1911, FHMC.

emplear sus textos como terrenos de discusión y formular sus propias concepciones de lo político. Por su puesto que este fue uno sólo de los medios -pues habría que agregar la prensa, las revistas, la tribuna, entre otras-, pero uno que resultó fundamental para la vida estudiantil. Si tomamos en cuenta estos aspectos, las tesis se podrían comenzar a pensar, junto con el activismo y agrupaciones, como un empeño por trascender las aulas.

En este orden de ideas, pensamos relevante señalar la pluralidad de temas abordados por la comunidad estudiantil mexicana y argentina para comprender la amplitud de ámbitos en los que contemplaron actuar e influir, pero también teorizar. En la investigación realizada, encontramos una gran diversidad de tópicos que no podrían ser considerados del todo jurídicos, como la vagancia, la mujer en la política y el derecho, la rebelión, el adulterio, la relación entre el Estado y la Iglesia, el matrimonio, la propiedad, la esfera de acción del poder ejecutivo, la educación, el republicanismo y, en el caso argentino, la inmigración y el problema social.¹⁹³ No obstante, si bien para la comunidad estudiantil de la ENJ no encontramos limitaciones específicas en algún reglamento sobre los temas a tratar y la amplia diversidad de temáticas tratadas no permite señalar alguna restricción, para 1909, en la Facultad de Derecho de la UBA, con la imposición de temas por el Consejo Académico, quienes posiblemente observaron el papel político que los alumnos asignaron a sus escritos de titulación y quisieron limitar su campo de acción, tales como la etnografía de los “pueblos

¹⁹³ Existen dos catálogos que dan cuenta de las tesis publicadas entre las décadas de 1880 a 1910 en las Facultades de derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad de Buenos Aires. Lamentablemente, para las tesis de la Escuela Nacional de Jurisprudencia no existe un inventario que permita establecer a fondo los temas que interesaron al estudiantado. Para el caso cordobés véase la Nómina aproximada de las tesis presentadas a la Facultad de Derecho, elaborada por la investigadora argentina Ana Clarisa Güero, disponible en: <http://culturasinteriores.ffyh.unc.edu.ar/iac002.jsp?pidf=DIZBTF&po=M>; en el caso porteño véase el catálogo de Marcial Candoti, *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y Catálogo Cronológico de las tesis*, 1920.

salvajes” del Río de la Plata, el código civil argentino, la organización del crédito agrícola, la organización del poder legislativo, entre otros. Sin embargo, aún en esta época de limitaciones, a algunos alumnos les fue posible trabajar en otras problemáticas que no fueran las establecidas por el Consejo, como fue el trabajo de Pablo Storni que analizó la cuestión social.

La autonomía que mencionamos del estudiantado argentino en la elección de los tópicos, así como la apertura de los docentes a las propuestas de estudios del alumnado, se puede mostrar por el número de disertaciones rechazadas en la facultad porteña. Recordemos que después del incidente de Cárcano en Córdoba, las autoridades de la Universidad de Buenos Aires aprobaron el rechazo de propuestas de tesis, no obstante, el bajo número de casos encontrados en un lapso que va de 1880 a 1910 permite suponer que los profesores aceptaban la diversidad de los posicionamientos e ideas expresadas por los alumnos. De esta manera, de acuerdo con el catálogo elaborado por Marcial Candiotti, de un poco menos de dos mil disertaciones presentadas en treinta años, sólo se rechazaron a tres estudiantes: Juan Manuel Balaija con la tesis “El Adulterio” en 1888, Víctor Guiñazú con su estudio “Separación de la Iglesia del Estado” en 1889 y Alfredo Palacios en 1900 con la tesis “La Miseria”,¹⁹⁴ aspecto que no encontramos que sucedió en la ENJ.

En el primer caso, Juan Manuel Balaija explicó en la introducción de su escrito cómo el rechazo se debió a que uno de los cinco lectores se mostró inconforme con el tema y las ideas ahí expresadas, no obstante, la tesis fue aprobada con modificaciones en otra comisión.

¹⁹⁴ Juan Manuel Balaija, “El Adulterio”, 1888; Víctor Guiñazú, “Separación de la Iglesia del Estado”, 1889; Alfredo L. Palacios, “La Miseria”, 1900, FHMC.

Por su parte, en el trabajo intitulado “Separación de la Iglesia del Estado”, Víctor Guiñazú analizó una temática totalmente distinta. El motivo del rechazo, de acuerdo con la dictaminación del jurado, fue expresar propaganda de tipo religioso, pues sostuvo que el catolicismo produjo un cisma en las sociedades, rebelión y la desobediencia de las leyes, aspecto que no fue castigado en otras ocasiones. Por último, acorde a lo expresado en su escrito, sin otorgar mayores argumentos, el rechazo que encontramos de la tesis de Palacios se debió principalmente al hecho de fundamentar sus posturas en ideas marxistas, las cuales cabe señalar aún no contaban con aceptación por parte de los estudiantes de derecho debido a que no encontramos otras disertaciones en la época que desarrollen la misma postura teórica y política.

Tenemos, pues, tres ejemplos que hablan de una prohibición de las temáticas de la Facultad de Derecho de la UBA, pero que no se repiten en Córdoba ni en la capital mexicana. No obstante, los casos no se repitieron y tampoco fueron una constante, por lo cual no podríamos generalizar el rechazo de las autoridades a ideas anticlericales o socialistas como las expresadas por los alumnos, sino más bien a problemas individuales entre alumnos y docentes. Al contrario, es posible encontrar algunos estudios con tendencias semejantes que fueron aprobadas, como el del estudiante porteño Carlos Zabala cuya tesis versó sobre las relaciones del Estado con la Iglesia.

Para el caso mexicano, como se señaló, pensamos que la situación fue distinta debido a las condiciones políticas. En esta época, en comparación con las tesis que funcionaron como un medio escrito utilizado por una élite estudiantil para divulgar y expresar ideas, la prensa de oposición sufrió una amplia represión y censura por parte del aparato político federal. Recordemos tan sólo casos de Filomeno Mata, director de *El Diario del Hogar*, Ricardo y

Enrique Flores Magón, del periódico *Regeneración*, y Juan Sarabia y Santiago de la Hoz, como integrantes de El Hijo del Ahuizote, cuya persecución los llevó varias veces a la cárcel y conllevó al cierre en diversas ocasiones de sus publicaciones. No obstante, según la revisión, lo anterior no se repitió con las disertaciones, posiblemente porque los grupos políticos consideraron que su difusión no formó parte de una explícita oposición, por lo que no causó mayor preocupación en los grupos políticos por los debates ahí propuestos. Sin embargo, no podríamos hablar de una ignorancia total por parte de los miembros del régimen, pues, a partir de los vínculos establecidos entre docentes, alumnos, pero también de que eran eventos públicos que se anunciaban en la prensa,¹⁹⁵ resulta posible suponer que funcionarios como Justo Sierra tenían conocimiento de las tendencias políticas que se discutían en los exámenes. A pesar de ello, no se encuentran elementos en los que se haya coaccionado la formulación de opiniones ni orientaciones políticas en las tesis, por lo que estas funcionaron como un medio libre que permitía formular ideas y propuestas de cualquier tema, pero en especial de lo político, en el cual sólo tenían acceso la “oligarquía” estudiantil de Jurisprudencia. Se reconoce así la pluralidad de voces e ideas, de percepciones y caracterizaciones del ámbito político que permitieron las disertaciones. Lo anterior pudo, además, motivar el activismo estudiantil en la prensa, debido a que extrapolaron esa participación de las aulas en la vida pública.

La importancia de esta amplia posibilidad de analizar una problemática que no fuera designada por las autoridades estriba en que generó las pautas a los estudiantes de derecho

¹⁹⁵ En los periódicos publicados en la capital de México revisados encontramos en el lapso de 1883 a 1913 más de 100 anuncios, lo que permite afirmar que los alumnos buscaban difundir y promover la asistencia a su examen profesional. *El Diario del Hogar* publicó así en septiembre de 1887 los avisos del examen del estudiante Enrique Sort de Sanz, así como la recepción de su tesis. *El Diario del Hogar*, 8 de septiembre de 1887.

de México y Argentina de expresar sus ideas, creencias u opiniones sobre los temas que en esta época consideraron prioritarios. Lo anterior permite proponer que la visión presentada en los textos no fue una mera transmisión ideológica de las élites, sino un constructo estudiantil.

Por último, resulta importante, especialmente para el caso argentino, la mención explícita y enfática de los padrinos en las primeras páginas las tesis, que no se encuentran en las disertaciones producidas en Jurisprudencia en esta época, lo cual no implica que los estudiantes no hayan sido respaldados por políticos de la época. Al respecto, resulta posible plantear que esta selección se realizó, principalmente, para obtener una posición de poder dentro de las élites, de ahí que un número amplio de padrinos fueran gobernadores -como Juárez Celman-, diputados, docentes y directivos universitarios. Así, aparecen nombres comunes como Miguel Juárez Celman, José Figueroa Alcorta, Julio Deheza, docente y rector de la universidad, Santiago Irigoyen, miembro del tribunal superior de justicia y Félix F. Garzón, también gobernador de Córdoba, así como familiares con cargos políticos.¹⁹⁶

El análisis de las tesis permite mostrar cómo los estudiantes de derecho no se limitaron a lo formal ni a lo académico, sino que excedieron el conocimiento propuesto en la formación de los juristas para insertar en estas sus ideas, creencias, opiniones y posturas acerca de lo político. Funcionaron, de igual manera, como vehículos de expresión de sus

¹⁹⁶ En el período analizado, Juárez Celman fue padrino de por lo menos tres tesis, la de Ramón Cárcano, Cornelio Casas y Luis Funes; en tanto que Julio Deheza lo fue, de acuerdo con lo revisado, 14 veces, un número alto si en promedio se graduaban en la provincia de Córdoba 12 personas al año. Fondo Libros de Exámenes de Derecho. Índice Libro de grados, no. 3. Año 1894-1913, extractos del Libro 3° de Grados, Sección Grados, Fondo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba.

anhelos, esperanzas y pensamiento, estableciéndose como un símbolo de su ingreso formal a la vida política.

V.2 Una enunciación crítica hacia el sistema político en las disertaciones

En las décadas de 1880 y 1910, como se mencionó anteriormente, uno de los fines que encontramos en las tesis de los estudiantes de la ENJ, la UNC y la UBA fue el elaborar una crítica al Estado a partir de supuestos jurídicos para formular una propuesta política. Desde ambos casos, esta visión desfavorable supuso un sistema político con fallas y errores, como la falta de estabilidad, el desorden o un gobierno débil. Las ideas de paz y progreso fueron igualmente un tema de debate para el estudiantado de leyes, pero analizado desde variables totalmente distintas en cada caso, pues si por una parte un grupo de alumnos de la ENJ realizó una crítica a la democracia mexicana y, principalmente, al régimen de Díaz y el equilibrio en los poderes, por otra parte y de manera totalmente distinta, un número pequeño pero significativo de estudiantes porteños criticó al sistema democrático argentino para proponer regímenes autoritarios con características militares. Ambas propuestas, no obstante, tuvieron en común identificarse como opositores al Estado en una década de conflictos que pondrían en tensión las formas de hacer política.

V.2.1 La vertiente antiporfirista

Dentro de este sector que se pronunció como contrario al régimen porfirista, dos casos resultan relevantes debido a que se podrían considerar sus escritos como una muestra representativa de la oposición que se gestó en un sector del estudiantado de Jurisprudencia:

Diodoro Batalla,¹⁹⁷ quien participó como líder estudiantil durante las protestas en contra de la reelección de Díaz en 1892, Antonio Cervantes,¹⁹⁸ el cual formó parte de la Asociación Liberal Reformista creada en 1901 en la que también participó Batalla y Luis Cabrera, uno de los principales críticos al régimen de Díaz.

En 1886, época en que se comenzó a discutir en el ámbito legislativo la reelección de Díaz, el estudiante Batalla presentó su tesis “Organización del Poder Ejecutivo”, en donde realizó una crítica a las instituciones políticas establecidas por el régimen porfirista y a la centralización del poder a partir de un examen de las causas del desequilibrio en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial durante los gobiernos del primer siglo de vida independiente en México.

En el análisis que lleva a cabo de la Constitución de 1857, el estudiante de leyes aseveró el fracaso del régimen de Díaz debido a la ausencia de límites del ejecutivo. En su crítica a la acumulación del poder, advirtió que “una de las causas que más influyen en nuestra turbulencia habitual es la existencia en todas las formas de gobierno ensayadas de una magistratura con facultades tan amplias que excitando las ambiciones produce las

¹⁹⁷ Diodoro Batalla realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio de Veracruz y participó en 1901 en la Asociación Liberal Reformista en contra de la reelección de Díaz. El examen profesional se presentó el 8 de abril de 1886 y el jurado fue compuesto por Protasio P. Tagle, José Algará, Joaquín Eguía Lis, Manuel Contreras, Román Ramírez y Miguel Macedo. Fondo ENJ, expedientes de alumnos, expedientes 1646 y 15911, AHUNAM.

¹⁹⁸ El 11 de marzo de 1893 defendió su tesis titulada: “¿Cuál es la autoridad creada por la Constitución Federal para conservar el equilibrio de los poderes y sujetar a toda autoridad constituida al ejercicio de sus atribuciones propias, dejando incólumes los derechos individuales y no permitiendo que se restrinja o vulnere la soberanía de los estados o se invada la esfera de la autoridad federal?”. Su jurado fue compuesto por Jacinto Pallares, Francisco de P. Segura, José Algara, Miguel Macedo y el Dr. Román Ramírez. Fondo ENJ, expedientes de alumnos, expedientes 1794 y 15984, AHUNAM.

revueltas y facilita además el ejercicio de la tiranía”. Esa idea de “tiranía” va a permanecer en su visión de los regímenes establecidos en el siglo XIX, incluyendo el de Díaz.

En este tenor, Batalla argumentó que la Carta Magna de 1857 estableció “libertades ilimitadas” al ejecutivo, lo que generó un poder amplio. Dentro de esta crítica, en el texto aseveró que el desarrollo de la burocracia y su dependencia con el presidente establecieron una relación de obediencia:

En el artículo [85] antes citado se concede al Presidente de la República una libertad hasta cierto punto ilimitada en lo relativo al nombramiento de empleados federales y esta libertad pone de un solo golpe bajo su mano y bajo su absoluta independencia no sólo a todos los empleados de la Federación cuyo número podemos calcular en cien mil, sino a la inmensa fila de pretendientes, que atendida la empleomanía que devora las clases todas de nuestra sociedad, llega a alcanzar una cifra bastante respetable.

El mismo artículo, agregó Batalla, otorgó al poder ejecutivo el mando de las fuerzas armadas y de la guardia nacional, le cual le dio primacía sobre los otros dos poderes: “es evidente que tiene por ese hecho el poder necesario para dominar y traer bajo su yugo a los poderes Legislativo y Judicial”.

A partir de esta interpretación, el examinado aseguró que la “separación” de los tres poderes resultaría nula, debido a que se le asignaron atribuciones ilimitadas al presidente. A esta llamada “utopía”, Batalla la concibe también como producto del control que ejercía el ejecutivo sobre los recursos de México, por lo cual señala que: “Si a esto agregamos que la administración de los fondos públicos y la existencia en todos los presupuestos de ciertas partidas dedicadas a gastos extraordinarios [...] no se extrañará ya que en todas las épocas y bajo todas las formas de gobierno la división de poderes haya sido una utopía y los negocios de interés en lo legislativo y judicial se hayan resuelto siempre en las antecámaras de la presidencia”. Sin hacer una diferencia de las posibles situaciones que durante la segunda mitad del siglo XIX llevaron a asignar poderes ilimitados al presidente, como fue la invasión

francesa en la década de 1860, el tesista agregó que los ejemplos anteriores favorecieron la “usurpación de facultades”, privando a los demás poderes y empleados de la burocracia a resistir esta ‘invasión’ del ejecutivo en sus atribuciones, lo que llevó a establecer la voluntad del ejecutivo como principio y fundamento político, anteponiendo sus intereses a los de la nación. A esta serie de conclusiones se suma el hecho de que “la facultad de disponer de los fondos hace posible si no segura la corrupción de los otros poderes”. ¿Cuál es el resultado, según Diódoro Batalla, de esta ausencia de límites al ejecutivo? El aumento de las ambiciones personales y el deseo de mando, que conllevó a una serie de guerras que generaron anarquía y el “coronamiento” de la figura presidencial.

En este punto, el estudiante de Jurisprudencia agregó a su argumentación un concepto clave para el pensamiento político decimonónico, tanto de México como de Argentina, y que será fundamental para las reflexiones estudiantiles y su discurso político: la democracia, tipo de gobierno al que enfatizó la división de poderes como principio fundamental. En este tenor, el estudiante propuso dos soluciones a la concentración de poderes por parte del ejecutivo: disminuir sus facultades o dividirlos. Después de examinar la imposibilidad de que el presidente pueda perder poder en cada uno de sus ámbitos, concluyó que la opción más viable era fraccionar sus atribuciones. Para fundamentar su argumento, expuso una serie de países en los cuales dicha separación ha sido una de sus características principales. “Y todas esas naciones, la Roma del Consulado, la Francia del Directorio, la Suiza de todas las épocas han debido sus triunfos guerreros o sus progresos en la paz a la múltiple organización del poder Ejecutivo”.

La conclusión a la que llegó Batalla es que la falta de regulación de las leyes hizo del régimen de Díaz una “dictadura encubierta” bajo el nombre de República. El error consistió,

desde su perspectiva, en que el pueblo dejó en manos del gobernante su destino, elección que se realiza por las “pasiones” y no por la reflexión. Aquí, inserta otra idea capital para los sistemas políticos: los comicios, los cuales aseguró no reflejaron la voluntad popular ni se realizaron en bienestar de la sociedad, sino los interpretó como un “instrumento” para que “una voluntad” llegue al poder y “reine” sin límites. En este sentido, enfatizó que la separación de poderes y la supresión del ejecutivo se podrían entender como los principales fundamentos de la democracia, lo cual permitiría la creación de partidos políticos, elemento faltante del régimen porfirista.

Dentro de esta misma propuesta antiporfirista y a partir de una línea argumentativa similar, en 1893, un año después de las manifestaciones estudiantiles de 1892 en las que nuevamente se criticó la reelección de Díaz y se realizaron manifestaciones en su contra, el alumno Antonio Cervantes sostuvo en su disertación que el pueblo debía ser el principio por el que se fundamentaran y originaran las instituciones políticas. El Estado, desde un planteamiento liberal, fue concebido como la voluntad del pueblo: “todo poder público dimana del pueblo y se constituye para su beneficio, cuyo nombramiento nace en el acto de su elección y cuyas facultades se encuentran expresas en la ley, es la manifestación de la voluntad, su ejercicio depende de la voluntad soberana del pueblo, y dentro de sus propias facultades su soberanía es la del pueblo en ejercicio”. La democracia fue pensada, así, desde principios como la libre elección, legalidad y soberanía del pueblo.

A partir de estos fundamentos, el estudiante de leyes afirmó que el gobierno de Díaz no atendió al interés general del pueblo al concentrar en una sola persona el poder y alejarse del sistema federativo. En esta tónica, la pregunta principal que Cervantes intenta responder en su elocución es saber sobre quién recae el poder político y en qué condiciones es posible

ejercerlo. Para responder, de manera disímil a la lectura conservadora que realizaron algunos estudiantes de la Facultad de derecho de Buenos Aires, retomó de forma amplia la filosofía política propuesta por Jean Jaques Rousseau en su teoría del contrato social y afirmó que en una democracia el poder del Estado recae sobre el pueblo, a partir de lo cual criticó la acumulación de poder del ejecutivo representado por Díaz.

Cervantes planteó así que los individuos, al encontrarse en un estado de naturaleza, es decir, antes del desarrollo de la sociedad, actúan acorde con la ignorancia y la necesidad de conservar su vida. El paso de este ser natural a uno político sólo es posible, afirmó, a partir del conocimiento. La sociedad y el Estado fueron concebidos, desde este punto de vista, como un medio para la conservación y el desarrollo del ser humano. Así, afirmó que “dada la condición de cada uno, nacen relaciones recíprocas que miran como fin último a la mutua ayuda para la propia conservación y consiguientemente, al respeto a la existencia y personalidad que tiene el hombre dentro de las relaciones con los demás”. Y agregó que, mientras más crece el número de personas, las relaciones se multiplican y se vuelven más complejas. Las ideas contractualistas, que interpretan el origen de la sociedad y el Estado como un contrato que establecen entre sí los individuos,¹⁹⁹ se repiten al sostener que de la voluntad individual nace el precepto general de velar por la existencia. La construcción de las sociedades se vuelve, desde esta óptica, en la primera y más apremiante necesidad del ser humano.

¹⁹⁹ Para un examen amplio de las teorías contractualistas de Thomas Hobbes, John Locke, Jean Jaques Rousseau e Immanuel Kant y la propuesta de una teoría una del contrato social véase: Emilio Méndez Pinto y Sergio Arturo Bárcena Juárez, “Los linderos filosóficos del contractualismo político”, en *En-claves del pensamiento*, año XV, No. 29, enero-junio 2021.

Este rol asignado a la sociedad sólo es posible, según su disertación, a partir de la justicia, pues es sólo cuando el hombre abandona el “estado de naturaleza”, que cada individuo busca la felicidad, la paz y el orden, los cuales, aseveró el estudiante, “se obtienen por medio de la justicia que no es otra que la conservación y el respeto de las mutuas relaciones que se establecen en sociedad y que se refieren a las cosas y actos que bastan a las necesidades del individuo”. Cervantes asigna de esta manera a la justicia un papel fundamental en la esfera de lo político, debido a que conlleva a la creación del Derecho, que solamente surge en sociedad para garantizar el “orden” y “progreso”.

En la argumentación del estudiante las leyes toman un rol primordial puesto que establecen los límites en las relaciones que entablan los individuos entre sí. No obstante, líneas más adelante agrega, a partir de nociones que consideramos retoma de la filosofía política del filósofo ginebrino Jean-Jaques Rousseau, que las normas jurídicas son una manifestación de la “voluntad general”. De la misma manera, el gobierno y “La creación de una autoridad que llene la necesidad social que reclama el precepto, indica que este debe emanar de ella misma, proponiendo de acuerdo el interés individual y social”. En este sentido, el estudiante de leyes afirmó que el origen del sistema político radica en la obligación de cumplir los fines de la sociedad. Toda autoridad, añade, procede entonces de los individuos y a estos debe obedecer. El Estado, igualmente, se debe someter a las leyes y, con ello, a la voluntad general.

Derivado de lo anterior, Cervantes enfatizó que el pueblo es el origen del Estado: “Cada pueblo, en atención a sus necesidades y adoptados los principios mencionados [orden y paz], elige sus representantes, les concede sus facultades limitadas u omnímodas, y se determinan entre los varios pueblos las diversas formas de Gobierno que se conocen”. Sin

embargo, señala que el principal problema es cómo los representantes pueden velar por los intereses del pueblo, es decir, cómo los intereses de la voluntad general -pueblo- se podrían representar en una sola persona -Porfirio Díaz.

La respuesta que consideró adecuada es que este equilibrio de intereses se puede sostener por medio de la división de poderes, idea que también enfatizaron Batalla y Cabrera, por lo que se podría pensar como un elemento que configuró el discurso de oposición en los estudiantes analizados. En este sentido, aunado a la noción de reelección, uno de los principales aspectos que criticó este sector estudiantil de Jurisprudencia fue la acumulación del poder en el ejecutivo.

Un último aspecto que formó parte de la concepción política del tesista y que consideramos importante para la comprensión del Estado fue definir sus límites a partir de las “garantías individuales”. En esta tónica, no adjudicó un poder absoluto a las instituciones políticas, al contrario, como demuestra a lo largo de su escrito, aseguró que todo poder, incluido el presidente, debe estar sometido al pueblo. “Esta palabra garantía, significa que el pueblo al crear y exigir que cada Estado nombre las autoridades que deben velar por el orden y la paz que debe existir entre sus miembros, garantiza que ninguna de las autoridades creadas, traspasarán el límite que tiene señalado el individuo como esfera propia de su acción”. El pueblo fue establecido como el fundamento del Estado, cuyo fin es generar el orden y la paz y cuyos límites debían ser establecidos por los propios individuos.

Conforme a este argumento, el ejecutivo -Díaz- no podría atentar contra la libertad ni los derechos de los individuos, ni desconocer el poder del que emana. En el análisis que efectuó Cervantes, enunció además aquellos elementos políticos que caracterizarían a un gobierno democrático: primero, que el poder dimana del pueblo; segundo, que la elección

del gobernante se debe realizar por elecciones facultadas por la ley y, tercero, que las normas jurídicas deben ser manifestación de la voluntad general. Si bien en la tesis no existe una clara comparación de estos presupuestos políticos con el régimen porfirista, podemos señalar que si comparamos la forma en que concibió cómo debía funcionar el sistema político y, desde su perspectiva, cómo funcionaba el gobierno encabezado por Porfirio Díaz, es decir, la diferencia entre lo que era y cómo debía ser, podríamos concluir que para Cervantes este sistema política no podría ser concebido como una democracia, al quebrantar los principios políticos establecidos.

Dentro de esta vertiente, en los inicios del siglo XX, en una época cargada de conflictos políticos por el cuarto nombramiento de Díaz como presidente y que comienza a gestar un rechazo al gobierno de Díaz a partir de los llamados clubes liberales, plataforma que permitió emitir una crítica a la relación entre Iglesia y Estado²⁰⁰ y posteriormente establecer una efímera, pero importante oposición nacional no antes vista en contra del régimen porfirista,²⁰¹ Luis Cabrera Lobato, quien fuera uno de los más críticos más

²⁰⁰ En 1901, se reavivó el debate entre los liberales anticlericales y la Iglesia Católica a partir del discurso que pronunció en París el obispo Montes de Oca y Obregón en donde manifestó que, en contra de la separación de la Iglesia y el Estado, existía un concordato. Sobre el papel de la Iglesia en México durante los fines del siglo XIX véase: Manuel Ceballos Ramírez, *El catolicismo social: un tercero en discordia*, México, El Colegio de México, 1991 y Francisco Ruiz Massieu, *Relaciones del Estado con las Iglesias*, México, UNAM, 1992.

²⁰¹ Cabe señalar que, si bien en el caso argentino, ante el fortalecimiento en esta época de la Iglesia católica en la esfera de lo político, un grupo de estudiantes de derecho manifestó una identidad católica, el estudiantado mexicano de Jurisprudencia mantuvo una postura anticlerical, quizás orientados por el liberalismo decimonónico que predominó en la época y que resurgió con los clubes. Para un análisis más amplio de la importancia de los clubes liberales como oposición de carácter nacional véase: James Cockcroft, *Precursores Intelectuales de la Revolución Mexicana (1900-1913)*, México, SEP, 1985; Francois Xavier Guerra, *México, Del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, 1991; Gloria Villegas, *México, liberalismo y modernidad, 1867-1917*, Conaculta, 2008 y Patricia Romyna Báez Rentería, “Camilo Arriaga: una biografía política, 1862-1945”, Tesis de Maestría en Historia, El Colegio de San Luis, 2019.

importantes del grupo de los Científicos, presentó en 1901 su disertación titulada “El Seguro”.²⁰²

En su texto, Cabrera elaboró una imagen en decadencia de la sociedad, en donde concibe al gobierno porfirista como el germen de sus problemáticas. Su tesis se centra pues en determinar las condiciones políticas y sociales que dominan a México para que la institución nombrada como “seguro” se perfeccione.

El alumno de Jurisprudencia inició su análisis con una sentencia que pensamos retomó de lo que actualmente consideramos característico de las ideas formuladas por Thomas Hobbes, en la cual declara que el egoísmo es el motor de las sociedades, impulso del progreso humano y fundamento de los gobiernos, principio de las guerras, origen de las civilizaciones y, sobre todo, el fundamento de los sistemas políticos, específicamente de la democracia.

En esta visión negativa de la sociedad, el estudiante argumentó que la vida del ser humano está siempre proclive al peligro. Esta inseguridad, que diversas naciones han deseado resolver y fallado, ha llevado al individuo a crear el “seguro”, que define como la afirmación de una sociedad inestable.

Acorde con el positivismo predominante de la época, Cabrera describió a la sociedad mexicana en estos términos: “con un promedio de vida de quince a veinte años; con un clima mortífero en las costas y aniquilante en las mesetas, en condiciones detestables de higiene

²⁰² El examen se realizó el 18 de mayo de 1901 y el jurado fue compuesto por Jacinto Pallares, Luis G. Labastida, Antonio Ramos Pedrueza, Víctor M. Castillo y Román Ramírez. Fondo ENJ, expedientes de alumnos, expediente 43099, AHUNAM.

pública y privada, y con un coeficiente de criminalidad, que daría celos a la misma Italia, hay más que suficiente para clamar el seguro de vida”. Así, al contrario de la idea de paz y desarrollo difundido por el gobierno de Díaz, el estudiante asegura desde una perspectiva opuesta en su texto que “nuestras principales industrias: el comercio, la agricultura, la minería y los empleos, a pesar de su proverbial munificencia, están sujetos a tales fluctuaciones, que más parecen juegos de loterías que medios de subsistencia y están pidiendo a gritos el seguro agrícola y el industrial y el financiero”. El régimen de Díaz, lejos de satisfacer esta demanda de seguridad, es señalado como uno de los culpables que han llevado a esta crisis, por lo que Cabrera asevera que si algo puede caracterizar al mexicano es su falta de confianza en el gobierno, pues deja todo al azar o la Providencia.

Si bien no resulta posible generalizar esta caracterización del “mexicano” en los umbrales del siglo XIX, sí permite mostrar cómo un sector estudiantil manifestó en más de una década desconfianza hacia el gobierno, lo que matizaría la tesis de Garcíadiego que afirma un conservadurismo mayoritario en el estudiantado de leyes mexicano. Aunado a las críticas formuladas por Batalla y Cervantes, podríamos inferir que el rechazo al régimen de Díaz configuró, de manera importante, la identidad de un sector de estudiantes de derecho en las décadas de 1880 y 1890.

Habría que recalcar que hablamos de un sector de estudiantes de Jurisprudencia, en tanto que en la misma época encontramos la tesis de Rodolfo Reyes,²⁰³ hijo del general Bernardo Reyes, quien fuera gobernador de Monterrey, en donde se elaboró una defensa al

²⁰³ El examen profesional de Rodolfo Reyes fue presentado en diciembre de 1900 y el jurado fue conformado por Jacinto Pallares, José Algara, Miguel Macedo, Víctor Castillo y Antonio Ramos Pedrueza. Fondo ENJ, expedientes de alumnos, expediente 16576, AHUNAM.

sistema político porfirista. En su escrito, Reyes se propuso mostrar a la agricultura como fundamento de la economía de los pueblos. Desde su concepción, la propiedad individual generó una autonomía económica, por lo que la consideró como la base de una población mayoritariamente campesina:

Para México la Agricultura es la vida; porque México tiene especiales circunstancias que han de favorecer a esa suprema Industria, que es la que alimenta a los pueblos, la que adhiriendo al hombre al terreno crea el amor a la tierra y por lo mismo a la patria, aquella cuyos frutos están casi a salvo de las tempestades económicas, aquella con la cual puede vivir un pueblo por sí mismo y sin la cual las industria febriles no existen o son artificiales, aquella que da libertad a las naciones, porque el pueblo que no tiene suficiente Agricultura que lo alimento es el esclavo obligado del que la tiene.

Desde esta perspectiva, para el estudiante de leyes el Estado tendría como eje principal el desarrollo de la agricultura, pues permite la paz, libertad y justicia. La estabilidad y el desarrollo económico de México son propuestas, pues, como posibles al generar los elementos indispensables para favorecer esa “industria”. En sus conclusiones, Rodolfo Reyes afirmó que los problemas económicos de México se deben, no a las decisiones que tomó el gobierno porfirista, sino a que en el virreinato de la Nueva España la economía se concentró en la Minería, señalamiento, como veremos, contrario a la apología de la época colonial que realizó un grupo de estudiantes de derecho porteño.

El conjunto de disertaciones analizadas en este apartado nos permite mostrar la relevancia que un amplio sector de estudiantes de Jurisprudencia otorgó a las leyes en la conformación del orden político pues, en esto coinciden Cabrera, Batalla, Cervantes y Reyes, su desobediencia habría provocado caos. No obstante, la visión que se refleja en los escritos es la de un sector estudiantil que confió en el régimen político, pero que vio defraudadas sus expectativas con las modificaciones realizadas a la Constitución de 1857 para hacer legal la reelección de Porfirio Díaz. El discurso político estudiantil reflejó, así, una desconfianza en

las instituciones políticas, puesto que iban en contra de los aspectos que consideraron caracterizaba a un gobierno democrático, como la división de poderes. El rechazo al gobierno porfirista podría ser considerado entonces como un aspecto importante de la configuración política del estudiantado en los finales del siglo XIX.

Justamente, las disertaciones hicieron posible emitir críticas al régimen de Díaz, enunciar sus demandas y formular nociones que serían parte de su discurso, como democracia, división de poderes, soberanía y pueblo; tal es el caso de estos estudiantes, cuyos temas se centraron en mostrar la incapacidad del Estado para resolver los problemas nacionales y la falta de límites del ejecutivo como causa de un régimen autoritario. Las elocuciones mostraron, desde su concepción, los errores y conflictos de las instituciones políticas porfirianas.

Desde una óptica distinta, pero también a partir de una coyuntura caracterizada por problemas políticos derivados de los conflictos internos en las élites, en la Facultad de Derecho porteña encontramos un grupo de tesistas que generaron una crítica al gobierno establecido por el Partido Autonomista Nacional, desde posicionamientos políticos totalmente diferentes.

V.2.2 La guerra y la paz armada en la concepción crítica porteña

Como aseguran Oscar Oszlak e Hilda Sábato, el ejército argentino se convirtió en una fuerza política primordial durante la segunda mitad del siglo XIX, especialmente en los conflictos

de 1880, cuando el término de miliciano se vinculaba con la noción de ciudadanía.²⁰⁴ Sin embargo, para los finales del siglo XIX esta concepción fue rápidamente modificada en la llamada “república oligárquica”, en el marco de cambios de hacer política y de cómo concebir al Estado. Si bien, de acuerdo con Buchbinder, los universitarios comenzaron a ocupar paulatinamente un lugar importante en la administración pública en la primera mitad del siglo XIX, esta tendencia militarista fue defendida por un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la UBA, que deseaba reivindicar las viejas tendencias que enfatizaron un papel político importante en las fuerzas armadas.

A diferencia de la oposición que formularon los estudiantes mexicanos fundamentada en principios que consideraron democráticos y que se enfocaron específicamente en el papel del ejecutivo y su acumulación de poder, encontramos un grupo de disertaciones porteñas que, a partir de un balance negativo y crítico de la “república oligárquica”, se planteó factible la instauración de regímenes de tipo militar como formas para garantizar el orden y la paz.

En esta propuesta es posible mencionar a dos alumnos: Nicolás A. Avellaneda y Alberto Tedín Uriburu,²⁰⁵ cuyos escritos se enmarcaron en una coyuntura política crítica

²⁰⁴ Como señala Sábato, el “ciudadano armado” era considerado más que una obligación, sino un privilegio. De tal manera, “mientras la figura del soldado pagado se asociaba con frecuencia a la del mercenario, la del miliciano, en cambio, portaba el aura del ciudadano [...] el soldado profesional se asimilaba, en general, al pobre que se alistaba porque no tenía otro medio posible de vida o, aún peor, al delincuente, ‘vago y malentrenido’ -en los términos de la época- reclutado por la fuerza, ‘destinado’. Milicianos eran en cambio todos los ciudadanos, los que jerarquizaban en principio a la propia fuerza y a sus integrantes”. Hilda Sábato, “Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política. Argentina, 1880”, en *Ayer*, número 70, 2008, p. 104.

²⁰⁵ Resulta importante destacar el círculo social que se conformó en la década de 1890 al interior de la Facultad de Derecho de la UBA y en el que se encontraban inmersos Avellaneda y Tedín Uriburu, cuyos miembros apoyaron posteriormente el golpe de Estado de 1930. Al interior de la agrupación se encontraban personajes como el hijo de Julio A. Roca, Mariano Demaría y Francisco Juan María Uriburu, quien fundó el diario *La Frontera*, periódico liberal y republicano, y quien también apoyó el nacionalismo autoritario. Fue María Inés Tato quien señaló que Francisco Uriburu “forjó [en la Facultad de Derecho] sólidas amistades con otros estudiantes que devendrían luego importantes figuras públicas, como Julio A. Roca (h.), Nicolás A. Avellaneda,

motivada por la Revolución del Parque, en donde los movimientos sociales y las manifestaciones callejeras lograron denotar el descontento de sectores excluidos de la política.

Como se precisó en el primer capítulo, en esta década las políticas inversionistas de Juárez Celman y las problemáticas al interior de las élites generaron una serie de conflictos políticos que irrumpieron en la estructura social y afectaron profundamente el orden establecido por los grupos gobernantes. Bajo este contexto, las propuestas enunciadas por Avellaneda y Uriburu se inscriben en la idea de establecer un gobierno autoritario, legitimado principalmente por las fuerzas armadas como defensa de las instituciones. Lo anterior resulta significativo ya que permite señalar cómo en una institución formadora de especialistas jurídicos que debían defender principalmente la supremacía de las leyes en la construcción del Estado, se desarrollaron y aprobaron tesis en las que se defendieron, a partir de una crítica al régimen, formas de gobierno con fundamentos militaristas.

Por una parte, Nicolás Avellaneda presentó su tesis en 1895 titulada “Cargas Personales”, en donde enfatizó la necesidad del servicio militar para la existencia del Estado y la protección del derecho. En este sentido argumentó que este “queda justificado con solo afirmar que es necesario para el mantenimiento del Derecho, que a su vez justifica la

Mariano Demaría (h.) y Antonio Bermejo”. El hijo de Roca narró igualmente cómo en el interior del grupo estudiantil se desarrollaron debates entre alumnos que muy posiblemente tenían orientaciones políticas en común: “Me había vinculado en la facultad a un grupo selecto de muchachos del que salieron después no pocos notables hombres públicos. Llegamos a formar una verdadera academia privada, en la que, sin tono trascendental, se trataban los asuntos de mayor trascendencia. Nos reuníamos dos veces por semana, y cada uno de nosotros presentaba entonces un trabajo sobre cualquier asunto, que se discutía en forma amable, aunque con verdadero acopio de argumentos. Las actas de la sociedad estaban a cargo de Panchito Uriburu [...] para quitarle toda posibilidad de trascendentalismo la denominamos ‘Société des Macaneurs’”. María Inés Tato, *op. cit.*, p. 18 y 23.

existencia del Estado, por lo cual la necesidad del Estado sirve de fundamento a la necesidad del servicio militar, y la necesidad de este a la obligación de prestarlo que tienen todos los que al Estado pertenecen”.²⁰⁶ El servicio militar enfatizado como obligatorio a la ciudadanía fue propuesto además como una necesidad del Estado y la defensa del orden jurídico, que el estudiante percibe en crisis por los conflictos políticos de la época.

Para defender estas ideas, el aspirante a doctor partió de la premisa de que era imposible gobernar por la sola acción de la ley, debido a que vislumbró la posibilidad de que, a pesar de existir un orden político y jurídico, fuera viable una sedición o una insurrección, como lo demostraban los problemas de la época y que pusieron en peligro el orden político. En esta tónica, Avellaneda sostuvo la necesidad de las armas, “pues, cuando los partidos se amotinan, cuando las facciones se convierten en ejércitos para poner en peligro el imperio de la ley, para desacatar las autoridades, el gobierno de una Nación, no tendrá más remedio que emplear la fuerza”.²⁰⁷ Las leyes, que deberían ser consideradas como supremas para el estudiante de leyes, fueron concebidas como subsumidas a la fuerza.

Avellaneda se posicionó, de tal manera, a favor de la conservación de ejércitos permanentes conformados por miembros del servicio militar, como un recurso para salvaguardar el orden político y social y otorgar fuerza al gobierno.²⁰⁸ El tesista arguye así la necesidad, a partir del deber patriótico, de imponer a los ciudadanos “armarse en defensa de

²⁰⁶ Nicolás A. Avellaneda, “Cargas personales”, 1895, p. 12, FHCM.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 15.

²⁰⁸ La tesis se podría enmarcar, en este sentido, a favor en el debate legislativo que se produjo en 1895 para promulgar la formación del ejército permanente. Como asevera Guillermo Frontera, “en 1895, durante la presidencia de José Evaristo Uriburu, se dictó la ley 3318, que dispuso la formación del ejército permanente conformado por contratados y la guardia nacional que habría de dividirse en activa, de reserva y territorial”. Carlos Guillermo Frontera, “La cuestión de constitucionalidad en el debate de la Ley Ricchieri”, en *Revista de Historia del Derecho*, número 28, 2000, p. 337.

la patria y de la Constitución [...] Conforme a las leyes que dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo Nacional”.²⁰⁹ El militarismo fue interpretado, como una consecuencia necesaria para asegurar el orden, por lo que en la disertación se establece el papel del ejército como protector del Estado. En este sentido, recalcó la debilidad del gobierno y se mostró en contra del régimen establecido por los grupos dirigentes.

Esta postura fue compartida por su compañero de generación Alberto Tedín Uriburu, sobrino de José Félix Uriburu, militar argentino y que protagonizará la primera dictadura en Argentina en el siglo XX, y, además, primo de Carlos Ibarguren, abogado y político que apoyó con fervor el golpe de Estado de 1930.²¹⁰ En su disertación defendida en 1898, Uriburu propuso que el Estado debía garantizar la paz y el orden por todas las maneras posibles y formuló a la guerra como el único mecanismo por el cual el gobierno podría proteger la estabilidad y, con ello, la libertad y la justicia. Desde esta perspectiva, y de forma totalmente distinta a las propuestas elaboradas por los estudiantes de jurisprudencia mexicanos, las fuerzas armadas fueron reconocidas como un elemento sustancial dentro del Estado, debido a que las pensó como las únicas capaces de asegurar el orden constitucional, puesto que el gobierno por medio de las leyes resultó incapaz.

209 Nicolás A. Avellaneda, *op. cit.*, p. 65.

²¹⁰ Leandro Losada realiza una reconstrucción detallada del linaje de Carlos Ibarguren como parte de la alta sociedad e, igualmente, da cuenta de su importante papel en el ámbito político. “Carlos Ibarguren (1877-1956), salteño, quien ocupó, entre otros cargos, el de Ministro de Instrucción Pública durante la presidencia de Roque Sáenz Peña y que fue interventor en Córdoba del gobierno de facto de José Félix Uriburu en 1930, miembro y directivo del Jockey Club y del Círculo de Armas (además de haber tenido una dilatada carrera en el campo académico -fue profesor en las facultades de Derecho y de Filosofía y Letras de la UBA, profesor en la Universidad de la Plata, e integrante de la Academia Nacional de la Historia, y de las de Filosofía y de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires-)”. Leandro Losada, *La alta sociedad en la Buenos Aires de la belle époque: sociabilidad, estilo de vida e identidades*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008, p. 25.

Uriburu aseveró además que entre las naciones no existía ninguna fuerza, ni siquiera el derecho internacional, para regular los desacuerdos. Las naciones debían, argumentaba Uriburu, hacer valer entonces la justicia por la fuerza: “así, llegamos a la guerra, que, aunque no se justifica ante la razón, en la vida práctica de los pueblos ha sido, es y será un último medio, al cual tendrán que recurrir para mantener lo que les es más sagrado: el honor, afectado por una violación de derecho”.²¹¹ A partir de estas ideas, el estudiante justificó pues jurídica y políticamente cualquier acción que realizaran las fuerzas armadas para establecer la paz y el orden.

En este tenor, el concepto de “paz armada” fue enunciado en la disertación de Uriburu como uno de los ejes principales de su razonamiento, pues lo consideró como la “técnica” para que los estados modernos aseguren la tranquilidad interna y externa a partir de “ejércitos permanentes y un militarismo exagerado”. A partir de estos principios enunció la noción de “democracia militar”, símbolo de lo que llama “grandeza argentina”. Engarzando principios democráticos con elementos militaristas, Uriburu concluyó que “la organización democrática de nuestra nación tenía también que hacerse sentir en cada una de las instituciones por ella creadas, y así vemos que en lo relativo a la milicia predomina un espíritu de democracia militar. Todo ciudadano es soldado; este no es un privilegio establecido en favor de aquellos que, sintiendo especial vocación por la carrera de las armas, la abrazan haciendo de ella la ocupación de su vida”. La idea de una ciudadanía fundamentada en el ejército enunciada dos décadas antes por los grupos políticos porteños, reaparece así en la tesis del aspirante a doctor. Lejos de las ideas liberales que imperaban en la época y que enunciaron los alumnos

²¹¹ Alberto Tedín Uriburu, “La defensa nacional y la constitución”, 1898, p. 13, FHMC.

de la ENJ en su crítica al régimen porfirista, que enunciaron al derecho como un rasgo fundamental para garantizar el orden político, las fuerzas armadas fueron consideradas por los estudiantes porteños como una de las figuras principales para la construcción de regímenes democráticos. Los sistemas políticos netamente militares fueron una respuesta que encontró un sector de alumnos ante un orden político que consideraron incierto.

La principal propuesta de Avellaneda y Uriburu, que no encontramos en ninguna época en las disertaciones escritas por los estudiantes de la ENJ, se inscribió, pues, en la relación que establecieron entre democracia y militarismo, debido a que las fuerzas militares fueron concebidas como una defensa idónea para el orden político y jurídico. De tal manera, a manera de una respuesta a la crítica enunciada hacia el sistema político argentino, incapaz de defender el orden político y generar paz y estabilidad, este grupo de estudiantes porteños defendieron la militarización del Estado como una garantía de las instituciones.

En ambos países los estudiantes coinciden, pues, en la falta de estabilidad y el desorden social provocado por el Estado, la crítica se enunció desde posturas que iban más allá de la formación jurídica propuesta y acordes con la coyuntura en la que se encontraban. Igualmente, en ambos casos se encuentra una preocupación por enunciar propuestas que incidieran en la configuración del Estado, lo cual muestra que los estudiantes concibieron a las tesis como una forma de participación dentro de la esfera de lo político. No obstante, los estudiantes dieron voz a las diversas formulaciones que podrían desarrollarse al interior de las escuelas de leyes, pero que, en parte, enuncian formas de gobierno antagónicas.

V.3 La vertiente tradicionalista

La concepción del Estado formulado en las disertaciones de los alumnos de derecho de la UBA, la UNC y la ENJ no se desarrolló únicamente desde una posición crítica o de oposición al gobierno, sino también efectuaron una reflexión del sistema político a partir de la defensa de valores tradicionales en el sistema político y la justificación de formas gobiernos que les permitieran asegurar sus privilegios como grupo y miembros de una clase para la preservación de jerarquías. Desde circunstancias históricas totalmente diversas, en ambas propuestas este grupo de alumnos de derecho coincidió en generar ideas en las que rechazaron los cambios y transformaciones políticas y sociales que establecían nuevas formas de gobierno. Para el caso argentino, encontramos un conjunto de tesis que se posicionaron en contra de la pronunciación del Estado laico propuesto desde las élites en 1880 y que para la siguiente década apoyaron el impulso de la Iglesia como partícipes del régimen a partir de un discurso que justificaba gobiernos religiosos, pero manifestaron un “hispanismo” que defendía sus privilegios como miembros de la clase alta argentina. En el caso mexicano, si su formulación no estableció principios católicos, un grupo de alumnos emprendió una defensa del sistema político porfirista y, posteriormente, una oposición a las transformaciones políticas generadas por la Revolución Mexicana. El presente análisis permitirá pues comprender las diversas aristas por medio de las cuales los estudiantes de derecho configuraron su identidad política, en parte, como “tradicionalista” y cómo las tesis fueron pensadas como mecanismos de participación política para participar en debates propios de su época.

V.3.1 Catolicismo e hispanidad en la concepción política de los estudiantes de derecho argentinos

En las décadas que ocupan nuestro período de estudio, la sociedad argentina fue estremecida por una pugna entre los intereses de las élites en el poder y la Iglesia. En este sentido, señala Ana Bertoni, si bien en la década de 1880 la Iglesia no pudo impedir la publicación de las leyes laicas, como la ya mencionada ley de educación, para los siguientes años reflejó una mayor capacidad para imponer sus opiniones. De tal manera, para la segunda presidencia de Roca (1898-1904) la Iglesia adquirió un papel más relevante en la educación tanto a nivel universitario como primario, promovido desde las élites, por lo que fue revirtiendo el laicismo y ganando presencia en otros ámbitos. Así, en el *Mensaje Inaugural* pronunciado por Roca en 1898, el encargado del ejecutivo afirmó un fracaso de la educación laica y reforzó la idea de una necesidad religiosa²¹² que, si bien generó manifestaciones de protesta que ocasionaron que no se cumpliera, coincidió con las propuestas religiosas enfocadas al ámbito político que encontramos en algunas tesis de derecho.

En este contexto, encontramos un sector estudiantil principalmente porteño que desarrolló en sus disertaciones doctorales una orientación “hispanoamericana”, que podemos interpretar como una defensa del pasado colonial español y de sus valores como miembros

²¹² Sobre el fracaso educativo que enfatizó Roca, Bertoni señala su eco en las élites: Magnasco, su ministro, lo repitió al afirmar la necesidad de reformar el sistema y poner a Dios en las escuelas [...] se argumentó que la Argentina debía abandonar caminos inconducentes y vías permitidas y hacer a tiempo los cambios necesarios para generar en la sociedad y la nación una recuperación moral, una regeneración que la pusiera con vigor en el mundo contemporáneo”. Lilia Ana Bertoni, “¿Estado confesional o estado laico? La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX al XX”, en *Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, siglo XXI, Buenos Aires, 2009, p. 11. Para un análisis más profundo del avance de la Iglesia en ámbitos de la esfera política en argentina véase también Roberto Di Stefano, “El pacto laico argentino (1880-1920)”, en *PolHis*, número 8, 2º semestre de 2011.

de la clase alta. A la par, un grupo considerable de alumnos formuló una religiosidad católica que permeó su comprensión del sistema político, la cual se podría entender como un desafío al laicismo efectuado por las élites en 1880 y la ley 1420, pero también como una justificación de la penetración de la Iglesia en otros ámbitos, como el político.

En el primer aspecto, consideramos que la herencia española, en especial la del Virreinato, fue pensada por un sector estudiantil como un elemento fundamental de la construcción de la historia nacional argentina, pero también para explicar el origen de las instituciones sociales y políticas, a pesar de que en su mayoría las élites eran antihispánicas. De igual manera, sostenemos que el catolicismo fue un punto clave por medio del cual, junto con su pasado hispánico, los estudiantes que analizamos establecieron valores y percepciones que perfilaron su discurso político hacia un “tradicionalismo”. La elección de estas temáticas se podría deber, en parte, al hecho de que miembros del estudiantado enfatizaron dentro de la defensa de su linaje su “hispanidad”,²¹³ así como al deseo de reivindicar su religiosidad en un ámbito laico.

²¹³ De acuerdo con María Victoria López y Juan Carlos Agulla, el linaje fue un componente fundamental de las élites argentinas pues implicó, desde lo simbólico, la comunión con antepasados europeos “nobles”, lo cual fue un punto de apoyo que usaron para legitimar la “superioridad” de sus costumbres. En este sentido, ambos historiadores afirman que el linaje familiar conformó las normas sociales y morales de las élites, razón por la cual, existía un culto al apellido de origen colonial. “El culto al apellido familiar se remontaba a los grandes acontecimientos políticos, sociales y culturales de la colonia, la independencia y la época del ‘caudillismo’ y la organización nacional; se sentían los fundadores del país”. Juan Carlos Agulla, *op. cit.*, p. 27. Resulta igualmente relevante señalar la defensa de su linaje español que realizó Ibarguren en sus escritos autobiográficos: “La vieja cepa, cuyas raíces se hunden profundamente en la madre patria, retoñó en mi terruño traída en la noble sangre hispana de los conquistadores de América. De ese linaje proceden mis padres Federico Ibarguren y Margarita Urriburu. Mis antepasados, los Ibarguren, vinieron con la corriente conquistadora y colonizadora del Perú y se casaron en América con hijas y nietas de encomenderos. Descendía por consiguiente mi padre, a través de seis generaciones criollas, de conquistadores y primeros pobladores del norte argentino”. Carlos Ibarguren, *La historia que he vivido*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999 y Ramón J. Cárcano, *Mis primeros ochenta años*, Buenos Aires, Pampa y Cielo, 1965, p. 23. Véase también María Victoria López, “Élites, sociabilidad, y ‘alta cultura’ en Córdoba, 1870-1918”, Tesis de grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, diciembre de 2018.

Encontramos así un conjunto de disertaciones doctorales de alumnos de la UBA y la UNC en donde se expresó la identidad hispánica y católica del alumnado. Un ejemplo es el del estudiante porteño Maximino Cámos, quien, debido a sus altas calificaciones, fue aprobado por las autoridades académicas para pronunciar el discurso en la Colación de Grados en 1886. En su tesis “De las acciones posesorias” Cámos formuló ideas afines a las doctrinas católicas, de tal manera, la dedicatoria aparece como un aspecto importante puesto que refleja una fuerte impronta religiosa:

En uso de la libertad, que es un derecho, refiero y consagro mi Tesis a la personalidad divina de JESUCRISTO, Señor y fuente de las Ciencias, el Camino, la Verdad y la Vida. Así, hago pública, para mi propia satisfacción, la promesa que formulé en la intimidad de mi conciencia, al pisar los umbrales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Capital de la República. Mi espíritu rebosa de contento al poderla cumplir con el mismo vigor que la concebí.²¹⁴

Estas expresiones, así como el consentimiento por parte de la comunidad de la Facultad de Derecho de la UBA para participar en un evento de tal importancia, dan cuenta -en parte, de una identidad católica en un sector de alumnos. En este sentido, vale la pena rescatar el discurso que pronunció el aspirante a doctor en la Colación, puesto que consideramos es una muestra de los contenidos y la recepción de ideas católicas al interior de la escuela de leyes porteña, pero también de la oposición al antihispanismo de la élite letrada argentina.

El primer aspecto que nos interesa enfatizar es su formulación del régimen democrático fundamentado en principios religiosos, pues asegura que, si bien en Grecia y Roma hubo intentos de esta forma de gobierno, no fue enunciada correctamente puesto que

²¹⁴ Maximino Cámos, “De las acciones posesorias”, 1886, FHMC.

se desconocía en qué consistía la “dignidad” del hombre, la cual conceptualiza como una naturaleza de carácter divino. Cármus asevera entonces que

por eso, Señores, en Grecia se desenvuelven todas las formas políticas de gobierno, desde el absolutismo más despótico hasta la demagogia más desenfrenada: porque cuando los Estados olvidan el conocimiento de la dignidad humana, podrán momentáneamente acallar con la fuerza el grito de las pasiones, que se revuelven en el fondo de las sociedades; pero llega un instante en que esas pasiones rompen el dique con que se las aprisiona y lavan con torrentes de sangre las afrentas y ultrajes que han recibido en el transcurso de los tiempos.

Acorde con ello, rechazó los principios políticos que fuesen contrarios al catolicismo, pues sostiene que un gobierno de tipo democrático es factible sólo a partir de un sistema jurídico religioso y subraya la importancia de construir una “democracia religiosa”, cuyas normas y valores deberían proceder del dogma católico. A partir de esta interpretación fundamentada en textos bíblicos, el estudiante concluyó que las leyes deben ser una expresión de la divinidad para establecer un orden político:

Sean nuestras leyes la expresión [sic] sincera y genuina de la ley natural y eterna que el Criador [sic] ha grabado en la conciencia del hombre, y habréis librado a nuestra patria de ese baldón que mancilla la gloria de otras naciones, habréis impedido que el fecundo suelo argentino sea regado con la sangre, que en horas de desquicio y de barbarie derraman a torrentes los pueblos, que han borrado a Dios de su Código y la moral cristiana de sus conciencias.

La alocución de Cármus se puede entender, de tal manera, como una forma en que se manifestó una concepción católica del Estado al interior de la Facultad de Derecho.

La disertación que presentó el estudiante porteño Carlos Zabala en 1898 con el nombre de “Relaciones del Estado con la Iglesia” es también otro caso de esta religiosidad. El argumento principal que presentó Zabala en su texto consistió en demostrar que, desde las primeras épocas de la historia del ser humano, la religión y la política se encontraban necesariamente vinculadas. Las instituciones políticas fueron pensadas, desde este punto de vista, como un sistema religioso, por lo cual afirma que “el cristianismo, estudiado en las

doctrinas de su fundador, contiene, en efecto, los verdaderos principios que debieron haber informado las relaciones de la religión con el Estado”.²¹⁵ Para justificar esta idea recurrió, de manera semejante a Cárus, a libros bíblicos como “San Pablo de los Romanos”, “Timoteo” y “San Pedro”, a partir de los cuales aseveró, de forma similar a como lo realizó en 1891 León XIII en la encíclica *Rerum Novarum*,²¹⁶ que el hijo de Dios proclamó a los príncipes ser modestos y trabajar como ministros en ayuda de los pueblos.

El aspirante a doctor argumentó así que la mejor forma de gobierno para Argentina era la que se fundamentara en tales principios y que, mientras su población fuera católica, no sería posible la separación de la Iglesia con el Estado, puesto que traería consigo problemas del orden público, motivo por el cual la Iglesia debía continuar con su misión moralizadora y se afirmó una necesidad mutua entre ambas instituciones en la ejecución de tareas sociales. Justamente, Zabala concluyó que “en la República Argentina cuya población, aunque cosmopolita, es católica en su enorme mayoría, la separación de la Iglesia y el Estado si al mismo tiempo la Nación renunciara al derecho del Patronato, traería consigo consecuencias funestas para el país y para la Iglesia misma”.²¹⁷ En medio de una sociedad que se pensó primordialmente religiosa, la armonía social fue relegada por el estudiante, por tanto, a un

²¹⁵ Carlos Zabala, “Relaciones del Estado con la Iglesia”, 1898, p. 20, FHMC.

²¹⁶ Uno de los principales efectos que tuvo la encíclica *Rerum Novarum*, afirma Ana Bertoni, fue que motivó el crecimiento de la presencia católica en la vida pública al convocar a las élites a involucrarse en la política en defensa de los pobres: “En la década de 1890, se puso en marcha un conjunto de iniciativas católicas inspiradas en las ideas de León XIII, quien, sin abandonar el catolicismo combativo, reclamó en 1891 mediante la encíclica *Rerum Novarum* que las clases dirigentes católicas se involucraran en la política mundana de sus países en defensa de los principios católicos y, en especial, de los pobres”. Bertoni, *op. cit.* p. 5.

²¹⁷ *Ibid.*, p. 187.

orden político que generó valores acordes con el catolicismo, afirmación que a su vez coincide con lo que el investigador argentino Roberto Di Stefano llamó el “pacto laico”.²¹⁸

Acorde con esta óptica, Marcos Alsina expuso en 1891 su concepción hispánica del origen del Estado en su disertación titulada “El Régimen Municipal”, en el que sostuvo que los municipios instaurados durante la época colonial permitieron “educar al pueblo y prepararlo para resistir más tarde, aunque sin éxito, los avances del poder absoluto de los reyes”,²¹⁹ acorde con las ideas que enunció un sector amplio del estudiantado de esta época, como modelo político de la democracia a los Cabildos.

En esta propuesta encontramos también el estudio elaborado en 1897 por el joven estudiante Carlos Octavio Bunge²²⁰ nombrado “El Federalismo Argentino, que examinó si la organización política federalista que adoptó Argentina durante su vida independiente podría ser estable en una temporalidad más amplia, frente a lo cual, posicionándose en rechazo del contractualismo, reconoció en las raíces históricas ligadas al virreinato la génesis del

²¹⁸ Según Di Stefano, el “pacto laico” fue producto de la necesidad recíproca entre el Estado y la Iglesia para realizar labores sociales debido a que la laicización por sí misma, sostiene, hubiera establecido un profundo distanciamiento en la relación entre ambos y dejado un profundo vacío, lo que implicó un retroceso en el grado de laicidad. “El pacto laico nace de la toma de conciencia, por parte de la Iglesia como del Estado, por parte de un sector de las élites dirigentes “laicas” y de las jerarquías eclesiásticas, de que ninguno de los dos poderes puede prescindir del otro. El Estado no puede por sí solo nacionalizar una población sumamente heterogénea ni brindarle prestaciones educativas, sanitarias y asistenciales, diseminada como se halla en inabarcables territorios demasiado lejanos, o concentrada en grandes ciudades en las que a su juicio han naufragado los valores cívicos y el amor patriótico de las generaciones que construyeron el país. La Iglesia no puede desempeñar su misión sin la asistencia del Estado, no sólo porque mal que le pese se encuentra sujeta a él por medio de los mecanismos del patronato, sino también porque nunca pudo sustentarse económicamente”. Roberto Di Stefano, “El pacto laico argentino (1880-1920)”, en *PolHis*, número 8, 2º semestre de 2011, p. 88.

²¹⁹ Marcos Alsina, “El Régimen Municipal”, 1891, p. 18, FHMC.

²²⁰ Carlos Octavio Bunge fue miembro de las élites porteñas y un prestigioso intelectual de corte positivista. Egresó de la Facultad de derecho en 1897 y se convirtió en uno profesor renombrado de la Facultad de Derecho. En 1914 ejerció la presidencia del Ateneo Hispanoamericano y desde ahí creó la sección estudiantil del Ateneo. Para una revisión de su participación como intelectual dentro del ámbito político y su relación con la Reforma de 1918 véase Natalia Bustelo, “La reforma universitaria desde sus grupos y revistas: Una reconstrucción de los proyectos y las disputas del movimiento estudiantil porteño de las primeras décadas del siglo XX (1914-1928)”, Tesis presentada para obtener el grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional de la Plata, 2015.

federalismo. De acuerdo con su postura, el patriotismo generado por la herencia histórica creó a las federaciones y permitió que no se disolvieran, por lo que afirmó que: “los caracteres de la federación mixta pueden ser así reasumidos: 1° Es creada no por pacto de estados, sino por el amor patrio de un pueblo. 2° Es indisoluble. 3° No admite más que una ciudadanía”.²²¹

Con base en este argumento que rechaza que el federalismo argentino haya sido producto de un pacto, el aspirante a doctor agregó que es posible reconstruir el virreinato del Río de la Plata a partir de reconquistar por medio de la unidad nacional los territorios de Paraguay Bolivia, para que la riqueza sudamericana se acreciente. Ante este planteamiento sostuvo que, si bien aparecía como un problema político, lento y costoso, era factible extender “las fronteras de la patria y [aumentar] sus riquezas, no por los medios reprobados de la expoliación y la conquista, sino por los medios sagrados de la unión fraternal de pueblos hermanos, vinculados por idéntico origen, idéntica historia, idénticas lenguas, instituciones y razas”.²²²

Será en el tercer y cuarto capítulo de su disertación que planteó la factibilidad de encontrar el origen del federalismo argentino en el pasado colonial y los Cabildos. El examinado enfatizó pues que “los Cabildos fueron los ‘medios ocasionales de la revolución’: fueron algo más: nosotros, aunque tememos que se nos tache de exagerados, y pese a opiniones autorizadísimas, creemos que fueron la cuna del sistema de la representación en las colonias hispano-americanas”.²²³ A la par, afirmó que la raíz del federalismo se podría localizar también en la “herencia psicológica de los criollos”. En su texto se citan así las

²²¹ Carlos Octavio Bunge, “El Federalismo Argentino”, 1897, p. 9, FHMC.

²²² *Ibid.*, p. 14.

²²³ *Ibid.*, p. 131.

investigaciones de Lamarck, Wallace, Darwin, Spencer, Haeckel, Ribot y Weissmann, para sostener que "se ha comprobado que los gérmenes psíquicos pueden transmitirse desde remotos ascendientes en estado latente y potencial, hasta que llegue el momento y las circunstancias oportunas en que pueden y deben manifestarse".²²⁴ Bunge pensó de tal manera a la herencia "psico-política" de los colonizadores y la "raza hispana" como fundamento de las costumbres que conformaron a los Cabildos.²²⁵ El federalismo argentino fue concebido, pues, como producto del "espíritu político" de los conquistadores.²²⁶

Dentro de esta línea argumentativa encontramos dos tesis escritas en la misma época en la Universidad Nacional de Córdoba y que comparten rasgos del discurso político porteño. El primer texto que resulta importante señalar debido a la visión "hispanica" que esbozó sobre las instituciones políticas es el de Bartolomé Barreto llamado "La Representación de las Minorías" defendido en 1898, donde rastreó el origen del sistema representativo en el Cabildo Colonial como una forma de gobierno democrático. De acuerdo con el tesista, a

²²⁴ *Ibid*, p. 151.

²²⁵ Al respecto, Natalia Bustelo señala que "la producción intelectual de Bunge está recorrida por un positivismo agnóstico que retoma tópicos de la cultura fin-de-siglo como el reemplazo del optimismo científico por el degeneracionismo y la preocupación por la disolución del lazo social que produciría la laicización. Con esos tópicos Bunge elaboraría una respuesta que, como en otros positivistas locales, permanece en la tensión entre el cientificismo y la voluntad ético-política. Más precisamente, sin dejar de inscribirse en el positivismo criollo, Bunge erige la psicología como la ciencia capaz de retotalizar el campo de los saberes, las "ideas-fuerza" de Fouillée como la amalgama del cuerpo social y el nacionalismo como el recurso para educar a las masas". Bustelo, *La reforma universitaria desde sus grupos y revistas... op. cit.*, p. 85.

²²⁶ Según Buchbinder, en la tesis de Carlos Octavio Bunge es posible encontrar un argumento a favor del federalismo, como el sistema político más conveniente para Argentina. No obstante, como se mostró, el estudio del estudiante porteño va más allá de este propósito y le asigna fundamentos políticos coloniales. En este tenor, Buchbinder menciona que "podemos conjeturar que a medida que avanzamos en el siglo XX, el cuestionamiento al funcionamiento del sistema político se tradujo en una cada vez más intensa defensa del federalismo. En esta línea de argumentación se situaba la tesis de Carlos Octavio Bunge. Si bien Bunge admitía que abundaban las dudas en torno a si el sistema federal era el más conveniente para la organización institucional de la Argentina, sostenía, a la vez, que era el único posible y afirmaba la necesidad de avanzar en la definición de las atribuciones nacionales y provinciales. Las dudas en torno al federalismo se debían a problemas intrínsecos al sistema político argentino". Pablo Buchbinder, "Formación de sectores dirigentes", *op. cit.*, p. 132.

partir de lo que formuló como “democracia colonial” surgiría el ejercicio de los derechos, la libertad, así como la posibilidad de elegir. Bajo esta propuesta de participación política que se regía bajo principios establecidos en la época colonial, Barreto sostuvo que “el cabildo, encarnación de las aspiraciones populares, fue el fiel depositario de sus derechos, el arca santa en que fueron conservados y cuya aspiración suprema fue reflejada en el lema que los comuneros del Paraguay inscribieron en su bandera desplegada a todos los vientos: ‘la voluntad del pueblo es superior a la del rey’”.²²⁷ Al amparo de autores como Juan A. Alberdi, Woodbine Parish, Francisco Ramos Mejía y Bartolomé Mitre, Barreto agregó que los Cabildos instalados durante el Virreinato permitían el desarrollo de la autonomía, la soberanía y la participación del “pueblo”.

Es en esta “democracia colonial”, asegura el examinado, donde el virrey ejercía una autoridad legitimada por los cabildos que se terminó por instaurar una época de paz. El estudiante arguyó así que

en los primeros años del coloniaje, cuando aún no se hallaba consolidada la paz y el orden en los vecindarios, los actos despóticos de los funcionarios son no poco frecuentes [...] pero cuando las ciudades crecen en población y riqueza, cuando se establece de un modo duradero el equilibrio, frente a la autoridad del virey [sic] o gobernador, formanse [sic] núcleos de vecinos [...] influyendo poderosamente a que se arraigar el derecho que comenzaron a ejercer y que muy pronto se convirtieron en baluartes de la libertad y garantías acordadas a estas instituciones nacientes.²²⁸

Acorde con estas ideas, Barreto aseguró que los males de la nación se deben a las agrupaciones políticas, las cuales vedaron de poder al pueblo. En este sentido, expone el caso de los movimientos armados ocurridos en Argentina en la segunda mitad del siglo XIX,

²²⁷ Bartolomé Barreto, “La Representación de las Minorías”, 1898, Libro 70, p. 18, Fondo Reservado de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante FRBM).

²²⁸ *Ibid.*, p. 21.

particularmente aquellos que dieron paso al proceso de independencia en la década de 1810, donde al levantarse un gobierno de corte militar en Córdoba en contra del Virrey, el Cabildo protestó y se convocaron a elecciones de alcaldes y regidores, lo cual culminó en un gobierno instaurado por la elección de las mayorías.

No obstante, señala, la instauración de dicho gobierno trajo consigo guerras civiles insolubles. La solución que planteó el estudiante fue la adopción del sistema minoritario para el desarrollo de la paz y el progreso, debido a que los gobiernos establecidos después de la independencia fueron considerados como regímenes que contribuirían al desorden. En defensa de un gobierno de élites, el estudiante justificó las instituciones creadas por el Partido Autonomista Nacional, por lo que rechazó por completo el ingreso de otros sectores a los grupos gobernantes y, con ello, renegó un sistema electoral que permitiera la inclusión.

Por su parte, en 1909 Julio Voget Olaechea sostuvo en su disertación titulada “El Poder Legislativo” que la forma de gobierno más conveniente para Argentina era el sistema republicano unitario, debido a que el federalismo generó los males que aquejaron a dicha nación.²²⁹

El aspecto que nos interesa subrayar de su tesis es el examen que realizó sobre el período colonial, por el que legitimó la conquista española a partir del desarrollo de la noción

²²⁹ En 1900, el estudiante de derecho Octavio Amadeo desarrolló en su disertación “Evolución Unitaria” argumentos semejantes y defendió la idea de que los regímenes unitarios tienden a generar una mayor estabilidad política. El alumno de leyes concluyó así en su trabajo la necesidad de establecer un gobierno de dicho tipo y modificar la Constitución de 1853: “Sostengo, pues, en este brevísimo trabajo, que la República Argentina ha dejado de ser federal en los hechos; no tratándose de un estado anormal y pasajero [sic], sino de una evolución orgánica y fatal hacia el unitarismo, evolución acorde con la marcha general del mundo moderno. Por consiguiente, la constitución debe reformarse hasta adaptar las fórmulas escritas a los hechos victoriosos; debiendo producirse la reforma paulatinamente, para evitar con prudencia la barrera de poderosos apetitos”. Octavio Amadeo, “Evolución unitaria”, 1900, p. 39.

positivista de “organismo argentino” como fundamento del sistema político y que integró a todas las “razas” que conformaron la nación: españoles, indígenas, negros e inmigrantes. Sin embargo, señaló Voget que la participación en la creación del gobierno y la cultura nacional no fue igual, debido a que desde su perspectiva la influencia más importante fue la española.

El tesista interpretó así a la Revolución de Mayo como un movimiento que manifestó el sistema unitario heredado en la época colonial.²³⁰ El conjunto de estatutos y reglamentos promulgados durante las primeras décadas de vida autónoma de las provincias argentinas fueron, según el autor, expresión clara de ello. Voget, como sus compañeros de la Facultad, retomó ideas expresadas por el eminente jurista Juan Bautista Alberdi, quien afirmó que la unidad de gobierno es un rasgo distinto del sistema político argentino²³¹ y que cada pueblo debía seguir la forma de gobierno que conviene a sus hábitos y su cultura, que “es aquel en el cual se ha educado y que está asimilado a sus costumbres y usos y que forma parte de su

²³⁰ Estas ideas “unitarias” formuladas en las tesis de Barreto, Amadeo y Voget fueron también enunciadas por miembros de la élite. Cabe señalar, que a partir del rechazo hacia la heterogeneidad y diversidad cultural que traía consigo la inmigración, Bertoni asevera que algunos sectores dirigentes, entre los que destacó a políticos católicos como Indalecio Gómez y Marco Avellaneda, defendieron la idea de una nación y un modelo cultural unitario. “En algunos grupos dirigentes [...] La heterogeneidad y diversidad cultural configuraban una amenaza. Se postuló la necesaria correspondencia entre la nación y un modelo cultural unitario, expresado en la existencia de una lengua, una tradición y una cultura exclusivas, manifestaciones del espíritu o alma nacional. En la década del noventa, estas ideas fueron defendidas en diversas polémicas por algunos sectores dirigentes, entre quienes se destacaban políticos católicos como Indalecio Gómez y Marco Avellaneda”. Bertoni, *op. cit.*, p. 5.

²³¹ Las tesis desarrolladas por Alberdi, antes de su exilio chileno, postularon un ejecutivo fuerte que disciplinara a las élites y, con ello, se consiguiera la unidad política establecida a partir del territorio del virreinato, así como en la legislación civil. Al respecto, Alejandro Herrero señala esta tendencia democrática en Alberdi: “Distanciándose tanto de la república liberal unitaria como de la república autoritaria rosista, Alberdi sostenía entre 1837 y 1842, empleando sus palabras, una república democrática [...] que combinaba armoniosamente a su entender, los principios de igualdad y de libertad individual proclamados por la Revolución [...] Invocaba la necesidad de un *dogma social* o *filosofía nacional* (esquema extraído de Leroux, Lermnier y Jouffroy), una concepción de *arte socialista* (de clara influencia saintsimoniana), una *economía democrática*, es decir, planificada (adhería también aquí a Leroux) y un *poder ejecutivo fuerte* cuya función consistiría en disciplinar a la élite (siempre presta a resolver los problemas por la vía armada) y conseguir (aunque no era el único instrumento para ello) la unidad nacional en un territorio donde predominaba la dispersión y la escasa población”. Alejandro Herrero, *La Política en Tiempo de Guerra. La Cultura Francesa en el pensamiento de Alberdi*, Buenos Aires, Edunla, 2004, p. 12.

naturaleza y carácter, el sistema unitario de gobierno era el que convenía la República puesto que, desde la época de la colonia, imperaba este régimen cuyos antecedentes hemos mencionado antes”.²³²

Las tesis analizadas permiten plantear que la época colonial fue un referente histórico importante dentro de la concepción política desarrollada por este sector de estudiantes de derecho. Desde su óptica, contraria a la de las élites, adoptar regímenes democráticos extranjeros como los europeos o el estadounidense resultaría en la construcción de un Estado ajeno a las tradiciones políticas argentinas.²³³ Esta formulación aparecerá de forma constante en diversos estudios como un modelo de un régimen político. Tesis como las de Sixto Ríos e Ignacio Garzón permiten ejemplificar lo anterior.²³⁴

Si bien no resulta del todo claro cómo se estableció este vínculo entre catolicismo e hispanismo formulado en sus disertaciones, al respecto podemos afirmar que, sin duda, la religiosidad apareció relacionada con la defensa de la herencia hispánica, concebida como el origen, fundamento y legitimidad de las instituciones políticas y al ser la Iglesia una de sus principales instituciones. Desde esta postura, en este conjunto de tesis examinadas, los

²³² Julio Voget y Olachea, “El sistema unitario de gobierno en la república argentina”, 1909, Libro 67, p. 43, FRBM.

²³³ Oscar Oszlak plantea que la imitación en los órdenes políticos y económico fue parte de la acción de la época (1860-1880) y que la clase dirigente rechazó la cultura colonial por arcaica y ser legado de una España en decadencia. Oszlak afirma así que, “en un país nuevo, sin tradición cultural propia, que rechazaba la arcaica cultura colonial legada por una España decadente, la clase dirigente argentina miró hacia Europa y los Estados Unidos, adoptando sus modelos de organización social y funcionamiento institucional. Constitución norteamericana, prácticas presupuestarias francesas, organización administrativa y comercial inglesas, fueron sólo algunas de las múltiples manifestaciones de esta mimesis”. Oszlak, *op. cit.*, p. 157. Sin embargo, habría que matizar esta afirmación puesto que, si bien por parte de las élites políticas se puede hablar de un rechazo, en el sector que acabamos de analizar la época colonial no aparecía como sinónimo de declive, sino como un modelo político digno de imitar.

²³⁴ Ignacio Garzón se tituló con una tesis llamada “El principio de Autoridad. La Voluntad Popular” en 1894, por su parte, Sixto Ríos con un estudio titulado “Sistema político argentino”, 1898. Ambos conciben su pasado colonial como fundamento de su sistema político.

estudiantes afirmaron que la legitimidad de las instituciones políticas establecidas en la colonia fuera fundamentada por la Iglesia. Vemos así un rescate del pasado colonial como un símbolo político de paz, prosperidad y orden dentro de esta concepción política, justificada, en parte, al amparo de su linaje español.

Lo anterior permite también señalar que el laicismo no operó del todo en las instituciones que originalmente fueron fundadas con tales rasgos, como la Facultad de Derecho de Buenos Aires, debido a que el proceso de secularización que iniciaron las élites en la década de 1880 no borró inmediatamente la impronta religiosa que permaneció y se manifestó en la identidad y el discurso político de un grupo de estudiantes.

De esta manera, el análisis de las elocuciones muestra indicios de que una parte del estudiantado argentino concibió a la época colonial, aunque breve y principalmente administrativa, puesto que en el Río de la Plata no había mucha población ni desarrollo cultural, como fundamento de la construcción del Estado argentino, aspecto que los estudiantes mexicanos no retomaron a pesar de que, como se había señalado, en la misma época resurgió el debate entre liberales y católicos. Otro aspecto que es posible enunciar es el marcado “conservadurismo” presente en esta propuesta y que se fundamentó en ideas raciales de corte positivista que enfatizaron la idea del “imperialismo argentino”, que coincide con la propuesta elaborada años más adelante por José Ingenieros, quien según Oscar Terán representó la figura del intelectual positivista.²³⁵

²³⁵ De acuerdo con Oscar Terán, José Ingenieros sostuvo que Argentina pudo llegar a consolidarse como el imperio del sur gracias a sus características, como el clima templado, contrario al tropicalismo, a su riqueza y su población de blanca. “Apoyándose en lo que considera atributos positivos de la Argentina, Ingenieros sostiene que este país puede aspirar a un liderazgo semejante al estadounidense en el sur del continente. No

En este sentido, podríamos sugerir que un grupo importante de estudiantes de las Facultades de Derecho de la UBA y la UNC intentó reafirmar y consolidar los privilegios que pensaron legítimos a partir de su linaje español como parte de su identidad política. El pasado que evocaron se podría interpretar, de acuerdo con Leandro Losada, como un símbolo político.²³⁶ A su vez, el catolicismo porteño enunciado en las tesis doctorales podría poner en duda, o por lo menos precisar, la idea de que el laicismo predominó la formación en la Universidad de Buenos Aires.

Por su parte, el estudiantado mexicano de la ENJ, lejos de un posicionamiento católico e “hispanico”, justificó formas de gobiernos liberales que les permitían también asegurar sus privilegios como sector. De esta forma, rechazó los cambios propios de la Revolución mexicana, por lo cual se podrían pensar también dentro de esta vertiente “tradicionalista” al apoyar el mantenimiento o restablecimiento de instituciones porfiristas.

V.3.2 El planteamiento tradicionalista de los alumnos de la ENJ

En la última etapa del gobierno de Porfirio Díaz y en los albores de la Revolución Mexicana, se conformó un grupo estudiantil conocido como el Ateneo de la Juventud, en el que cabe destacar, entre otros, dos estudiantes de jurisprudencia que jugaron un papel relevante en la

obstante, el imperialismo imaginado por Ingenieros se caracterizará por un expansionismo pacífico y difusor de la civilización. Oscar Terán, *op. cit.*, p. 27.

²³⁶ Al establecer la diferencia entre las nociones que definieron a la élite porteña de aristocracia y patriciado, Losada enfatiza el aspecto simbólico social que le adjudicó el patriciado. “En la idea de patriciado, en cambio, el capital que consagra la diferenciación social es más propiamente simbólico, el pasado, el tiempo, por lo cual aquél es también un grupo social que no cobrará entidad en un futuro, sino que ya es cabalmente existente. Su preeminencia, a su vez, como lo expone la misma noción de patriciado, descansa esencialmente en su actuación pública, no en el refinamiento de un estilo de vida”. Leandro Losada, *op. cit.*, p. 395.

difusión de la cultura mexicana y cuyas tesis, aún no analizadas desde el planteamiento teórico esbozado en la cultura política, pensamos que proporcionan indicios de una tendencia “tradicionalista” por su concepción del Estado: Nemesio García Naranjo y Alfonso Reyes. Uno de los rasgos que caracterizaría su propuesta fue la simpatía enunciada al régimen de Díaz, quizá motivado por el apoyo que Justo Sierra les brindó para el desarrollo de sus actividades. De tal manera, en sus disertaciones no encontramos una postura crítica, sino más bien una “apología” a las instituciones políticas que les permitieron defender sus intereses.

Un caso que sobresale, pero que fue pasado por alto por la historiografía, es el de García Naranjo, quien formaba parte del aparato burocrático cuando presentó su examen profesional en 1909, pues consideramos que su disertación titulada ““Autorizaciones que según el artículo 29 de la Constitución puede conceder el Congreso al Ciudadano Presidente de la República” permite mostrar una visión política estudiantil arraigada en el sistema político porfirista. Así, a diferencia de sus compañeros de generaciones pasadas, no se manifestó una posición crítica al Porfiriato.

Naranjo comienza el desarrollo de su argumentación con un examen sobre las facultades que el Congreso pudiera conceder al presidente de la República en situaciones extraordinarias, en el caso concreto de las elecciones celebradas en 1865 en el momento en que México se encontraba amenazado por la invasión del ejército francés a cargo de Maximiliano de Habsburgo, el llamado “Segundo Imperio”.

En su disertación, el estudiante procedente de Nuevo León analizó el decreto que el entonces presidente Benito Juárez expidió para poder extender sus funciones en plena ocupación francesa:

El día 8 de noviembre de 1865, estando para terminar el período constitucional del presidente Juárez, expidió éste un decreto, por medio del cual declaraba prorrogados, tanto el mencionado período de sus funciones presidenciales, como el del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien por aquellos tiempos, estaba investido por nuestra Constitución con las atribuciones de un verdadero Vicepresidente de la República [...] en tal virtud, declaró estar facultado para prorrogar su período presidencial, y así lo hizo, continuando en el puesto supremo de la República.

Conforme con el escrito de Naranjo, algunos juristas e historiadores de la época lo consideraron un golpe de estado, no obstante, continua, la mayoría de los integrantes del “Partido Liberal” respaldó a Juárez por su papel, pues fue considerado como “la personificación más genuina de la resistencia a la intervención francesa y al imperio”.

Al respecto, el tesista citó el artículo 2 del Decreto del 11 de diciembre de 1861, el cual señala que, entre las facultades del ejecutivo, era posible dictar leyes cuya finalidad fuera “salvar la independencia e integridad del territorio nacional, la forma de Gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma”. Sin embargo, asevera el autor que, si bien el decreto fue promulgado obedeciendo a la Constitución, la interpretación que de él hizo Juárez fue anticonstitucional: “puede, en efecto, conceder el Congreso todas las autorizaciones que quiera al Ejecutivo, más siempre tomando en cuenta que no se autoriza sino aquello que sea autorizable”. Desde la perspectiva del estudiante, el orden político dependía así de la sujeción del ejecutivo al legislativo y, por ende, a la Constitución y la ley.

En esta parte de su argumentación, Naranjo hace referencia a uno de los principales aspectos que problematizó la concepción política de los estudiantes de Jurisprudencia: los límites del Estado. Al respecto afirmó que todo poder debe estar limitado por las leyes, “y si, por medio de las autorizaciones que, según el artículo 29, concede el Congreso al presidente, no puede convertirse éste en un Dictador, aunque aquellas sean omnipotentes y absolutas,

servirán, cuando menos, para darle al Poder Ejecutivo facultad para legislar sobre cualquier materia”.

En este sentido, la Carta Magna de 1857 prohibía concentrar dos o más poderes en una sola persona. Así, señala el estudiante, el artículo 50, “después de establecer la división del Supremo Poder de la Federación, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, prescribe, en su parte final, que ‘nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo”. El objetivo de dicha ley es, por tanto, que los poderes se debilitaran mutuamente para el bien común, “en vez de procurar el bien propio”.

A partir de esta idea el tesista dedujo que el poder más peligroso era el ejecutivo, debido a que en este se depositan. Uno de los efectos de la Constitución debe ser, por tanto, debilitar la figura presencial. Como afirma: “nuestra Carta Magna ha procurado, ante todo, debilitar al Poder Ejecutivo, quitándole todas las atribuciones ejecutivas que le puedan dar excesiva fuerza, y obligándole a ejercitar de acuerdo con el Senado muchas facultades administrativas de primer orden”, punto en el que coincide, entre otros, con el estudiante Diódoro Batalla, en donde ambos sostienen que los males políticos se originan en un ejecutivo fuerte.

Justamente, si de hecho la Constitución se convierte en el límite de todos los poderes y el ejecutivo se encuentra sujeto a las leyes, asevera Naranjo, esta figura política no es ni puede convertirse en un dictador. Comoseñaló: “podrá, por lo tanto, el Presidente investido de facultades omnímodas obrar dentro de toda clase de atribuciones de carácter ejecutivo [...] más no podrá dictar una ley ni mucho menos declararse dictador absolutista, contra lo primero, se opone el artículo 50; contra lo segundo está toda la Constitución”. La

Constitución, sentenció García Naranjo, se encontraba por encima de cualquier poder, asegurando el “Estado de Derecho”. Ente sentido, si bien podríamos suponer que esta crítica fue emitida en contra del discurso de oposición formulado en las décadas anteriores por el antiporfirismo que atribuyó a Díaz ser un dictador,²³⁷ también es posible señalar que dicha noción, así como la concepción política del porfiriato vista como “tiranía”, estaba siendo reformulada al interior de las aulas de Jurisprudencia, posiblemente motivados por la existencia de una oposición política en la década de 1900.²³⁸

En la última parte de su disertación el tesista aseveró que, si Porfirio Díaz actuaba dentro del marco de lo jurídico, no es posible hablar de una dictadura. De tal manera, sostiene que, a pesar de que el ejecutivo pudiera actuar por encima de las leyes, sus actos podrían considerarse como justificables, siempre y cuando salvaguarden la paz y el progreso.

La tesis que presentó en 1908 el estudiante Santiago Méndez Armendáriz concuerda con Naranjo en señalar que las acciones del Estado podrían ser interpretadas como legítimas si se actúa para la protección del orden, la libertad y los derechos. Méndez señala así que el deber del gobierno es su amparo:

²³⁷ Periódicos de oposición como *El Demócrata*, *Regeneración* y *El Hijo del Ahuizote*, entre otros, coincidieron a lo largo de su existencia en afirmar la visión dictatorial del régimen porfirista. Para un acercamiento a la configuración discursiva del antiporfirismo véase: Hans Cristian Jaid Tepos Navarro, *Liberalismo y antiporfirismo a fines del siglo XIX. Indicios de una libertad imposible (1885-1904)*, México, UNAM, 2017.

²³⁸ En su análisis sobre el sistema político porfirista, Garner afirmó que en la primera época este no puede ser caracterizado del todo como una dictadura ni como una tiranía, pues la conservación del poder fue un “proceso” en el que se involucró las negociaciones. En lo referente a la última parte del porfiriato, el historiador norteamericano señala que, si bien la autoridad presidencial de Díaz se acrecentó de forma notable, sobre todo en instituciones como el ejército, la Iglesia y la prensa, no fue absoluto, sino tenía limitaciones. “En otras palabras, el control político del que gozaba Díaz nunca fue tan absoluto como lo aseguran sus críticos, pues el proceso de centralización y de consolidación siempre enfrentó cuestionamientos, desafíos y resistencia en todos los niveles. Por lo tanto, el faccionalismo y la disidencia fueron una característica inherente del porfiriato”. Garner, *op. cit.*, p. 118.

Y así como para defendernos nosotros de ataques a nuestros derechos, a nuestras libertades, nombramos un representante [...] igualmente la Sociedad tiene su mandatario que haga valer sus derechos, tiene su representante que le defienda de todo ataque y la personalidad clara, definida, precisa del Estado en ese mandatario [...] la acción de este Estado siempre será legítima, será indiscutible si va dirigida a reprimir fuerzas contrarientes [sic] que comprometan su equilibrio, o a prevenirlas, si puede y sabe prevenirlas.

Con base en estas ideas, el estudiante afirma en su disertación que la libertad sólo puede ser posible a partir de la sujeción a las leyes y el sometimiento a las normas jurídicas por parte del ejecutivo y enfatiza que el régimen de Díaz puede reprimir o prevenir todos aquellos movimientos que vayan en contra del orden político establecido.

Lo hasta aquí expuesto permite establecer que el trabajo de Nemesio García Naranjo, así como el del estudiante Méndez, formularon una justificación del régimen porfirista, al afirmar que Díaz no podría ser considerado como un dictador, pero también una defensa de los valores políticos tradicionales que había impulsado el gobierno.

Desde una óptica orientada al análisis filosófico, Alfonso Reyes presentó en 1913 su tesis titulada “La Teoría de la Sanción”,²³⁹ la cual se podría, en primer lugar considerar como una expresión de la educación humanista defendida por el Ateneo. A su vez, en el texto es posible entrever la idea y función que concibió al Estado, así como el papel que como sector se asignó en la vida política.²⁴⁰

²³⁹ El examen profesional se presentó el 5 de enero de 1901 y entre su jurado se encontró a Jacinto Pallares, José Algara, Miguel Macedo, Víctor Castillo y Antonio Ramos Pedrueza. Fondo ENJ, expedientes de alumnos, expediente 16576, AHUNAM.

²⁴⁰ Existe ya una amplia bibliografía que ha analizado el papel de Alfonso Reyes como un eminente escritor y difusor de la cultura mexicana, así como su papel como miembro del Ateneo, entre los que podemos destacar en forma de acercamiento: Adolfo Castañón, *Alfonso Reyes: caballero de la voz errante*, Universidad Autónoma de Nuevo León/Colegio de México, 2018; José Luis Martínez, *Guía para la navegación de Alfonso Reyes*, México, UNAM, 1992; José Emilio Pacheco, “Para acercarse a Reyes”, en *La Capilla virtual*, México. Igualmente existe ya un análisis de la tesis de Jurisprudencia de Reyes desde una tónica meramente jurídica,

En dicha elocución, a partir de las ideas formuladas por filósofos como Aristóteles, David Hume, William James, Immanuel Kant, Friedrich Hegel, Arthur Schopenhauer, Epicuro, entre otros, Reyes analizó la importancia de las normas jurídicas en la construcción de los sistemas políticos. Al respecto sostiene que el Derecho es la base fundamental de la vida social al permitir la construcción de un orden jurídico-racional por medio de la “sanción”. Por ende, el deber del Estado, sostiene el estudiante, debe ser resguardar y aplicar las normas para su validez, en donde destacó como rasgo esencial de los sistemas políticos el fundamento “racional”.

La disertación de Reyes comienza distinguiendo qué está y no en nuestro poder. Siguiendo a la corriente filosófica estoica, aseguró que “la naturaleza aparece como dividida en dos partes: contiene una de ellas los fenómenos sustancialmente emancipados de la acción humana; aquellos cuyos efectos padece el hombre, pero cuya producción no puede evitar; la segunda contiene todo lo que puede, originariamente, ser afectado por la intervención humana”. Por consecuencia, arguye, la naturaleza se encuentra afectada por aquello en lo que interviene directamente el hombre.

Más adelante, agrega a este planteamiento que las decisiones de los seres humanos se caracterizan por la capacidad de elegir, por lo cual rechaza cualquier tipo de determinismo. La libertad aparece en su argumentación entonces como una característica humana. “Cierto, grande parte toca a la necesidad en el desarrollo de nuestra vida; pero no está demostrado

véase Fernando Serrano Migallón, *La pluma en la balanza. Lo Jurídico en la obra de Alfonso Reyes*, México, UNAM, 2010.

que toda ella sea necesidad”. En este tenor, Reyes enfatiza la exigencia de normas que orienten los actos y establezcan un orden.

El examinado establece así la diferencia entre normas técnicas y éticas: “Las normas técnicas, que verdaderas reglas artísticas; las que, resumiendo la experiencia humana, enseñan a conservar la salud, a construir un edificio, a pintar un cuadro; y las normas éticas, que relacionan y ordenan a las otras”. Las primeras fueron consideradas como aquellas que rigen el comportamiento de los individuos, en tanto que las éticas las planteó obligatorias puesto que ordenan y regulan la vida debido a que son producto de la racionalidad. “Son obligatorias para él, porque la vida humana es el plano de una actividad racional, y la actividad racional se resuelve siempre en la subordinación de unos fines a otros”. No obstante, debido a la libertad que poseemos, señala el estudiante, será el Estado el que someta a su obediencia. “Y como los intereses de la vida humana gravitan en derredor de estos dos polos: el hombre y la sociedad todo sistema de normas éticas determina, necesariamente, la relación entre ambos polos; los armoniza, -nueva dualidad fenomenal-, y en casos de perturbación o fricción, establece el sentido de la superioridad y somete a los rebeldes a ella por medio de la fuerza del Estado”.

Las normas éticas se pueden dividir, desde esta concepción, en dos: las morales y las jurídicas, siendo estas últimas las que concibió como el fundamento del Estado, en el cual recae el papel de establecer el orden a partir de las normas jurídicas. “Amparadas por el poder del Estado, se resguardan con el aparato de las sanciones jurídicas y, en vez de abandonar al infractor de ellas a la pasividad de su suerte, desarrollan contra él un acto positivo de agresión”. El gobierno es considerado pues el responsable de todos los males de la sociedad y, por consiguiente, el único capaz de solucionarlo.

El alumno de Jurisprudencia continúa así su disertación abordando un aspecto que enfatiza para el funcionamiento de las instituciones política y el cumplimiento de las leyes: el miedo. Esta noción será el fundamento principal de su argumentación pues propuesta como una “fuerza de la sanción”, al ser un medio que garantice la organización y el control de la sociedad. “La indemnización no borra el daño recibido; las garantías violadas no se restablecen. Contra lo sucedido decían los antiguos que ni los dioses tienen poder. La verdadera fuerza de la sanción es enteramente moral; es la fuerza del miedo”. En esta tónica, Reyes aseveró que el fundamento del Estado es entonces el “miedo” a la sanción y los castigos, debido a que una norma jurídica “imperfecta” sería aquella que no tuviera sanción, que no generara temor. Conforme a estas ideas, es que la propuesta política de Reyes se podría considerar como cercana al autoritarismo, al apoyar regímenes que inspiren el temor en sus ciudadanos para generar orden.

Como hemos expuesto, desde autores e intereses diversos, en sus alocuciones García Naranjo y Alfonso Reyes formularon que el papel del Estado es regular el orden político y social, pero desde una óptica que se aproxima al despotismo. De tal manera, en un contexto político de crisis, concibieron la idea de un sistema político fuerte que cumpliera su función.

¿Cuál fue entonces la postura de estos estudiantes frente a los cambios políticos que enfrentaron, es decir, frente al envejecimiento y posterior derrumbe del régimen político que los acobijó? Pensamos que la sensación de derrota se incorporó a su percepción política, de un presente que no querían cambiar, pero con el cual tampoco se sentían identificados, así como la desilusión por haber apoyado un gobierno en decadencia. La posibilidad de una transformación política fue entonces sinónimo de “desorden”, por lo cual un Estado fuerte fue pensado indispensable para continuar con el orden generado en el porfiriato. Este

“tradicionalismo”, es decir, su deseo de mantener las viejas instituciones emanadas del régimen de Díaz los llevó pues a concebir el problema de la sucesión presidencial y la Revolución como sinónimo de catástrofe.

El presente desarrollo nos permite señalar que esta tendencia política fue parte de la identidad que construyó un grupo de estudiantes de derecho de México y Argentina. El autoritarismo, el catolicismo y el hispanismo fueron así posicionamientos a partir de los cuales rechazaron las transformaciones políticas y defendieron regímenes en los cuales sus privilegios fueran conservados. En este sentido, como se ha venido señalando, los estudiantes fueron más allá de la formación jurídica establecida formalmente al construir un perfil jerárquico y autoritario. La noción de democracia jugó pues un papel importante dentro de su concepción política al conformar un indicador de su discurso como un gobierno posible, pero bajo sus propias formulaciones.

V.4 El excursio liberal en la Universidad Nacional de Córdoba

Una de las visiones predominantes sobre la Universidad Nacional de Córdoba es su carácter principalmente religioso, lo cual se debe a que, desde un primer acercamiento, la ciudad de Córdoba aparece en dos percepciones: por una parte, plagada de Iglesias y con una influencia católica amplia y, por otra parte, con una universidad primordialmente eclesiástica que dominó la vida cultural de la región.²⁴¹ Personajes como José Manuel Eizaguirre, literato,

²⁴¹ Al respecto, Ana Clarisa Agüero señala que: “El desdoblamiento entre la ciudad doctoral y la ciudad católica implicadas en el *claustro* tuvo lugar a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX [...] la universidad apareció entonces como una pieza de orgullo ciudadano, capaz de reunir voluntades y linajes muy diversos y también de invertir la carga valorativa del mote *doctoral*”. Agüero, *op. cit.*, p. 68.

integrante del Ateneo de Córdoba y corresponsal de *La Prensa*, importante diario local de gran relevancia para la cultura cordobesa, colaboran con esta idea a partir de su texto *Córdoba. Primera serie de cartas sobre la vida y costumbres en el interior*.²⁴² A su vez, la Facultad de Derecho se posicionó como una de las más influyentes, puesto que dio cabida a las diversas actividades políticas y religiosas de la región.

Cabe señalar que, durante la década de 1880, la política cordobesa, y dentro de esta la llamada “aristocracia doctoral”, vivió un auge dentro de la escena nacional producto del gobierno de Del Viso, la conformación de la Liga de Gobernadores, contrapeso del ejecutivo, y la presidencia de Juárez Celman.

Igualmente es importante mencionar que, por lo menos hasta la primera década del siglo XX, las autoridades universitarias mantenían un vínculo con la comunidad eclesiástica, producto de la fuerte influencia que estableció la Iglesia al interior. Así, se celebraban festividades específicamente religiosas en conjunto con la Universidad. De tal manera, hasta 1910 es posible encontrar en los planes de estudio una impronta religiosa, los cuales incluían la materia de Derecho Público Eclesiástico,²⁴³ materia que no encontramos en la misma época en la ENJ ni en la Facultad de la UBA.

²⁴² Para análisis amplio del texto véase: Ana Clarisa Agüero, *Local nacional, Una historia cultural de Córdoba en el contacto con Buenos Aires (1880-1918)*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2017, capítulo II.

²⁴³ En 1907, estudiantes de la Facultad de derecho solicitaron que esta asignatura se trasladara a un año escolar más adelante debido a que consideraban no era relevante para su formación ni para los exámenes generales. “Motivo de esta solicitud. 1º Que el estudio del Derecho Público Eclesiástico es de secundaria importancia para el abogado y no está incluido en el número de las que forman parte de los exámenes generales. No así con el Derecho Constitucional que es una materia de capital importancia, tanto para el abogado por ser la base misma de nuestro derecho, como para el legislador, que es también la base, en que debe [inspirarse] para cuando se trata de dictar las leyes que deben regirnos en lo futuro y que está incluida en los exámenes generales”. AGHUNC, Catalogo: Serie “Documentos”, Libro 64, Folio 103.

En esta coyuntura, encontramos un conjunto de tesis que consideramos importantes para la comprensión del discurso de los estudiantes de derecho y su configuración política puesto que, a partir del análisis de la propiedad que realizaron,²⁴⁴ enunciaron ideas de corte liberal en una institución universitaria que se concibió religiosa: la primera es la que presentó José Del Viso, hermano del gobernador de Córdoba, en 1883 nombrada “De la libertad de sucesión” ; la elaborada por Ramón Vivas en 1898 y que tituló “Estudio jurídico-filosófico sobre la propiedad” y, en último lugar, la tesis que defendió Julio Villalba en 1905 titulada “Expropiación por causa de utilidad pública”. El análisis de estas disertaciones nos permitirá mostrar como en la UNC fue también posible que los estudiantes de derecho rebasaran las normativas académicas.

Para la década de 1880, en que la UNC permitió nuevamente la titulación mediante la elaboración y defensa de las tesis, se presentó también el estudio de José Ramón Cárcano, el cual resulta significativo por tener un tema laico y polémico. Si bien su tesis ha sido ampliamente estudiada y analizada,²⁴⁵ consideramos importante su mención por su oposición a la hegemonía cultural católica y debido a que se enfrentó para la aprobación de su disertación con Rafael García,²⁴⁶ catedrático del Derecho Civil, ferviente católico y quién las

²⁴⁴ El mismo tema fue también relevante para la parte mexicana. Entre las tesis que podemos señalar que se elaboraron en la Escuela Nacional de Jurisprudencia bajo la misma tónica liberal se encuentran: Jesús Flores Magón, “Las restricciones al derecho de propiedad, desde el punto de vista constitucional” y Eugenio Arnoux, “Servidumbres de Luces y Vistas”, Fondo ENJ, expedientes de alumnos, expedientes 2295 y 16467, AHUNAM. En un estudio reciente encontramos un análisis de la tesis de Jesús Flores Magón desde una perspectiva antiporfirista en Hans Cristian Jaid Tepos Navarro, *Liberalismo y antiporfirismo a fines del siglo XIX. Indicios de una libertad imposible (1885-1904)*, México, UNAM, 2017.

²⁴⁵ Para un examen extenso de la tesis de Cárcano véase Ana Clarisa Agüero, *Local nacional, Una historia cultural de Córdoba en el contacto con Buenos Aires (1880-1918)*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2017 y Marcela B. González, “La Ideología Liberal en una ciudad religiosa. Contextualizando la tesis de Ramón J. Cárcano”, en Ramón Cárcano, *De los hijos adúlteros, incestuosos y sacrílegos*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 2011.

²⁴⁶ La figura de Rafael García aparecerá como una de las improntas que marcó la cultura política estudiantil cordobesa pues para 1918, en medio del fervor de la Reforma, derribaron su estatua y pusieron la famosa frase

rechazó por ser contrarias al dogma.²⁴⁷ Sin embargo, ambos textos fueron presentados y aprobados después de una larga discusión contra las autoridades.

Así, a pesar de que la educación universitaria estaba fuertemente influenciada por la Iglesia en ámbitos como el académico, moral, jurídico, entre otros, la instancia de redacción de tesis otorgó al estudiantado la posibilidad de mostrar cómo eran recibidas las ideologías políticas predominantes, así como de enunciar sus reflexiones sobre el Estado y su papel como estudiantes. La disertación doctoral de Cárcano titulada “De los Hijos Adulterinos, Incestuosos y Sacrilegios” generó, como se había mencionado, una censura de las autoridades eclesiásticas por las ideas laicas expuestas. No obstante, el hecho de que fuera aprobada, bajo el cobijo de Juárez Celman y a pesar del rechazo de la Iglesia, sugiere que el estudiantado de derecho cordobés pudo establecer un campo de acción política más amplio del formalmente establecido. En este caso, implicó una crítica a la autoridad eclesiástica.²⁴⁸

“en Córdoba sobran pedestales y faltan ídolos”. Al respecto, Carolina Romano señala que” inscrito en la fase de radicalización del movimiento universitario, el acto iconoclasta, atribuido a los estudiantes, *volvería a la vida* la imagen de García, identificada con las fuerzas reaccionarias, y convertida en arena de disputa entre reformistas y anti-reformistas. La caída y re-erección de la escultura, una de esas reacciones, son las piezas de una reconstrucción tendiente a reinscribir la vida de las imágenes en la dinámica política del '18 cordobés”. Carolina Romano, “Un episodio iconoclasta en el itinerario de la Reforma Universitaria de Córdoba”, en *Variaciones del Reformismo. Tiempos y experiencias*, coordinación general Ana Clarisa Agüero y Alejandro Eujanian, 1era edición, Rosario-Humanidades y Artes Ediciones, 2018, p. 16.

²⁴⁷ En su tesis doctoral, Pablo Vagliente realiza un análisis al poder que ejercía en ese momento el catolicismo en la cultura cordobesa y cómo controlaba parte de ella. En este sentido, señala que “abril muestra el debate que suscita la notable tesis revulsiva del joven Cárcano, que apenas logra los votos para su aprobación (y en su tribunal se encontraban prohombres del clericalismo como Rafael García, Temístocles Castellanos y Nicolás Berrotarán). La primera pastoral del Vicario Clara tiene lugar entonces -prohibía mandar hijas católicas a la Escuela Normal si entran en su dirección profesoras protestantes; repudiaba las tesis anticatólicas de la Universidad, en especial la de Cárcano; prohibía la lectura de *El Interior*, *La Carcajada* y *El Sol de Córdoba*- y se valen una vez más de manifestaciones a su favor y de la firma de las siempre presentes 800 y tantas firmas de las damas de Córdoba, a la que esta vez se agregará la de los caballeros, en número similar, unos días después”. José Pablo Vagliente, *op. cit.*, p. 149.

²⁴⁸ Como asegura Agüero: “Indudablemente, la propuesta de igualdad civil de los hijos ante la ley comprometía cuestiones más sensibles [...] porque implicaba en cada caso la admisión de una responsabilidad creada por los cuerpos y no sancionada por la Iglesia católica [...] el ambiente estaba inusualmente caldeado como para no encenderse tras la seguidilla de ataques del joven Cárcano”. Agüero, *op. cit.*, p. 114.

La disertación de Cárcano se podría interpretar, de tal manera, como un referente a partir del cual se continuaron tópicos tratados por otros estudiantes.²⁴⁹ En este sentido, consideramos que los textos de Del Viso y Cárcano generaron las pautas de dos líneas temáticas: la crítica a las teorías políticas antiliberales de izquierda -especialmente al comunismo, que era sinónimo de socialismo y anarquismo- y a las antiliberales clericales. De igual manera, ambos coinciden en mostrar el empoderamiento estudiantil que se generó a partir de la defensa de las tesis, así como de sus ideas, y la posibilidad de hacer de un acto un símbolo algo político.

José Del Viso realizó en su disertación doctoral un análisis de corte filosófico-jurídico de la legislación en torno a la herencia, en donde definió a la propiedad, noción fundamental de su argumentación, como el derecho natural fundamental que cimienta a las sociedades y, junto con ello, a los regímenes políticos. Inscribiéndose en el iusnaturalismo, estableció que existen derechos naturales que no deben ser enajenados por los civiles y que es en aquellos que la sociedad debe fundamentar su pensamiento. Desde esta perspectiva, rechazó tajantemente cualquier forma de gobierno que atentara contra los derechos civiles, como el comunismo.

En su introducción, el tesista comienza así con una interpretación de la vida, en la que se esboza también el rol que debe cumplir el Estado y las leyes a partir de la condición del

²⁴⁹ Esta influencia se percibe claramente en la dedicatoria del estudiante Juan M. de La Serna, quien escogió a Cárcano como padrino: “os dedico esta tesis, como un fruto que os pertenece, pues fuisteis vos quien arrojasteis las primeras semillas en mi espíritu”. Juan M. La Serna, “Hijos adúlteros e incestuosos”. Padrino: Ramón J. Cárcano, 1904. FRBM, Libro 20. Así como en las diversas tesis tanto de Córdoba como de Buenos Aires que trataron dicha temática, entre las que podemos mencionar: Santiago Santa-Coloma, “Derecho Civil, título V, de los hijos naturales, adúlteros, incestuosos y sacrilegios”, 1888, FRBM; Celso Rojas, “Breve estudio sobre los hijos adúlteros y sin filiación”, 1897; Juan González, “Hijos Adúlteros e incestuosos”, 1903 y Manuel Cutiello, “Hijos Adúlteros e incestuosos”, 1907 en FHCM.

ser humano, de donde se desprende sus obligaciones y derechos. Para Del Viso, salvaguardar la vida se convierte pues en una obligación, y contar con los medios necesario para ello en un derecho.

Será en el tercer capítulo que desarrolló su concepción de propiedad, noción clave para la tradición liberal en la que se inscribe y principio fundamental de la sucesión hereditaria. Del Viso sostiene en su texto, con base en una lectura que realiza de autores como Jeremy Bentham, Montesquieu y Jean-Jaques Rousseau, cuya interpretación del estudiante aparece fundamentada en el liberalismo y anticatolicismo, que la propiedad es una determinante y condición para los seres humanos, por lo cual la interpreta como un derecho natural: “Pertenece a la humanidad, somos una adquisición suya, he dicho, y la propiedad, entonces, surge como una consecuencia del nacer, como una condición del ser, ante el derecho natural”.²⁵⁰ El autor plantea así que este derecho, debido a que no procede de la sociedad ni de convención alguna y, por tal razón, ninguna ley puede ir en su contra, se puede establecer como la base de las instituciones políticas. Las ideas expuestas hasta el momento por el autor se podrían interpretar como una apropiación del contractualismo para legitimar el Estado liberal, por medio del cual se opone al catolicismo que predomina en esta época en Córdoba.

El argumento principal del aspirante a doctor se fundamenta, de tal manera, en su idea de la sociedad como “mediadora”, de donde desprende que su desarrollo evolucionó de un orden natural a un orden civil. El papel de la sociedad es, desde este punto de vista, regular, organizar, garantizar y respetar la propiedad. Por su parte, añade Del Viso, el orden natural

²⁵⁰ José Del Viso, “De la libertad de Sucesión”, 1883, p. 32, FRBM.

debe crearla, en tanto que el derecho civil tiene como fin satisfacer las necesidades del individuo, sin perder sus derechos. Al respecto afirma que “Así, pues, el hombre pasa del estado natural al estado civil, para satisfacer solamente una de sus condiciones, de sus necesidades, sin perder por ello cualidades que son de su esencia misma”.²⁵¹ Esta es considerada pues por encima de cualquier orden civil y como una garantía de la existencia humana al establecerse como el principio fundamental del Estado.

Para apoyar su idea, y con base en Heinrich Ahrens, filósofo y jurisconsulto alemán cuyas obras circularon de forma amplia en la formación de abogados en Argentina,²⁵² afirma que el individuo se distingue en dos tipos: el intelectual y el material, en donde uno depende del otro, pues, así como el espíritu necesita del cuerpo, necesita también expresarse en cosas sensibles, como la propiedad: “Con Ahrens puede también decirse –lo que es incontrovertible- que la naturaleza del hombre no es puramente intelectual, sino que, así como el espíritu se manifiesta por el cuerpo, necesita expresar sus afecciones por medio de alguna cosa sensible y material. La propiedad, entonces, es el único medio para la satisfacción de esas necesidades afectivas”.²⁵³ Es la afección la que establece vínculo entre las personas, siendo el primero el de la familia, piedra angular de la sociedad, y que requiere de la propiedad para satisfacer sus necesidades. Conforme lo anterior, y siguiendo las ideas del filósofo alemán, Del Viso afirma que esta no se limita a la existencia individual, sino debe

²⁵¹ *Ibid.*, p. 35

²⁵² Heinrich Ahrens, discípulo del filósofo alemán Karl Friedrich Krause, escribió importantes obras como *Derecho Natural* y *La Ciencia política fundada sobre la filosofía y la antropología*, las cuales se convirtieron en una bibliografía ineludible para la formación en derecho. Debido a su traducción al español, logró discípulos y propagandistas en España y, con ello, se introdujo a Argentina. Para en acercamiento a la influencia de la filosofía de Ahrens a la jurisprudencia española véase Delia Manzanero, “La ascendencia europea de la filosofía del derecho krausista de Francisco Giner”, en *Ápeiron. Estudios de filosofía*, Madrid, no. 7, 2017 y Arturo A. Roig, *Los krausistas argentinos*, Buenos Aires, El Andariego, 2007.

²⁵³ *Ibid.*, p. 37

contribuir al desarrollo de los vínculos familiares y, con ello, del edificio social, por lo cual es considerada pues como el máximo derecho del ser humano, al fundamentarse en el derecho natural.

En la última parte de su disertación, el estudiante cordobés expone su noción de un gobierno ideal en contra de los comunistas, los cuales concibe como defensores de la propiedad comunal y contrarios a los principios liberales. Del Viso arguye así: “Para terminar, cuál es el mejor camino bueno que debe la ley seguir [...] como solo hay dos sistemas para la primera: el comunismo y la propiedad, solo hay también dos para la segunda: el arbitrio de la ley y la libertad. El primero de una y otra son el germen de la ruina, de la desorganización social; el término medio de ambos impulsa a la sociedad más lentamente, pero hacia el mismo término fatal”.²⁵⁴ El comunismo es interpretado pues como sinónimo de anarquía y ruina. La solución para el tesista, y que define su orientación política, es otorgar al hombre una completa libertad de la propiedad, lo que, a su vez, siguiendo el esquema liberal -y con ello el anti anarquista- en el que se inscribe, reforzaría los vínculos familiares y sociales.

Lo que la naturaleza ordena, lo que al hombre, a la familia y a la sociedad conviene, es hacer práctica la proposición de Molinari [...] a saber: la emancipación absoluta de la propiedad y la libertad completa del individuo para disponer siempre de sus bienes, medios precisos a las necesidades de su ser y producto noble del empleo de sus propias facultades, de sus fuerzas morales o simplemente físicas.²⁵⁵

En la defensa de la propiedad privada, Del Viso trazó lo que para él debía ser un gobierno ideal: aquel que la defendiera, pero, a su vez, permitiera su completa disposición.

²⁵⁴ Del Viso, *op. cit.*, p. 85

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 86

Justamente, estos dos elementos: la libertad de la propiedad, pero también la fortaleza del Estado para asegurar dichos principios, se establecieron en contra de la propuesta religiosa que encabezaron los grupos dirigentes de Córdoba. La tesis viene justamente a mostrar cómo la configuración de los estudiantes de derecho rebasa las normas académicas y se posicionan en la esfera de lo político. En este sentido, resulta representativa debido a que la defensa de la propiedad privada va a ser un tópico por examinar en diversos estudios.

Otra disertación que parte de la concepción de dicha noción como fundamento de los sistemas políticos es la del estudiante Ramón Vivas la cual tituló “Estudio jurídico-filosófico sobre la propiedad” presentada en 1898. Uno de los objetivos planteados en su escrito fue analizar la influencia de las ideas socialistas en su época. Vivas partió de una premisa semejante a la de Del Viso de que esta, al ser un derecho natural, no puede ser arrebatada de ninguna forma, por lo que arguyó el socialismo destruye la estabilidad de los gobiernos. No obstante, agrega el estudiante de derecho, este derecho natural no procede de la sociedad ni del sistema político, sino de Dios.

Acorde con la postura que podemos observar en la mayoría de los estudiantes de derecho de Córdoba, el aspirante a doctor se posicionó en contra de los movimientos obreros socialistas y anarquistas debido a que violan el principio de la propiedad privada:

La marea del socialismo avanza día a día y es necesario dar la voz de alarma y precaverse para el porvenir oponiendo un fuerte y poderoso dique a la corriente devastadora de las escuelas colectivistas y comunistas [...] Los erróneos y utópicos principios del socialismo no bastan alterar ésta verdad consagrada por las sabias prescripciones de las leyes positivas de todos los Estados que forman el concierto de la civilización moderna

y que empiezan por garantizar la inviolabilidad de la propiedad proclamándola como principio fundamental.²⁵⁶

En la primera parte de la tesis Vivas realizó pues un estudio histórico del origen de la propiedad, en donde afirmó que, si bien esta fue colectiva o común, esto comenzó a generar un sentimiento de injusticia en los individuos. No obstante, diferenciándose de Cárcano y Del Viso, el estudiante sostuvo que es en las sociedades fundamentalmente religiosas que el orden divino provee de justicia. Para demostrar estas conjeturas, expuso diversos ejemplos. “En la India antes de la introducción de las castas, la propiedad era colectiva. Los individuos hacían la vida de la tribu o de la familia, siendo la tierra concedida por Dios [...] Entre los hebreos, la tierra pertenecía al Señor y los hombres eran considerados como extranjeros”.²⁵⁷ Conforme con lo anterior, el estudiante señaló que la propiedad nace del derecho de apropiarse de las cosas que no pertenecen a nadie, el cual procede de la designación de Dios y concluyó que su forma individual es resultado de un derecho inherente a la naturaleza del hombre.

Este argumento lo desarrolló de la siguiente manera: afirmó que es el “Supremo Hacedor” quien permitió a los hombres ocupar la tierra y, para ello, los dotó de todas las facultades necesarias. Dichas facultades es lo que se señaló el candidato a doctor es posible llamar derechos innatos y proceden de la razón: “Vemos pues que el hombre tan privilegiadamente dotado por la naturaleza como ser racional y libre superior a todos los demás seres, tiene el derecho innato de ejercitar su actividad sobre las cosas exteriores”.²⁵⁸ En esta tónica, Vivas aseveró que todos los hombres al ser seres racionales fueron dotados

²⁵⁶ Ramón Vivas, “Estudio jurídico-filosófico sobre la propiedad”, 1898, p. 16, FRBM.

²⁵⁷ *Ibid.*, p. 19.

²⁵⁸ *Ibid.*, p. 28.

de derechos innatos, los cuales nacen para garantizar a los hombres la protección de la propiedad.

Líneas más adelante el candidato a doctor agregó, conforme el liberalismo económico que defiende el desarrollo del capitalismo y establece que el Estado no puede intervenir en la economía sino para la defensa y seguridad,²⁵⁹ que es el trabajo el cual permite reconocer el propietario: “El célebre economista inglés Adam Smith, al cual se cita como autor de esta teoría sostiene que todo individuo tiene por naturaleza la obligación y el derecho del trabajo y que se sirve de la facultad de la ocupación como medio para cumplir el deber y ejercitar el derecho”.²⁶⁰ Sería el trabajo, pues, el referente para repartir equitativamente lo que a cada quien corresponde.

Su crítica al socialismo se fundamentó en dicha idea, pues advirtió que los regímenes socialistas promueven la desigualdad, ya que reparten las riquezas sin tomar en cuenta el trabajo realizado individualmente. Encontramos así dos tesis que proponen, desde una lectura del liberalismo, que el rol del Estado debe ser el proteger la propiedad privada. En este sentido, a pesar de que Vivas propuso una defensa de esta a partir de principios fundamentados en la religiosidad, prevaleció la propuesta liberal.

Otro estudio que tomó a la propiedad como referencia de análisis de Estado fue la del estudiante cordobés Julio Villalba defendida en 1905 y titulada “Expropiación por causa de

²⁵⁹ Un desarrollo amplio de la noción de liberalismo económico y de la teoría elaborada por Adam Smith lo encontramos en el artículo del investigador colombiano Jorge Enrique Patiño, quien señala que para Smith “lo fundamental es que el Estado no intervenga en la economía, sólo que cumpla sus cometidos esenciales de defensa, seguridad y justicia, y excepcionalmente la construcción de las grandes obras públicas”. Jorge Enrique Patiño Rojas, “La idea de una sociedad bien gobernada en Adam Smith”, en *Derecho y Realidad*, número 12, segundo semestre de 2008.

²⁶⁰ *Ibid.*, p. 35.

utilidad pública”, en donde la plantea como fundamento para que las sociedades cumplan el propósito de “perfeccionar” al ser humano y, sobre todo, mantener el orden político. Así, Villalba arguye que “el orden en ella [la sociedad] no podría existir si cada individuo no gozara de su propiedad en toda su amplitud y no hubiese igualdad de derechos para todos en lo que se relacione con los bienes que constituyen su patrimonio” y añade que se debe considerar como la base de la existencia individual y social, “de la cual el ser humano forma parte y a la cual contribuye con todos sus derechos, entre los que figura esta última, fruto de sus esfuerzos y afanes”.²⁶¹

De manera semejante a los planteamientos enunciados por los estudiantes cordobeses Del Viso y Vivas, el entonces candidato a doctor se enunció en contra de los gobiernos comunistas, puesto que “destruye el trabajo, porque alejando el objeto, apaga el entusiasmo por obtenerlo y aún suprime la libertad. Esta sociedad sería una quimera en la cual se obligaría al hombre a trabajar para la comunidad con cargo, por parte de ésta, de proporcionarle todo lo que aquél necesitase; es decir, que el ser racional y libre se convierte en bruto”.²⁶² El tesista propuso entonces que el Estado debe proteger el derecho a la propiedad privada y, a la par, el bienestar general, por lo cual la expropiación sólo sería posible si está por encima el bien social del particular. De tal forma aseveró que:

No es posible admitir pues, que la propiedad privada merezca tanto respecto cuando se trata con ella de hacer un bien a la sociedad. Es verdad que es un derecho inviolable, pero su inviolabilidad no debe ser entendida de ese modo y aquí es el caso que dos derechos se encuentran en pugna, el individual y el social [...] Es así que en la

²⁶¹ Julio Villalba, “Expropiación por causa de utilidad pública”, 1905, p. 15, FRBM.

²⁶² *Ibid.*, p. 16.

expropiación por causa de utilidad pública puede el Estado tomar la propiedad del particular para que ella pase al dominio de todos.²⁶³

La expropiación fue pensada por el estudiante como una subordinación del interés particular al general y el Estado como una entidad capaz de regular la propiedad privada, concibiéndose como el proyector del orden social, el cual debe estar dotado de herramientas jurídicas para ello.

Como es posible observar, la noción de “propiedad” fue concebida en las tesis que revisamos como un símbolo de “orden”, “estabilidad” y “progreso” y su defensa la base para el orden político. El papel del Estado fue considerado primordial en este sentido, puesto que protegería el derecho natural a la propiedad privada que planteó este grupo de alumnos.

Resulta importante agregar como en este período en la UNC, institución que se consideró principalmente religiosa, fue posible enunciar propuestas liberales, debido a que en Córdoba el proceso de secularización intentó, a pesar de existir una enorme influencia católica en la educación universitaria, manifestar una identidad laica. En este sentido, se encontrarían en tensión las propuestas liberales estudiantiles con las enunciadas por las élites.

Como hemos venido proponiendo en esta investigación, los estudiantes fueron más allá de los lineamientos establecidos en sus instituciones académicas y politizando espacios propiamente académicos, como las tesis. En el caso cordobés, es posible señalar que la influencia de Ahrens influyó en la importancia que asignaron a la propiedad privada y su lectura a partir del liberalismo. Sin embargo, a diferencia de las tendencias expresadas por los estudiantes mexicanos y los porteños, enfatizaron claramente un rechazo hacia aquellas

²⁶³ *Ibid.*, p. 21.

corrientes políticas que sostuvieran como principio fundamental el anarquismo y el socialismo.

Tomando en cuenta lo anterior, es posible afirmar que las tesis fueron un vehículo para expresar la concepción estudiantil del sistema político y un medio para generar consensos, pero también disensos. Parte de esta dinámica configuró su identidad política y dio paso a mostrar nuevas formas de participación.

V.5 El rol político de la educación formulado en las disertaciones

Como se analizó en los primeros capítulos, en el fin de siglo el estudiantado de derecho mexicano y argentino estableció sus propios espacios de participación, diversos a los que el gobierno le había asignado, a partir de los cuales generaron una identidad política. Las tesis fueron así una pieza clave en esta configuración a partir de la formulación de tendencias y formas de concebir al sistema político, en donde la educación fue un elemento para la reflexión política. Analizar su rol en la política, la sociedad, la forma en que esta debía promoverse y generarse, así como la asignación de un papel político, fueron en parte los tópicos que motivaron la creación de disertaciones. La instrucción se podría considerar, pues, una noción que configuró parcialmente el discurso político estudiantil, debido al papel concebido en las disertaciones que aquí analizamos.

Al respecto, parece sobresaliente que, como estudiantes, el tema de la educación no haya sido uno de sus principales aspectos a debatir tanto en Córdoba como en México, en especial porque podría legitimar su papel político. Cabe comentar que no hallamos investigaciones que examinen cómo concibieron los estudiantes de derecho de la UNC, la

UBA y la ENJ en la esfera de lo político a la educación, en especial la universitaria, por lo que resulta importante mostrar algunos indicios que nos permitan acercarnos a las reflexiones estudiantiles.

En este sentido, consideramos relevante mostrar brevemente dos posturas provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Escuela Nacional de Jurisprudencia que, en contextos políticos opuestos, formularon ideas totalmente disimiles sobre su rol, pero en las que, no obstante, se enfatizó el papel político de la educación y como la base de la democracia: Carlos Puebla, quien propuso una formación de corte elitista, y Pedro Henríquez Ureña, quien defendió la idea de la creación de universidades populares como fundamento del orden político.

Por una parte, el candidato a doctor Carlos Puebla, procedente de la Universidad Nacional de Córdoba, realizó en su tesis “Educación y Democracia”, defendida en 1909, un análisis de la educación en donde planteó, contrario a la propuesta que generaron los estudiantes de la Reforma con el ingreso de diversos sectores a los institutos universitarios, especialmente de la clase media,²⁶⁴ una instrucción elitista en la que se preparara a los individuos para su inserción a los grupos dirigentes. Puebla asignó de tal manera a la educación el papel político de generar individuos capaces de participar en la política el cual

²⁶⁴ En la propuesta ya clásica, Juan Carlos Portantiero enfatizó que la Reforma Universitaria se caracterizó principalmente por tres elementos: la movilización y acceso de la clase media a la educación universitaria, así como su carácter juvenil e intelectual. Véase: Juan Carlos Portantiero, *Estudiantes y Política en América Latina. El Proceso de la reforma universitaria (1918-1938)*, México, Siglo XXI, 1978, pp. 400. Un análisis actualizado sobre la Reforma se puede encontrar en: Natalia Bustelo, *Todo lo que necesitás saber sobre la Reforma Universitaria*, Buenos Aires, Paidós, 2018, pp. 216.

fue interpretado como el elemento fundamental de un verdadero orden democrático. El sector estudiantil fue así nuevamente considerado como un sujeto relevante para el sistema político.

Puebla afirmó en su escrito además que el papel fundamental de la instrucción universitaria, especialmente la de derecho, es conformar los grupos políticos del país. De tal manera, sostiene que “la educación popular en nuestro país [argentina] debe proponerse fundamentalmente preparar al individuo para que pueda responder en un todo a las exigencias del consorcio social del presente y al ejercicio de la democracia que consagra nuestra Constitución”.²⁶⁵ La formación académica fue interpretada, pues, desde un aspecto esencialmente político, cuyo rol debía ser preparar al individuo para el ejercicio de la democracia.

A partir de dicha propuesta, el estudiante cordobés enunció el papel político de la educación en los siguientes postulados: que la democracia es la forma más perfecta de gobierno, el papel del Estado es preparar al individuo para el desarrollo de su rol social, que debe fungir como medio para el proceso de adaptación del individuo, las instituciones políticas deben ser las encargadas de asegurar su buen funcionamiento y garantizar la adquisición de un mínimo posible, este mínimo obligatorio debe permitir al individuo garantizar su subsistencia y dotarle de conocimiento del sistema político para su participación, “de modo que quede plenamente habilitado para proveer a su propio destino y para ejercitar su intervención en el gobierno con conciencia y libertad”.²⁶⁶ Dos aspectos queremos señalar de este argumento sobre la importancia de la educación en la configuración

²⁶⁵ Puebla Carlos, “Educación y Democracia”, p. 19. FRBM, Libro 54.

²⁶⁶ *Ibid.*, p. 20.

de la identidad política estudiantil: primero, que es enunciada como un símbolo de poder político, en tanto que para Puebla solamente a partir de esta es posible intervenir y participar en el sistema político, en este sentido es posible inferir el importante papel que deberían tener los estudiantes de derecho en el sistema político; segundo, que esta permitiría el desarrollo de la democracia.

Más adelante, el candidato a doctor definió a los gobiernos democráticos como el “gobierno del pueblo”, dicho en otras palabras, como una “organización social en que el pueblo ejerce la soberanía”, la cual se compone de dos rasgos distintivos: la igualdad y la participación de todos. En una institución universitaria como la UNC que ha sido pensada como esencialmente religiosa, Puebla propuso valores retomados del liberalismo. La educación es pensada, así como “un proceso de adaptación”, cuyo fin es integrar al ser humano en su función social y política, que no es otra sino la intervención de los miembros de la sociedad en el gobierno. Conforme con lo anterior planteó tres maneras de “adaptación” política: la herencia, el medio y la educación, “puede ser definida como la dirección inteligente impuesta al individuo en mira de los fines capitales de su destino”, cuyo fin es el desarrollo racional del individuo, como aquello que conviene a la sociedad y al Estado.

No obstante, añade el estudiante, el problema estriba en que no es posible otorgar educación al “pueblo” debido a que resulta imposible hacer participar a todos los ciudadanos de los conocimientos que comprenden a la democracia, por lo que considera necesario establecer un mínimo de conocimientos. “Pero este mínimo obligatorio, por más reducido que sea, debe ser siempre suficiente para dotar al hombre de la doble aptitud social y política [...] porque sólo así llenará su doble función como individuo a la vez autónoma y

asociado”.²⁶⁷ Sin embargo, agrega, este “mínimum” puede ser rebasado por un número de personas. A partir de esta argumentación, Puebla concluye que la educación universitaria no puede ser impartida a la ciudadanía en general, sino solamente las élites pueden aspirar a ella para generar un gobierno “democrático”.

En el desarrollo de su noción de un “gobierno democrático”, el alumno pretendió, precisamente, justificar un sistema político gobernado por una élite universitaria. La educación podría ser interpretada en este texto, como se había señalado, como símbolo de poder político.

En una tónica similar, Pedro Henríquez Ureña, quien fuera el fundador del grupo estudiantil el Ateneo de la Juventud, formuló en su tesis titulada “La Universidad” presentada en 1914,²⁶⁸ el papel de los estudiantes como elementos civilizadores, indispensables para restaurar el orden político. En un contexto totalmente disímil del estudiante cordobés Carlos Puebla, en medio de conflictos políticos y la violencia generada por la guerra sostenida por el ejército constitucionalista comandado por Venustiano Carranza en contra del general Victoriano Huerta, el estudiante de origen dominicano elaboró una reflexión sobre el

²⁶⁷ Ibid., p. 37.

²⁶⁸ Su examen profesional se realizó en febrero de 1914 y su jurado fue compuesto por Julio García, Antonio Ramos Pedrueza, Roberto Esteva Ruiz, Francisco de P. Herrasti y Salvador Urbina. La descripción del acto, sin dar demasiados detalles, es la siguiente: “Comenzó el acto leyendo el sustentante una tesis bajo el título de la “La Universidad”, dio en seguida lectura a la resolución del caso práctico que le fue señalado por la Dirección del Establecimiento de acuerdo con lo que previene el artículo 19 del Plan de Estudios vigente. A continuación, contestó el sustentante a las preguntas que sobre la tesis y resolución le hicieron sus cinco examinadores, y éstos después de debatir entre sí reservada pero libremente, sobre los meritos [sic] y aptitudes del examinado, lo declararon por unanimidad de votos, digno de recibir el título de Abogado”. Fondo ENJ, expedientes de alumnos, expediente 2600, AHUNAM. La tesis de Henríquez Ureña ha sido ya publicada en una versión actualizada por Fernando Curiel, así como por Berenice Villagómez y Néstor Rodríguez. Véase: *México: el hermano definidor*, ed. De Berenice Villagómez y Néstor E. Rodríguez, México, El Colegio de México, 2013, pp. 103-139 y Pedro Henríquez Ureña, *La Universidad*. Edición crítica, estudio preliminar, notas y apéndices de Fernando Curiel Defossé, México, UNAM, 2010.

significado de la formación universitaria en el ámbito político y social y el rol que tiene el Estado en su administración, la cual consideramos respondió en su planteamiento principal a los intereses del Ateneo,²⁶⁹ pero que hasta ahora ha sido muy poco estudiada, principalmente desde la lectura que proponemos.

A lo largo de su tesis, Henríquez Ureña propuso en primer término que el Estado es la suma de los individuos, cuyo papel principal es salvaguardar las libertades y la educación. Afirmó, igualmente, que la instrucción superior era uno de los principales problemas a resolver y que la labor educativa del gobierno era fundamental para generar orden en medio del caos revolucionario. El papel de las instituciones educativas sería interpretado como un medio para instaurar y preservar el orden político.

El autor resaltó que la función principal de la instrucción superior es el desarrollo de la alta cultura: “La universidad es institución destinada a cumplir fines de alta cultura y de cultura técnica. Teóricamente, sobre todo para la opinión contemporánea, quizás debiera destinarse sólo a la alta cultura, a la investigación y al conocimiento desinteresado; históricamente, sin embargo, nunca ha desatendido la cultura técnica y práctica, la educación

²⁶⁹ El caso de Henríquez Ureña resulta relevante por su papel como fundador del Ateneo de la Juventud, cuya idea de la educación influyó de forma directa en su creación. De acuerdo con Álvaro Matute, su arribo al grupo permitió que se desarrollaran actividades de corte más académico. De igual forma, se nutrió una colectividad en torno a los estudiosos de las humanidades, no obstante, la misma naturaleza política de la escuela los acercaba a un activismo, aunque de corte cultural. En este tenor, el historiador Álvaro Matute señala que “la llegada a México, en 1906, del joven dominicano Pedro Henríquez Ureña, dio un sentido diferente a las reuniones que solían tener los intelectuales [...] con un rigor poco usual, un grupo de jóvenes lectores comenzó a celebrar auténticos seminarios alrededor de las lecturas que hacían en común.”. Álvaro Matute, *La Revolución Mexicana: vida cultural y política, 1901-1929*, México, Océano, 2010, p. 71. Véase también: Susana Quintanilla, “Nosotros”. *La juventud del Ateneo de México. De Pedro Henríquez Ureña y Alfonso Reyes a José Vasconcelos y Martín Luis Guzmán*, México, Tusquets, 2008.

profesional”. Enfatizó, además, como característica de las universidades su formación práctica.

En lo que respecta a las instituciones universitarias mexicanas, en especial de la recién creada Universidad Nacional de México, el aspirante al título de abogado acentuó el papel meramente político y “civilizador” de la Universidad: “Cuando, en 1910, D. Justo Sierra organizó la institución existente, la Universidad Nacional de México, ésta era una necesidad de civilización para el país”. En medio del caos que vivía una parte del país, el estudiante pensó a la Universidad como un agente civilizador y al Estado, incapaz de establecer orden a la “barbarie” producida por la violencia, le asignó el rol primordial de generar una sociedad letrada. Resaltó así los programas de “extensión” y la creación de la Universidad Popular, aspecto analizado por la investigadora Liliana Weinberg,²⁷⁰ para alentar la difusión cultural. “Durante el siglo XIX se desarrolló, partiendo de Inglaterra, y hoy se halla en apogeo, una nueva especie de actividad: la extensión, la Universidad Popular, que lleva la cultura media o superior a los grupos sociales separados de ella principalmente por razones económicas”. Henríquez Ureña alentó de tal manera, en contra de la formación exclusiva de élites, una educación para los grupos segregados.

Líneas más adelante, el estudiante de Jurisprudencia enfatizó que el objetivo del Estado sería entonces la generación del bien social y el sostenimiento del orden jurídico. “Uniforme es el concepto general que se desprende de todas las teorías, antiguas y modernas,

²⁷⁰ En su texto, Liliana Weinberg realiza un análisis, a partir del contexto y diálogo con su militancia cultural en América Latina, de las propuestas enunciadas por Henríquez Ureña en su tesis y enfatiza que su defensa de la universidad es ya un anticipo de la Reforma. Véase: Liliana Weinberg, “Pedro Henríquez Ureña y las ideas de la Reforma Universitaria: tesis sobre la Universidad”, en *Cuadernos Americanos*, México, 2019, número 167, pp. 71-101.

sobre el Estado: su objeto es el bien social [...] no puede crear el orden moral, pero sí logra mantener el orden jurídico”. En esta tónica agrega, sin desarrollarlo, el concepto de “estado-policía” el cual debe asumir el papel de protector de las leyes.

El autor aseveró conjuntamente que dentro de las funciones que debe asumir un gobierno, la más relevante es la educación, en este sentido resaltó el papel de los estudiantes en la sociedad, al coadyuvar en la protección del orden, así como la importancia de la educación y el rol del Estado, cuyo deber es educar a los individuos. Henríquez Ureña agrega así que “la instrucción es necesaria para todo hombre [...] en la vida moderna, ser ciego no es mayor limitación que no saber leer; ser cojo es menos grave que no saber escribir. Supuesta la necesidad práctica de la educación, el primer deber del Estado; el segundo deber es darla a los que no tengan recursos para proporcionársela”. Asimismo, afirmó que la educación debe preservar la libertad política y social para generar igualdad en la sociedad. El rol que Henríquez Ureña le otorgó a la educación fue, pues, principalmente político. En esta tónica, antes y durante la Revolución, su activismo se centró en la mejora de la instrucción superior y la creación de instituciones en su apoyo, como la Universidad Popular.

En un contexto político de crisis, el estudiante concibió la idea de un Estado fuerte que estableciera el orden, en el cual, como hemos venido señalando, el estudiantado de Jurisprudencia se adjudicaría un papel relevante. Es significativo igualmente señalar como, por una parte, el estudiante cordobés utilizó en su elocución la noción de democracia como gobierno ideal, en donde los grupos letrados tendrían que ocupar su dirección; en cambio, el estudiante mexicano omitió dicha noción y acentuó el papel protector del Estado del orden jurídico, en donde se pensó que los estudiantes tenían un papel “civilizador”. En ambos

escritos se enunció, sin embargo, un papel activo en la esfera de la política para los estudiantes.

El análisis de estas dos posturas nos permite indicar cómo la educación, a pesar de que no fue una de las temáticas principales de los estudiantes de derecho tanto de la ENJ y la UNC, fue planteada por estos estudiantes desde una perspectiva política, lo cual se debió posiblemente a que deseaban legitimar la participación de su sector dentro del sistema político.

V.6 El problema de la legitimidad de la huelga obrera en las tesis del estudiantado de derecho porteño

Como se ha mencionado, las tesis de derecho atendieron, en parte, al análisis de las problemáticas nacionales a partir de las cuales los alumnos esbozaron sus ideas y soluciones. En lo que respecta a los estudiantes de derecho de la UBA, resulta importante señalar que, en la segunda mitad de la década de 1900, elaboraron un conjunto de estudios que tendían a analizar la legitimidad de las huelgas obreras, fenómeno frecuente que movilizó a trabajadores principalmente de Buenos Aires y que generó un ambiente de tensión entre los grupos gobernantes y sindicatos en la ya señalada “cuestión social”. Estos conflictos obreros, producidos especialmente en Argentina, con un énfasis en Buenos Aires, motivaron un gran debate académico, intelectual y político sobre los problemas que acarreaban y las soluciones

que debían establecerse.²⁷¹ Del lado mexicano, es importante aclarar que no encontramos tesis que analizaran esta problemática, lo cual no se debe a que en México no existieran este tipo fenómenos sociales, pues en esta misma década existieron un gran número de movilizaciones obreras, principalmente en el Distrito Federal, sino posiblemente al relevante papel que era adjudicado al poder ejecutivo por los estudiantes de Jurisprudencia.²⁷²

Uno de los grupos que emergió de las élites para enfrentar esta problemática, fueron los llamados “liberales reformistas”,²⁷³ producto de las escisiones ocurridas en su interior. A la par, en la Facultad de Derecho de la UBA aparecieron un número significativo de disertaciones doctorales que aportaron enfoques y propuestas para el análisis de la “cuestión

²⁷¹ El 22 de noviembre de 1902, el discurso pronunciado por el Senador Pérez referente a la “Ley de Residencia” en la Comisión de Negocios Constitucionales del Estado fue, de acuerdo con Marina Franco, un intento de diferencias entre las huelgas legítimas y aquellas que tuvieran como fin perturbar el orden social y generar conflictos. Al respecto Franco apunta que “el argumento aquí presente [del Senador Pérez] y que se repetirá durante toda la década es el intento de construir diferenciaciones entre las huelgas y los trabajadores con motivos ‘legítimos’ y los ‘perturbadores profesionales’ que generan conflictos de índole ‘subversiva’ y que requieren otros medios de resolución [...] en definitiva, se confinaba la protesta obrera a un problema de ‘perturbadores’ cuando sus límites trascendían las dimensiones toleradas. En cuanto a los agentes ‘patógenos’ y ‘perturbadores’, como es ya conocido, éstos se recortaban en torno a dos alteridades distintas pero congruentes: los inmigrantes extranjeros y los anarquistas”. Marina Franco, *op. cit.*, p. 39.

²⁷² En su tesis de maestría, Luz Martínez señala, conforme con los historiadores Nora Pérez-Rayón y Claude Dumas, que hubo lapsos de la década de 1910 en que, de manera semejante con Buenos Aires, hubo un alto número de huelgas y levantamientos obreros, principalmente en el Distrito Federal. Sin embargo, a diferencia de los estudiantes argentino, este no fue un fenómeno que interviniera en las preocupaciones políticas de los estudiantes de derecho. Al respecto señala Martínez: “Por otra parte, entre los trabajadores se expandía el deseo por obtener condiciones dignas de trabajo. Hombres y mujeres que laboraban en fábricas textiles, panaderías y cigarrerías se declararon en huelga para demandar aumentos salariales, mejores tratos y, al igual que los mineros, denunciar el trato preferencial al personal extranjero”. Y en el pie de página número 33 señala en “1905 señala un aumento en el número de huelgas, que alcanzó su punto culminante en 1907. El epicentro de casi la mitad de ellas fue el Distrito Federal”. Luz Martínez Rivera, “Entre cambios y permanencias... *op. cit.*, p. 29. Véase también Claude Dumas, *Justo Sierra y el México de su tiempo, 1848-1912*, traducción al español Carlos Ortega, México, UNAM, 1986, 2 vol.; Nora Pérez-Rayón, *México 1900. Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*, México, UAM/Porrúa, 2001.

²⁷³ Estos personajes fueron, en su mayoría, profesionistas que buscaron fundamentalmente las soluciones en el ámbito legal, en la “convicción de que la política parlamentaria era el ámbito propio para la búsqueda de las soluciones al conflicto social”. Zimmermann, *Los Liberales Reformistas... op. cit.*, p. 15.

social”, en específico del problema de la legitimidad de la huelga y su preocupación por el orden público.

Si bien en la misma época en la UNC encontramos también un interés por el problema social que se reflejó en su anticomunismo,²⁷⁴ consideramos que en la Facultad de Derecho porteña su análisis fue alentado, primero, por el gran número de huelgas generadas en esta época en la ciudad de Buenos Aires; segundo, por el proyecto de ley de trabajo discutido en mayo de 1904 en el Congreso Nacional,²⁷⁵ pero también podría interpretarse, entre otros aspectos, como un eco de la preocupación de la huelga estudiantil que se originó en el mismo año en la Facultad de Derecho de la UBA, para definir su legitimidad como un modo de actuar político y enunciar su propia postura. De tal manera, en esta época surgió un despunte en el número de trabajos que se enfocaron en su estudio.

El presente apartado nos permitirá ahondar en la idea de que las tesis de los estudiantes de derecho fueron concebidas como un vehículo de participación política, que definió la configuración de su identidad como sujetos que rebasaron el ámbito académico y

²⁷⁴ Como caso se puede señalar la tesis escrita por Julio Villalba, “Expropiación por causa de utilidad pública”, en donde propone que el derecho se social se encuentra por encima de lo individual a partir de la premisa de que el bienestar general es mejor que el individual. No obstante, se posiciona en contra del comunismo o el socialismo al considerarlos como contrarios a la propiedad individual. Así, Villalba arguye que “el comunismo destruye el trabajo, porque alejando el objeto, apaga el entusiasmo por obtenerlo y aún suprime la libertad. Esta sociedad sería una quimera en la cual se obligaría al hombre a trabajar para la comunidad con cargo, por parte de ésta, de proporcionarle todo lo que aquél necesitase; es decir, que el ser racional y libre se convierte en bruto”. Julio Villalba, *op. cit.*, p. 16. FRBM

²⁷⁵ Una de los proyectos más representativos que formuló el reformismo fue la Ley Nacional del Trabajo a partir de la propuesta del ministro Joaquín V. González, también apoyada por Ernesto Quesada. La importancia de esta ley fue que, a pesar de no haberse aprobado, fue base para la creación del Departamento Nacional del Trabajo. “En efecto, sus prescripciones inspiraron, en buena medida, la sanción posterior de alguna legislación sobre condiciones de trabajo y la creación en 1907 del Departamento Nacional del Trabajo. Los sectores dirigentes intentaban contener y encauzar las diferentes expresiones de conflictividad en el ámbito laboral, en el inicio de un período que presagiaba una gran agitación social”. Bertolo, *op. cit.*, p. 27.

se concibieron como un sector capaz de intervenir. Se examinan, así, los análisis y propuestas que realizó un sector de estudiantes sobre la legitimidad de la huelga obrera.

En la década del siglo XX hallamos un grupo estudiantil que se adjudicó la tarea de participar en la solución de los conflictos sociales que aquejaban a Argentina, en especial el de la huelga, y produjo estudios políticos de corte práctico. Son varios los casos que resultan importantes para ejemplificar esta orientación: Alejandro Ruzo, Alejandro Unsain, Federico Figueroa y Pablo Storni, todos ellos egresados de Derecho, a partir de donde les fue posible integrar el Departamento Nacional de Trabajo (DNT)²⁷⁶ y quienes concibieron al estudiantado de derecho como una figura esencial para la transformación del sistema político. Su análisis de las huelgas no se limitó, pues, a ser estudios teóricos, sino que plantearon la creación de instituciones estatales que permitieran una reforma social.

Una de las disertaciones doctorales que ejemplifican la idea anterior es la que elaboró César Iglesias Paz titulada “El Problema social” y presentada en 1906. En su texto, Iglesias formuló la noción de “criterio de conciliación”, cuya aplicación permitiría la cooperación entre el individuo y la sociedad, no obstante, sería el Estado el principal actor para generar una solución a los conflictos sociales. Acorde con su postura “estatista”, el candidato a doctor afirmó que “a la obra de la pacificación social deben cooperar, en beneficio propio, el

²⁷⁶ El Departamento Nacional de Trabajo se creó en 1907 a partir de una iniciativa propuesta reformista elaborada por Joaquín V. González, la cual se pensó como medio para agrupar y orientar a los grupos obreros adheridos al socialismo para institucionalizar sus reclamos gremiales. “Como organismo dependiente del Ministerio del Interior, expresó una de las respuestas que apuntaba a la integración de algunos sectores del movimiento obrero vinculados, principalmente, con el socialismo, quienes manifestaban una postura más favorable a las propuestas que se orientaban al establecimiento de mecanismo institucionales para la resolución de los intensos conflictos suscitados en las relaciones entre capital y trabajo, que se expresaron en la realización de numerosas huelgas en el transcurso de la primera década”. Maricel Bertolo, “Estado y trabajadores en Argentina. El Departamento Nacional del Trabajo ante el fenómeno de la desocupación, 1907-1934”, Tesis presentada para obtener el grado de Doctora en Historia, Facultad de Filosofía y Letras-UBA, 2008, p. 62.

individuo y la sociedad; pero a quien directamente corresponde la tarea es al Estado, a esa abstracción política, a ese principio de autoridad que se encarna en el Gobierno y determina la órbita de acción social-individual, imponiendo y conservando el orden”.²⁷⁷ En esta propuesta, el Estado es concebido como el encargado de generar vías pacíficas lejos de la represión, para la cual se propuso la creación de la “Dirección del trabajo y de Reformas sociales”, órgano que debía depender directamente del gobierno, al cual le asignó la función de preparar, elaborar, ejecutar e inspeccionar las leyes y reformas que hicieran posible solucionar las problemáticas. Este enfoque “colectivista” que encontramos en la disertación del estudiante Iglesias consideró los aspectos sociales por encima de los individuales, rasgos que serán fundamentales en los debates jurídicos y estudiantiles en la década de 1910.²⁷⁸

Conforme lo anterior, podríamos sugerir una doble actuación en este sector estudiantil porteño: primero, se formularon un análisis del problema social y la legitimidad de la huelga, así como de la “cuestión obrera”,²⁷⁹ y, en segundo lugar, participaron en las instituciones que ellos mismos colaboraron a crear o consideraron como idóneas, lo cual también podría

²⁷⁷ César Iglesias Paz, “El problema social”, 1906, p. 165, FHMC.

²⁷⁸ En la visita que realizó el jurista francés León Duguit a las aulas de la Facultad de Derecho de la UBA se delineó una ciencia jurídica que se orientó a una nueva concepción social del derecho. Como se señala en la tesis de Iglesias, y Zimmermann enfatiza, Duguit realizó una crítica al individualismo formulado en la jurisprudencia francesa inscribiéndose en la nueva orientación social. “Duguit delineó un nuevo método para la ciencia jurídica, un método ‘realista’ que buscaba superar el carácter ‘metafísico’ que el derecho privado había adquirido desde la sanción del Código Napoleón. Esa nueva ciencia jurídica se orientaba a la elaboración de una nueva concepción ‘social’ de los fundamentos del derecho”. Eduardo Zimmerman, “‘Un espíritu nuevo’: la cuestión social y el Derecho en la Argentina (1890-1930)”, en *Revista de Indias*, 2013, vol. LXXIII, número 257, p. 89.

²⁷⁹ Al respecto, Maricel Bertolo define a la cuestión obrera como aquellos problemas que engloban a temas como las relaciones laborales entre obreros y patrones, los salarios, condiciones de trabajo, etc. Así, señala que “resulta conveniente aclarar que el término ‘cuestión social’ es un concepto más amplio que ‘cuestión obrera’, considerando que este último se vinculó con los problemas derivados de las relaciones laborales, -que también atravesaban diferentes problemáticas incluidas en la cuestión social-, cuya aparición alcanzó mayor visibilidad con la crisis de los años noventa. Las diferentes temáticas involucradas en la cuestión obrera se refieren a condiciones de trabajo y salarios, vivienda obrera, higiene industrial, huelgas, y [...] el desempleo y los diversos problemas laborales relacionados con las diferencias en torno al género”. Bertolo, *op. cit.*, p. 24.

indicar que era una estrategia para asegurar su ingreso a los grupos políticos. De tal manera, Federico Figueroa planteó en su disertación sobre las huelgas en Argentina y sus posibles soluciones la necesaria intervención conciliadora del Estado en los conflictos sociales, por lo cual propuso crear una oficina de trabajo. Tres años adelante, Figueroa ingresó al DNT. Igualmente, Pablo Storni analizó en su tesis doctoral las condiciones de trabajo en Buenos Aires, el cual tuvo un resultado importante a nivel nacional.²⁸⁰ Como vemos, desde sus trabajos de titulación este sector generó análisis teóricos sobre la legitimidad de la huelga, los cuales también tuvieron repercusiones en aspectos prácticos.

Podemos considerar, pues, que existió una relación directa entre los problemas políticos y sociales y la forma en que los estudiantes pensaron al Estado. Las disertaciones doctorales presentadas en la UBA permitieron dar cuenta del interés de los alumnos hacia estos problemas, por lo cual el examen de los paros obreros se convirtió en uno de los temas más apremiantes, al constituirse como “el problema dominante de la actualidad”, según el alumno José Antonio González, quien escribió la alocución titulada *Las Huelgas ante el derecho* (1906). Este conjunto de disertaciones muestra cómo, en comparación con otras décadas, hubo una comprensión profunda de los problemas nacionales.

Otra de las tesis relevantes para la época fue la que escribió Alejandro Ruza titulada “*La Legislación Obrera*” y que presentó en 1906, debido a que su texto se convirtió en una propuesta que impactó directamente en la política nacional gracias al papel que desempeñó en el DNT, cuyo argumento principal consistió en mostrar que la cuestión obrera fue una

²⁸⁰ De acuerdo con Zimmermann, dicho “informe fue ordenado por el gobierno nacional como parte de las investigaciones que servirán de base al proyecto de código laboral de Joaquín V. González [...] En 1909 Storni agregó una puesta al día sobre los desarrollos entre 1904 y 1909, y presentó el trabajo como su tesis doctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”. Zimmermann, *op. cit.*, p. 73.

problemática nacional y no una mera preocupación abstracta. Resulta importante señalar además cómo Ruzo concordó con el socialismo y consideró que su formulación permitió la posibilidad de mostrar en Argentina una nueva faceta de la defensa de las clases trabajadoras, tendencia ideológica que se podría considerar novedosa puesto que comenzó a integrarse en la concepción que elaboraron los estudiantes de derecho del Estado y en su configuración política. En este sentido, según el estudiante, el socialismo permitió que los obreros se agruparan para su mejora social y se mostrara la necesidad realizas reformas políticas. En su disertación, afirmó así el comienzo de “la organización del proletariado dándole su efectiva fuerza actual, que no es posible desconocer sin demostrar un candor admirable; se formaron las uniones internacionales, y cada movimiento social que el mundo ha presenciado es una nueva conquista en favor del mejoramiento del estado de las masas obreras”.²⁸¹ Este grupo de estudiantes retomó de tal manera dicha ideología como una defensa de la clase obrera a partir de un “programa real y efectivo”.

El tesista agregó que, si bien el socialismo permitió organizarse al obrero, esto no fue suficiente, pues era necesaria la acción del estudiantado para impulsar cambios que permitieran la defensa de sus intereses alejados de los movimientos huelguísticos. En este sentido, Ruzo planteó establecer una jerarquía más alta del estudiante sobre el obrero, cuyo rol como “hombre de estudio” sería generar las negociaciones necesarias para permitir que el Estado, máximo órgano rector, elaborara leyes para defender las demandas de la clase obrera.

²⁸¹ Alejandro Ruzo, “Legislación obrera. Estudio crítico del actual estado de la legislación sobre el trabajo”, 1906, p. 21, FHMC.

¿Cuál sería entonces la función del Estado y cómo participaría el estudiante? El papel de las instituciones políticas es, de acuerdo con el aspirante a doctor, mediar entre las “clases capitalistas” y “obreras” para generar leyes. Es ahí donde el alumnado adquiriría un papel primordial ya que, debido al apoyo fáctico de miembros de las élites, como lo fue de Joaquín V. González, de ellos dependía el análisis y las propuestas que se generaban y discutían en las legislaturas.

La huelga se podría pensar como un elemento fundamental del análisis estudiantil sobre el “conflicto social”, debido a que fue una de las formas de activismo obrero más representativo y que más interés atrajo. En este tenor, la aportación de Ruzo vendría a formar parte de las problemáticas que ocupaban las reflexiones de un sector amplio de alumnos de la Facultad de Derecho, como las ideas formuladas por Luis Méndez Calzada -quien fuera vicepresidente del Centro de Estudiantes de Derecho- en su ponencia durante el Segundo Congreso de Estudiantes Americanos ya antes analizada: que las huelgas son actividades propias del proletariado, pues “tiene[n] un fin único que es obtener mejora en las condiciones de trabajo”.²⁸² Sin embargo, un señalamiento que enfatizó Ruzo al debate fue la necesidad de establecer un marco jurídico que regulara las huelgas y permitiera a los trabajadores obtener mejoras en su trabajo.

²⁸² *Ibid.*, p. 199. En su discurso titulado “La Huelga como medio de resolver los conflictos estudiantiles”, que pronunció durante la clausura del Congreso Estudiantil celebrado en Buenos Aires, el estudiante Luis Méndez Calzada rechazó por completo el uso de la protesta obrera como una forma de solución para el estudiantado de leyes y expresó que las huelgas tienen un carácter de represalia, son violentas e influidas por fuerzas económicas, lo cual se contradice con el “racionalismo” universitario. Así, asevera que “el estudiante tiene una personalidad, cuyo valor social sería muy peligroso comprometer. Convertirlo en factor de multitud, es lanzarlo al anónimo, donde reinan los institutos y las pasiones”. Luis Méndez Calzada, *Desde las aulas*, prólogo de Estanislao Zeballos, Hermanos Coni, 1911, p. 4.

En la misma tónica, en 1906 el estudiante José Antonio González afirmó en su disertación doctoral que la huelga sólo podría ser producto del conflicto entre obreros y patronos, pues era definida como la “suspensión concertada del trabajo”, por lo cual rechazó ese nombre a cualquier otra suspensión de actividades, como los movimientos estudiantiles de 1904. Así, aclara que “la terminología estricta distingue entre los *lockouts* i [sic] las huelgas propiamente dichas. Reservase la primera denominación a las suspensiones concertadas del trabajo por hecho de los patronos, i [sic] la segunda a las acaecidas por obra de los asalariados”.²⁸³ Acorde con ello, el candidato a doctor diferenció entre un conflicto económico y uno político, siendo el primero utilizado para la mejora de salarios, en tanto que el segundo dirigido en contra de los poderes públicos, sin embargo, en ambos debía ser participe únicamente el obrero.

Líneas más adelante, González agregó la importancia de las reformas elaboradas por el gobierno como una forma de previsión, el problema fue que dichas normativas tomaron en cuenta únicamente su carácter económico y abandonaron la esfera política, por lo cual indicó que “puede recordarse, sin embargo, la huelga de cocheros de plaza, efectuada en el corriente año, que aspiraba presionar a la Municipalidad, en el sentido de que derogara la ordenanza sobre el traje, el látigo i [sic] otros detalles, contra los cuales clamaba el gremio. Ella iba dirigida, pues, contra un poder público”.²⁸⁴

Lo anterior permite plantear que este grupo de estudiantes de derecho porteños infirió la necesidad de reformar leyes para regular y ordenar las huelgas, pero también porque

²⁸³José Antonio González, “Las huelgas ante el derecho”, 1906, p. 19. FHMC.

²⁸⁴*Ibid.*, p. 25.

consideró que las instituciones políticas no funcionaron de la manera que ellos habían establecido. Los conflictos sociales de la época fueron interpretados, pues, como las grietas que provocaron rupturas dentro de las instituciones políticas y que las llevaron en detrimento. Así, González aseveró que era “necesario el reconocimiento llano i [firme] del derecho a las suspensiones concertadas del trabajo, en nombre de la libertad i [sic] del anhelo de mejoramiento, esenciales en el hombre, para que aparezcan consagradas como derechos irrevocables, los recursos defensivos que imponen la propia organización industrial, i [sic] designados con los nombres de coaliciones i [sic] de huelgas”.²⁸⁵ Se reafirmó así la idea de que el Estado no era capaz de garantizar, por medio de la represión, la resolución de conflictos, sino que necesitaba propuestas que provinieran principalmente de los estudiantes de derecho, para diseñar un orden jurídico que permitiera asegurar la paz social.

A manera de conclusión, el aspirante a doctor afirmó la posibilidad de restaurar el orden a partir de la huelga, debido a que “preparó” la armonía entre las clases en pugna. Sin embargo, agregó que, por sí misma, el resultado sería lento, por lo que apeló a la acción de las “clases ilustradas” en el ámbito legislativo, en donde le asignó al sector estudiantil de derecho el rol de generar leyes que permitieran la creación de instituciones políticas y jurídicas que mejoraran la situación del obrero. Por tales razones, González aseveró que “la labor legislativa tendrá que llenar un rol importante. No será, por cierto, el de librar batallas contra las huelgas, restringiendo en lo posible su ejercicio, sino creando y reglamentando instituciones nuevas, como las del contrato colectivo del trabajo y de los tribunales de conciliación y arbitraje, cuya eficacia ha denotado ya la experiencia ajena”.²⁸⁶ Este papel de

²⁸⁵ *Ibid.*, p. 26.

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 56.

“creadores” designado a los alumnos de derecho resulta importante porque muestra cómo parte de su identidad se concibieron a sí mismos como el motor de la estabilidad social y política de Argentina. De tal manera, finalizó González, “fomentar el sentimiento de solidaridad, propender a la práctica del altruismo, debe ser la tarea superior que procure la redención de los pueblos. A la escuela, a los órganos de publicidad y preferentemente al hogar le está deparado ese augusto cometido”.²⁸⁷ A partir de este planteamiento, las huelgas se fueron interpretadas como un vehículo para establecer el orden, en tanto que los estudiantes pudieran establecer, a partir de la creación de leyes, sus propósitos y normativas.

Cabe agregar dentro de esta vertiente, por su carácter autoritario, la disertación escrita en 1905 por Rogelio F. Singulany que surgió también a raíz del Proyecto de Ley Nacional del Trabajo titulada “Las huelgas ante el Derecho Constitucional y su legislación, en donde señaló la necesidad de sancionar una ley obrera debido a las numerosas huelgas que violentaban el orden político argentino. Sin embargo, afirmó que, a diferencia de la coyuntura que vivía Europa en esa época, el desarrollo económico generado en Argentina permitía una mejor vida para los obreros, por lo cual no existían razones por las cuales movilizarse. Su argumento principal se esbozó de la siguiente manera:

Yo creo primeramente que en la República los obreros aún no tienen causales bastantes para esgrimir esta espada de la huelga por cuanto la situación económica, política y social que entre nosotros existe es completamente diferente de las naciones europeas [...] pues dada la inmensa extensión territorial de la República, las enormes riquezas que ofrece la naturaleza en toda ella, la fertilidad de su suelo y la benignidad de su clima, se presta para que millares de hombres cosechen óptimos frutos con suma facilidad y no pierdan lastimosamente el tiempo en una lucha estéril y de la que saldrán siempre perdiendo [...], es decir, la huelga, pues he tenido ocasión de constatar pacientemente con motivo de esta tesis el resultado de las huelgas que se han producido desde los

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 78.

primeros tiempos hasta nuestros días y puedo afirmar con las estadísticas en la mano que el 95 % han sido perjudiciales para los obreros, la industria, el comercio y para el país en que se han desarrollado en general y algunas hasta funestas.

Entre las consecuencias de la movilización obrera que indicó el aspirante a doctor fue el aumento de precios por la falta de industrias trabajando, la violencia y la falta de armonía, por lo cual rechazó tajantemente el uso de la huelga como herramienta de mejora de la condición laboral, puesto que la interpretó como símbolo de agitación y, contraria a conformarse como un instrumento para la defensa de derechos, como una forma de “insultar y provocar escándalos”. Lo anterior permite mostrar la coexistencia de posturas divergentes dentro de la Facultad de Derecho, pero también en la mayoría de las ocasiones la posibilidad de generar debates y disentir.

A partir del análisis precedente resulta posible señalar que estas propuestas enunciadas por los estudiantes de derecho adquieren importancia debido a que permiten comprender cómo fue posible la aparición de nuevas tendencias estudiantiles orientadas hacia las izquierdas que marcarán una nueva ruta en la cultura política estudiantil y que posibilitarán -en parte- movimientos como el de la Reforma de 1917, puesto que abrirán nuevos espacios para la discusión jurídica.²⁸⁸

En este sentido, se comenzaron a trazar nuevas tendencias políticas en el estudiantado de derecho que dieron forma a identidades políticas distintas entre los estudiantes mexicanos

²⁸⁸ De acuerdo con Zimmermann, el hecho de que el estudiantado se haya volcado a analizar la “cuestión social” no sólo permitió la integración amplia del estudiantado dentro de las decisiones políticas que tomaban las élites, sino también a la globalización del pensamiento jurídico, la cual modificó el campo conceptual de la jurisprudencia de la época. “La globalización del ‘pensamiento jurídico clásico’; y luego, su gradual reemplazo por el ascenso del pensamiento jurídico con orientación ‘social’ entre 1900 y la segunda mitad del siglo veinte [...] Esta segunda ola de la globalización del pensamiento jurídico, basada en ese ascenso de ‘lo social, coincidió en el tiempo con la emergencia o profundización de la llamada cuestión social’”. Eduardo Zimmermann, “‘Un espíritu nuevo’... *op. cit.*, p. 82.

y argentinos puesto que, si para la década de 1910 un sector amplio de alumnos de la ENJ tendrá principalmente una filiación porfirista, como lo fue el grupo del Ateneo, más cercano a la defensa de un gobierno autoritario, un número importante de alumnos de la Facultad de Derecho dieron voz a una identidad que comenzó a simpatizar con el socialismo.

A manera de reflexión final podemos señalar que, primero, las tesis son muestra de que existían consensos en el estudiantado de derecho de la ENJ, la UBA y la ENC, pero también entre los gobernantes, como la idea de que como sector tenían un rol activo en la sociedad, no sólo al generar reflexiones teóricas, sino también prácticas sobre los elementos que se debían transformar en el ámbito político. La democracia fue además una noción fundamental del análisis estudiantil, al establecerse como el principio sobre el cual se fundamentó su concepción política desde el ámbito religioso, militar, liberal, entre otros.

Partieron así de un punto en común: en el diagnóstico que expresaron sobre el sistema político, sea mexicano o argentino, encontraron fallas y errores. No concibieron pues un Estado del todo estable, consolidado, ni tampoco instituciones políticas que permitieran corregir las problemáticas que detectaron, por el contrario, formularon una serie de cuestiones que identificaron como problemas para resolver: la falta de estabilidad, la acumulación del poder, la herencia hispánica, la religión, la desigualdad social, entre otras. Sin embargo, en lo general, la propuesta estudiantil no fue establecer un orden democrático de corte liberal, sino que dieron paso a diversas vertientes políticas disimiles.

Igualmente, es posible señalar que sus trabajos recepcionales fueron un espacio para debatir ideas y generar consensos, pero, sobre todo, como un vehículo de expresión de sus posturas y tendencias y, además, una manera para incidir en su entorno político y social. Se privilegió, así, el dialogo y el debate en la elaboración de las tesis, manifestando su diversidad

en los modos de concebir lo político. Podemos sugerir, de tal manera, que el estudiantado de derecho no era un grupo homogéneo ni estable, sino, por el contrario, en la manera en que concibieron el sistema político encontramos planteamientos teóricos e ideológicos en donde no había un referente teórico único.

Encontramos en este sentido una redefinición del papel del Estado que fue más allá de las propuestas de las élites, pues mientras por una parte se afirmó como fundamento principal la división de poderes, por otra parte, se le asignó un poder amplio capaz de movilizar sus fuerzas militares, o bien principios religiosos para garantizar la paz y el orden.

Otro aspecto importante es que el análisis de las tesis señala, de igual manera, que los estudiantes se concibieron como partícipes del sistema político, cuya capacidad de actuar no se limitaba a las protestas, sino a mostrar que sus trabajos académicos podían convertirse en modos de acción y vehículos de expresión y del cambio. Las disertaciones se podrían considerar, pues, como símbolos de poder político del estudiantado de derecho, el cual fue un elemento fundamental para su configuración política.

Consideraciones finales

El recorrido realizado hasta ahora permite formular una serie de reflexiones sobre las ideas y prácticas que conformaron la dinámica política de un sector de estudiantes de derecho de México y Argentina en los finales del siglo XIX y principios del XX y por medio de las cuales pensamos se configuró su identidad política como un grupo capaz de intervenir en la esfera de lo político, no como abogados, sino como parte de una comunidad escolar que se asignó el rol de incidir en las decisiones gubernamentales a partir de sus agrupaciones, actividades y escritos.

En el segundo capítulo se demostró que los estudiantes de ambos países desarrollaron formas particulares de participación, es decir, no fueron aquellas que determinaron las élites, sino, conforme a la defensa de sus propios intereses, fueron politizando actividades y apropiándose de espacios que eran considerados como meramente académicos o públicos. En este sentido, establecieron mecanismos de expresión propios, como las Colaciones de grado o la creación de instituciones como la Escuela Libre de Derecho en México, a partir de las cuales manifestaron sus demandas y tendencias políticas, pero también de difusión de sus ideas, como las conferencias.

De tal manera, en el tercer capítulo observamos que un número importante de alumnos de derecho generó un campo de acción más amplio del señalado formalmente por los grupos políticos y desarrolló maneras de participación política peculiares en la vida pública, aspecto que consideramos podría reformular en la historiografía cómo se conceptualizaron los espacios de participación. Precisamente, en las marchas callejeras, manifestaciones, mítines, pero también en la organización de actividades culturales y

sociales, conformaron parámetros de acción a partir de los cuales podemos sugerir que transgredieron las normativas establecidas por las autoridades. Consideramos pues que la convergencia de estos elementos, así como su capacidad de movilizar, convocar y generar agrupaciones, sugieren una organización ampliamente estructurada desarrollada por el sector estudiantil de derecho, pero también la configuración de una identidad gremial a partir de la cual se pensaron como un sujeto político.

Igualmente, es posible señalar que las fuentes analizadas, algunas de ellas muy poco exploradas por la historiografía, no dan cuenta de una homogeneidad en la concepción política de los estudiantes, lo cual se debe, en parte, a que enunciaron tendencias políticas diversas, como el liberalismo en contextos religiosos, su “tradicionalismo” en espacios seculares o bien su aceptación o rechazo del gobierno en turno acorde con sus intereses. De esta manera, encontramos que diversas formas de pensar lo político pudieron “cohabitar” en el seno de una misma forma de ser.

A pesar de estas divergencias, en ambos casos fueron individuos que, por su alta educación, colaboración en bufetes y juzgados, así como con los grupos políticos, conocieron los mecanismos de funcionamiento del Estado, que estaban en proceso de construcción y que ellos mismos aportaban, y de participación ciudadana e hicieron uso de estos, a partir de los cuales cuestionaron la legitimidad de los regímenes y los grupos políticos, pero a la vez afirmaron su papel como miembros activos en la vida pública y encontraron nuevas formas de participación política.

Podemos entonces definir a este grupo como una “élite estudiantil intelectual”, minoría que conformó las escuelas y facultades de leyes y que, a partir de sus conocimientos jurídicos, políticos y sociales, pero también de su experiencia, se vislumbró a sí misma como

un grupo con la capacidad de influir en la vida pública sin la necesidad de esperar a la obtención del título o el grado.

Encontramos también como similitud que, de manera paulatina, la comunidad estudiantil-política de derecho convirtió a las instituciones de educación a las que pertenecían en un espacio para enunciar sus propuestas políticas, como sucedió con los patios y jardines en la UBA. Justamente, actividades como las agrupaciones y movilizaciones, que en lo formal no se enunciaron como parte de la formación de los juristas, terminaron por formar parte de la vida estudiantil. Lo anterior impulsó una participación que, como hemos venido señalando, excedió los planes de estudio y los intereses de los grupos políticos y que posibilitó su participación en ámbitos en los que, de no haber sido alumnos, hubieran sido excluidos. Así, los vemos formando clubes, cafés, organizando marchas y manifestándose a favor o en contra de los regímenes políticos.

La investigación realizada hasta el momento permite también afirmar que un grupo amplio de estudiantes pensó que la intervención en la vida pública era factible a partir de sus agrupaciones. En este aspecto, en ambos países los alumnos de derecho conformaron una cantidad numerosa de asociaciones con fines diversos, pero que fueron espacios vitales para formular sus propuestas, defender sus intereses y, sobre todo, que utilizaron para la politización de la vida estudiantil. En efecto, esgrimieron sus organizaciones como vehículos de expresión, en donde definieron sus tendencias y orientaciones políticas.

De la misma manera, los datos que presentamos nos permiten apuntar que su amplia capacidad de organización les permitió establecerse como un actor de la vida pública, al generar movilizaciones y marchas que, si bien no lograron modificar o debilitar a los regímenes político, les permitieron la formulación de sus demandas, la defensa de sus

intereses y, en algunos casos, la enunciación de propuestas políticas que repercutían en la opinión pública.

Por último, a partir del cuarto y quinto capítulo podemos aseverar que a partir de sus conferencias y tesis los estudiantes formularon su idea sobre la forma de gobierno que pensaron como idónea para la solución de problemas políticos de su época, sin embargo, como se mostró, las propuestas que enunciaron fueron ampliamente diversas. Por una parte, mientras los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia pensaron en un primer momento a la democracia como la respuesta a los conflictos de finales del siglo XIX, para la primera y segunda década del siglo XX apostaron por un sistema político fuerte que solucionara la crisis política derivada de la caída de Porfirio Díaz del poder y la pérdida de sus privilegios. Por otra parte, los estudiantes de las facultades argentinas idearon formas de gobierno que, si bien en parte enunciaban principios democráticos, rechazaron en su mayoría las propuestas formuladas por el liberalismo y el positivismo imperante, como lo hicieron en sus tesis durante las décadas de 1880 y 1890 aquellos alumnos que manifestaron principios hispánicos y católicos. Resulta relevante señalar cómo, a la par de esta vertiente, en Córdoba encontramos “excursos” liberales en espacios que se pensaron como principalmente religiosos, así como alumnos que apostaron por regímenes pretorianos como recurso para las problemáticas sociales y políticas de esta época, y que 1930 serían actores fundamentales para el establecimiento de la dictadura de José Félix Uriburu. De la misma manera, para la década de 1900, los estudiantes porteños generaron propuestas políticas cercanas al socialismo, pero bajo un gobierno de élites y sin un rechazo explícito a la democracia. Fueron estas corrientes de pensamiento que podríamos considerar como “subterráneas”, por no

formar parte de la opinión pública ni de los medios de comunicación, pero que luego llegaron al Estado.

Valores nacionalistas y patrióticos, propuestas políticas que se pueden vincular con tendencias liberales, pero que terminaron por apoyar un Estado fuerte y legitimar una forma de gobierno autoritaria, tendencias católicas, hispánicas y socialistas que convivieron en una misma época en espacios comunes, una participación política extensa, así como un número amplio de organizaciones fueron, pues, características del discurso político que conformó una identidad estudiantil gremial y “transgresora” del rol establecido por las élites para su sector, a partir de la cual se pueden dibujar los contornos para comprender las formas de hacer política de los grupos estudiantiles de derecho en América Latina.

Anexos

Anexo I. Listado en orden alfabético de los socios activos en 1907 del Centro de Estudiantes de Derecho²⁸⁹

A	Alvear Eugenio	Alvarez René
Alderete Julián C.	Acevedo Cuevas Eduardo	Anastasi Leónidas
Alfonso Luis J.	Alba José	Acevedo Carlos Alberto
Amoedo Aurelio	Areco Ricardo	Attwell Ocantos C.R.
Arata Tito	Alsina Juan J.	Almada Juan M.
Arana Rodolfo M.	Alonso Criado Emilio	Aldao Ricardo M.
Ayerza Carlos	Almanza Eulogio	Arriada Martín J.
Arias David M.	Anello Arturo	Arias Carlos Alberto
Aguirre Julián J.	Albarracín Ignacio	Acuña Adolfo
Aguirre Agustín	Aleu Antonio A.	Abadíe Acuña Carlos
Arce Juan J.	Arcondo Pedro P.	Armesto Félix R.
Avila Castilla R.	Annoni María Catalina (MUJER)	
Arregui Juan J.	Aráoz Olmos Ernesto	B
Alfonso Francisco S.	Amadey Pedro	Barreiro Berón Rogelio
Alsina Ramón	Araujo Celestino C.	Basualdo José A.
Alsina Enrique		Basaldúa Ismael

²⁸⁹ Artículo: “Socios Activos del Centro”, *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, Año 1, agosto y septiembre de 1907, número 5. Director: Joaquín Rubianes, FPPA.

Belgrano Mario	Borda Roca Antonio	Copello Bartolomé
Barrionuevo Benjamín	Bravo Cabral Ramón	Casarino Nicolás (h)
Benavídez Ernesto	Bello Horacio	Claver Víctor M.
Bianchi Luis A.	Bacigalupi Luis	Caciro Luis A.
Basavilbaso Gabriel	Bigliano Manuel F.	Codoni Pedro D.
Basavilbaso Federico	Barberi Parodi E.	Correa Morales J.
Bollaert Carlos	Blomberg López Héctor	Cabral Rodolfo
Barros Lorenzo	Brioso Humberto J.	Castro Emilio
Bares Peralta E.	Barés Peralta E.	Cafferatta Ángel
Bianchi Agustín		Chrestia Alejandro
Belloq Eduardo	C	Cedrés Koppen Isaías
Beretervide Manuel	Carranza Adolfo S.	Castañeda Hector
Bunge Hugo A.	Coulin Anselmo H.	Cárdenas Mariano
Bátiz José María	Cárdenas Emilio	Cogorno Miguel
Barilari Atilio D.	Cirilo José E.	Córdoba Juan D.
Barraquero Argentino	Cueli Gabino	Candia Antonio
Brito Felipe S.	Castañeda Lynch Enrique	Cremonte Bernardino
Bregazzi Ángel	Cassey Daniel G.	Cordero Ramón
Bonastre Manuel	Casaux Pedro	Correa Amancio J.
Baldrich Jorge Amadeo	Costa Lázaro	Colón Ricardo
Bullrich Rodolfo	Corsoglio Armando	Correa Ramón
Blas Puch Alberto	Calviño Joaquín	Curutchet Ricardo S.
Broens Guillermo	Canessi Manuel	Córdoba Leovino M.

Corea Augusto J.	Diehl Adán	Espíndola Guillermo E.
Casariego Orfilio	Daneri Atilio	Emiliani Enrique
Costa Marco	De la Vega Agustín	Espíndola Guillermo F.
Chaine Martín	De la Vega Abraham	Esquivel Horacio
Coronado Raúl	Dante Desiderio Q.	Espil Felipe A.
Casadó Federico T.	Del Moral Ernesto M.	
Canaveri Raúl	Díaz Gregorio	F
Cruz Aparicio Juan	De la Rosa Miguel	Fredenhaguen Carlos
Coitiño Salustiano J.	Del Río Fernando	Fox Alfredo
Celorrío Acosta R.	Dobranich Horacio H.	Fernández Guerrico R.
Cabrera Manuel D.	Dalessandro Ricardo	Ferreyra Andrés (h)
Cristoforetti Manuel M.	Díaz Ulloque Ramón	Fraga Antonio
Cabrera Juan J.	Dillón Alejandro	Ferro Ricardo E.
Cirio José E.	Duprat Enrique	Fernández Alfredo U.
	Dillón Alfredo	Figuerero Juan Z.
D	Dónovan Julio A.	Forte Benedicto
Decond Andrés R.	Dubor Rafael	Fresco Norberto R.
Dorado Arturo	De la Vega Amado	Ferrer Rodolfo S.
Delgino Lindor		Flores Leyes Castor
Duffan Eduardo Héctor	E	Festorazzi Clodomiro
Dubor Víctor M.	Espil Felipe	Fonrouge Camilo M.
Dormal Carlos	Elizalde Hernán	Ferrari Ernesto
Doblas Julio E.	Escalante Enrique	Figuroa Enrique

Flores José E.	Gómez Hernán F.	Gómez Farizano
Fernández Díaz R.	González Lelong A.	
Ferreira Santos	Galarza Juan Ramón	H
	Girondo Alberto	Hernández Manuel
G	González Gowlando	Hueyo Ernesto
Gutiérrez José M.	Dimas	Herosa Alejandro
Gallo Cainzo Alberto	González Calderón J. A.	Hearne Arturo
Gutiérrez J. R.	Gómez Molina Luis	Hansen Alberto
Gómez Tolosa Luis	Guerrico Esteban	
González Francisco	Gigena Vergara Manuel	I
Goudonme Pedro	Gabastou Mariano	Izaguirre Miguel H.
García Fernández Luis	Gómez Gustavo S.	Ipiña Luis (h.)
Guilera Salvador	Goicoechea Miguel A.	Ibáñez Eduardo
Galíndez Samuel	Gigliani Luis	Ibarra Diz [sic] Felipe
Graña Eduardo L.	Giménez Héctor	Iribarne Alberto
González Pérez Daniel	Guichard Emilio	Igartúa Justino
Galíndez A.	Guerrero Esteban	
González Iramain N.	García Aráoz Clodomiro	J
Gotuzzo Juan	Giménez Zapiola G.	Jaunsarás Miguel
García Francisco A.	García Calvo A.	Jorge Enrique
Guerrico Carlos	Gerding Ernesto P.	
García Victorica J. A.	Gutiérrez Leopoldo	K
García Juanicó Rafael	Giménez Héctor	Kohan Zoilo

Kehoe Guillermo	Loredo Leopoldo	Martínez Alejandro
	López Cabanillas Oscar	Méndez Calzada Luis
L	López Cabanillas Oscar	Mohando Armando
Ledesma Ramón	[Se repite]	Martí Roberto
Lanús Roberto	Larrechea Muñoz P.	Méndez Ángel M.
Luzio Alberto		Marcó Horacio
Luzio Nicolás	LL	Mendy Pedro F.
León y Rodríguez Rafael	Llan de Rosas F.M.	Mosconi Mario
Linares Segundo M.	Llanos Rafael	Méndez Casariego
Lonean Enrique	Llano Mariano	Francisco
Lafaille Guillermo E.	Llanos Rodolfo	Matienzo Federico
Leguizamón Alvaro	Lloveras Eduardo	Munuce José
Lavalli José A.	Llambí Eduardo	Matienzo Agustín
Luque José Nemesio		Medina Abraham S.
Lara Enrique	M	Meabe Armando
Licurume J. M.	Michel Manuel A.	Miguens José
Luzuriaga Enrique	Millán Augusto	Martínez Elias
Ladoux Carlos	Marcó del Pont José	Machado Emilio O.
López Gomara Justo	Mackinlay Zapiola	Malbrán Jacinto A.
Lucero Ladislao	Matías	Méndez Antonio
López Alberto V.	Molina Carlos F.	Madariaga Felipe
Linck Carlos G.	Marchini David J.	Martínez Julián (h.)
Lescano Ignacio	Miró Daniel G.	Martínez Cuitiño Vicente

Maguel Antonio

N

Noceti Tomás

Noceti Carlos M.

Noguera Miguel L.

Nazar Anchorena Benito

Núñez Abrego V.

Nissensohn Issac

O

Oderigo José F.

Ortiz Roberto M.

Oromí Escalada Emilio
de

Ortelli Juan A.

Odena Ernesto L.

Ovejero A.

Oliveira César F. de

Ojea Justino

Ortiz Grognet Juan

Ortiz Grognet Carlos

Ortiz Grognet Ángel

Ocampo Carlos

P

Pérez Calan E.

Pons Julián

Parody Arturo

Palisa Mujica Arturo

Pestalarado Agustín

Prota Silverio J.

Padilla José M.

Pereyra Sinfiorano

París Emilio

Paiva Nicandro M.

Pereda Ricardo

Pérez del Cerro Pablo

Palacio Dámaso

Paz Leocadio

Pérez Alen Eduardo

Pasman Guillermo

Penna José Lucas

Pecci Francisco L.

Pereda Celedonio

Presley Alejandro

Pinchetti José

Paunero Wenceslao

Palmieri Luis

Porcel de Peralta R.

Peña Juan B.

Pueyrredón Carlos A.

Passo Teodoro

Pons Lezica Cipriano

Perazzo Naón Luis M.

Pelliza Cándido

Palleja Arturo

Q

Quirno Costa J. A.

Quintana Antonio

Quiroga Claudio

Quesada Fernando V.

Quijano Hortensio

Quevedo Blamey Ricardo

Quiroga Alberto

Quirno Luis

Quesada Luis

Quijano Balaguer J.H.

R	Ramos Alberto	Silva Garretón Adolfo J.
Ramos Aníbal I.	Roqué Campbell Enrique	Sempé Pedro J.
Ramírez Raúl	Rébora Juan Carlos	Sierra Jorge
Romero Eudoro		Sellarés Mario
Rache Pablo	S	Sourrouille Ernesto
Robin César A.	Salas Oroño Lucio	Solar Dorego Alberto del
Rivarola Camilo J.	Sholé Otto	Salazar Colombres
Rivarola Horacio C.	Sastre Marcos	Matías
Raynelli Francisco	Sarmiento Eduardo	Scarone Raúl
Rodríguez Villegas E.	Siri Obdulio	
Rodríguez Prado A.	Sánchez Elías Ángel	T
Raymundo Bernardo	Sáenz Valiente José M.	Tezanos Pinto Mario
Romero Rómulo A.	Silva Riestra Juan M.	Tezanos Pinto César
Romay Francisco A.	San Martín B.	Teobaldi Guillermo
Roca Jerónimo A.	Salvatierra Francisco	Terrarosa Arturo D.
Rillo Inocencio	Silva Julio H.	Tapia Celia
Rodríguez Arancibia	Spinetto Amadeo	Thwaites Máximo
Romilo Decoud A.	Salvat Raymundo	Tissera Romualdo J.
Rueda Carlos	Sañudo Eliseo	Torres Palacio R.
Rodríguez Egaña C.	Salas Julio J.	Tietjen Rodolfo
Rom Carlos A.	Salas Julio R.	Torres Blanco M.
Recagno Raúl	Suárez Ángel	
Romero Day Raúl	Saravia David Méndez	

U

Urdapilleta José L.

V

Valle Félix A.

Vallejos Eduardo

Varela Rufino

Vicente Castellanos R. S.

Vinelli Esteban A.

Villegas Pantaleón

Villademoros Pedro

Vivot Alfredo N.

Vieyra Luis V.

Vieyra Horacio

Viera Cornelio

Viale César

Viñas Loureiro Manuel

Verzura Carlos D.

Videla Eliseo

Y

Ymaz Appathie Pedro

Z

Zamit Julio E.

Zavalla Leónidas

Zimmermann Carlos

Zavalía Clodomiro

Zerviño Luis

Zavalla Alberto

Zinny Carlos

Zemborain Alfredo I.

Zedola Fidel Viñas

Loureiro Miguel

Zucker Carlos Octavio

Anexo II. Lista de libros existentes en la biblioteca del Centro de Estudiantes de Derecho²⁹⁰

Alsina (J.A.) -*Población, tierras y su producción.*

Aráoz (Luis F.) -*Leyes, decretos, contratos, etc., sobre ferrocarriles.*

Altamira. -*Historia del Derecho Español.*

Aubry et Rau. -*Cours de Droit Civil français.*

Apuntes de Derecho I. Público, tomados de las conferencias de 1905.

Bonfils (H.) -*Manuel de Droit International Public.*

Barraquero (J.) -*Espíritu y práctica de la Constitución Argentina.*

Bry. -*Principes de Droit Romain.*

Bunge (C.O.) -*La Educación.*

Bancos, leyes y decretos, publicación oficial de 1887.

Baudry Lacantinerie. -*Précés de Droit Civil.*

Bialet Massé. -*El riesgo en los altos de Córdoba.*

Ballvé (A.). -*Falsificación de moneda.*

Bialet Massé (J.) -*Tratado de responsabilidad civil, etc.,*

------. -*Informe sobre el estado de las clases obreras.*

Berra (J.A.) -*El Registro de la Propiedad.*

²⁹⁰ Artículo: "Títulos de las obras y sus autores", *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, año 1, enero y febrero de 1908, número 7. Director: Carlos D. Verzura, FPPA. Se transcriben los autores y títulos acorde con la publicación.

Carranza (Arturo B.) -*Anuario financiero administrativo de la R.A.*

-----, -*Digesto Constitucional Argentino.*

Código Rural para los territorios nacionales.

Carranza (A.P.) -*Archivo general de la República Argentina.*

Caubet. -*Traité sur les Assurances Maritimes.*

Cauchy. -*Droit Maritime International.*

Despagnet (F.) -*Cours de Droit International Public.*

Divorcio. -*Debates en la Cámara de Diputados Argentina.*

De la Bigne, etc. -*Eléments de Droit Civil.*

Engels. -*Origen de la familia, la propiedad privada, etc.*

Estrada (J.M) -*Miscelánea, estudios y artículos varios.*

Escarcelación bajo fianza.

Fouillée. -*Histoire de la Philosophie.*

Foignet-René. -*Manuel Elémentaire d'Economie Politique.*

-----, -*Manuel Elémentaire de Droit Int. Public.*

Fischel (E.) -*Constitution d'Angleterre.*

González (J.V.) -*La Reforma Electoral Argentina.*

-----, -*Debates Constitucionales.*

-----, -*La Universidad Nacional de la Plata.*

Gide. -*Principes d'Economie Politique.*

-----, -*Tratado de Economía Política.*

Gómez (E.) -*Estudios Penitenciarios.*

González Roura. -*Compilación de estudios sobre transportes, etc.*

García Mérou. -*Historia de la Diplomacia Americana.*

Girard (F.) -*Manuel Elémentaire de Droit Romain.*

Herbertson. -*El hombre y su obra.*

Holmberg. -*El joven coleccionista de Historia Natural.*

-----, -*Viaje al interior de la Tierra del Fuego.*

Huergo (R.J.) -*Informe Anual.*

Ihering. -*El fin en el Derecho.*

-----, -*El Espíritu del Derecho Romano.*

-----, -*La Voluntad en la Posesión.*

Leyes, Decretos y disposiciones sobre caza, pesca, etc.

Legislación Postal y Telegráfica. -Convenciones.

Límites entre el Chaco y Santiago del Estero.

Leroy Beaulieu. -*Traité théorique et pratiques d'Economie Politique.*

Ley 4097. -*Prohibición de los juegos de azar, etc.*

López (J.F.) -*Memorias de mi tiempo.*

Llerena. -*Concordancias y comentarios del Cód. Civil Argentino.*

Marcadé et Pont. -*Explication historique et pract. Du Code Napoléon.*

Montero (B.J.) -*Estudios Sociales.*

Méndez Bejarano. -*La ciencia del verso.*

Mourlon (F.) -*Répétitions écrites sur le Code Civil.*

Mainz (C.) -*Curso de Derecho Romano.*

Montes de Oca (M.A.) -*Le divortium aquarum continental, etc.*

Martens. -*Précés de droit de gens de l'Europe.*

Maine Summer. -*El Antiguo Derecho, etc.*

-----, -*Las instituciones Primitivas.*

Namur (P.) -*Cours d'Institutes et d'Histoire du Droit Romain.*

Ortolan. -*Explication historique des Institutes de Justinien.*

Planiol (M.) -*Traité élémentaire de Droit Civil.*

Petit (E.) -*Traité élémentaire de Droit Civil.*

Pothier. -*Ouvres complètes.*

Piñero Rivarola y Matienzo. -*Proyecto de Código Penal.*

Pillado (R.) -*Política Comercial Argentina.*

Palomeque (A.) -*Orígenes de la Diplomacia Argentina.*

Picard (Emile et Edmond). -*Brevento d'invention.*

Picard (Edmond). -*Le Droit Pur.*

Paillet. -*Droit Public Français.*

Quesada (E.) -*Comprobación de la reivindicación.*

Rivière (H.F.) -*La Propriété Mobilier et France.*

-----, -*Lois Usuelles.*

-----, -*Code Français.*

-----, -*Répétition Ecrites sur le Code de Commerce.*

-----, -*Commentaire des Lois, etc.*

Sailleil Raymond. -*De la déclaration de la volonté.*

-----, *-Introduction á l'étude du Droit Civil Allemand.*

-----, *-Théorie des meubles.*

Spencer (H.) *-La Justicia.*

Savigny. *-Histoire du Droit Romain.*

-----, *-Le Droit des Obligations.*

-----, *-Sistema de Derecho Romano actual.*

Saldias. *-Vida y escritos del P. Castañeda.*

Spegazzini. *-Flora de la Provincia de Buenos Aires.*

Terry. *-Sistema Bancario.*

Vedia (J.M. de). *-In Memoriam.*

-----, *-Las Guías (Estudios jurídicos, etc.)*

Valette (L.H.) *-Viage a las Islas, etc.*

Nota. -Existen además en la Biblioteca: los *Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados Argentina*, desde el año de 1891 hasta 1905; *Memorias de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo*; el *Registro Nacional de la República Argentina*, desde 1895 hasta 1905, y varios folletos y revistas que los señores socios pueden consultar en el catálogo respectivo.

Los señores socios que necesiten libros, pueden solicitarlos al empleado de este Centro.

Buenos Aires, febrero 20 de 1908. A. Borda Roca. Álvaro Leguizamón.

Bibliografía

Fondos Documentales

Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.

Fondo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

Fondo Histórico Marcial Candiotti, Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Buenos Aires, Argentina.

Fondo Reservado de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

Mediateca del Instituto Nacional de Antropología Historia. Repositorio virtual: [Mediateca INAH | El repositorio digital de acceso abierto del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México](#)

Fuentes Primarias

Bioy, Adolfo, *Años de Mocedad, Recuerdos*, Nuevo Cabildo, Buenos Aires, 1963.

Cabrera, Luis, *Obras políticas del Lic. Blas Urrea*, México, Imprenta Nacional, 1921.

Candiotti, Marcial, *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y Catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario, 1821-1920*, Buenos Aires, Talleres Gráficos, 1920.

Cárcano, Ramón J, *De los hijos adulterinos, incestuosos y sacrílegos*, prólogo de Márcela B. González, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 2011.

-----, *Mis primeros ochenta años*, Buenos Aires, Pampa y Cielo, 1965 [1943].

García Naranjo, Nemesio, *Memorias*, 10 vols., Monterrey, Talleres 'El Porvenir'.

Ibarguren, Carlos, *La historia que he vivido*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999.

Reyes, Rodolfo, *De mi vida. Memorias políticas (1889-1913)*, vol. 1, Madrid, Espasa Calpe, 1929.

Tesis de Derecho

Alsina, Marcos, "El Régimen Municipal", Buenos Aires, Argentina, 1891.

Amadeo, Octavio, "Evolución Unitaria", Buenos Aires, Argentina, 1900.

Avellaneda, Nicolás A, "Cargas Personales", Buenos Aires, Argentina, 1895.

Balajja, Juan Manuel, "El Adulterio", Buenos Aires, Argentina, 1888.

Barreto, Bartolomé, "La Representación de las Minorías", Córdoba, Argentina, 1898.

Batalla, Diodoro, "Organización del Poder Ejecutivo", Ciudad de México, México, 1886.

Bengoa, Emilio, "Universidades", Buenos Aires, Argentina, 1905.

Bunge, Carlos Octavio, "El Federalismo Argentino", Buenos Aires, Argentina, 1897.

Cabrera Lobato, Luis, "El Seguro", Ciudad de México, México, 1901.

Campos, José, "La instrucción pública", Buenos Aires, Argentina, 1896.

Cámus, Maximino, "De las acciones posesorias", Buenos Aires, Argentina, 1886.

Cárcano, Ramón J., "De los hijos adulterinos, incestuosos y sacrilegios", Córdoba, Argentina, 1884.

Cervantes, Antonio, “¿Cuál es la autoridad creada por la constitución federal para conservar el equilibrio de los poderes y sujetar a toda autoridad constituida al ejercicio de sus atribuciones propias, dejando incólumes los derechos individuales y no permitiendo que se restrinja o vulnere la soberanía de los estados o se invada la esfera de la autoridad federal?”, Ciudad de México, México, 1893.

Cuitellos, Manuel, “Hijos Adulterinos e incestuosos”, Buenos Aires, Argentina, 1907.

Del Viso, José, “De la libertad de Sucesión”, Córdoba, Argentina, 1883.

De la Serna, Juan M., “Hijos Adulterinos e incestuosos”, Córdoba, Argentina, 1904.

García Naranjo, Nemesio, “Autorizaciones que según el artículo 29 de la Constitución puede conceder el Congreso al Ciudadano Presidente de la República”, Ciudad de México, México, 1909.

Garzón, Ignacio, “El principio de Autoridad. La Voluntad Popular”, Córdoba, Argentina, 1894.

González, José Antonio, “Las huelgas ante el derecho”, Buenos Aires, Argentina, 1906.

González, Juan, “Hijos Adulterinos e incestuosos”, Buenos Aires, Argentina, 1903.

Guiñazú, Víctor, “Separación de la Iglesia del Estado”, Buenos Aires, Argentina, 1889.

Henríquez Ureña, Pedro, “La Universidad”, Ciudad de México, México, 1914.

Iglesias Paz, Cesar, “El Problema Social”, Buenos Aires, Argentina, 1906.

Lancelotti, Miguel, “Educación y delito”, Buenos Aires, Argentina, 1903.

Méndez Armendáriz, Santiago, Sin título, Ciudad de México, México, 1908.

Méndez Calzada, Luis, “El Contrato de Trabajo. La naturaleza jurídica y efectos”, Buenos Aires, Argentina, 1911.

Palacios, Alfredo L., “La Miseria”, Buenos Aires, Argentina, 1900.

Pérez de Yarto, Antonio, “El Agua en sus relaciones con el derecho internacional, constitucional, administrativo y civil”, Ciudad de México, México, 1896.

Puebla, Carlos, “Educación y Democracia”, Córdoba, Argentina, 1909.

Quesada, Ernesto, “Contribución al estudio del libro IV del código de comercio argentino”, Buenos Aires, Argentina, 1882.

Reyes, Alfonso, “La Teoría de la Sanción”, Ciudad de México, México, 1913.

Reyes, Rodolfo, Sin título, Ciudad de México, México 1900.

Ríos, Sixtos, “Sistema político argentino”, Córdoba, Argentina, 1898.

Rivarola, Horacio, “La enseñanza secundaria. Determinación de su carácter”, Buenos Aires, Argentina, 1908.

Rojas, Celso, “Breve estudio sobre los hijos adulterinos y sin filiación”, Buenos Aires, Argentina, 1897.

Ronco Bartolomé, José, “La educación y el delito”, Buenos Aires, Argentina, 1905.

Ruzo, Alejandro, “Legislación obrera. Estudio crítico del actual estado de la legislación sobre el trabajo”, Buenos Aires, Argentina, 1906.

Santa-Coloma, Santiago, “Derecho Civil, título V, de los hijos naturales, adulterinos, incestuosos y sacrilegios”, Córdoba, Argentina, 1888.

Singulany, Rogelio F., “Las huelgas ante el Derecho Constitucional y su Legislación”, Buenos Aires, Argentina, 1905.

Uriburu, Alberto Tedín, “La defensa nacional y la constitución”, Buenos Aires, Argentina, 1898.

Villalba, Julio, “Expropiación por causa de utilidad pública”, Córdoba, Argentina, 1905.

Vivas, Ramón, “Estudio jurídico-filosófico sobre la propiedad”, Córdoba, Argentina, 1898.

Zabala, Carlos, “Relaciones del Estado con la Iglesia”, Buenos Aires, Argentina, 1898.

Publicaciones periódicas

Correo Español, El. México (1894-1914)

Boletín del Centro de Estudiantes de Derecho. Argentina (1906-1907)

Demócrata, El. México (1895)

Diario del Hogar, El. México (1887-1911)

Diario, El. México (1907-1910)

Foro, El. México (1883-1898)

Iberia, La. México (1906-1911)

Imparcial, El. México (1897-1912)

Monitor Republicano, El. México (1889-1896)

Patria, La. México (1887-1914)

Popular, El. México (1897-1908)

Revista del Centro de Estudiantes de Derecho. Argentina (1907-1908)

Siglo Diez y Nueve, El. México (1883-1896)

Tiempo, El. México (1883-1912)

Voz de México, La. México (1884-1908)

Bibliografía

Agüero, Ana Clarisa, *Local nacional, Una historia cultural de Córdoba en el contacto con Buenos Aires (1880-1918)*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2017

Agulla, Juan Carlos, *Eclipse de una aristocracia. Una investigación sobre las élites dirigentes de la ciudad de Córdoba*, Buenos Aires, Líbera, 1968.

Almond, Gabriel y Verba, Sidney, “La cultura política”, en *Diez textos básico de ciencia política*, Barcelona, Ariel, 2014.

Almond, Gabriel, “El estudio de la cultura política”, en *Ciencia Política*, vol. X, número 2, 1988.

Alvarado, María de Lourdes, “El movimiento estudiantil de 1875”, en *154 años de movimientos estudiantiles en Iberoamérica*, coordinadoras Silvia González Marín y Ana María Sánchez Sáenz, México, UNAM, 2011.

Baker, Keith Michael, “El concepto de cultura política en la reciente historiografía sobre la Revolución Francesa”, traducido por Miguel Ángel Cabrera, en *Ayer*, número 62, 2006.

Barbosa Cruz, Mario, “Distinciones y apariencias. La clase media en la Ciudad de México entre el porfiriato y la Revolución”, en *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, número 10, enero-junio 2020.

Barreda, Gabino, *La Educación Positivista en México*, México, Porrúa, 1978.

Bazant, Milada, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 1996.

Bertolo, Maricel, “Estado y trabajadores en Argentina. El Departamento Nacional del Trabajo ante el fenómeno de la desocupación, 1907-1934”, Tesis presentada para obtener el grado de Doctora en Historia, Facultad de Filosofía y Letras-UBA, 2008.

Bertoni, Lilia Ana, “¿Estado confesional o estado laico? La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX al XX”, en *Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos, siglo XXI*, Buenos Aires, 2009.

Biagini, Hugo, “Redes estudiantiles en el Cono Sur (1900-1925)”, en *UNIVERSUM*, Universidad de Talca, No. 17, 2002, p. 282.

Botana, Natalio, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, segunda edición 1985.

-----, “Pensamiento y proyectos políticos (1880-1914)”, en *Academia Nacional de la Historia, Nueva historia de la nación argentina. La configuración de la república independiente (1810-1914)*, vol. V, Buenos Aires, Planeta, 2000.

Buchbinder, Pablo, “De la impugnación a la crítica de la Reforma: perspectivas de la Universidad”, en *Crear la democracia, La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*, Buenos Aires, FCE, 2006

-----, “Formación de sectores dirigentes y controversias políticas en el ámbito universitario: el caso de las facultades de derecho, 1890-1912”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012.

-----, “Juventudes universitarias en tiempos de reforma: entre las reivindicaciones gremiales y la política”, en *Juventudes universitarias en América Latina*, coordinación general Pablo Buchbinder, 1era edición, Rosario-Humanidades y Artes Ediciones, 2018.

-----, *Historia de las universidades de argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

Bustelo, Natalia, “La reforma universitaria desde sus grupos y revistas: Una reconstrucción de los proyectos y las disputas del movimiento estudiantil porteño de las primeras décadas del siglo XX (1914-1928)”, Tesis presentada para obtener el grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional de la Plata, 2015.

-----, “Del repudio a los malos profesores a la emancipación social. Los reclamos de los estudiantes porteños (1872-1930)”, en *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, Buenos Aires, Año VI, no. 12, marzo de 2018.

-----, “Derecho, extensión universitaria y revolución social. La Reforma Universitaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1918-1930)”, en *Revista Conflicto Social*, año 9, número 16, julio a diciembre de 2016.

Cabrera, Miguel Ángel, “La investigación histórica y el concepto de cultura política”, en *Culturas políticas: teoría e historia*, eds. Manuel Pérez Ledesma y María Sierra, Institución ‘Fernando el Católico’ (CSIC)/Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2010.

Calzada, Luis Méndez, *Desde las aulas*, prólogo de Estanislao Zeballos, Buenos Aires, Hermanos Coni, 1911

Carreño, Luciana, “Juventudes, política y asociacionismo estudiantil. El surgimiento de los centros de estudiantes en la Universidad de Buenos Aires”, en *Juventudes universitarias en América Latina*, coordinador Pablo Buchbinder, Humanidades y Artes Ediciones, 2018.

Ceballos Ramírez, Manuel, *El catolicismo social: un tercero en discordia*, México, El Colegio de México, 1991.

Cibotti, Ema, “Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante”, en Lobato, Mirta Z. (Dir.), *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, *Nueva Historia Argentina*, Tomo V, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

Clementina Díaz y Ovando, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días, 1867-1910*, México, UNAM, 1972.

-----, “El café: refugio de literatos, políticos y de muchos otros ocios”, en Belem Clark de Lara y Elisa Speckman Guerra, *La república de las letras, asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, Vol. I y II, México, UNAM, 2005.

Cosío Villegas, Daniel, “El Porfiriato, la vida política interior”, en *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1972.

Curiel, Fernando, *Hijo de Lampazos: Nemesio García Naranjo en sus memorias*, México, UNAM, 2016.

Cuadro Cawen, Inés, “Unidad estudiantil y participación en el gobierno universitario: el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos en 1908”, en *Movimientos estudiantiles del siglo XX en América Latina*, coordinación general de Vania Markarian, 1ª edición, Buenos Aires, Rosario-Hay, 2018.

Dalla Vía, Alberto Ricardo, “Jellinek, Georg, Consideraciones sobre la Teoría General del Estado”, en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, número 14, enero-junio, 2006.

De Diego Romero, Javier, “El concepto de ‘cultura política’ en ciencia política y sus implicaciones para la historia”, en *Ayer*, número 61, 2006.

De María y Campos, Alfonso, “Los científicos: Actitudes de un grupo de intelectuales porfirianos frente al positivismo y la religión”, en *Los intelectuales y el poder en México*, editores Roderic A. Camp, Charles A. Hale, Josefina Zoraida Vázquez, El Colegio de México-University of California, 1991.

Devoto, Fernando, *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

Di Gresia, Leandro, “Las Tesis en Jurisprudencia como fuentes para el estudio de las Instituciones Judiciales: algunas posibilidades para la historia de la Justicia de Paz a

principios del siglo XX”, en *Actas de las IV Jornadas de Investigación en Humanidades*, Universidad Nacional del Sur, 2011, p. 186.

Di Stefano, Roberto, “El pacto laico argentino (1880-1920)”, en *PolHis*, número 8, 2º semestre de 2011.

Franco, Marina, “El estado de excepción a comienzos del siglo XX: de la cuestión obrera a la cuestión nacional”, en *Avances del Cesor*, número 20, junio 2019.

Frontera, Carlos Guillermo, “La cuestión de constitucionalidad en el debate de la Ley Ricchieri”, en *Revista de Historia del Derecho*, número 28, 2000.

Gantús, Fausta, y Gutiérrez, Florencia, “El liberalismo y antiporfirismo. Las incursiones periodísticas de Joaquín Clausell”, en *Relaciones 118*, México, 2009, vol. XXX.

García Morales, Alfonso, *El Ateneo de México, 1906-1914. Orígenes de la Cultura Mexicana Contemporánea*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1992.

García, Susana, “‘Embajadores Intelectuales’, El apoyo del Estado a los Congresos de Estudiantes Americanos a principios del siglo XX”, en *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, Año X, No. 19, Santa Fe, Argentina, 2 semestre de 2005.

Garcíadiego, Javier, *Rudos contra Científicos, la Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México-UNAM, 1996.

Garner, Paul, *Porfirio Díaz, del héroe al dictador, una biografía política*, traducido por Luis Pérez Villanueva, México, Planeta, 2001.

González Díaz, Cruz Alberto, “Sobre la cultura popular: Un acercamiento”, en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXIV, núm. 47, 2018.

Guembe, María Laura, “Las tesis universitarias como herramientas de análisis de una política pública a principios del siglo XX”, en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, 2010.

Hale, Charles A., *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, traducción de Purificación Jiménez, México, FCE, 2002.

Halperin Donghi, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Eudeba, Buenos Aires, 1962.

-----, “Liberalismo argentino y liberalismo mexicano: dos destinos divergentes”, en *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2017.

Herrero, Alejandro, *La Política en Tiempo de Guerra. La Cultura Francesa en el pensamiento de Alberdi*, Buenos Aires, EDUNLA, 2004.

Hora, Roy y Losada, Leandro, “Clases altas y clases medias en una sociedad de transformación”, en *La Argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Antorcha, 2012.

Kahan, Emmanuel Nicolás “El nacionalismo autoritario argentino. Discursos, enemigos y liturgia. Estudios actuales en el campo historiográfico argentino”, en *Sociohistórica*, No. 13-14, 2003.

Kluger, Viviana, “Diez sobresaliente, publicación y premio: las Tesis premiadas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1892-2007)”, en *Revista de Historia del Derecho*, no. 42, Buenos Aires, julio-diciembre, 2011.

Krauze, Enrique, *Caudillos Culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets, 2014.

Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.

Krotz, Esteban, “La dimensión utópica en la cultura política: perspectivas antropológicas”, *Culturas políticas a fin de siglo*, Rosalía Winocur compiladora, México, FLACSO, 1997.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las élites, coordinador Tulio Ortiz, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2012.

Lira Alonso, María Patricia, “La primera abogada mexicana”, en *El Mundo del Abogado*, mayo 2008, p. 42.

López, María Victoria, “Élites, sociabilidad, y ‘alta cultura’ en Córdoba, 1870-1918”, Tesis de grado de Doctora en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, diciembre de 2018.

-----, “La construcción de una identidad nacional desde provincias. El Ateneo de Córdoba (1894-1913) y la cultura argentina”, en *Revista Electrónica de ANPHLAC*, no. 22, p. 356-376, junio, 2017.

Losada, Leandro, “Aristocracia, Patriciado, Élite. Las nociones identitarias en la élite social porteña entre 1880 y 1930”, en *Anuario del IEHS*, 2005.

-----, *La alta sociedad en la Buenos Aires de la belle époque: sociabilidad, estilo de vida e identidades*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

Manzanero, Delia, “La ascendencia europea de la filosofía del derecho krausista de Francisco Giner”, en *Ápeiron. Estudios de filosofía*, Madrid, no. 7, 2017.

Martínez Rivera, Luz del Carmen, “Entre cambios y permanencias. La polémica en torno al plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria en la *Revista Positiva* (1906)”, Tesis presentada para obtener el grado de Maestra en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Markarian, Vania, “Introducción”, en *Movimientos estudiantiles del siglo XX en América Latina*, coordinación general de Vania Markarian, 1ª edición, Buenos Aires, Humanidades y Artes, 2018.

Marsiske Schulte, Renate, “Introducción”, en *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina, volumen I*, coordinadora Renate Marsiske, México, UNAM/Plaza y Valdés, 1999.

-----, “Universidad, clases medias y movimientos estudiantiles en América Latina”, Tesis para obtener el grado de doctora en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, 2011

-----, “La universidad latinoamericana en el siglo XX: una aproximación”, en *Universidades*, México, núm. 65, julio-septiembre, 2015.

Ortega Martínez, Francisco, “Introducción. Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia”, en *Conceptos fundamentales de la cultura política de la*

independencia, editores Francisco A. Ortega Martínez y Bayona Yobenj, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012.

Martínez Paz, Fernando, “Enseñanza Primaria, Secundaria y Universitaria (1862-1914)”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina. La Configuración de la República Independiente (1810-1914)*, vol. 7, Buenos Aires, Planeta, 2003.

Matute, Álvaro, *La Revolución Mexicana: vida cultural y política, 1901-1929*, México, Océano, 2010.

Méndez Pinto, Emilio y Bárcena Juárez, Sergio Arturo, “Los linderos filosóficos del contractualismo político”, en *En-claves del pensamiento*, año XV, No. 29, enero-junio 2021.

Mendieta y Núñez, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1956.

Meyenberg Leycegui, Yolanda, “Cultura política: un concepto manuable”, en Víctor Alarcón coordinador, *Metodologías para el análisis político. Enfoques, procesos e instituciones*, México, Plaza y Valdés.

Monsiváis, Carlos, “Del saber compartido en la ciudad indiferente. De grupos y ateneos en el siglo XIX”, Belem Clark de Lara y Elisa Speckman Guerra, *La república de las letras, asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, Vol. I y II, México, UNAM, 2005.

Moraga Valle, Fabio, “Reforma desde el sur, revolución desde el norte. El Primer Congreso Internacional de Estudiantes de 1921”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 47, enero-junio, 2014.

Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina, volumen I, coordinadora Renate Marsiske, México, UNAM/Plaza y Valdés, 1999.

Murga Frassinetti, Antonio, “Cultura política: Un inventario bibliográfico (1985-2005)”, *Revista de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, vol. III, núm. 121, 2008.

Oszlak, Oscar, *La Formación del Estado Argentino*, Emecé, Buenos Aires, 2009.

Portantiero, Juan Carlos, *Estudiantes y Política en América Latina. El Proceso de la reforma universitaria (1918-1938)*, México, Siglo XXI, 1978.

Quintanilla, Susana, “Nosotros”. *La juventud del Ateneo de México. De Pedro Henríquez Ureña y Alfonso Reyes a José Vasconcelos y Martín Luis Guzmán*, México, Tusquets, 2008.

Ramos Mejía, José, *Las Multitudes Argentinas*, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1899.

Reyes, Alfonso y Henríquez Ureña, Pedro, *Correspondencia (1907-1914)*, México, FCE, 1986.

-----, *Pasado Inmediato, Obras completas, Tomo XII*, México, FCE, 2011.

Riva, Clara, y González, Luis, “Tesis doctorales en jurisprudencia y saber penitenciario en la Universidad de Buenos Aires (1869-1915). Revisitando una fuente de historia social de la justicia y el derecho”, en *Revista Electrónica de Fuentes y Archivo*, Córdoba, año 6, número 6, 2015.

Roig, Arturo A., *Los krausistas argentinos*, Buenos Aires, El Andariego, 2007.

Rojkind, Inés, “‘El gobierno de la calle’. Diarios, movilizaciones y política en el Buenos Aires del novecientos”, *Secuencias*, 84, septiembre-diciembre 2012.

Romano, Carolina, “Un episodio iconoclasta en el itinerario de la Reforma Universitaria de Córdoba”, en *Variaciones del Reformismo. Tiempos y experiencias*, coordinación general Ana Clarisa Agüero y Alejandro Eujanian, 1era edición, Rosario-Humanidades y Artes Ediciones, 2018.

Romero, Luis Alberto, “La idea nacionalista en la Argentina”, en *Anales del ANCMYP*, tomo XLIII, 2016.

Romero, José Luis, *Las ideas políticas en Argentina*, México, FCE, 1946.

Ruiz Massieu, Francisco, *Relaciones del Estado con las Iglesias*, México, UNAM, 1992.

Sábato, Hilda, “Ciudadanía, participación política y la formación de una esfera pública en Buenos aires, 1850-1880”, en *Entrepasados*, año IV, número 6, 1994.

-----, “Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política. Argentina, 1880”, en *Ayer*, número 70, 2008.

Suriano, Juan, “El Estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión, 1880-1916”, en Juan Suriano compilador, *La Cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000.

-----, “Los festejos del primer Centenario de la Revolución de Mayo y la exclusión del movimiento obrero”, *Revista de Trabajo No. 9*, Programa de Buenos Aires de Historia Política del siglo XIX.

Tato, María Inés, *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

Tedesco, Juan Carlos, “La Instancia Educativa”, en *El movimiento positivista argentino*, compilador Hugo Biagini, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1985.

-----, “La Universidad y su Reforma” en José Luis Romero y Luis Alberto Romero, *Historia de Cuatro Siglos*, Buenos Aires, Altamira, 2000.

-----, *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*, Buenos Aires, Solar, 2009.

Terán, Oscar, *Vida intelectual en el Buenos Aires de fin de siglo (1880-1910)*, Buenos Aires, FCE, 2000.

-----, “Ideas e intelectuales en la Argentina, 1880-1980”, en *Ideas en el siglo. Intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano*, coordinador Oscar Terán, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

Vagliente, Pablo, *Asociativa, movilizada, violenta. La vida pública en Córdoba, 1850-1930*, Tomo II, Argentina, Universitaria de Villa María, 2016.

Villegas Moreno, Gloría, *Antonio Díaz Soto y Gama, intelectual revolucionario*, UNAM, México, 2010.

-----, *México, liberalismo y modernidad, 1876-1917*, México, CONACULTA-Fondo cultural Banamex, 2008.

-----, “Liberalismo y Revolución”, en *Revista Internacional de filosofía política*, n. 16, 2000, p. 95.

Ziccardi, Alicia, “El Barrio Universitario: espacio público y acción estudiantil (1920-1929), en *El barrio universitario, de la revolución a la autonomía*, coordinadores Carlos Martínez Assad y Alicia Ziccardi, UNAM, 2014.

Zimmermann, Eduardo, “‘Un espíritu nuevo’: la cuestión social y el Derecho en la Argentina (1890-1930)”, en *Revista de Indias*, 2013, vol. LXXIII, número 257.

-----, *Los Liberales Reformistas. La cuestión social en la Argentina de 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995.

Zoraida Vázquez, Josefina, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1970.